
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN		Código: PV-01-01-P1-F13	
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN		Versión:01	
			Fecha: 17/11/2022	
			Página 1 de 216	

Fecha de Emisión del Informe	Día:	09	Mes:	12	Año:	2024
Macroproceso:	Estratégico, Misional y de Apoyo.					
Proceso:	Educación, Salud y Protección Social, Gestión de Hacienda, Desarrollo Social, Desarrollo Sostenible, Direccionamiento y Planeación Estratégica, Desarrollo Territorial.					
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud, Secretaría del Tesoro, Subsecretaría de Contaduría, Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios, Departamento Administrativo de Bienestar Social, Secretaría de Infraestructura.					
Objetivo de la Auditoría:	Realizar evaluación y seguimiento a la gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones en los componentes de educación, alimentación escolar, salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general (cultura, libre inversión, FONPET) del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia 2024, verificando los riesgos y controles ejecutados para la adecuada destinación de los recursos y aplicación de las normas vigentes.					
Alcance de la Auditoría:	Inicia con la planeación, Ejecución y análisis de la adecuada y oportuna gestión de los recursos recibidos por el Sistema General de Participaciones de la vigencia 2024, realizando la evaluación de los procedimientos, presupuesto, contabilidad, tesorería, contratación, reportes de información, informes de monitoreo, gestión de riesgos y planes de mejoramiento en los componentes de educación, alimentación escolar, salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general (cultura, libre inversión, FONPET).					
Criterios de la Auditoría:	La documentación generada y establecida por la Alcaldía. Los requisitos legales aplicables para el cumplimiento de la Misión de la Alcaldía.					
Metodología:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entendimiento y recorrido de: <ol style="list-style-type: none"> a) Proceso y flujo de información b) Áreas involucradas en el proceso c) Actividades de control a nivel entidad 2. Identificación y valoración de riesgos y controles clave del proceso. 3. Planeación y ejecución de pruebas a controles (diseño, efectividad, detalle). 4. Identificación de posibles brechas de control y oportunidades de mejoramiento. 					

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 2 de 216


	<p>Cada etapa de auditoría (entendimiento del proceso, evaluación del riesgo y evaluación y prueba de controles) será desarrollada mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura de la documentación vigente del proceso; 2. Entrevistas con el responsable del proceso y el personal involucrado en el mismo; 3. Inspección de documentos relacionados con la ejecución del proceso; 4. Solicitud de información adicional, requerida dentro del análisis del proceso.
--	---

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	24	Mes	10	Año	2024	Desde	05/11/2024	Hasta	15/11/2024	Día	12	Mes	12	Año	2024
Representante Alta Dirección						Jefe oficina de Control Interno				Auditor Líder					
						Freddy Alfonso Martínez Martínez				Sandra Adela Duran					
EQUIPO AUDITOR															
Ana Herlinda Quintero Mora						Sandra Adela Duran Carrillo				Elisa Méndez Guerrero					
Freyrmar Carrillo García						Nelson Gregorio Ramírez				María Vargas Ortega					
Nelson Osorio Peña						Jessica Albarracín Reyes				Scarlett Valero Delgado					
Giovanny Muñoz López						Kevin Duran									

RESUMEN EJECUTIVO

El proceso auditor inicia con el envío de las cartas de compromiso con Radicado No. 2024100200301793, de fecha 21 de octubre de 2024, dirigida al Departamento Administrativo de Bienestar Social, Radicado No. 2024100200301663 de fecha 21 de octubre de 2024, dirigida a la Secretaría de Hacienda, Radicado No. 2024100200301773 del 21 de octubre de 2024 dirigida a la Subdirección Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios, Radicado No. 2024100200302003 de fecha 22 de octubre de 2024, dirigido a la Secretaría de Cultura y Turismo, Radicado No. 2024100200301863 de fecha 21 de octubre de 2024 dirigido a la Secretaría de Desarrollo Social, Radicado No. 20240100200301623 de fecha 21 de octubre de 2024 dirigido a la Secretaría de Infraestructura, Radicado No. 2024100200301743 de fecha 21 de octubre de 2024 dirigido a la Secretaría de Salud, Radicado No. 20240100200301853 de fecha 21 de octubre de 2024, dirigido a la Secretaría del Tesoro, Radicado No. 2024100200301673 de fecha 21 de octubre de 2024 dirigido a la Secretaría de Educación.

Se envía memorando de auditoria No.103/2024 con Radicado No. 2024100200302773 a la Subdirección Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios, memorando de auditoria No.99/2024 con Radicado No. 2024100200 303493 a la Subsecretaría de Contaduría, memorando de auditoria No.97/2024 con Radicado No. 2024100200 302723 a la Secretaría de Educación, memorando de auditoria No.101/2024 con Radicado No. 2024100200302833 a la Secretaría de Cultura, memorando de auditoria No.102/2024 con Radicado No. 2024100200302923 a la Secretaría de Desarrollo Social, memorando de auditoria No.105/2024 con Radicado No. 2024100200302973 a la Secretaría de Infraestructura, memorando de auditoria No.104/2024 con Radicado No. 2024100200303023 a la Secretaría de Hacienda, memorando de auditoria No.98/2024 con Radicado No. 2024100200303473 a la Secretaría del Tesoro, memorando de auditoria No.96/2024 con Radicado No. 2024100200303503 a la Secretaría de Salud, memorando de auditoria No.100/2024 con

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 3 de 216

Radicado No. 2024100200303533 al Departamento Administrativo de Bienestar Social informando y presentando al equipo auditor asignado para ejecutar la auditoría, así mismo se informa la fecha, lugar y hora de instalación de la Auditoría Interna a los recursos del Sistema General de Participaciones.


Los días 24 de octubre y 28 de octubre de 2024 se da inicio a la instalación del proceso Auditor con la participación del equipo auditor en cabeza del Dr. Freddy Alfonso Martínez Martínez, jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, equipo auditor y líderes de las dependencias auditadas. En la reunión de apertura se suscribe por parte de los líderes de los subprocesos la carta de Representación de auditoria (Código P: PV-01-01-P1-F11).

Mediante memorando No.112/2024, con radicado No.2024100200314583 enviado a la Secretaría de Cultura y Turismo, memorando No.113/2024, con radicado No.2024100200314633 enviado a la Secretaría de Salud, memorando No.114/2024, con radicado No.2024100200314393 enviado a la secretaria de desarrollo social, memorando No.115/2024, con radicado No.2024100200314473 enviado a la Secretaría de Infraestructura, memorando No.116/2024, con radicado No.2024100200315333 enviado a la Secretaría de Educación, memorando No.117/2024, con radicado No.2024100200315443 enviado a la Subdirección de Servicios Públicos Domiciliarios, memorando No.118/2024, con radicado No.2024100200314903 enviado al Departamento Administrativo de Bienestar Social, memorando No.119/2024, con radicado No.2024100200315003 enviado a la Secretaría del Tesoro, memorando No.120/2024, con radicado No.2024100200315173 enviado a la Subsecretaría de Contaduría, memorando No.121/2024, con radicado No.2024100200315243 enviado a la Secretaría de Hacienda, se comunica a los líderes de las dependencias que intervienen en la gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones, el inicio de la etapa de ejecución de la auditoria para el 05 de noviembre de 2024.

En desarrollo de la etapa de ejecución de la auditoría interna se realizaron visitas de auditoria desde el 05 de noviembre de 2024 al 15 de noviembre de 2024 en las instalaciones de las dependencias auditadas, con el fin de recopilar información y de aplicar la lista de verificación (Código PV-01-01-P1-F5) al personal asignado en cada uno de los temas a auditar.

De estas visitas realizadas se elaboraron dieciocho actas de visitas, en las cuales se plasmó el objeto, desarrollo y solicitudes de la visita respecto de cada uno de los temas a evaluar mediante el diligenciamiento de la lista de verificación y la entrega de evidencias mediante el siguiente link de drive https://drive.google.com/drive/folders/1TdwEfXS-UMgDWi1aHzXCCmhUM9Tofycx?usp=drive_link, creado por el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión. Durante el desarrollo de la auditoria se contó con la participación de los funcionarios y contratistas asignados para la atención de la auditoría interna.

Conforme lo anteriormente expuesto, el equipo Auditor realiza la evaluación de los temas relacionados a los procedimientos, contabilidad, presupuesto, tesorería, contratación, reportes de información, informes de monitoreo, mapas de riesgos y planes de mejoramiento correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) en los componentes de Educación, Alimentación Escolar, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General (Cultura, Libre Inversión, FONPET), presentando el resumen ejecutivo, resultados de la auditoria y recomendaciones a partir de lo siguiente:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 4 de 216

El presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Cúcuta, para la vigencia 2024, fue establecido mediante Acuerdo N°022 del 14 de diciembre de 2023 del Honorable Concejo Municipal y liquidado mediante Decreto municipal N°0311 del 29 de diciembre de 2023.

De igual manera el equipo auditor realizó consulta en la plataforma SICODIS del Departamento Nacional de Planeación (DNP), donde se evidencia, a corte 30 de septiembre de 2024, que al Municipio de San José de Cúcuta le asignaron por concepto de Recursos del Sistema General de Participaciones un total de \$900.007.648.033, para los conceptos de educación, salud, agua potable, propósito general, alimentación escolar y FONPET asignación especial tal como se muestra a continuación:

Vigencia / Documento	
2024 - Todos los Documentos	
Entidad	
Norte De Santander - Cúcuta	
Concepto	Total
Educación	\$ 497.371.069.132
Prestación Servicios	\$ 476.009.367.412
Calidad	\$ 21.361.701.720
Calidad (Gratuidad)	\$ 11.194.402.903
Calidad (Matricula)	\$ 10.167.298.817
Salud	\$ 315.451.998.188
Régimen Subsidiado	\$ 306.754.949.940
Salud Pública	\$ 8.697.048.248
Subsidio a la Oferta	\$ 0
Agua Potable	\$ 31.622.920.045
Propósito General	\$ 42.606.572.190
Libre Destinación	\$ 0
Deporte	\$ 3.408.525.775
Cultura	\$ 2.556.394.331
Libre Inversión	\$ 32.380.994.865
Fonpet	\$ 4.260.657.219
Alimentación Escolar	\$ 4.350.138.481
Ribereños	\$ 0
Resguardos Indígenas	\$ 0
Fonpet Asignaciones Especiales	\$ 8.604.949.997
Primera Infancia	\$ 0
Total SGP	\$ 900.007.648.033

Conforme los recursos asignados, a través de la plataforma SICODIS, se evidenciaron los documentos de distribución parciales de las doce doceavas de SGP vigencia 2024 No.84, No.85, No.86, No.87, No.88, No.89, No.90, No.91, No.92, No.93 y ultima doceava de la vigencia 2023 mediante documento No.83, a fecha 30 de septiembre de 2024, como se evidencia en la siguiente tabla:



Documentos de distribución para la vigencia

Distribuciones del Sistema General de Participaciones para la vigencia seleccionada									
Id	Fecha Distribución	Distribucion	Descripción	Tipo de Distribución	Año	Total Distribución	Detalle	Archivos	
1284	11/09/2024	Documento de Distribución SGP 93-2024	Distribución de las once doceavas de la asignación especial con destino al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), vigencia 2024.	Distribuciones Parciales de la Vigencia	2024	2.054.209.279.003	Detalle	Archivos	
1283	21/06/2024	Documento de Distribución SGP 92-2024	Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida (complemento, cancelaciones) y ajuste al porcentaje autorizado para gastos administrativos, vigencia 2024	Distribuciones Parciales de la Vigencia	2024	10.122.804.765.599	Detalle	Archivos	
1282	07/05/2024	Documento de Distribución SGP 91-2024	Distribución de las once doceavas para el municipio Nuevo Belén de Bajirá, y de cinco de las once doceavas para el resto de las entidades beneficiarias, de las participaciones para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y de las asign	Distribuciones Parciales de la Vigencia	2024	11.507.233.658.066	Detalle	Archivos	
1281	12/04/2024	Documento de Distribución SGP 90-2024	Ajuste a la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida (prestación del servicio educativo), vigencia 2024	Distribuciones Parciales de la Vigencia	2024	2.914.027.154.988	Detalle	Archivos	
1279	22/03/2024	Documento de Distribución SGP 89-2024	Distribución parcial de la participación para educación, componentes de calidad - gratuidad educativa y calidad - matrícula oficial en condiciones de equidad y eficiencia, vigencia 2024.	Distribuciones Parciales de la Vigencia	2024	1.417.621.619.503	Detalle	Archivos	
1278	27/02/2024	Documento de Distribución SGP 88-2024	Distribución de seis de las once doceavas de los recursos de la participación sectorial para propósito general, vigencia 2024.	Distribuciones Parciales de la Vigencia	2024	3.770.855.944.960	Detalle	Archivos	
1277	13/02/2024	Documento de Distribución SGP 87-2024	Distribución de seis de las once doceavas de los recursos de la participación para salud (componente salud pública y subsidio a la oferta), y de las asignaciones especiales para alimentación escolar y resguardos indígenas; y de las once doceavas de las asi	Distribuciones Parciales de la Vigencia	2024	1.430.414.967.135	Detalle	Archivos	
1276	12/02/2024	Documento de Distribución SGP 86-2024	Distribución de seis de las once doceavas de los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico, vigencia 2024.	Distribuciones Parciales de la Vigencia	2024	1.755.398.457.123	Detalle	Archivos	
1275	31/01/2024	Documento de Distribución SGP 85-2024	Distribución de seis de las once doceavas de los recursos del sistema general de participaciones para salud, componente de aseguramiento en salud de los afiliados al régimen subsidiado, vigencia 2024.	Distribuciones Parciales de la Vigencia	2024	6.901.675.071.594	Detalle	Archivos	
1274	02/01/2024	Documento de Distribución SGP 84-2024	Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida (prestación del servicio educativo, conectividad, cancelaciones), ajuste prestación del servicio educativo vigencia 2023, y autorización de	Distribuciones Parciales de la Vigencia	2024	22.021.127.469.848	Detalle	Archivos	
1273	28/12/2023	Documento de Distribución SGP 83-2023	Distribución de la última doceava y mayor valor de la participación para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y de las asignaciones especiales (alimentación escolar, municipios ribereños del río magdalena, resguardos indígenas y Fon	Ultima Doceava	2023	3.435.193.627.154	Detalle	Archivos	

Revisados los documentos de distribución parcial de las doce doceavas de la vigencia 2024, se encuentran los siguientes valores asignados por cada concepto de SGP a corte 30 de septiembre de 2024:

Vigencia / Documento
2024 - Documento de Distribución SGP-83-2023
Entidad
Norte De Santander - Cúcuta

Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP

Concepto	Total
Salud	\$ 35.069.227.942
Régimen Subsidiado	\$ 34.069.335.354
Salud Pública	\$ 999.892.588
Subsidio a la Oferta	\$ 0
Agua Potable	\$ 3.488.245.951
Propósito General	\$ 4.728.493.322
Libre Destinación	\$ 0
Deporte	\$ 378.279.466
Cultura	\$ 283.709.599
Libre Inversión	\$ 3.593.654.925
Fonpet	\$ 472.849.332
Alimentación Escolar	\$ 466.262.336
Fonpet Asignaciones Especiales	\$ 820.337.201
Total SGP	\$ 44.572.566.752



Vigencia / Documento	
2024 - Documento de Distribución SGP-84-2024	
Entidad	
Norte De Santander - Cúcuta	
Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP	
Concepto	Total
Educación	\$ 316.783.557.201
Prestación Servicios	\$ 316.783.557.201
Total SGP	\$ 316.783.557.201
Vigencia / Documento	
2024 - Documento de Distribución SGP-85-2024	
Entidad	
Norte De Santander - Cúcuta	
Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP	
Concepto	Total
Salud	\$ 148.744.729.314
Régimen Subsidiado	\$ 148.744.729.314
Total SGP	\$ 148.744.729.314
Vigencia / Documento	
2024 - Documento de Distribución SGP-86-2024	
Entidad	
Norte De Santander - Cúcuta	
Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP	
Concepto	Total
Agua Potable	\$ 15.350.053.165
Total SGP	\$ 15.350.053.165
Vigencia / Documento	
2024 - Documento de Distribución SGP-87-2024	
Entidad	
Norte De Santander - Cúcuta	
Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP	
Concepto	Total
Salud	\$ 4.198.573.264
Salud Pública	\$ 4.198.573.264
Alimentación Escolar	\$ 2.118.903.288
Total SGP	\$ 6.317.476.552
Vigencia / Documento	
2024 - Documento de Distribución SGP-88-2024	
Entidad	
Norte De Santander - Cúcuta	
Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP	
Concepto	Total
Propósito General	\$ 20.663.715.481
Deporte	\$ 1.653.097.239
Cultura	\$ 1.239.822.929
Libre Inversión	\$ 15.704.423.765
Fonpet	\$ 2.066.371.548
Total SGP	\$ 20.663.715.481



Vigencia / Documento

2024 - Documento de Distribución SGP-89-2024

Entidad

Norte De Santander - Cúcuta

Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP

Concepto	Total
Educación	\$ 21.361.701.720
Calidad	\$ 21.361.701.720
Calidad (Gratuidad)	\$ 11.194.402.903
Calidad (Matricula)	\$ 10.167.298.817
Total SGP	\$ 21.361.701.720

Vigencia / Documento

2024 - Documento de Distribución SGP-90-2024

Entidad

Norte De Santander - Cúcuta

Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP

Concepto	Total
Educación	\$ 38.053.392.089
Prestación Servicios	\$ 38.053.392.089
Total SGP	\$ 38.053.392.089

Vigencia / Documento

2024 - Documento de Distribución SGP-91-2024

Entidad

Norte De Santander - Cúcuta

Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP

Concepto	Total
Salud	\$ 127.439.467.668
Régimen Subsidiado	\$ 123.940.885.272
Salud Pública	\$ 3.498.582.396
Agua Potable	\$ 12.784.620.929
Propósito General	\$ 17.214.363.387
Deporte	\$ 1.377.149.070
Cultura	\$ 1.032.861.803
Libre Inversión	\$ 13.082.916.175
Fonpet	\$ 1.721.436.339
Alimentación Escolar	\$ 1.764.972.857
Total SGP	\$ 159.203.424.841

Vigencia / Documento


2024 - Documento de Distribución SGP-92-2024

Entidad

Norte De Santander - Cúcuta

Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP


Concepto	Total
Educación	\$ 121.172.418.122
Prestación Servicios	\$ 121.172.418.122
Total SGP	\$ 121.172.418.122

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 8 de 216

Vigencia / Documento	
2024 - Documento de Distribución SGP-93-2024	
Entidad	
Norte De Santander - Cúcuta	
Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP	
Concepto	Total
Fonpet Asignaciones Especiales	\$ 7.784.612.796
Total SGP	\$ 7.784.612.796

De lo anterior se observa que para el concepto de educación se ha distribuido del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024 \$497.371.069.132, para salud \$315.451.998.188, agua potable \$31.622.920.045, propósito general \$42.606.572.190, alimentación escolar \$4.350.138.481 y FONPET asignación especial \$8.604.949.997, para un total de \$900.007.648.033 distribuidos en el periodo evaluado, reflejado de la siguiente manera:

RECURSOS SGP DISTRIBUIDOS A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024			
Concepto	Ultima doceava 2023	Doce Doceavas 2024	Total Acumulado
Educación	\$ 0	\$ 497.371.069.132	\$ 497.371.069.132
Prestación Servicios	\$ 0	\$ 476.009.367.412	\$ 476.009.367.412
Calidad	\$ 0	\$ 21.361.701.720	\$ 21.361.701.720
Calidad (Gratuidad)	\$ 0	\$ 11.194.402.903	\$ 11.194.402.903
Calidad (Matrícula)	\$ 0	\$ 10.167.298.817	\$ 10.167.298.817
Salud	\$ 35.069.227.942	\$ 280.382.770.246	\$ 315.451.998.188
Régimen Subsidiado	\$ 34.069.335.354	\$ 272.685.614.586	\$ 306.754.949.940
Salud Pública	\$ 999.892.588	\$ 7.697.155.660	\$ 8.697.048.248
Subsidio a la Oferta	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Agua Potable	\$ 3.488.245.951	\$ 28.134.674.094	\$ 31.622.920.045
Propósito General	\$ 4.728.493.322	\$ 37.878.078.868	\$ 42.606.572.190
Libre Destinación	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Deporte	\$ 378.279.466	\$ 3.030.246.309	\$ 3.408.525.775
Cultura	\$ 283.709.599	\$ 2.272.684.732	\$ 2.556.394.331
Libre Inversión	\$ 3.593.654.925	\$ 28.787.339.940	\$ 32.380.994.865
Fonpet	\$ 472.849.332	\$ 3.787.807.887	\$ 4.260.657.219
Alimentación Escolar	\$ 466.262.336	\$ 3.883.876.145	\$ 4.350.138.481

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 9 de 216

Fonpet Asignaciones Especiales	\$ 820.337.201	\$ 7.784.612.796	\$ 8.604.949.997
Total SGP	\$ 44.572.566.752	\$ 855.435.081.281	\$ 900.007.648.033

En relación con la última doceava de la vigencia 2023 se encontró documento de distribución No. 83 de fecha 28 de diciembre de 2023, para los conceptos de salud, agua potable, propósito general, alimentación escolar y FONPET asignaciones especiales por valor de \$ 44.572.566.752.


Por otra parte, para la revisión de la contratación por componentes de SGP se tomó el universo de 395 contratos reportados por las secretarías ejecutoras de los recursos de SGP, se evaluó una muestra de 31 contratos por valor de \$66.707.358.753 correspondiente al 8% de la totalidad de los contratos. En la revisión contractual se verificó el cumplimiento del objeto, publicación de los documentos en el SECOP II, las funciones de supervisión y los pagos con cumplimiento de los requisitos.

En consideración a lo anterior, la muestra seleccionada de contratación fue la siguiente:


CONTRATACIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PERIODO ENERO - SEPTIEMBRE 2024										
Dependencia	Componente	Contratación Directa	Concurso de Meritos	Licitación Pública	Regimen Especial	Minima Cuantía	Convenio	Total General	Numero Contratos Muestra	Valor Muestra
Secretaría de Salud	Salud	274			1		4	279	9	\$ 1.820.676.046
Secretaría de Educación	Educación	39		1				40	10	\$ 15.121.715.289
	Alimentación Escolar			1				1	1	\$ 47.693.388.195
Secretaría de Cultura y Turismo	Propósito General - Cultura	38					4	42	4	\$ 191.943.000
Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Agua Potable	1						1	1	\$ 649.981.923
Secretaría de Infraestructura			2	3				5	1	\$ 55.894.300
Secretaría de Desarrollo Social	Propósito General - Libre Inversión	16			2			18	3	\$ 901.600.000
Departamento Administrativo de Bienestar Social		7				2		9	2	\$ 272.160.000
TOTAL		375	2	5	3	2	8	395	31	\$ 66.707.358.753

Conforme la muestra contractual se presentan las principales situaciones detectadas, observaciones y recomendaciones de la gestión contractual a los recursos SGP componentes educación, salud, agua potable y saneamiento básico, alimentación escolar, propósito general (cultura, libre inversión) las cuales se encuentran descritas en cada uno de los componentes del presente informe.

En cuanto al proceso gestión de hacienda conformado por presupuesto, tesorería y contabilidad se realizó el análisis de la participación en el ciclo del manejo de los recursos del Sistema General de participaciones en cuanto a la existencia de procedimientos articulados con las diferentes dependencias, programación, registro, control, acciones de monitoreo, reportes de información, riesgos y planes de mejoramiento asociados a los recursos de SGP en lo cual las dependencias en mención informaron lo siguiente:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 10 de 216

- La secretaría del tesoro manifiesta que se cuenta con un procedimiento de registro de ingresos, el cual abarca el ingreso por recursos de SGP y procedimientos de pagos. Se encuentran codificados bajo el Sistema Integrado de Gestión.
- La subsecretaría de Contaduría manifiesta que tienen un proceso contable y presupuestal, todos los rubros de ingresos pasan por concepto, se realiza la parametrización de los conceptos con base en los actos administrativos, en la medida que se va realizando las modificaciones presupuestales se informa a contaduría para la parametrización en el sistema TNS. No se cuenta con procedimiento de SGP en contaduría, se tienen adoptados conforme la ley lo establece mas no se ha incorporado en el sistema integrado de gestión, se realiza aplicando políticas contables.
- La Secretaria del Tesoro manifiesta que dentro del procedimiento se contemplan en las actividades del ciclo PHVA. En cuanto al registro de los ingresos de SGP. para el seguimiento de los ingresos se descarga el informe del SICODIS, con este informe donde el Ministerio de Hacienda reporta los dineros asignados la entidad territorial el registro de ingreso nace en tesorería, y se verifica con los extractos para confirmar el registro en el sistema.
- La secretaría del Tesoro manifiesta que verifican el extracto bancario confrontan con información de SICODIS y se hace el registro en el software TNS, en cuanto a la secretaría de salud y educación remiten unos informes financieros y con base en esa información se Realiza registros en relación también con los recursos de SSF. Se coteja la información entonces con los informes de salud, educación, SICODIS y extractos bancarios, en dado caso de no coincidir la información se toma el extracto y con lo de SSF si se toma la información reportada por las dependencias. La secretaría del tesoro manifiesta que va de la mano con la secretaría de hacienda para que los ingresos SSF y gastos coincidan.
- La secretaría del tesoro manifiesta que las modificaciones al PAC se hacen mediante la autorización del COMFIS, si se realizaron modificaciones para componente SGP. Así mismo se cuenta con las autorizaciones en el COMFIS y con los decretos de modificación.
- La secretaría del tesoro informa que no se encuentran embargadas las cuentas de los recursos SGP y que se encuentran exentas de GMF y de comisiones bancarias.
- La secretaría del tesoro manifiesta que se tiene pagos a la Nómina de educación de los maestros. El manejo financiero de los maestros se realiza por parte de educación HUMANO (Nacional) en el cual manejan la nómina y entregan el archivo plano a la secretaría del tesoro. Así mismo, la subsecretaría Contaduría manifiesta que la de educación, no tienen conocimiento de la nómina de salud.
- La secretaría del Tesoro manifiesta que las conciliaciones se realizan por contaduría en el módulo de conciliaciones de TNS, pero tesorería realiza apoyo en revisar la conciliación y en colgar información referente a tesorería, también tienen acceso al módulo de conciliación. La preparación de la información hacienda y tesorería y el reporte de información en responsable de envío es contaduría en el administrador del

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 11 de 216

sistema CHIP. Se realiza la circularización para el cierre del trimestre para la información del CUIPO.

- La subsecretaría de contaduría informa a la CGR reporte anual por la plataforma SIRECI y la contraloría municipal el reporte del catálogo de cuentas f01 reporte anual, la cual incluye recursos de SGP.
- La secretaria del tesoro manifiesta que, en cuanto a los recursos en general, tienen un riesgo corrupción por la aplicación de pagos sin el cumplimiento de los requisitos, y un riesgo financiero por aplicar pago desde fuente de recursos que no corresponda. La ejecución de controles se incluye en el mapa de riesgos. Los Controles a los ingresos y pagos a través del procedimiento.
- La subsecretaria de contaduría realiza las conciliaciones verificando los ingresos con lo presupuestado, confrontando el libro auxiliar de bancos y el extracto.

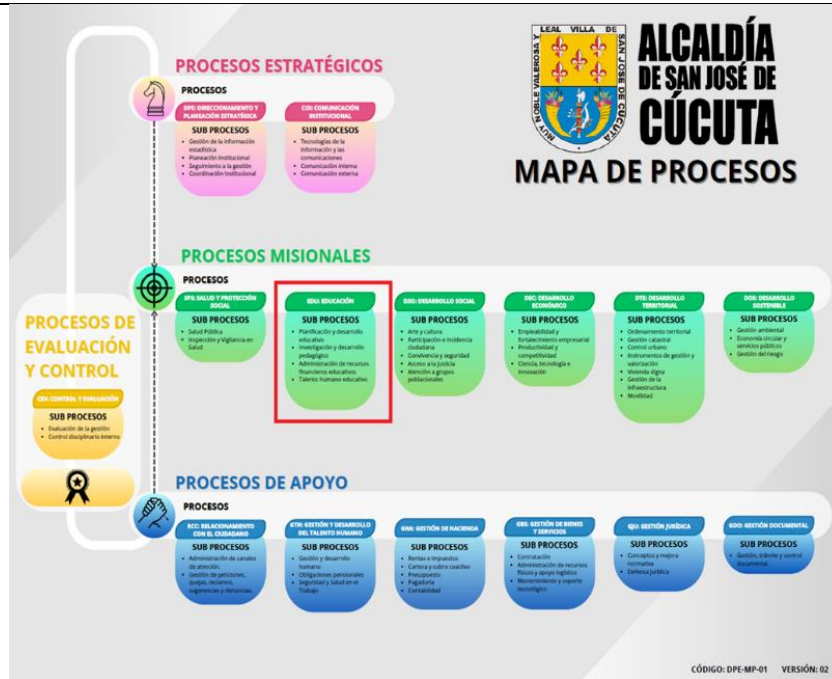
Así mismo, de acuerdo con la información aportada por la secretaria de educación, secretaria de salud, secretaria de cultura, secretaria del tesoro, subsecretaría de contaduría secretaria de hacienda, subdirección gestión y supervisión de servicios públicos domiciliarios, secretaria de desarrollo social, secretaria de infraestructura y el Departamento Administrativo de Bienestar Social, respecto de la ejecución y gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones, el equipo auditor observo lo siguiente:

RECURSOS SGP – COMPONENTE EDUCACIÓN

Procesos y Procedimientos

El Sistema Integrado de Gestión de la alcaldía se actualizó con la Resolución No. 0347 del 13 de septiembre de 2022, como eje articulador del Modelo Integrado de Gestión, MIPG, siendo este modelo pilar y principio normativo; por lo anterior, la secretaria de Educación tiene actualizados los documentos del Sistema de Gestión los cuales están aprobados y validados por actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño; en estos procedimientos se encuentran establecidos los parámetros para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP.

La alcaldía tiene identificados los procesos del Sistema Integrado de Gestión necesarios para la prestación de sus servicios a través del Mapa de Procesos; en los cuales están identificados las 4 categorías, conformado así:



La secretaria de Educación está inmersa en los procesos misionales, los cuales tienen diseñados sus caracterizaciones, que evidencia la interacción de cada proceso con sus subprocesos, proveedores internos-externos, entradas, actividades, salidas y sus subprocesos clientes; además incluyen la descripción del ciclo PHVA de cada procedimiento, como herramienta de gestión que se utiliza para mejorar los procesos de manera continua, como modelo repetitivo en la realización de las actividades de forma organizada y eficaz.

De lo anterior la secretaria de educación relacionó los siguientes procedimientos, entre los cuales se encuentran los relacionados con la gestión de los recursos de SGP:

SUBPROCESO	TIPO	CODIGO	NOMBRE	SGP
	CARACTERIZACION	PE-01-03-P1-CTRL	CARACTERIZACION DE SUBPROCESO	
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EDUCATIVOS	GUIA	FM-02-03-G1	GUÍA PARA EL DISEÑAMIENTO INICIAL DE LA PLANTILLA DEL MODULO ACTIVOS FIJOS PARA EL CARGUE AL PROGRAMA CONTABLE "TMS"	X
	GUIA	FM-02-03-G2	GUÍA PARA CREAR RELACIÓN DE RETENCION EN LA FUENTE CAUSADA EN LA NOMINA	X
	PROCEDIMIENTO	FM-02-03-P1	PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR Y HACER SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL PRESUPUESTO EDUCATIVO	X
	PROCEDIMIENTO	FM-02-03-P2	PROCEDIMIENTO PARA MANTENER ACTUALIZADO EL COSTO DE LA NOMINA	X
	PROCEDIMIENTO	FM-02-03-P3	PROCEDIMIENTO PARA SEGUIMIENTO Y REVISIÓN A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES	X
	PROCEDIMIENTO	FM-02-03-P4	PROCEDIMIENTO PARA APOYO Y MONITOREO DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DE GRATUIDAD DE LOS FONDOS DE SERVICIO EDUCATIVOS (FSE)	X
	PROCEDIMIENTO	FM-02-03-P5	PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR LOS PAGOS DE NÓMINA, CUENTAS POR PAGAR E INDEXACION DEL NETO DE COSTO ACUMULADO	X
	PROCEDIMIENTO	FM-02-03-P6	PROCEDIMIENTO PARA SEGUIMIENTO AL REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS EN CUSTODIA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO	
	PROCEDIMIENTO	FM-02-03-P7	PROCEDIMIENTO PARA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE BIENES MUEBLES AL SERVICIO EDUCATIVO	
	PROCEDIMIENTO	FM-02-03-P8	PROCEDIMIENTO PARA ATENDER, DIRECCIONAR Y HACER SEGUIMIENTO A SOLICITUDES	
	CARACTERIZACION	PE-01-03-P1-CTRL	CARACTERIZACION DE SUBPROCESO	


	CARACTERIZACION	FE-01-03-P1-CTR1	CARACTERIZACION DE SUBPROCESO						
	PLANEACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO	PROCEDIMIENTO	PM-02-01-P1	PROCEDIMIENTO PARA ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EDUCATIVA					
	PROCEDIMIENTO	PM-02-01-P2	PROCEDIMIENTO PARA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO EDUCATIVO	x					
	PROCEDIMIENTO	PM-02-02-P3	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA Y ATENCIÓN A POBLACIONES	x					
	PROCEDIMIENTO	PM-02-01-P4	PROCEDIMIENTO PARA AUDITORIA DE MATRÍCULA EDUCATIVA	x					
	PROCEDIMIENTO	PM-02-01-P5	PROCEDIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA						
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PEDAGÓGICO	CARACTERIZACION	FE-01-03-P1-CTR1	CARACTERIZACION DE SUBPROCESO						
	PROCEDIMIENTO	PM-02-02-P1	PROCEDIMIENTO PARA ANÁLISIS Y USO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LOS ESTUDIANTES	x					
	PROCEDIMIENTO	PM-02-02-P2	PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR LA CARACTERIZACIÓN Y EL PERFIL DEL SECTOR EDUCATIVO	x					
	PROCEDIMIENTO	PM-02-02-P3	PROCEDIMIENTO PARA ORIENTAR LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	x					
	PROCEDIMIENTO	PM-02-02-P4	PROCEDIMIENTO PARA GESTIONAR EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO - PAM	x					
	PROCEDIMIENTO	PM-02-02-P5	PROCEDIMIENTO PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTRUCCIONAL PEI	x					
	PROCEDIMIENTO	PM-02-02-P6	PROCEDIMIENTO PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PMI	x					
	PROCEDIMIENTO	PM-02-02-P7	PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PLANES TERRITORIALES DE FORMACIÓN DOCENTE	x					
	PROCEDIMIENTO	PM-02-02-P8	PROCEDIMIENTO PARA ORIENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES	x					
	PROCEDIMIENTO	PM-02-02-P9	PROCEDIMIENTO PARA PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS	x					
		PROCEDIMIENTO	PM-02-02-P11	PROCEDIMIENTO PARA FORTALECIMIENTO DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS					
		PROCEDIMIENTO	PM-02-02-P12	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CON FINES DE CONTROL					x
		PROCEDIMIENTO	PM-02-02-P13	PROCEDIMIENTO PARA PROCEDIMIENTO PARA HABILITAR ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PARA EPBM					x
	PROCEDIMIENTO	PM-02-02-P14	PROCEDIMIENTO PARA HABILITAR ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS PARA EPBM					x	
	PROCEDIMIENTO	PM-02-02-P15	PROCEDIMIENTO PARA HABILITAR ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS PARA EPBM					x	
	PROCEDIMIENTO	PM-02-02-P16	PROCEDIMIENTO PARA HABILITAR ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS PARA EPBM					x	

De los procedimientos que tiene la secretaría de Educación, se explicó de manera detallada el PM-02-03-P3, PROCEDIMIENTO PARA SEGUIMIENTO Y REVISIÓN A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, que detalla el pago de los servicios públicos de las instituciones educativas a cargo de la Secretaría de Educación municipal, que se maneja desde el año 2022. Se muestra el seguimiento que se le hace a los servicios públicos de acueducto, aseo y energía; de la facturación con sus respectivas cuentas de cobro, que envían los proveedores directamente al correo institucional de la subsecretaría de Recursos Financieros; donde se hace la respectiva revisión aplicando los formatos de Excel de cada servicio público, para la revisión y depuración de la información que culmina con la elaboración del informe final para la toma de decisión acorde con la capacidad de pago de los recursos de SGP, haciendo uso de los siguientes formatos como punto de control en el monitoreo del pago:







Código	Nombre del Documento
PM-02-03-P3-F1	Seguimiento y revisión para servicio público de acueducto
PM-02-03-P3-F2	Seguimiento y revisión para servicio público de aseo
PM-02-03-P3-F3	Seguimiento y revisión para servicio público de energía
PM-02-03-P3-F4	Informe servicios públicos entidades educativas

Contabilidad, Presupuesto y Tesorería.


Conforme las entrevistas realizadas con el personal asignado para atender la ejecución de la auditoria a los recursos de SGP- componente Educación, se informó que el presupuesto asignado a la secretaría de Educación ha presentado solicitudes de modificaciones por los

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 14 de 216

recursos SGP componente Educación en la presente vigencia, así:

	FECHA	NORMA	DEC	CONCEPTO
 2024100200315333 control interno	30/01/2024	DECRETO	0126	CREDITOS Y CONTRACRED
 DCTO. 0141 DEL 2024 LIQUIDA EL ACUERDO No. 002	13/02/2024	DECRETO	0138	CREDITOS
 DECRETO 0138 DEL 2024 CREDITOS ADICIONALES EDUCACION UNOPS	15/02/2024	DECRETO	0141	LIQUIDA ACUERDO
 DECRETO-0413-2024 - OK PARA VIGILANCIA	20/03/2024	DECRETO	0176	CREDITOS Y CONTRACRED
 DTO. 0348 - 2024 - CREDITOS Y CONTRACREDITOS AMORNIZACION	2/05/2024	DECRETO	0221	CREDITOS ADICIONALES
 DTO. 0389 - 2024 - CREDITOS ADICIONALES -	2/05/2024	DECRETO	0223	LIQUIDA ACUERDO
 DTO.-0126-2024-TRASLADOS-MISIONALES \$333 MILLONES	9/05/2024	DECRETO	0233	LIQUIDA ACUERDO
 DTO.-0176-2024-TRASLADO-MATRICULA CONTRATADA	15/05/2024	DECRETO	0241	REDUCCION
 DTO.-0221-2024-CREDITOS-ADICIONALES-UNOPS	28/05/2024	DECRETO	0260	CREDITOS ADICIONALES
 DTO.-0241-2024-REDUCE-PRESUPUESTO-35.026.272	1/08/2024	DECRETO	0330	CREDITOS ADICIONALES
 DTO.-0330-2024-CREDITOS-ADICIONALES PAE 7.928.414.000	14/08/2024	DECRETO	0348	ARMONIZA MOD E INC PLAN DES
 DTO.-0260-2024-AJUSTE CALIDAD Y GRATUIDAD (1) (1)	17/09/2024	DECRETO	0389	CREDITOS
 R. B. DTO. 0233 - 2024 - LIQUIDA ACUERDO 016 - 122.057.319.455.78 (1)	17/10/2024	DECRETO	0413	CREDITOS Y CONTRACRED

Para el manejo de la nómina de docentes, directivos docentes y administrativos se genera por el Sistema Humano en línea, programa asignado por el Ministerio Nacional a los municipios para el proceso de la nómina en línea; se consulta la información detallada de la nómina, alimentada por la subsecretaría de Talento Humano Educativo; se presentan el valor de nómina del año 2024 exportado a Excel:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 16 de 216

ultima doceava de la vigencia 2023 mediante documento No.83, publicados en la plataforma SICODIS del DNP de lo cual evidencio lo siguiente:

SGP COMPONENTE EDUCACION			
CONCEPTO	PLATAFORMA SICODIS (DNP)	RECONOCIMIENTO PRESUPUESTAL	DIREFERENCIAS
Prestación de servicio educativo	\$ 476.009.367.412	\$ 476.009.367.412,00	\$ -
Calidad	\$ 21.361.701.720	\$ 21.361.701.720,00	\$ -
Calidad por matrícula oficial	\$ 11.194.402.903	\$ 11.194.402.903,00	\$ -
Calidad por gratuidad	\$ 10.167.298.817	\$ 10.167.298.817,00	\$ -

No se evidenciaron diferencias en el concepto prestación de servicios educativo y calidad, dado que fueron presupuestados por el municipio \$476.009.36.412 y \$21.361.701.720 y de acuerdo con los documentos de distribución SGP No. 84, 89, 90 y 92 a corte 30 de septiembre de 2024, se asignó para el municipio de San José de Cúcuta el mismo valor reconocido.

Evaluada la ejecución presupuestal consolidada de ingresos del Municipio de San José de Cúcuta, NO se evidenciaron ingresos no aforados, a corte 30 de septiembre de 2024, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

RECURSOS NO AFORADOS COMPONENTE EDUCACION					
CONCEPTO	PLATAFORMA SICODIS DNP	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	%	VALOR NO AFORADO
Prestación de servicio educativo	\$ 476.009.367.412	\$ 476.009.367.412,00	\$ 380.793.143.792,00	80%	\$ -
Calidad	\$ 21.361.701.720	\$ 21.361.701.720,00	\$ 17.071.137.799,00	80%	\$ -
Calidad por matrícula oficial	\$ 11.194.402.903	\$ 11.194.402.903,00	\$ 7.625.474.109,00	68%	\$ -
Calidad por gratuidad	\$ 10.167.298.817	\$ 10.167.298.817,00	\$ 9.445.663.690,00	93%	\$ -

De lo anterior se observa que al corte del 30 de septiembre de 2024 los recursos recaudados por el componente de educación no superan el valor presupuestado para la vigencia 2024.

En cuanto a las cuentas bancarias en las cuales se manejan los recursos SGP con destinación a educación, no presentaron embargos judiciales a corte 30 de septiembre de 2024, según lo informado por la secretaria del tesoro en la visita de auditoría realizada el 12 de noviembre de 2024, así mismo mediante certificación expedida por la secretaria del tesoro reportaron que fueron manejados mediante las siguientes cuentas maestras:

Banco	Tipo de cuenta	Número de Cuenta	Denominación	Estado	SGP
Occidente	Ahorros	600-90716-6	MSJC-CUENTA MAESTRA- MT	Activa	Educación
Occidente	Corriente	600-90717-4	MSJC-CUENTA MAESTRA- SO	Activa	Educación
Occidente	Corriente	600-90720-8	MSJC CUENTA MAESTRA SN	Activa	Educación
Occidente	Ahorros	600-90920-4	MSJC-CUENTA MAESTRA PAGADORA PN	Activa	Educación
Occidente	Ahorros	600-90922-0	MSJC-CUENTA MAESTRA PAGADORA PE	Activa	Educación
Occidente	Ahorros	600-90921-2	MSJC-CUENTA MAESTRA PAGADORA MA	Activa	Educación

Conforme las cuentas bancarias reportadas por la secretaria del tesoro para el manejo de los recursos de SGP componente educación, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión realizó la comparación de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del SGP educación con los extractos bancarios y se confrontaron con el presupuesto para comprobar su incorporación, siendo los siguientes a corte del 30 de septiembre de 2024:

2024	Cuenta N°600907208 Prestación Servicios de Nómina	Cuenta N°600907174 Prestación de servicios diferente a nomina SO	Cuenta N°600909204 Pagadora PN	Cuenta N°600909220 Pagadora PE	Cuenta N°600907166 Calidad MT	Cuenta N°600909212 Pagadora MA
Enero	\$ 19.735.288,22	\$ 14.409.173,04	\$ 155.877,50	\$ 18,29	\$ 20.288.935,18	\$ 0,00
Febrero	\$ 49.315.633,41	\$ 9.833.790,68	\$ 91.382,74	\$ 17,11	\$ 15.088.822,94	\$ 0,00
Marzo	\$ 30.260.250,43	\$ 12.889.143,34	\$ 95.600,00	\$ 135,60	\$ 12.561.253,84	\$ 0,00
Abril	\$ 23.184.071,18	\$ 10.913.569,26	\$ 31.066,20	\$ 125,76	\$ 10.414.319,11	\$ 0,00
Mayo	\$ 10.487.363,94	\$ 5.335.984,66	\$ 63.015,19	\$ 138,10	\$ 24.944.790,52	\$ 0,27
Junio	\$ 13.498.404,40	\$ 3.849.144,21	\$ 127.294,03	\$ 138,26	\$ 17.966.710,72	\$ 0,00
Julio	\$ 10.752.865,24	\$ 3.148.321,89	\$ 3.279.086,40	\$ 18,29	\$ 12.285.917,70	\$ 0,00
Agosto	\$ 12.717.501,58	\$ 3.106.487,60	\$ 2.765.231,31	\$ 164,74	\$ 12.068.323,57	\$ 55,84
Septiembre	\$ 13.899.403,05	\$ 3.678.556,81	\$ 52.654,21	\$ 17,70	\$ 8.179.133,86	\$ 0,00
Total	\$ 183.850.781,45	\$ 67.164.171,49	\$ 6.661.207,58	\$ 773,85	\$ 133.798.207,44	\$ 56,11


Se observa que se generaron rendimientos financieros para el componente SGP EDUCACIÓN en el primer semestre de 2024 por valor de \$391.475.197,92. Realizada la comparación de lo reflejado en el libro auxiliar de ingresos de cada una de las cuentas maestras de educación ingresado en la plataforma de TNS con la ejecución presupuestal de ingresos a corte 30 de septiembre de 2024 se encuentra diferencia por valor de \$1.640.560,94, ya que se reflejan rendimientos financieros en la ejecución presupuestal por valor de \$389.834.636,98.

Contratación

Se inicio dentro de la Auditoria con solicitar que contratos se generaron en la vigencia 2024 con inversión de recursos de SGP por el criterio de equidad destinados a la calidad en el sector educativo calidad matrícula oficial y calidad gratuidad mencione los aportar pruebas de estos contratos, el auditado indica que en cuanto al recurso de gratuidad es aquel que gira directamente el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, destinado a los gastos que sufragan directamente los rectores de las Instituciones Educativas y que se giran sin situación de fondos. Son 54 fondos del servicio educativo. Los rectores reportan el gasto ante el MEN en la plataforma SISFE, se solicitó evidencia y revisado el Drive: <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1-WhIZZsIxGr7qGCFpd2adJhjp6YnLzK>, El auditado no subió ni presento ninguna evidencia.

Se preguntó también sobre que contratos se generaron en el periodo 2024 de recursos de SGP para la prestación del servicio en gastos administrativos, lo que el auditado indica que los contratos celebrados en el periodo 2024 en gastos de administración son de prestación de servicios profesionales para atender la población con discapacidad, se solicitó evidencia y revisado el Drive : <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1-WhIZZsIxGr7qGCFpd2adJhjp6YnLzK> El auditado no subió ni presento ninguna evidencia.

Se solicita la relación de los contratos del servicio educativo con recursos de SGP se han celebrado en el periodo 2024 en la modalidad de Concesiones, Convenios o confesiones religiosas, indicándose por parte del Auditado que los contratos celebrados en el periodo 2024 en modalidad de confesión religiosa son 5 contratos y los de Concesión 3 contratos celebrados, anexando la siguiente evidencia de la relación de los contratos:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 18 de 216

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Hvqd0W0e3ytfcZdRy62jSQIXJmznU3by/edit?gid=1560205927#gid=1560205927>

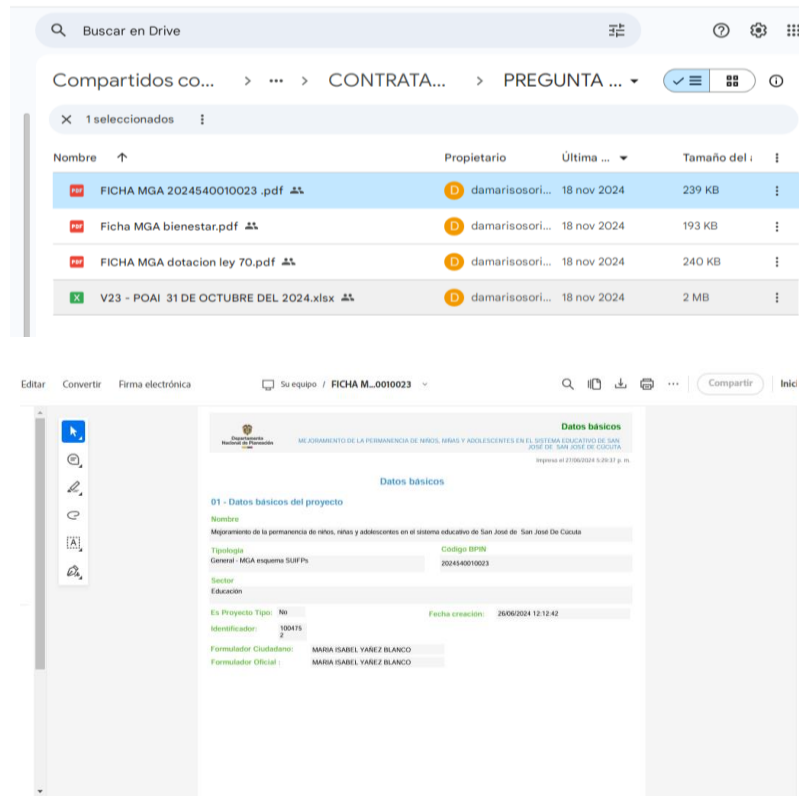
A	B	C	D	F	G	H	I	J	K	L	M	
VIGENCIA	DEPENDENCIA	NÚMERO CONTRATO	NÚMERO PROCESO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FUENTE	RUBRO	IDENTIFICACION	SUPERVISOR	VALOR	
2024	SEM	0000021-2024 (SAGRADO COPESZON)	SEM-CPS-001-2024	PRESTACION SERVICIOS EDUCATIVOS	CONGREGACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	PRESTAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL DENOMINADO COLEGIO SAGRADO COPAZON DE DESARROLLO PEDAGOGICO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL	12.4.1.01-SGP- EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	2.3.2.02.02.009	860.009.865.0	SUBS. PLANEACION	\$ 741.016,820	https://community.secop.gov.co/NTC-5464933&isFromPublicArea=True&isModal=False
2024	SEM	0000022-2024 (MA. AUXILIADORA)	SEM-CPS-002-2024	PRESTACION SERVICIOS EDUCATIVOS	INSPECTORIA MEDELLIN COMUNIDAD HIJAS DE MARIA AUXILIADORA N	PRESTAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL DENOMINADO ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA N	12.4.1.01-SGP- EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	2.3.2.02.02.009	890.904.103.4	SUBS. PLANEACION	\$ 645.991,220	https://community.secop.gov.co/NTC-5464933&isFromPublicArea=True&isModal=False
2024	SEM	0000023-2024 (SANTO ANGEL)	SEM-CPS-003-2024	PRESTACION SERVICIOS EDUCATIVOS	CONGREGACION DE LAS HERMANAS DEL ANGEL DE LA GUARDA	PRESTAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL DENOMINADO ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA N	12.4.1.01-SGP- EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	2.3.2.02.02.009	860.009.859.4	SUBS. PLANEACION	\$ 1.075.715,957	https://community.secop.gov.co/NTC-5464933&isFromPublicArea=True&isModal=False
2024	SEM	0000046-2024 (CAMILO DAZA)	SEM-CPS-004-2024	PRESTACION SERVICIOS EDUCATIVOS	U.T. JBS AMACLARET 2	PRESTAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL DENOMINADO CAMILO DAZA PARA LA VIGENCIA 2024	12.4.1.01-SGP- EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	2.3.2.02.02.009	901.790.214.4	SUBS. PLANEACION	\$ 10.893.711,292	https://community.secop.gov.co/NTC-2738084&isFromPublicArea=True&isModal=False
2024	SEM	0000028-2024 (JAME PRIETO)	SEM-CPS-005-2024	PRESTACION SERVICIOS EDUCATIVOS	CORPORACION CRECER EDUCADOS - COOCREDU	PRESTAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL DENOMINADO MUNICIPIO JAME PRIETO MAJAY	12.4.1.01-SGP- EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	2.3.2.02.02.009	90763246.0	SUBS. PLANEACION	\$ 3.494.977,211	https://community.secop.gov.co/NTC-5464933&isFromPublicArea=True&isModal=False
2024	SEM	0804.3022 (POLICARPA)	SEM-CPS-251-2022	PRESTACION SERVICIOS EDUCATIVOS	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION DEL BARRIO ATALAYA - COOPERACIPE	PRESTAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATOS DE ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO CON ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES DE ALTA CALIDAD (A), EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL DENOMINADO INSTITUCION	12.4.1.01-SGP- EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	2.3.2.02.02.009	890601707.0	SUBS. PLANEACION	40.708.938.792,000	https://community.secop.gov.co/NTC-3692431&isFromPublicArea=True&isModal=False

La relación se presenta en un Excel, que contiene la información detallada de la identificación del proceso contractual y le respectivo link de acceso al secop 2: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5464933&isFromPublicArea=True&isModal=False> , para la revisión dentro la Auditoria, conforme a la metodología que se realiza dentro la etapa de ejecución.

Se solicitó al Auditado modalidades de contratación se dieron y cuántos procesos de contratación con recursos de SGP se celebraron en la vigencia 2024? anexar evidencia (Relacionando en Excel de los contratos, donde relacione por vigencia, dependencia solicitante, número del contrato, número del proceso, modalidad de contrato, tipo del contrato, contratista, objeto del contrato, fuente del recurso, rubro, descripción del rubro, cédula del contratista, supervisor o interventor del contrato, valor y link del proceso en el SECOP II), a lo que el auditado indica que directa (OPS, concesión, arrendamientos, confesiones), licitación pública(PAE), mínima cuantía (responsabilidad penal, dotación, bienestar laboral), tienda virtual (proceso de transporte) y anexa la relación respectiva en el Drive asignado para el cargue de las evidencias: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1UY4TUj1I47U_eJrSzhs_t0ewDqJ-oyW/edit?gid=440276696#gid=440276696 anexamos pantallazo:

#	A	B	C	D	E
1	# DE CONTRATO	# DE PROCESO EN SECOP	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
2	00000259 de 2024	SEM-AAI-001-2024	CONTRATACION DIRECTA	ARGEMIRO AYALA BARRERA	2024B-15 ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL JUAN PABLO I SEDE B DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA GARANTIZAR EL ACCESO PERMANENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO
3	00000249 de 2024	SEM-AAI-002-2024	CONTRATACION DIRECTA	CONGREGACION DOMINICAS DEL ROSARIO PERPETUO Y DE SANTA ISABEL DE HUNGRIA	2024B-16 ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL SANTO ANGEL SEDE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PARA GARANTIZAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO
4	00000220 de 2024	SEM-AAI-003-2024	CONTRATACION DIRECTA	GELVEZ PARRA TERESA	2024B-17 ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL JUAN PABLO I (SEDE A) DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA GARANTIZAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO

Se solicitó al Auditado Cuántos programas y proyectos se están ejecutando con recursos de SGP? Anexar evidencia (Relación BPIN - POAI – MGA) a lo él Auditado indica que los programas y proyectos que se están ejecutando es el proyecto de mejoramiento de la permanencia de niñas, niñas y adolescentes en el sistema educativo de San José de Cúcuta con código de BPIN 20245400100023 los cuales se agruparon en un solo proyecto, formado por talento humano ley 70, responsabilidad penal, discapacidad, y anexa la relación respectiva en el Drive asignado para el cargue de las evidencias: <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1CTLrGHT6MCAIsDy8AWnJSLJmG4Je1XN>



Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre: Mejoramiento de la permanencia de niñas, niñas y adolescentes en el sistema educativo de San José de Cúcuta

Tipo de proyecto: General - MGA esquema SUIFFn Código BPIN: 2024540010023


Sector: Educación

El Proyecto Tipo: No Fecha creación: 28/06/2024 12:12:42

Identificador: 100475

Formulador Ciudadano: MARIA ISABEL YAREZ BLANCO

Formulador Oficial: MARIA ISABEL YAREZ BLANCO

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 20 de 216


Se le pregunta que en cuanto a el control y supervisión de los contratos que se realizan en la entidad, si les están dando la capacitación a los supervisores, y estos a su vez realizan una gestión eficaz, indicando el auditado que se ha realizado capacitaciones de dicho manual, de acuerdo al manual de supervisión se realizan las actividades, se le da cumplimiento al manual por parte de los supervisores, las cuales establece las acciones propias del supervisor.

Seguidamente se consulta al Auditado en detalle las etapas que requiere el proceso contractual en cada modalidad indicando que el proceso y etapas a tener en cuenta según modalidad propia de contratación, al momento de la contratación directa cuando son ops se da un listado de los documentos que se necesita para ser contratado, cuando los aporta se hace una revisión de los documentos que no se encuentre en ninguna inhabilidad que sean actualizados, una vez esté lista se traslada a la persona que inicia el proceso y que esté en el plan anual, se solicita el certificado necesidad, certificado de insuficiencia y el disponibilidad presupuestal, una vez se tenga se hace el estudio de conveniencia estudio previo, se ajusta el perfil a lo que se va a contratar o el documento de idoneidad y experiencia, luego se hace el concepto jurídico que es viable contratar se realiza la minuta del contrato se envía a registro en ops de contratación directa.

En relación con los contratos de mínimas cuantías se realiza una planeación previa en lo que se requiere se da inicio para la compra en la prestación del servicio, una vez a se realiza la planeación se hace un análisis económico y del sector para saber cuánto cuesta el proceso después de que se tenga se realiza el certificado de necesidad se verifica que entre en el plan anual y se solicita el CDP, después se realiza el estudio previo y da la invitación pública, se hace una análisis de la matriz de riesgo y se establecen los requisitos legales para participar, se selecciona la persona idónea para la ejecución del contrato. Cuando están los documentos precontractuales se publican en la página del SECOP y se cumple con los términos de ley para que la persona realice la aceptación de la oferta. En menor cuantía hay una selección abreviada, se ejecuta el mismo procedimiento. En una licitación se realiza audiencia pública y en la tienda virtual se sube la necesidad contractual, y anexa la relación respectiva en el Drive asignado para el cargue de las evidencias:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Z-yk1ABMm059fcChxnjAUVri3IHS-f-Q>
<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1fVHtigEMR93CcOpQNggPOj3FOfjlephi>
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1tipl_TNI7L99GUyFIRO0jGdiLAcADrnX
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1RYzYUxvSy2IRCAsPksTDLx2mRJzftf_u

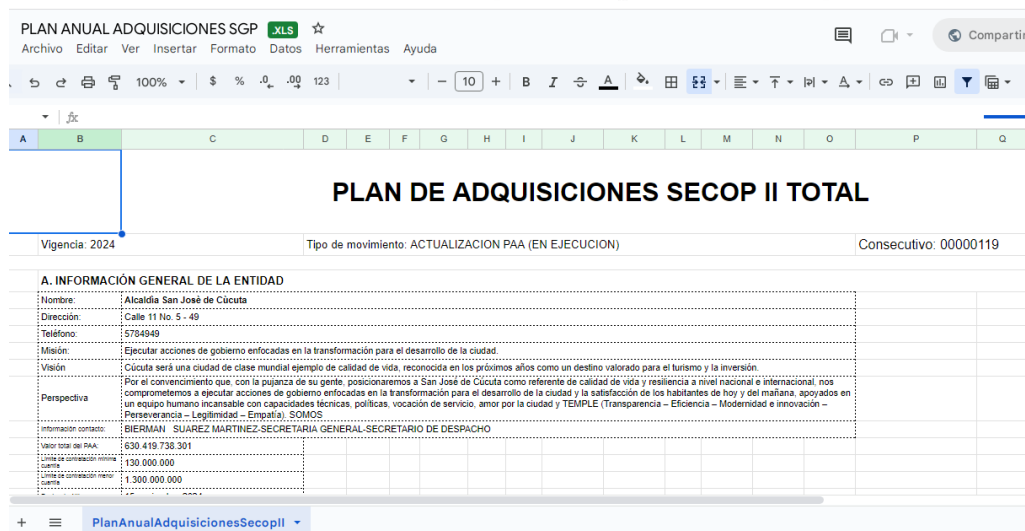
Así mismo se solicita al Auditado sobre quien certifica que la necesidad a contratar corresponde a determinado componente, proyecto en cuanto a los recursos del Sistema General de participaciones, como medio de control y seguimiento, al cumplimiento acorde a la Ley 715 de 2001 indicando que todo lo que se realiza por proyecto, debe ser certificado por planeación, y anexa la relación respectiva en el Drive asignado para el cargue de las evidencias:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 21 de 216

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1PuMsMLtBzEJMIWZcMQsOKSbpjfreJbdd>

Se le consulta que conforme al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024, qué necesidades de modalidades de contratación proyecto la entidad, y se desarrollaron conforme a lo planeado o se realizaron ajustes indica el Auditado si han realizado ajustes de inversión según lo que se tenía del recurso en el plan anual de vigencia 2024, y anexa la relación respectiva en el Drive asignado para el cargue de las evidencias:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Lj4DKL51UXqpS2lx9EyqgK-mrot5M_o
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1LIAuvIHVUOPKqLAeH7FBY0EZZyq2UoN/edit?gid=2043459772#gid=2043459772>



PLAN DE ADQUISICIONES SECOP II TOTAL									
Vigencia: 2024		Tipo de movimiento: ACTUALIZACION PAA (EN EJECUCION)					Consecutivo: 00000119		
A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD									
Nombre:	Alcaldía San José de Cúcuta								
Dirección:	Calle 11 No. 5 - 49								
Teléfono:	5784549								
Misión:	Ejecutar acciones de gobierno enfocadas en la transformación para el desarrollo de la ciudad.								
Visión:	Cúcuta será una ciudad de clase mundial ejemplo de calidad de vida, reconocida en los próximos años como un destino valorado para el turismo y la inversión. Por el convencimiento que con la pujanza de su gente, posicionaremos a San José de Cúcuta como referente de calidad de vida y resiliencia a nivel nacional e internacional, nos comprometemos a ejecutar acciones de gobierno enfocadas en la transformación para el desarrollo de la ciudad y la satisfacción de los habitantes de hoy y del mañana, apoyados en un equipo humano incansable con capacidades técnicas, políticas, vocación de servicio, amor por la ciudad y TEMPLE (Transparencia - Eficiencia - Modernidad e innovación - Perseverancia - Logritud - Empatía). SOMOS								
Perspectiva:	BERNARDI SUAREZ MARTINEZ SECRETARIA GENERAL SECRETARIO DE DESPACHO								
Valor total de PAA:	630 419 736 361								
Cometa:	130 000 000								
Cometa:	1 300 000 000								

Se le pregunta al auditado que si la entidad se realizan los controles, seguimiento y monitoreo a la ejecución de los contratos celebrados con recursos de SGP, a los el Auditado indica que si se realiza el seguimiento y monitoreo mediante el informe de cumplimiento por parte del supervisor, en este se dan las directrices que establece el ministerio, y anexa la relación respectiva en el Drive asignado para el cargue de las evidencias:

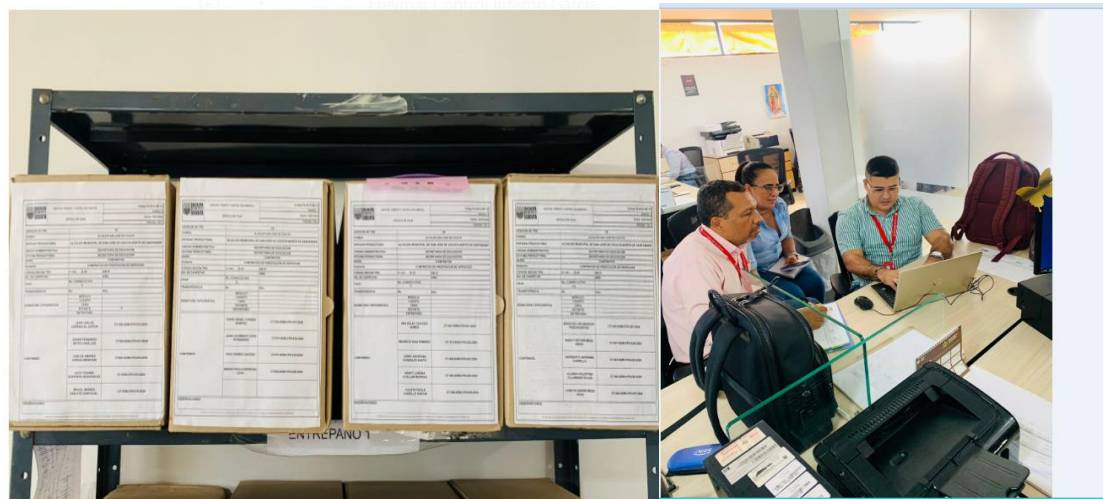
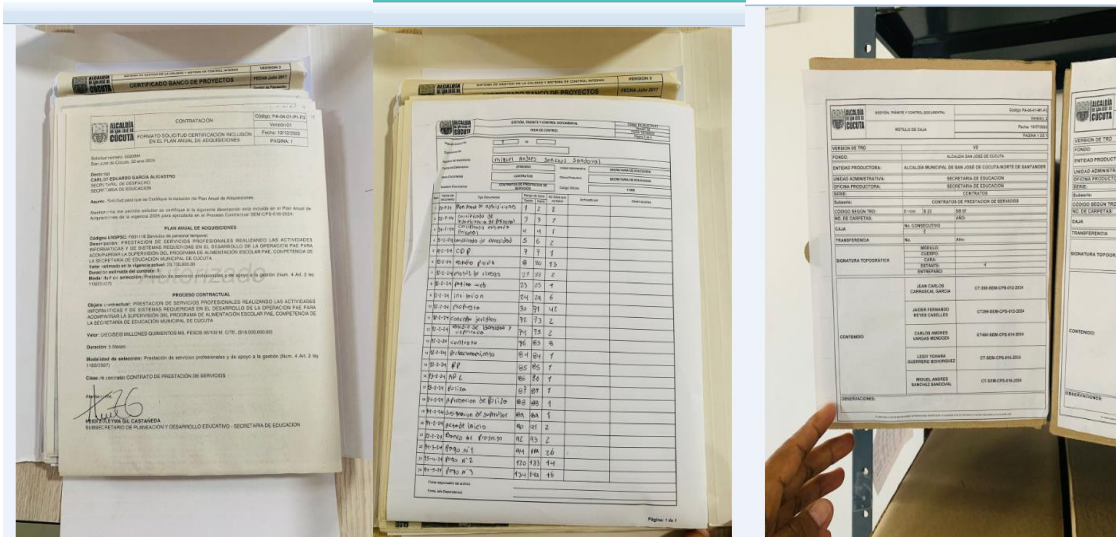
<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1gyACpdcJWwmYMhmQxbxNrw3o3yBynnGV>
<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1gyACpdcJWwmYMhmQxbxNrw3o3yBynnGV>


Se le consultad al auditado si el Supervisor realiza seguimiento a los riesgos de los contratos e informa las alertas a que haya lugar y qué soportes deja de evidencia al revisar y encontrar errores en los informes de cumplimiento de un contratista, indicando que el supervisor no realiza por escrito las observaciones que detecta si no que informa personalmente de forma verbal y oportuna para que se tomen las medidas correctivas, se anexa por parte del auditado un informe de cumplimiento https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1vz-xh1C3E_xZT3BTDSNPOTJTI5nA2hB



Revisado lo anexado por parte del auditado, se considera que ni es conducente, ni aporta ya que lo anexado tiene conexidad con lo que se está consultando al auditado, se da como evidencia improcedente como soporte y argumento dentro de la Auditoria.

Se consulta sobre los expedientes de la gestión contractual, ya sean digitales y físicos , y en donde los tienen ubicados en caso de un requerimiento interno o externo, e indica el Auditado que los expedientes reposan en las instalaciones de la secretaría de educación en carpetas debidamente organizadas en el módulo de archivo, que también cuentan con un archivo propio en drive, para el seguimiento y almacenamiento de la contratación, por parte del Equipo auditado procedimos a verificar y evidenciarlo durante la ejecución de la auditoria tomando los registros así:



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 23 de 216

Dentro de la metodología de entrevista personal al encargado de la gestión contractual en la entidad se le consulta sobre que contratos dentro del empalme se recibieron obras en proceso de ejecución de vigencias anteriores o con compromiso presupuestal actual e indicar su estado, el auditado indica que no se realizó empalme por la administración anterior si no que se dejó una guía, documentación folios de lo que ya se había ejecutado, se ha venido recopilando la información para entender mejor lo dejado, de las cuales en contratación se han renovado los contratos de concesión y confesión de vigencia anterior y están en ejecución durante el periodo 2024.

Por otra parte, conforme lo observado se hace necesario que la secretaría de educación realice el respectivo apoyo, control y seguimiento a los recursos asignados a los colegios bajo la administración de los rectores, que debe contener los siguientes criterios:

a) **Acompañamiento Técnico** que debe incluir lo siguientes aspectos: Proveer a los rectores herramientas y capacitación para la adecuada ejecución y registro de gastos y facilitar guías sobre la normativa y el uso del SISFE, dejando las evidencias y registros del apoyo que realice la Secretaría de Educación Municipal.

b) **Verificación de Informes:** en los siguientes aspectos:

- Revisar y validar los informes financieros y operativos remitidos por los rectores antes de su envío al MEN y arantizar la precisión y transparencia de los datos reportados.

c) **Transparencia y Control Interno en los siguientes aspectos:** Implementar mecanismos de control interno para prevenir el uso indebido de los recursos y Promover auditorías periódicas para identificar desviaciones y proponer acciones correctivas.

En cuanto a la gestión de agrupar en un solo Banco de Proyectos de Inversión Nacional, se presentan lo siguiente para tener en cuenta por parte de la Secretaria de Educacion Municipal, así:

Ventajas:

- Simplicidad administrativa: (Menos proyectos implican menos trámites para registro y aprobación)
- facilidad en el control financiero
- flexibilidad en la ejecución:

Desventajas

- Dificultad en el seguimiento: (La agrupación puede hacer que sea menos claro cuál componente del programa avanza o está rezagado, dificultando la rendición de cuentas específicas por línea de acción)




- Complejidad en la evaluación de impactos: (Al ser un proyecto genérico, puede ser más difícil medir el impacto diferenciado de cada componente del programa).

La Oficina de Control Interno de Gestión solicitó mediante memorando de etapa de ejecución a la secretaría de educación los contratos realizados en la presente vigencia a corte 30 de septiembre, con los recursos del Sistema General de Participaciones, a lo cual dio respuesta mediante cargue en el link de drive suministrado en las visitas de auditoria realizadas a la dependencia. De lo anterior el equipo auditor tomo diez (10) contratos, de los 40 reportados por la secretaria de educación para el periodo en mención encontrandose lo siguiente:

NUMERO CONTRATO	NUMERO PROCESO	MODALIDAD	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
0000021-2024 (SAGRADO CORAZON)	SEM-CPS-001-2024	DIRECTA	PRESTACION SERVICIOS EDUCATIVOS	CONGREGACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	PRESTAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL DENOMINADO COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MARCO DEL DECRETO 1051 DE 2015
0000022-2024 (MA. AUXILIADORA)	SEM-CPS-002-2024	DIRECTA	PRESTACION SERVICIOS EDUCATIVOS	INSPECTORIA MEDELIN COMUNIDAD HIJAS DE MARÍA AUXILIADORA N	PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL DENOMINADO ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MARCO DEL DECRETO 1051 DEL 2015 VALOR
0000023-2024 (SANTO ANGEL)	SEM-CPS-003-2024	DIRECTA	PRESTACION SERVICIOS EDUCATIVOS	CONGREGACION DE LAS HERMANAS DEL ANGEL DE LA GUARDA	PRESTAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL SANTO ÁNGEL PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MARCO DEL DECRETO 1051 DEL 2015.
0000046-2024 (CAMILO DAZA)	SEM-CPS-004-2024	DIRECTA	PRESTACION SERVICIOS EDUCATIVOS	U.T. JBS AMA CLARET 2	PRESTAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL DENOMINADO CAMILO DAZA PARA LA VIGENCIA 2024, EN EL MARCO DEL DECRETO 1075 DE 2015
00000128-2024 (JAIME PRIETO)	SEM-CPS-005-2024	DIRECTA	PRESTACION SERVICIOS EDUCATIVOS	CORPORACION CRECER EDUCADOS - COOCREDU	PRESTAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL DENOMINADO MONSEÑOR JAIME PRIETO AMAYA PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MARCO DEL DECRETO 1075 DE 2015
0004-2022 (POLICARPA)	SEM-CPS-251-2022	DIRECTA	PRESTACION SERVICIOS EDUCATIVOS		PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CON ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES DE ALTA CALIDAD (A+), EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL DENOMINADO INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA DECRETO No. 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015
0003-2024 (ARTURO ZARATE)	SEM-CPS-252-2022	DIRECTA	PRESTACION SERVICIOS EDUCATIVOS	COOPEBACUC	PRESTAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CON ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES DE ALTA CALIDAD, PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL DENOMINADO PADRE ARTURO ZARATE- LA FORTALEZA, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y DECRETO 30 DEL 12 DE ENERO DE 2017.


De los cuales se tomó como muestra de la relación de contratos en calidad de confesión con número de proceso SEM-CPS-001-2024 contratista LA CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS, colegio sagrado corazón de Jesús, y el contrato con número de proceso SEM-CPS-002-2024 contratista INSPECTORÍA MEDELLÍN COMUNIDAD HIJAS DE MARIA AUXILIADORA, colegio maría auxiliadora de los cuales se pudo evidenciar:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 25 de 216

- El contrato con el número de proceso SEM-CPS-001-2024 con numero de contrato de prestación de servicios N°0000021, celebrado con el contratista SAGRADO CORAZON DE JESUS, se celebró mediante estudio de insuficiencia y limitaciones dado que el municipio no cuente con el personal ni la infraestructura suficiente para suplir la demanda de matrícula oficial. Que dentro del proyecto BPIN 2021540010155 se describe el objeto a contratar “prestar los servicios educativos mediante la modalidad de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en el establecimiento educativo oficial denominado colegio sagrado corazón de Jesús para la vigencia 2024 en el marco del decreto 1851 de 2015”, con valor de inversión de \$ 741.151.620,00 distribuido de la siguiente manera con un primer pago del 10% por valor de \$ 74.115.162,00 y un segundo y tercer pago del 40% por valor de \$ 296.460.648,00 cada uno del valor total del contrato con recursos de SGP a nombre del contratista congregación de los hermanos de las escuelas cristianas, en el ítem “ejecución del contrato” Se evidencia que la primera, segunda y tercera cuenta del contratista ya están canceladas. El contrato de prestación de servicios cumple con lo establecido en el decreto 1851 del 2015 que establece los criterios de contratación para entidades certificadas.

- El contrato con el número de procesos SEM-CPS-002-2024 con número de contrato de prestación de servicios N°0000022, celebrado con el contratista INSPECTORÍA MEDELLÍN COMUNIDAD HIJAS DE MARÍA AUXILIADORA, se celebró mediante estudio de insuficiencia y limitaciones dado que el municipio no cuente con el personal ni la infraestructura suficiente para suplir la demanda de matrícula oficial. Que dentro del proyecto BPIN 2021540010155 se describe el objeto a contratar “PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL DENOMINADO ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MARCO DEL DECRETO 1851 DEL 2015, con valor de inversión de \$ 645.991.220,00 de recursos de SGP el cual se da la distribución de un primer pago equivalente al 10% por valor de \$64.599122,00 en estado pagado, y un segundo pago y tercer pago equivalente al 40% por valor de \$258.396.448,00 cada uno en estado pagado y un cuarto pago por cancelar equivalente al 10% de valor total del contrato por valor de \$64599122,00, en el ítem “ejecución del contrato” Se evidencia que la primera, segunda y tercera cuenta del contratista ya están canceladas. El contrato de prestación de servicios Cumple con lo establecido en el decreto 1851 del 2015 que establece los criterios de contratación para entidades certificadas.

- Para el cumplimiento de las actividades de la secretaria de educación durante la actual vigencia se desarrollaron 31 contratos de OPS son de prestación de servicios profesionales para atender la población atendida necesidad población con discapacidad, Conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2.5.10.1 del Decreto 1082


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 26 de 216

de 201552 el complemento a la población atendida corresponde “a la asignación adicional de recursos de la participación de educación por el criterio de población atendida de que trata el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, que se distribuye a las entidades territoriales certificadas en las que se identifique insuficiencia de recursos para garantizar el costo mínimo de la prestación del servicio educativo”.

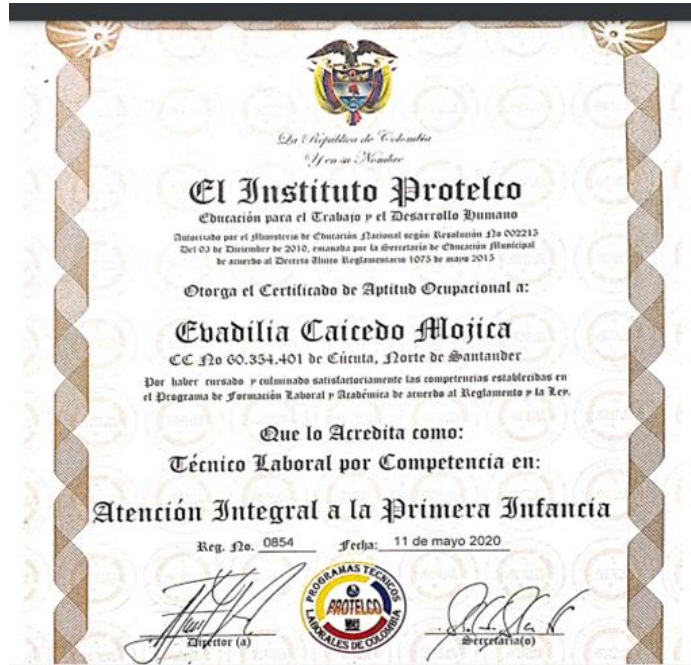
De los cuales se verificaron tres contratos en modalidad de contratación directa:

SEM-CPS-093-2024	CONTRATACION DIRECTA	EVIDALIA CAICEDO MOJICA	2024-67 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN EDUCATIVA PERTINENTE Y DE CALIDAD DIRIGIDO A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LOS MODELOS LINGÜÍSTICOS PARA LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS Y GARANTIZAR LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.	1.2.4.1.01SGP-EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 12.500.000,00
SEM-CPS-106-2024	CONTRATACION DIRECTA	MILDRED LILIANA SANDOVAL QUIRÓNEZ	2024-67 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN EDUCATIVA PERTINENTE Y DE CALIDAD DIRIGIDO A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DE INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANAS PARA LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS Y GARANTIZAR LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.	1.2.4.1.01SGP-EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 12.500.000,00
SEM-CPS-103-2024	CONTRATACION DIRECTA	HENRY EDER CONTRERAS CIFUENTES	2024-68 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN EDUCATIVA PERTINENTE Y DE CALIDAD DIRIGIDO A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LOS MODELOS LINGÜÍSTICOS PARA LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS Y GARANTIZAR LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.	1.2.4.1.01SGP-EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 12.500.000,00


- En el contrato No. 00001346 de 2024 del 20 de marzo de 2024, con número de proceso en SECOP II SDS-CPS-093-2024, celebrado con **EVIDALIA CAICEDO MOJICA**, contrato de prestación de servicios por un valor de \$12,500.000.0000 con una durabilidad de 5 meses con un pago mensual de \$2.500.000, para la ejecución del proyecto con Código BPIN 2021540010128 “**Asistencia y atención educativa de infancia y adolescencia en situación de discapacidad en el municipio de Cúcuta** ” En revisión en cumplimiento de la tabla de honorarios se evidencia que, la contratista cuyo objeto contractual es “2024B-67 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN EDUCATIVA PERTINENTE Y DE CALIDAD DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LOS MODELOS LINGÜÍSTICOS PARA LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS Y GARANTIZAR LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA”, el perfil a

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 27 de 216

contratar es de nivel técnico al observar el acta y los soportes académicos adjuntados por la contratista se evidencia que cumple con los requisitos académicos para el presente proceso contractual.



Así mismo, confrontado con la tabla de honorarios de la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022, el perfil a contratar es de nivel técnico con una experiencia entre 25 meses a 48 meses, al momento de la ejecución del contrato tiene una certificación de experiencia de 23 meses como lo demuestra el acta de estudio de idoneidad y experiencia 20983 del 19 de marzo del 2024, el contratista debió haber sido contratado con el nivel técnico con experiencia entre 0 a 24 meses con rango de pago hasta \$ 2.271.315 y no con el valor de ejecución de contrato por valor de \$ 2.500.000 con una diferencia de \$ 228.685 mensual y por valor de \$1.143.425 del valor total a la ejecución del contrato.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 28 de 216

acreditados por **EVIDALIA CAICEDO MOJICA**, (mayor de edad, identificadora) con cedula de ciudadanía N° 60,354,401, relacionada con el objeto a contratarse, para lo cual una vez revisada la hoja de vida correspondiente se pudo establecer lo siguiente:

NOMBRE: EVIDALIA CAICEDO MOJICA

IDENTIFICACIÓN: C.C. N° 60,354,401

ESTUDIOS REALIZADOS: -Técnica laboral por competencias en atención integral a la primera infancia. 2021
- Asonorte. Taller de cultura sorda.
- Alcaldía de San José de Cúcuta. Apropiación tecnológica avanzada y asesoría técnica empresarial e emprendedores locales.

PROFESIÓN, OFICIO O ACTIVIDAD: TÉCNICO Y/O TECNOLOGA

EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATARSE: - Cooperativa Multiactiva Coeducar. Modelo lingüístico. Duración: 2 meses. 2018
-ASONORTE. Modelos lingüísticos. Duración: 2 años. 2018-2020.
-Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta. Modelo Lingüístico. Duración: 10 meses. 2022

MESES DE EXPERIENCIA: 23


REQUISITOS: Este proceso se adelanta con base en el siguiente perfil:

CAPACIDAD JURÍDICA: Ser persona natural, con facultad para obligarse por sí misma, sin el consentimiento u autorización de otra, no hallarse incurso en causales de inhabilidad, ni incompatibilidad constitucional, ni de ley para contratar.

- En el contrato No. 00001349 del 21 de marzo de 2024, con número de proceso en SECOP II SDS-CPS-106-2024, celebrado con **MILDRED LILIANA SANDOVAL QUIÑONEZ**, contrato de prestación de servicios por un valor de \$12,500.000.00 con una durabilidad de 5 meses, con 5 pagos mensuales por valor de \$ 2.500.000, para la ejecución del proyecto con Código BPIN 2021540010128 “Asistencia y atención educativa de infancia y adolescencia en situación de discapacidad en el municipio de Cúcuta” En revisión en cumplimiento de la tabla de honorarios se evidencia que, el contratista cuyo objeto de contrato es “2024B- 57 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN EDUCATIVA PERTINENTE Y DE CALIDAD DIRIGIDO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANAS PARA LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS Y GARANTIZAR LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACION PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA”.

Conforme a la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022 “por la cual se establece la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de san José de Cúcuta” se observa que en el acta de estudios de idoneidad y experiencia 20995 del 19 de marzo del 2024 certifica que es del nivel técnico con una experiencia de 25 meses a 48 meses de experiencia lo que demuestra que cumple con el perfil a contratar y el valor de la ejecución del contrato.

Al verificar la plataforma de contratación pública SECOP se evidencio que la contratista, no se realizó la publicación de los documentos propios de etapa precontractual y contractual como son el certificado de Necesidad, certificados de estudios el certificado disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal Lo

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 29 de 216

anterior genera un incumplimiento de las obligaciones normativas que reglamentan la publicación de la información contractual en el SECOP, ocasionando una violación a los principios de publicidad y transparencia establecidos en la Ley 1712 del 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

acreditados por HENRY EDER CONTRERAS CIFUENTES, mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 13,465,141, relacionada con el objeto a contratarse, para lo cual una vez revisada la hoja de vida correspondiente se pudo establecer lo siguiente:

NOMBRE: HENRY EDER CONTRERAS CIFUENTES

IDENTIFICACIÓN: C.C. N° 13,465,141

ESTUDIOS REALIZADOS:
-FORMACIÓN LENGUA SEÑAS
-TÉCNICO EN PREESCOLAR

PROFESIÓN, OFICIO O ACTIVIDAD: TÉCNICO Y/O TECNOLOGO

EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATARSE: - Alcaldía de Cúcuta - Secretaria de Educación. Lengua escrita bachillerato. 2020
- Cooperativa Multiactiva COEDUCAR. Modelo lingüístico bachiller. 2019-2018-2017-2016

MESES DE EXPERIENCIA: 24

REQUISITOS: Este proceso se adelanta con base en el siguiente perfil:

CAPACIDAD JURÍDICA: Ser persona natural, con facultad para obligarse por sí misma, sin el consentimiento u autorización de otra, no hallarse incurso en causales de inhabilidad, ni incompatibilidad constitucional, ni de ley para contratar.


IDONEIDAD: TECNICO Y/O BACHILER CON EXPERIENCIA EN MODELOS LINGUISTICOS DE 24

Contratación Directa:

DEPENDENCIA A	NO. CONTRATO	FUENTE DEL RECURSO	OBJETO	VR. CONTRATO
SECRETARIA DE EDUCACION	SEM-CPS-069-2024	1.2.4.1.01 SGP- EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	2024B-39 PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCION EDUCATIVA A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, TRASTORNOS Y TALENTOS EXCEPCIONALES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	\$ 22.500.000



SECRETARIA DE EDUCACION	SEM-CPS-110-2024	1.2.4.1.01 SGP- EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	2024B-118 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR VISITAS Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FORMALES (OFICIALES Y NO OFICIALES) Y DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO (ETDH), CON EL FIN DE FORTALEZA EL ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SEM EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 16.500.000
SECRETARIA DE EDUCACION	SEM-AAI-004-2024	1.2.4.1.01 SGP- EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	2024B-18 ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL INSTITUTO TECNICO GUAIMARAL SEDE LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA GARANTIZAR EL ACCESO PERMANENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO	\$ 50.239.419
SECRETARIA DE EDUCACION	SEM-AAI-002-2024	1.2.4.1.01 SGP- EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	024B-16 ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL SANTO ANGEL SEDE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PARA GARANTIZAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO	\$ 113.553.814

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 31 de 216

Licitación pública – tienda virtual Colombia Compra Eficiente

DEPENDENCIA	NO. PROCESO	FUENTE DEL RECURSO	OBJETO	VR. CONTRATO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SEM-AMP-001-2024	1,2,4,1,01 SGP - EDUCACION - PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE SAN JOSE DE CUCUTA EN LAS RUTAS REQUERIDAS EN LA VIGENCIA 2024	\$ 4,877,624,355.93

Contrato: SEM-AMP-001-2024

La Secretaría de Educación Municipal contrato el servicio de transporte por la tienda virtual lo que tiene unas enormes ventajas en materia de contratación pública, por su Transparencia y Legalidad, al utilizar la plataforma de Colombia Compra Eficiente, todos los procesos de contratación están sujetos a la normativa legal ya los principios de transparencia que rigen la contratación pública. Esto asegura que el proceso sea justo y sin favoritismos. - Además, cualquier persona puede acceder a la información de las licitaciones, lo que brinda claridad sobre cómo se toman las decisiones.

Reportes de información, informes de monitoreo y planes de mejoramiento.

La secretaría de Educación efectúa el reporte de conciliación aportes SGP sin situación de fondos con la Fiduprevisora y se presenta la conciliación de la vigencia de enero a diciembre de 2023, realizada el 6 de septiembre de 2024.

En la Secretaría de Educación se cuentan con el Software SIEP DOC, para todo lo relacionado con gestión documental, recepción y envío de comunicaciones tanto internas como externas. Así mismo cuentan con el software SIEP CONTRATACION que es el software que se utiliza para realizar toda la trazabilidad de procedimiento contratación.

La secretaría de Educación dispone del Sistema de Atención al Ciudadano SAC, que permite a la oficina mejorar sus procesos para atender a los ciudadanos en sus consultas, trámites y solicitudes de una forma rápida y efectiva, mediante un aplicativo CRM Web, sin salir de su casa o lugar de trabajo. Para el monitoreo de los recursos SGP Educación, la secretaría de Educación presenta reportes al Ministerio de verificación de los cierres fiscales, con apoyo de



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CUCUTA

EVALUACION DE LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 32 de 216

las secretarías involucradas en el manejo de estos recursos; se presenta el acta de reunión de fecha 26 de abril de 2024:

ACTA DE REUNIÓN
Verificación Cierre Fiscal 2023 Entidad Territorial Certificada
CUCUTA

Fecha: 26 de Abril 2024

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nombres y Apellidos	Dependencia/Entidad
Carlos Eduardo García Alvarado	Secretaría de Educación Municipal / ETC CUCUTA
José Francisco Díaz Mirantes	Líder Financiero / ETC CUCUTA
Daniel David Bola	Scholarship Teachers / ETC CUCUTA
Josué Orlando Mesa	Profesor SED Educación / ETC CUCUTA
Sandra Wilma Zapata Orjeda	Secretaría de Tesoro / ETC CUCUTA
Geidy Susana Sánchez Díaz	Subsecretaría Financiera / ETC CUCUTA
María Eugenia Navarro Pérez	Secretaría de Hacienda / ETC CUCUTA
Jairo Erit Quintero	Auxiliar Administrativo - CONTABILIDAD / ETC CUCUTA
Carolina Ballesteros	Profesional Universitario - SUBS FINANCIERA / ETC CUCUTA
Sandra Patricia Capón Rodríguez	Contadora - Secretaría del Tesoro / ETC CUCUTA
Paulina Yanna Quintana	Comptable - Secretaría del Tesoro / ETC CUCUTA
Angie Pérez Ochoa	Contadora - Secretaría del Tesoro / ETC CUCUTA
Joel Fernando Espinosa	Subsecretaría de Monitoreo y Control / Ministerio de Educación

OBJETIVO

Verificar el cierre fiscal hasta la determinación del Superávit con recursos del Sistema General de Participaciones para el Sector Educativo SSP en la ETC CUCUTA el cual deberá ser el responsable oficial para todos los efectos legales, conjuntamente con otras verificaciones correspondientes al uso de los recursos en la vigencia 2023.

TEMAS TRATADOS

- REVISIÓN DOCUMENTAL Y COMPROMISOS 2023
- ANÁLISIS INGRESOS Y GASTOS SSP DE LA ETC CUCUTA
- VERIFICACIÓN CIERRE Y SUPERÁVIT FISCAL 2023
- OTRAS VERIFICACIONES
- CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS

1.1 DOCUMENTOS ENTREGADOS

La ETC CUCUTA remite la información solicitada, en respuesta a requerimiento oficial del pasado 9 de febrero de 2024 enviado por parte del Ministerio de Educación Nacional con Radicado No: 2024-EE-026221, de acuerdo al siguiente listado de verificación:

ACTA DE REUNIÓN
Verificación Cierre Fiscal 2023 Entidad Territorial Certificada
CUCUTA

13 Certificación de gastos realizados para transporte escolar segregado por fuentes de financiación. Pendiente

16 Educación de pueblos desolados laborados en el marco del artículo 146 de la Ley 1450 de 2011 que no se hayan cancelado, correspondientes a vigencias anteriores a 2013 por concepto y año. N.A.

En conformidad se firma en CUCUTA el día 26 de Abril del año 2024, por parte de las personas que intervienen en el siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la Ley 1450 de 2011, se procede a la verificación de los gastos realizados para transporte escolar segregado por fuentes de financiación, en el marco del artículo 146 de la Ley 1450 de 2011 que no se hayan cancelado, correspondientes a vigencias anteriores a 2013 por concepto y año.

2. ANÁLISIS INGRESOS Y GASTOS CUCUTA Enero-Diciembre 2023

Con fundamento en la información aportada por la entidad, la ejecución de los recursos asignados a la ETC CUCUTA con corte al 31 de diciembre de 2023, tanto de ingresos como de gastos correspondientes al Sistema General de Participaciones en educación, evidencia el siguiente comportamiento:

FUENTE DE RECURSO	RECIBOS		GASTOS		DIFERENCIA (R- -)	DIFERENCIA (R- +)
	RECIBOS	IMPORTE	GASTOS	IMPORTE		
ALIMENTACION DE LA VIGENCIA	437.289.234.880	437.289.234.880	437.289.234.880	437.289.234.880	-	-
S.S. Proveedor del Servicio	388.020.230.236	388.020.230.236	388.020.230.236	388.020.230.236	-	-
S.S. Proveedor del Servicio	18.580.542.098	18.580.542.098	18.580.542.098	18.580.542.098	-	-
S.S. Proveedor del Servicio	18.837.532.917	18.837.532.917	18.837.532.917	18.837.532.917	-	-
S.S. Proveedor del Servicio	9.295.521.140	9.295.521.140	9.295.521.140	9.295.521.140	-	-
S.S. Proveedor del Servicio	7.020.861.217	7.020.861.217	7.020.861.217	7.020.861.217	-	-
RECURSOS NO ASIGNADOS	8.480.834.885	8.480.834.885	8.480.834.885	8.480.834.885	-	-
23. Ingresos del Servicio	4.723.875.871	4.723.875.871	4.723.875.871	4.723.875.871	-	-
24. Cobros de Interés	1.771.983.786	1.771.983.786	1.771.983.786	1.771.983.786	-	-
24. Resúmenes de Operación	807.238.462	807.238.462	807.238.462	807.238.462	-	-
25. FONDOS DE FINANCIACIÓN	-	-	478.545.580	1.213.388.268	-	734.842.688
25. Proveedor del Servicio	-	-	478.545.580	1.213.388.268	-	734.842.688
4. INGRESOS	1.088.453.216	1.088.453.216	1.088.453.216	1.088.453.216	-	-
4.3. Proveedor del Servicio	1.088.453.216	1.088.453.216	1.088.453.216	1.088.453.216	-	-
TOTAL	427.845.887.198	427.845.887.198	427.845.887.198	427.845.887.198	-	-

En total según el recaudo oficial de la ETC CUCUTA las asignaciones de la vigencia 2023, corresponden a \$ 427.797.214 conforme a la asignado y distribuido por la Nación.

En cuanto a los recursos del Balance, importante indicar que no se registró el recaudo de la totalidad del superávit establecido al cierre de la vigencia 2022 por \$8.483.934.655, recordando que lo no incorporado debe sumarse al superávit al cierre de la vigencia 2023.

ACTA DE REUNIÓN
Verificación Cierre Fiscal 2023 Entidad Territorial Certificada
CUCUTA

3 Coordinar las acciones necesarias entre las áreas financieras de Educación, Tesorería y Hacienda, para garantizar reportes oficiales de información CUIPO, FUII en condiciones de calidad y conforme a la normativa vigente. 30/09/2024

En conformidad se firma en CUCUTA el día 26 de Abril del año 2024, por parte de las personas que intervienen en el siguiente:

Carlos Eduardo García Alvarado
Daniel David Bola
Josué Orlando Mesa
Sandra Wilma Zapata Orjeda
Geidy Susana Sánchez Díaz
María Eugenia Navarro Pérez
Luisa María Sánchez
Lennia Busta Sánchez
Jairo Erit Quintero
Sandra Patricia Capón Rodríguez
Angie Pérez Ochoa
Joel Fernando Espinosa

La secretaria de Educación para el reporte CUIPO, envía a la oficina de Contaduría el archivo en Excel con la ejecución de los gastos, con las recomendaciones de la oficina de monitoreo y control de Ministerio de Educación Nacional.

14/11/24, 10:50 INFORME GASTOS A JUNIO PARA REPORTE CUIPO - Jos Francisco Osorio Morantes - Outlook

INFORME GASTOS A JUNIO PARA REPORTE CUIPO

Desde Jos Francisco Osorio Morantes <fosorio@semcucuta.gov.co>
Fecha Lun 22/07/2024 5:48 PM
Para JAIRO ERIT QUINTERO PABON <jep13@hotmail.com>; jairo.quintero@cucuta.gov.co
<jairo.quintero@cucuta.gov.co>; Subsecretaria de Contabilidad <contaduria@cucuta.gov.co>
CC Subsecretaría Recursos Físicos y Financieros – SEM Cúcuta <areafinanciera@semcucuta.gov.co>; jesus.mesa@cucuta.gov.co <jesus.mesa@cucuta.gov.co>; Jesus Orlando Mesa <omesa@semcucuta.gov.co>

1 archivo adjunto (62 KB)
2024106300199383_00001 EIECCION GASTOS A JUNIO DE 2024.xlsx

Julio 22 de 2024

SEÑORES
CONTADURIA MUNICIPAL
ALCALDIA DE CUCUTA
PRESENTE

reporte información a junio para cargue reporte cuipto a junio de 2024

Remito cuadro excel con la ejecución de gastos a junio de 2024, reporte que se envía acorde a las recomendaciones de la oficina de monitoreo y control del Ministerio de Educación Nacional.


en este reporte se incluyen dos columnas que no se encuentran en la ejecución reportada por Hacienda Municipal, una corresponde al detalle sectorial y otra al concepto de ese detalle.

Así mismo se insertan unas filas para poder reportar por separado la información de nomina por Docentes-Directivos Docentes y Administrativos que corresponden al código BPIN 150.


En el trimestre pasado se había solicitado que dicha información fuera desagregada.

Esperamos que al cierre de este trimestre, se logre cargar la información correctamente

JOSE FRANCISCO OSORIO MORANTES
area financiera sem cucuta

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 33 de 216

Se incluye una denuncia relacionada con los recursos de SGP, por irregularidades en la contratación de un colegio y solicitud de información:




Radicado Nro. 2024102001137152

Cúcuta, Norte De Santander, 13 de noviembre del 2024

Señores:
ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
 Tipo de PQR: VENTANILLA
 Radicado: 2024102001137152

Asunto: San José de Cúcuta, 13 de noviembre del 2024 Doctor CARLOS EDUARDO GARCIA ALCASTRO Secretario de Educación Municipal Correo electrónico: secretario.educacion@cocuta.gov.co; Orfeo.alcaldia.gov.co E.S.D. Referencia: SOLICITUD DE INFORMACION - DENUNCIA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN JOSE DE CUCUTA. ACCION DE TUTELA RADICADO 202400265-00 EDGAR ALFONSO SANTIAGO

Atentamente,
CONTRALORIA MUNICIPAL DE CUCUTA
 Cedula de Ciudadanía: 800056348
 Teléfono: 5718392
 Email: contraloriacucuta@gmail.com
 Dirección: Calle 11 # 5-49 oficina 206



San José de Cúcuta, 17 de noviembre del 2023
 DDCM-SLCH

Doctor
LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ
 Secretario de Educación Municipal
 Correo electrónico: secretario.educacion@cocuta.gov.co; Orfeo.alcaldia.gov.co E.S.D.

Referencia: Oficio con Radicado Personalmente No.1808 de fecha 16 de noviembre del 2023, a las 19:20 horas.

Asunto: **Trabaja por Competencia: DENUNCIA IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACION DEL COLEGIO SAN JOSE DE CUCUTA Y SOLICITUD DE INFORMACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA.**

Condest salido:

Conforme a la Competencia Funcional que nos asiste, el Control Fiscal se entiende como una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles, de conformidad a lo establecido en los artículos 207 de la Constitución Política de Colombia reformados por el Acto Legislativo No.04 de 2010; en concordancia con las Leyes 1437 y 1474 de 2011, 1712 de 2014 y 1755, 1757 de 2015 y Decreto Ley 803 de 2020, así como el Decreto del Feriado del Trabajo por Competencia de la Denuncia Instaurada por el señor EDGAR ALFONSO SANTIAGO Docente del Colegio San José de Cúcuta, correo electrónico: edgar.santiago@colaboracion.edu.co, mediante el cual solicita la intervención legal les corresponde:

1. Determinar la papeja propia de la situación en el artículo 28 del decreto 4750 de 2008 y ordenar a la institución educativa si medidas cumplimiento en el caso:

- 1.1. Información sobre los adelantos (20) cometidos denunciados por la agencia fiscal 2023, cuanto implicaron multas y sanciones y a quienes se aplicaron en el colegio institucional del Colegio durante la mesada de junio, julio y septiembre del mismo año.
- 1.2. Información sobre la competencia funcional para los años 2022, 2023 y el contrato de 2023.
- 1.3. Información sobre los resultados de la auditoría (1) y la auditoría (1) ANTES DE ENTREGAR para verificar y ordenar a quien de los resultados de la auditoría de 2022 por parte del Fondo de Servicios Educativos, en suma superior a los veinte millones de pesos (20.000.000) y el destino final de los recursos. Con el fin de precisar establecer los sanciones correspondientes según el Código General Disciplinario y/o realizar la investigación y otros organismos disciplinarios o administrativos.
- 1.4. Ejecutar un informe escrito de los dineros recibidos y utilizados por los docentes con motivo de la celebración de los eventos (20) de la institución en el mes de noviembre de 2022 y ordenar su inmediata consignación en la cuenta del Fondo de Servicios Educativos del Colegio, según lo dispuesto en el Código General Disciplinario o quienes resulten involucrados en estos actividades que no les corresponde, en especial determinar la responsabilidad de los siguientes docentes: Carlos de Jairo James Valera, Sara Enríquez Vergara Tronzo, Maribel Peña Delgado, Elvira Betty Castellano Hernández, Luis René Escobar Araya y Jhonelvis Gilván Castro. Confinar que no se aceptará por ningún medio que los recursos fueran utilizados cuando no son los propios del colegio para los eventos.
- 1.5. Establecer las responsabilidades de los integrantes del Consejo Directivo de la institución educativa durante el año 2022 sobre el cumplimiento de sus funciones para exigir el correcto manejo de los recursos económicos de la institución a través del Fondo de Servicios Educativos, en especial sobre la denuncia en la numeración 214.
- 1.6. Investigar a los docentes titulares de la planta L1 en el presente año sobre el pago que desampararon en el momento de contar a los estudiantes permitiendo por concepto de alquiler del aula de grabación y de sonido, así como del salario mínimo vital, según Bónido Bustos, Carlos Alberto Sánchez y otros en el evento de 2022.
- 1.7. Determinar que intervención si el proceso contractual para el alquiler de los terrenos arrendados el próximo año, se debe someter a las condiciones de la Ley 80 de 1985 por cuanto la suma a recolectar aumentará.


Calle 11 # 49 2º Piso-Oficina 206, Palacio Municipal Tel: 60 (7) 1937001 Cúcuta - Colombia
 Página WEB: contraloriacucuta.gov.co y Correo Electrónico: contraloriacucuta@gmail.com

La secretaría de Educación municipal no tiene planes de mejoramiento suscritos durante la vigencia 2024 con la Contraloría General de la República. Actualmente la CGR, está desarrollando la Auditoría de Cumplimiento a los Recursos del SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales y Programa de Alimentación Escolar con todas las fuentes de financiación, en el Municipio San José de Cúcuta, vigencia 2023, aún no han remitido el informe preliminar de la auditoría.

Gestión de Riesgos

Respecto de la solicitud realizada a la secretaria de educación no se obtuvo respuesta de la identificación de riesgos y controles de los recursos SGP. De igual manera, revisado el mapa de riesgos institucionales versión 5-2024 publicado en la página web institucional mediante el link <https://cucuta.gov.co/mapas-de-riesgos-institucionales-v5-2024/> no se observa que se hayan identificado riesgos en el manejo de los recursos de SGP asignados al componente educación, así mismo el mapa de riesgos de corrupción versión 3, publicado en la página web institucional, no se contemplaron riesgos de corrupción para los recursos de SGP en el proceso de educación.

RECURSOS SGP – COMPONENTE ALIMENTACION ESCOLAR

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 34 de 216


Procesos y Procedimientos

En relación con los procedimientos establecidos por la secretaría de educación para el manejo de los recursos de SGP Alimentación Escolar, no se cuenta con un procedimiento donde se articulen las diferentes actividades presupuestales, contables y tesorales del Programa de Alimentación Escolar, donde se incorpore lo relacionado con el prorrateo de los rendimientos financieros por fuente de financiación de tal manera que documente la traza del manejo de los recursos.


La secretaria de educación conforme a las evidencias aportadas evidenció que dan cumplimiento a lo establecido en la resolución No.335 del 23 de diciembre del 2021 del programa de alimentación escolar vigencia 2024 para promover la participación ciudadana y el control social, realizaron mesa pública territorial semestral de fecha 15 de mayo auditorio edificio quinta avenida, para exponer los lineamientos y el seguimiento a la operación del programa y conocer las características de la implementación y aspectos a la mejora del programa, en el cual participaron según lista de asistencia 90 personas también presentaron fotografías como evidencia de las mesa pública y segunda mesa de trabajo con fecha del 01 de noviembre del 2024 en el teatro municipal con lista de 76 participantes.

Contabilidad, Presupuesto y Tesorería.

El auditado manifiesta que se establece la programación al presupuesto de los recursos SGP para el componente alimentación escolar para garantizar el inicio oportuno del programa para la vigencia 2024 , con fecha de 04 de octubre de 2023 donde se solicita validación técnica de planeación del proyecto 2022540010027 para que sea aprobado de acuerdo a vigencias futuras, además fue anexado el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000001 del 11 de enero del 2024 de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta.

1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	215.00
Fuente Recurso: 1.3.2.2.09-R.F. SGP - ASIGNACIÓN ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR			
Producto MGA: 2201026 - SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR			
Código BPIN: 2022540010027 - DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA			
Producto DANE: 91135 - Servicios de la administración pública relacionados con hoteles, restaurantes, preparación, distribución y comercio de comidas (catering)			
TOTALES			31,815,365,351.00
VIGENCIA:	2024		
VALOR:	TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS.		
SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:			
FUNCIÓNARIO:	GARCÍA ALICASTRO CARLOS EDUARDO		
CARGO:	SECRETARIO DESPACHO, ÁREA DIRECCION EDUCATIVA		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA AREA DIRECCION EDUCATIVA		
DOCUMENTO DE SOLICITUD:	COMPROBANTE VF-001-2023		
 LEDYS SUSANA SANCHEZ DIAZ Subsecretaria Area Gestión Financiera			

En cuanto a la aprobación por parte del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, del plan operativo anual de inversiones y aprobación de las modificaciones a los recursos del sistema general de participación de alimentación escolar, se informó por parte del auditado que desde la secretaría de educación se realizan las proyecciones, ajustes y actualización del POAI, no tienen acceso a las actas del COMFIS.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 35 de 216

En lo que concierne al presupuesto y giros realizados al municipio de San José de Cúcuta de los recursos del SGP-ALIMENTACION ESCOLAR, se evidencia en el software contable TNS, modulo tesorería y la información suministrada por la secretaria del Tesoro, que se encuentra pendiente por recaudar el 24% de los ingresos presupuestados para el concepto de participación para alimentación escolar tal como se muestra a continuación:

EJECUCION CONSOLIDADA DE INGRESOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024					
RUBRO	NOMBRE	PRE SUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	SALDO POR EJECUTAR	PORCENTAJE POR EJECUTAR
1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	\$ 4.350.138.481,00	\$ 3.291.154.766,00	\$ 1.058.983.715,00	24%

Adicional a lo anterior, el equipo auditor realizó la comparación del reconocimiento de los recursos del SGP – ALIMENTACION ESCOLAR a corte 30 de septiembre de 2024 y los documentos de distribución de SGP No.84, No.85, No.86, No.87, No.88, No. 89, No.90, No.91, No.92, No.93 y la última doceava mediante documento No.83, a fecha 30 de septiembre de 2024 publicados en la plataforma SICODIS del DNP de lo cual evidencio lo siguiente:

SGP COMPONENTE ALIMENTACION ESCOLAR			
CONCEPTO	PLATAFORMA SICODIS (DNP)	RECONOCIMIENTO PRESUPUESTAL	DIREFERENCIAS
Alimentación Escolar	\$ 4.350.138.481	\$ 4.350.138.481,00	\$ -


Se observa que se tiene presupuestado lo asignado por el DNP mediante la plataforma SICODIS por valor de \$4.350.138.481 de acuerdo con los documentos de distribución SGP No. 83, 87, 91 a corte 30 de septiembre de 2024.

Evaluada la ejecución presupuestal consolidada, de ingresos del Municipio de San José de Cúcuta, NO se evidenciaron ingresos no aforados, a corte 30 de septiembre de 2024, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

RECURSOS NO AFORADOS COMPONENTE ALIMENTACION ESCOLAR					
CONCEPTO	PLATAFORMA SICODIS DNP	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	%	VALOR NO AFORADO
Programas de alimentación escolar	\$ 4.350.138.481,00	\$ 4.350.138.481,00	\$ 3.291.154.766,00	76%	\$ -

De lo anterior se observa que al corte del 30 de septiembre de 2024 los recursos recaudados por el componente de alimentación escolar no superan el valor presupuestado para la vigencia 2024.

En cuanto a las cuentas bancarias en las cuales se manejan los recursos SGP con destinación a alimentación escolar, no presentaron embargos judiciales a corte 30 de septiembre de 2024, según lo informado por la secretaria del tesoro mediante visita de auditoría de 12 de noviembre de 2024, así mismo reportaron que fueron manejados mediante las siguientes cuentas maestras:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 36 de 216

Banco	Tipo de cuenta	Número de Cuenta	Denominación	Estado	SGP
Occidente	Ahorros	600-92046-6	MSJC - CUENTA MAESTRA – AE	Activa	PAE
Occidente	Ahorros	600-92047-4	MSJC- CUENTA MAESTRA PAGADORA - EP	Activa	PAE


Conforme las cuentas bancarias reportadas por la secretaria del tesoro para el manejo de los recursos de SGP componente alimentación escolar, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión realizó la comparación de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del SGP con los extractos bancarios y se confrontaron con el presupuesto para comprobar su incorporación, siendo los siguientes para el corte del primer semestre de 2024:

2024	CUENTA CORRIENTE BANCO BOGOTÁ N° 260-11998-7 SGP PROPOSITO GENERAL	Cuenta Ahorros Bogotá N° 260-290978 CUENTA MAESTRA PAGADORA PP	CUENTA CORRIENTE CAJA SOCIAL N° 210-0264-4698 SGP AGUA POTABLE	CUENTA AHORROS CAJA SOCIAL N° 240-9459-0047 SGP-PAGADORA AE	Cuenta N°600920466 Alimentación Escolar	Cuenta N°600920474 Pagadora EP
Enero	\$ 12.479.553,00	\$ 50.685,00	\$ 15.980.120,55	\$ 0,00	\$ 22.370.209,28	\$ 1,55
Febrero	\$ 15.048.494,00	\$ 47.444,00	\$ 13.463.956,70	\$ 0,00	\$ 61.040.798,05	\$ 1,45
Marzo	\$ 21.338.071,00	\$ 51.665,00	\$ 15.140.002,49	\$ 0,00	\$ 57.527.682,94	\$ 197,15
Abril	\$ 26.043.669,00	\$ 49.140,00	\$ 7.796.578,60	\$ 0,00	\$ 40.757.569,79	\$ 276,98
Mayo	\$ 29.999.343,00	\$ 50.778,00	\$ 141.585.622,12	\$ 0,00	\$ 27.910.476,71	\$ 134,02
Junio	\$ 26.385.182,00	\$ 49.170,00	\$ 201.664.470,29	\$ 0,00	\$ 16.296.460,73	\$ 1,50
Julio	\$ 26.465.279,00	\$ 50.840,00	\$ 201.806.668,28	\$ 0,00	\$ 10.818.778,00	\$ 1,55
Agosto	\$ 28.867.713,00	\$ 0,00	\$ 188.198.019,58	\$ 0,00	\$ 13.327.633,24	\$ 226,88
Septiembre	\$ 26.364.162,00	\$ 0,00	\$ 179.927.905,87	\$ 0,00	\$ 31.628.378,31	\$ 1,50
Total	\$ 212.991.466,00	\$ 349.722,00	\$ 965.563.344,48	\$ 0,00	\$ 281.677.987,05	\$ 842,58

Se observa que se generaron rendimientos financieros para el componente SGP ALIMENTACION ESCOLAR a corte 30 de septiembre de 2024 por valor de \$281.678.829,63. Realizada la comparación de lo reflejado en el libro auxiliar de ingresos de cada una de las cuentas maestras de ALIMENTACION ESCOLAR ingresado en la plataforma de TNS con la ejecución presupuestal de ingresos a corte 30 de septiembre de 2024 se encuentra que se reflejan rendimientos financieros en la ejecución presupuestal por valor de \$281.678.829,63.

Contratación


Para la evaluación de la contratación, el proceso de auditoría incluyó la solicitud, análisis y verificación de la información asociada al procedimiento mediante entrevista y aplicación de la lista de Verificación, fundamentados en la Ley 80 de 1993, Ley 816 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, Decreto 932 de 2018, Ley 715 del 2001, Ley 2167 del 2021 como su Decreto Reglamentario 846 del 2023, Decreto 1075 del 2015, Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y las diferentes circulares que emite Unidad Administrativa especial de alimentación escolar – alimentos para aprender (UAPA) y demás lineamientos, guías, circulares y/o Manuales adoptados mediante acto administrativo expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 37 de 216

en materia contractual, como marco legal general estatal, y a su vez los Actos administrativos expedidos por la Alcaldía de san José de Cúcuta en el cual se delega la facultad para contratar.

La secretaria de Educación Municipal para el programa de Alimentación escolar, tiene un equipo jurídico para la realización de los procesos contractuales, la contratación se está manejando según directrices de secretaria general y aplicando la normatividad vigente en materia contractual, conocen el Manual de Contratación y manual de supervisión e interventoría de la entidad.

Se tiene establecido un MANUAL PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) Código: PM-02-M1, versión 1 del 17 de noviembre de 2024, consta de 31 páginas, este manual contiene las etapas de la prestación del servicio del programa de alimentación escolar (PAE) inicia con la etapa de planeación y culmina con la etapa de supervisión e interventoría.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EDUCACIÓN	Código: PM-02-M1
	MANUAL PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 1 de 31

1. Objetivo

Describir el proceso administrativo y financiero que se desarrolla en las etapas de planeación, contratación, operación y cierre dentro de la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

2. Alcance

Este manual contiene las etapas de la prestación del servicio del programa de alimentación escolar (PAE) inicia con la etapa de planeación y culmina con la etapa de supervisión e interventoría.

3. Términos y definiciones


- CAE: Comité de Alimentación Escolar.
- **CALIDAD E INOCUIDAD:** puede definirse como el conjunto de condiciones y medidas necesarias durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos para asegurar que una vez ingeridos, no presenten un riesgo para la salud.

De acuerdo a la Resolución 00335 de 23 de diciembre del 2021 “*por la cual se expiden los lineamientos técnicos, administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar-PAE*”. En su título cuarto (IV): De los ejes estructurales y del control de seguimiento del PAE, eje quinto (V): Eje de fortalecimiento territorial, literal

(a) menciona que se debe garantizar la conformación del Equipo PAE idóneo para el cumplimiento de los objetivos del programa.

Por lo anterior, el Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de San José de Cúcuta, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 00335 de 2021, cuenta con un equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE, el cual está conformado por:

- Coordinador del Programa.
- Profesional en Nutrición y Dietética.
- Profesional en Ingeniería de Alimentos o Químico de Alimentos.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 38 de 216

- Profesional en áreas de las ciencias sociales o humanas.
- Profesional en derecho.
- Profesional en ciencias económicas o afines.
- Equipo apoyo a la supervisión del programa

La anterior información es tomada del MANUAL PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) Código: PM-02-M1, donde también se describen las funciones y/o obligaciones equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE.

Este equipo, se encuentra a cargo de realizar la supervisión de la operación tanto en la zona rural como urbana, distribuidos estratégicamente por comunas, llegando a cada una de las Instituciones educativas del Municipio, el seguimiento y monitoreo al proceso de contratación del programa de Alimentación Escolar es elaborado por todos los ejes transversales y el equipo supervisión Zonal del programa de alimentación escolar, todos envían la información y la encargada de consolidar y verificar es la coordinadora del PAE pero va firmado por todos, posteriormente se envía al supervisor para su revisión, verificación y aprobación.

Se conformó el comité Territorial de planeación y seguimiento (CTPS) del programa de alimentación escolar -PAE en el marco de la Resolución N 00335 de 2021 Emitida por el Ministerio de Educación Nacional “Por la cual se expide los lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar -PAE” se reunieron el 9 de agosto de 2024 como consta en el acta de Reunión 02 a las 4:30 pm, reunión realizada virtual por la plataforma TEAMS, lista de asistencia y presentación.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ACTA DE REUNIONES	VERSION: 1 FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL Macroproceso:	GESTION ADMINISTRATIVA Proceso:	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA Subproceso:

ACTA No 02

1. GENERALIDADES

Fecha: 09/08/2024 Hora: 04:30 Pm Lugar: VIA TEAMS


Proceso: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE 2024

2. ASUNTO

COMITÉ TERRITORIAL DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO (CTPS) DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE

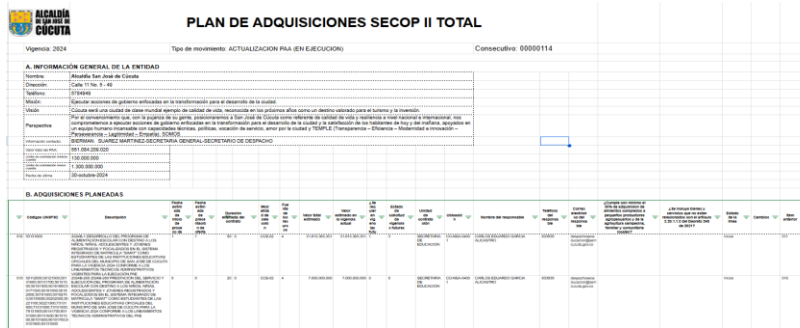
3. PARTICIPANTES

Nombres	Rol	Hora de Llegada
CARLOS EDUARDO ALICASTRO	SECRETARIO DE EDUCACION DE CÚCUTA	04:30 PM
OSCAR DANIEL DIAZ BOTIA	SUBSECRETARIO DE AREA FINANCIERA Y RECURSOS FISICOS - SEM	04:30 PM
DIANA ESMERALDA DIAZ	COORDINADORA PAE -SEM	04:30 PM
JHON JAIRO MEZA MORA	LIDER DE COBERTURA - SEM	04:30 PM
JUAN CARLOS BOCANEGRA	DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL	04:30 PM
TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	04:30 PM
CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO	ASESORA JURDICA ALCALDIA DE CÚCUTA	04:30 PM

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 39 de 216

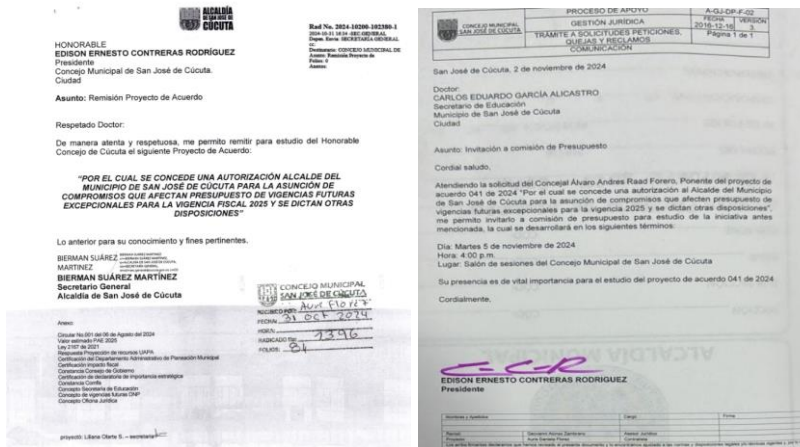
Se observó que el acta Del comité Territorial de planeación y seguimiento (CTPS) del programa de alimentación escolar -PAE se elaboró en el formato incorrecto, en atención a que el formato estandarizado por el sistema integrado de gestión de la entidad es el acta de reunión con código: PE-02-02F3, versión 3, 03/08/2022.


El Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024, se desarrolló conforme a lo planeado y se han realizado modificaciones en cuanto a valores y el término de plazo de ejecución de los contratos por el tema de los recursos.



Se pregunta al subproceso auditado si se han creado herramientas de planeación para una oportuna contratación del programa de alimentación escolar, que garanticen el inicio y el final de la ejecución del PAE desde el primer día hasta el último día del calendario escolar, en el marco de la normatividad vigente.

Responde el auditado que, El municipio de San José de Cúcuta en aras de garantizar el inicio oportuno del programa de alimentación escolar viene adelantando la aprobación del proyecto de vigencias futuras excepcionales para la contratación de la Operación del programa de alimentación escolar vigencia 2025. Asimismo, se han venido realizando las diferentes solicitudes de recursos al Orden Nacional y al Orden Territorial para garantizar la financiación del mismo.



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 40 de 216

Actualmente, la entidad se encuentra adelantando el trámite de solicitud de vigencias futuras excepcionales ante el honorable concejo municipal de Cúcuta para ejecutar y garantizar el programa de alimentación de la vigencia 2025.

El subproceso auditado para garantizar el programa de alimentación escolar-PAE de la vigencia 2024 realizaron dos procesos de contratación de la modalidad de Licitación Pública. La primera licitación se realizó con recursos de SGP y el segundo con recursos de ingresos corrientes de libre asignación.

1. Proceso contractual SEM-LP- 002-2023

RESOLUCIÓN No: 00182 FECHA: 15 de enero de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SEM-LP- 002-2023"

Link del proceso:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5319896&isFromPublicArea=True&isModal=False>

2. Proceso contractual SEM-LP- 003-2024


RESOLUCIÓN No: 03191 FECHA: 09 de octubre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SEM-LP- 003-2024"

Link del proceso:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6666243&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Licitación Pública


DEPENDENCIA	NO. PROCESO	FUENTE DEL RECURSO	OBJETO	VR. CONTRATO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SEM-LP-002-2023	1.2.4.4.01 SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT"	Valor inicial \$31.795.592.130
		1.2.3.3.03 APORTES NACIONAL-ALIMENTACIÓN		Valor Adicional 001 \$Valor Adicional

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 41 de 216

		ESCOLAR	COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2024 CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS VIGENTES PARA LA EJECUCIÓN PAE	001 \$4.925.980.998 Valor Adicional 002 \$1.413.137.428,00 Valor Adicional 003 \$7.870.417.343 Valor Adicional 004 \$ 1.668.260.296
		1.3.2.3.01.4		
		R.F. TRANSFERENCIA DEL NIVEL NACIÓN - EDUCACIÓN - PAE		
		1.3.2.2.09		
		R.F. - ASIGNACIÓN ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR		
		1.2.4.3.03		
		SGP-PROPOSITO - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN		
		1.2.1.0.00.1		
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		

CONTRATO 001 de 2024

Inicialmente la Secretaría de Educación Municipal, adelantó el contrato No. **001-2024** de fecha 18 de enero de 2024, con número proceso en el SECOP II **SEM-LP- 002-2023**, para contratar el objeto denominado “DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2024 CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS VIGENTES PARA LA EJECUCIÓN PAE”. adjudicado por valor de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA MCTE (\$ 31.795.592.130) suscrito con UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO NIÑEZ 2024 Identificada con el / RL HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO Identificada con CC N° 1.090.371.843 de Cúcuta, Proyecto de inversión

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 42 de 216


BPIN 2022540010027- DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA.

Se da inicio a la ejecución del contrato el día 22 de enero de 2024; mediante acta suscrita por CARLOS EDUARDO GARCÍA ALICASTRO, en su calidad de SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (Ordenador del Gasto), en nombre y representación del MUNICIPIO DE CÚCUTA; por UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO NIÑEZ 2024, identificada con el NIT No. 901.788.851-1, representante legal el(la) señor(a) / HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO en su calidad de contratista y OSCAR DANIEL DIAZ BOTIA, Subsecretario de Despacho-Subsecretaría Administrativa de Recursos Físicos y Financieros, quien actúa como supervisor del contrato. El plazo inicial del contrato a suscribirse será es de NOVENTA (90) DIAS ESCOLARES así: 90 RI / 90 RPS, del calendario escolar establecido por el Municipio de San José de Cúcuta, mediante la Resolución No. 03725 del 06 de octubre del 2023, o hasta agotar presupuesto. Establecidos así:

Contrato No. 001 de 2024 - 90 Dias Contratados						
Inicio 22 de enero al 05 de junio de 2024						
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL DIAS EJECUCIÓN
8	21	16	22	21	2	90

El programa de alimentación escolar inició desde el primer día de calendario escolar 22 de enero de 2024, Resolución 03725 del 06 de octubre d 2023 “*Por medio de la cual se expide el CALENDARIO ACADÉMICO para la vigencia del año lectivo 2024 que regirá en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de San José de Cúcuta*” como consta en el acta de inicio del proceso de contratación PAE.

DATOS GENERALES DE MODIFICATORIOS DEL CONTRATO

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 43 de 216


CONCEPTO	MODALIDAD	DÍAS DE ATENCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
TOTAL DÍAS DE OPERACIÓN INICIALES	Modalidad Preparada en Sitio - Tipo Almuerzo (RPS)	El plazo inicial del contrato a suscribirse será de NOVENTA (90) DÍAS ESCOLARES así: 90 RI / 90 RPS, del calendario escolar establecido por el Municipio de San José de Cúcuta, mediante la Resolución No. 03725 del 06 de Octubre del 2023.	Hasta 05/06/2024	VF 000001 del 11 de enero de 2024	VF 000001 del 20 de enero de 2024	\$ 31.795.592.130,00
	Industrializado - Complemento Alimentario (RI)					
TOTAL DÍAS OPERACIÓN ADICIONAL N°01 Y PRORROGA N° 01	Modalidad Preparada en Sitio - Tipo Almuerzo (RPS)	14 Días Calendario Escolar	Hasta el 11/07/2024	00 002456 del 29 de mayo de 2024	00 002374 del 31 de mayo de 2024	\$ 4.945.989.998,00
	Industrializado - Complemento Alimentario (RI)	14 Días Calendario Escolar				
TOTAL DÍAS OPERACIÓN PRORROGA N° 02 - POR CONCEPTO DE INEJECUCIONES	Modalidad Preparada en Sitio - Tipo Almuerzo (RPS)	14 Días Calendario Escolar	Hasta el 31/07/2024	-	-	-
	Modalidad Industrializado - Complemento Alimentario (RI)	15 Días Calendario Escolar	Hasta el 01/08/2024	-	-	-
TOTAL DÍAS OPERACIÓN ADICIONAL N°02 Y PRORROGA N° 03	Modalidad Preparada en Sitio - Tipo Almuerzo (RPS)	6 Días Calendario Escolar	Hasta el 09/08/2024	00 003114 del 07 de junio de 2024	00 003300 del 24 de julio de 2024	\$ 1.413.137.428,00
	Industrializado - Complemento Alimentario (RI)	5 Días Calendario Escolar				
TOTAL DÍAS OPERACIÓN ADICIONAL N°03 Y PRORROGA N° 04	Modalidad Preparada en Sitio - Tipo Almuerzo (RPS)	23 Días Calendario Escolar	Hasta el 12/09/2024	00 003473 del 02 de agosto de 2024	00 003412 del 06 de agosto de 2024	\$ 7.870.417.343,00
	Industrializado - Complemento Alimentario (RI)	22 Días Calendario Escolar	Hasta el 11/09/2024			
TOTAL DÍAS OPERACIÓN ADICIONAL N°04 Y PRORROGA N° 05	Modalidad Preparada en Sitio - Tipo Almuerzo (RPS)	07 Días Calendario Académico	Hasta 23/09/2024	00 003994 del 05 de septiembre de 2024	00 003871 del 07 de septiembre de 2024	\$ 1.668.269.296,00
	Industrializado - Complemento Alimentario (RI)	08 Días Calendario Académico	Hasta 23/09/2024			
TOTAL DÍAS OPERACIÓN PRORROGA N° 06 - POR CONCEPTO DE INEJECUCIONES	Modalidad Preparada en Sitio - Tipo Almuerzo (RPS)	07 Días Calendario Académico	Hasta 25/09/2024	-	-	-
	Industrializado - Complemento Alimentario (RI)	08 Días Calendario Académico	Hasta 25/09/2024	-	-	-
NÚMERO TOTAL DE DÍAS DE ATENCIÓN	Modalidad Preparada en Sitio - Tipo Almuerzo (RPS)	156 días de atención				
	Modalidad Industrializado - Complemento Alimentario (RI)	156 días de atención				
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$ 47.693.388.195,00	

Fuente. información suministrada por el auditado y presentada en el (CTPS) y II mesa Publica.

Conforme a lo anterior y verificado en la plataforma del SECOP II se evidencia que este proceso de contratación presento 4 adicionales y 6 prórrogas, con un número total de días de atención de 156 de modalidad preparada en sitio- tipo almuerzo (RPS) y Modalidad industrializada – complemento alimentario (RI), garantizando la ejecución del programa de alimentación escolar hasta el 25 de septiembre de 2024

El supervisor del contrato es el Dr. OSCAR DANIEL DIAZ BOTIA, Subsecretario de Despacho, subsecretaría, Administrativa de recursos físicos y financieros, Secretaría de Educación Municipal, Alcaldía de San José de Cúcuta, el lugar de ejecución es el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, zona rural y urbana desde las sedes educativas oficiales priorizadas por la Secretaría de Educación del Municipio de San José de Cúcuta.

En la minuta contractual se estableció en su **CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO**. El Municipio san José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso mediante actas parciales en atención al Servicio de Alimentación Escolar. Dado que la revisión documental de las cuentas por parte de la entidad territorial requiere un tiempo mínimo de treinta (30) días para la revisión y aprobación de la totalidad de documentos requeridos por parte del Equipo PAE, y posteriormente por la Supervisión y con el propósito de no afectar la correcta ejecución por retraso en el desembolso de los pagos se establece el siguiente procedimiento: La Secretaría de Educación Municipal

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 44 de 216

pagará al contratista en actas parciales que a su vez se dividirán en abono y saldo de la siguiente manera:


1. Abono: La entidad aprobará para pago inmediato una vez radicados todos los soportes de la correspondiente cuenta de cobro, acompañada de la respectiva factura por el noventa por ciento (90%) del valor de la suma que resulte de multiplicar las cantidades de raciones realmente suministradas y aceptadas por el supervisor, por los precios unitarios según los formatos establecidos en la entidad como obligaciones, siendo estos el Consolidado del conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, Instituciones Educativas y el Informe de ejecución de recursos conforme al formato establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

2.Saldo: La factura correspondiente al Diez por ciento (10%) restante será cancelado una vez la entidad valide cada uno de los soportes presentados por el contratista en la radicación del acta abono, de tal forma que en caso de existir saldos a favor de la entidad se descontarán de dicho porcentaje y si por el contrario existen saldos a favor del contratista serán cancelados con cargo a dicho porcentaje, el supervisor designado y el Equipo de Apoyo a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE contará con treinta (30) días calendario hábiles a partir del día siguiente a la radicación de la totalidad de los documentos requeridos; período dentro del cual en caso de presentarse observaciones a la documentación, el beneficiario de la adjudicación, contará con tres (3) días hábiles para corregir las observaciones formuladas y una vez radicada nuevamente la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas, el supervisor designado contará con tres (3) días hábiles para proceder a una nueva validación de la información, con miras a su aprobación. En caso de que, el supervisor designado formule nuevamente observaciones a los documentos de pago requeridos, se concederán nuevamente los términos acá incluidos.

Revisado en la plataforma del SECOP II en el Ítem 7. Facturas del contrato se observa que, a la fecha se han cargado 16 facturas de pago, de esas no se ve relacionada la factura del contrato No. 1 como se evidencia a continuación:

Facturas del contrato						
Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
2	FE-2	-	12/03/2024 1:43 PM (UTC-5 hours)	14/03/2024 3:44 AM (UTC-5 hours)	6.278.461.134 COP	Acepta
3	65a50abebce170b4507a30ec332da96c2f726808e4153c1	-	9/04/2024 11:25 AM (UTC-5 hours)	12/04/2024 9:30 AM (UTC-5 hours)	3.852.586.732 COP	Pagad
4	FE-4	-	11/04/2024 3:32 PM (UTC-5 hours)	22/04/2024 9:22 AM (UTC-5 hours)	165.095.610 COP	Acepta
5	FE-05	-	8/05/2024 7:08 AM (UTC-5 hours)	17/05/2024 12:38 PM (UTC-5 hours)	697.612.385 COP	Acepta
6	FE-06	-	10/05/2024 3:09 PM (UTC-5 hours)	17/05/2024 3:26 PM (UTC-5 hours)	6.598.281.939 COP	Acepta
7	FE-07	-	13/06/2024 5:19 AM (UTC-5 hours)	18/06/2024 9:16 AM (UTC-5 hours)	5.896.021.656 COP	Acepta
8	FE-08	-	17/06/2024 11:11 AM (UTC-5 hours)	25/07/2024 3:01 PM (UTC-5 hours)	428.071.865 COP	Acepta
9	FE-09	-	11/07/2024 11:42 AM (UTC-5 hours)	12/08/2024 4:01 PM (UTC-5 hours)	1.681.117.453 COP	Acepta
10	FE-10	-	13/08/2024 4:56 PM (UTC-5 hours)	28/08/2024 3:43 PM (UTC-5 hours)	6.492.643.181 COP	Pagad
11	FE-11	-	7/09/2024 3:22 PM (UTC-5 hours)	10/09/2024 2:26 AM (UTC-5 hours)	733.144.090 COP	Acepta
12	FE-12	-	7/09/2024 3:27 PM (UTC-5 hours)	26/09/2024 4:04 PM (UTC-5 hours)	655.119.809 COP	Acepta
13	FE-13	-	12/09/2024 8:03 PM (UTC-5 hours)	26/09/2024 4:18 PM (UTC-5 hours)	5.799.874.111 COP	Acepta
14	FE-14	-	8/10/2024 4:17 PM (UTC-5 hours)	22/10/2024 9:23 AM (UTC-5 hours)	4.826.504.919 COP	Acepta
15	FE-15	-	18/10/2024 2:08 PM (UTC-5 hours)	1/11/2024 12:47 PM (UTC-5 hours)	186.796.166 COP	Acepta
16	FE-16	-	7/11/2024 8:47 PM (UTC-5 hours)	21/11/2024 4:47 PM (UTC-5 hours)	721.412.233 COP	Acepta

Documentos de ejecución del contrato

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 45 de 216

Factura 1: correspondiente al abono del 90% correspondiente al Acta No. 1 del periodo comprendido del 22 de enero al 31 de enero de 2024, no se encuentra relacionada en el ítem 7. Facturas del contrato de la Plataforma del Secop II.

Factura 2: por un valor de \$6.278.461.134, correspondiente al abono del 90% correspondiente Acta No. 2 del periodo comprendido del 01 al 29 de febrero de 2024, con fecha de recepción del 14 de marzo de 2024, el cual se encuentra a la fecha en estado ACEPTADA, Afectación presupuestal: Fuente: 1.2.3.3.03. APORTES NACIÓN – ALIMENTACIÓN ESCOLAR Valor a afectar: \$ 5.369.847.347. Afectación presupuestal: Fuente: 1.2.4.4.01 SGP- ASIGNACIÓN ESPECIAL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Valor a afectar: \$908.613.787. En el cual se evidencia el cargue del Acta de pago.


De la factura No. 2 A la fecha no se evidencia orden de pago ni comprobante de egreso.

Factura 3: por un valor de \$3.852.586.731, correspondiente al abono del 90% del Acta No. 3 del periodo comprendido del 01 al 22 de marzo de 2024, con fecha de recepción del 11 de abril de 2024, el cual se encuentra a la fecha en estado PAGADO, Afectación presupuestal: Fuente: 1.2.3.3.03. APORTES NACIÓN – ALIMENTACIÓN ESCOLAR Fuente: 1.2.4.4.01 SGP- ASIGNACIÓN ESPECIAL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR En el cual se evidencia el cargue del Acta de pago, órdenes de pago y comprobantes de Egreso.

Factura 4: por un valor de \$165.095.610, correspondiente al saldo del 10% del Acta No. 01 del periodo comprendido del 22 al 31 de enero de 2024, con fecha de recepción del 11 de abril de 2024, el cual se encuentra a la fecha en estado PAGADO, Afectación presupuestal: Fuente: 1.2.3.3.03. APORTES NACIÓN – ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Afectación presupuestal: Fuente: 1.2.4.4.01 SGP- ASIGNACIÓN ESPECIAL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, En el cual se evidencia el cargue del Acta de pago, informe de cumplimiento aprobado por el supervisor, informe de seguimiento técnico primer pago mes de enero firmado y aprobado por el supervisor del contrato y orden de pago No. 1434 del 24 de abril, a la fecha no se ha realizado la publicación del comprobante de egreso.

Factura 5: por un valor de \$697.612.385, correspondiente al saldo del 10% del Acta No. 02 del periodo comprendido del 01 al 29 de febrero de 2024, con fecha de recepción del 17 de mayo de 2024, el cual se encuentra a la fecha en estado ACEPTADA, Afectación presupuestal: Fuente: 1.2.3.3.03. APORTES NACIÓN – ALIMENTACIÓN ESCOLAR, Afectación presupuestal, En el cual se evidencia el cargue del Acta de pago, informe de cumplimiento aprobado por el supervisor, informe de seguimiento técnico segundo pago mes de febrero firmado y aprobado por el supervisor del contrato y orden de pago y comprobante de egreso.

Factura 6: por un valor de \$6.598.281.939, correspondiente al abono del 90% correspondiente Acta No. 4 del periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2024, con fecha de recepción del 17 de mayo de 2024, el cual se encuentra a la fecha en estado ACEPTADA, Afectación presupuestal: Fuente: 1.2.3.3.03. APORTES NACIÓN – ALIMENTACIÓN y Fuente: 1.2.4.4.01

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 46 de 216

SGP- ASIGNACIÓN ESPECIAL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, En el cual se evidencia el cargue del Acta de pago, y las órdenes de pago, a la fecha no se evidencia la publicación de los comprobantes de Egreso.

Factura 7: por un valor de \$5.896.021.656, correspondiente al abono del 90% correspondiente Acta No. 5 del periodo comprendido del 02 al 31 de mayo de 2024 con fecha de recepción del 14 de junio de 2024, se encuentra a la fecha en estado ACEPTADA, En el cual se evidencia el cargue del Acta de pago, la orden de pago y el comprobante de egreso


Factura 8: por un valor de \$428.071.865, correspondiente al saldo del 10% del Acta No. 03 del periodo comprendido del 01 al 22 de marzo de 2024 con fecha de recepción del 22 de junio de 2024, se encuentra a la fecha en estado ACEPTADA, En el cual se evidencia el cargue del Acta de pago, informe de cumplimiento aprobado por el supervisor, informe de seguimiento técnico tercer pago mes de marzo firmado y aprobado por el supervisor del contrato, comprobante de egreso, a la fecha no se ha realizado la publicación de la Orden de pago.

Factura 9: por un valor de \$1.681.117.453, correspondiente al abono del 90% del Acta No. 6 del periodo comprendido del 04 al 14 de junio de 2024 con fecha de recepción del 12 de agosto de 2024, se encuentra a la fecha en estado ACEPTADA, En el cual se evidencia el cargue del Acta de pago, informe de cumplimiento y la orden de pago, a fecha de revisión el comprobante de egreso no se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II.

Factura 10: por un valor de \$6.492.643.181, correspondiente al abono del 90% del Acta No. 7 del periodo comprendido del 02 al 31 de julio de 2024 con fecha de recepción del 22 de agosto de 2024, se encuentra a la fecha en estado PAGADO, En el cual se evidencia el cargue, Acta de pago, informe de cumplimiento, la orden de pago y comprobante de egreso.

Factura 11: por un valor de \$733.144.090, correspondiente al abono del saldo 10% del Acta No. 04 del periodo comprendido del 01 al 30 de abril de 2024 con fecha de recepción del 11 de septiembre de 2024, se encuentra a la fecha en estado ACEPTADA, En el cual se evidencia el cargue del Acta de pago, informe de cumplimiento aprobado por el supervisor, informe de seguimiento técnico cuarto pago mes de abril firmado y aprobado por el supervisor del contrato, orden de pago, a la fecha no se ha realizado la publicación del comprobante de egreso.

F Factura 12: por un valor de \$655.119.809, correspondiente al abono del saldo 10% del Acta No. 05 del periodo comprendido del 02 al 31 de mayo de 2024 con fecha de recepción del 26 de septiembre de 2024, se encuentra a la fecha en estado ACEPTADA, En el cual se evidencia el cargue del Acta de pago, informe de cumplimiento aprobado por el supervisor, informe de seguimiento técnico quinto pago mes de mayo firmado y aprobado por el supervisor del contrato, a la fecha de revisión no se evidencia la publicación de la orden de pago y el comprobante de egreso.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 47 de 216

Factura 13: por un valor de \$5.799.874.111, correspondiente al abono del 90% del Acta No. 8 del periodo comprendido del 01 al 30 de agosto de 2024 con fecha de recepción del 26 de septiembre de 2024, se encuentra a la fecha en estado ACEPTADA, En el cual se evidencia el cargue, Acta de pago y comprobante de egreso, a fecha de revisión no se evidencia la publicación de la orden de pago.

Factura 14: por un valor de \$4.826.504.919, correspondiente al abono del 90% del Acta No. 9 del periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2024 con fecha de recepción original del 22 de octubre de 2024, se encuentra a la fecha en estado ACEPTADA, En el cual se evidencia el cargue, Acta de pago, informe de cumplimiento, orden de pago a fecha de revisión no se evidencia la publicación del comprobante de egreso.

Presentando las siguientes observaciones:

En el acta de pago No. 09 correspondiente al abono del 90% del periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2024, en el Ítem 5 del balance general del contrato, donde dice valor cobrado en el presente informe abono del 90% del Acta No. 8 del periodo comprendido del 01 al 30 de agosto de 2024 información que no corresponde al periodo cobrado en la presente acta la cual el periodo a cobrar es el mes de septiembre.


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M2-F1
	ACTA DE PAGO	Versión:02
		Fecha: 21/12/2022
		Página 1 de 10

**ACTA DE PAGO ABONO 90% ACTA No. 9
SECOP II**

Periodo de pago: 01 al 30 de septiembre de 2024	Valor a pagar: \$ 4.826.504.919 REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 003871 Afectación Presupuestal: Fuente: 1.2.1.0.00.1-ICLD - LIBRE ASIGNACIÓN Valor: \$1.128.559.078
	REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 003412 Afectación Presupuestal: Fuente: 1.2.3.3.03 APORTES NACIÓN - ALIMENTACIÓN ESCOLAR Valor: \$ 3.697.945.841

5. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 31.795.592.130
Valor Adicionales Modificatorio No. 001	\$ 4.945.980.998
Valor Adicionales Modificatorio No. 003	\$ 1.413.137.428
Valor Adicionales Modificatorio No. 004	\$ 7.870.417.343
Valor Adicionales Modificatorio No. 005	\$ 1.668.260.296
Valor Total del Contrato	\$ 47.693.388.195
Valor Pagado	\$ 40.763.853.850
Valor Cobrado en el presente informe –ABONO 90% ACTA No. 8 – PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE AGOSTO DE 2024	\$ 4.826.504.919
Valor total ejecutado	\$ 45.590.358.769
Valor saldo por ejecutar	\$ 2.103.029.426

Así mismo, se presenta un error en el periodo de pago a cobrar, el cual se estableció en el acta del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024, en atención a que la fecha final de la

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 48 de 216


prórroga No. 6 por concepto de inejecuciones tiene como plazo de ejecución hasta el 25 de septiembre de 2024.

Factura 15: por un valor de \$186.796.166, correspondiente al saldo 10% del Acta No. 06 del periodo comprendido del 04 al 14 de junio de 2024 con fecha de recepción del 01 de noviembre de 2024, se encuentra a la fecha en estado ACEPTADA, En el cual se evidencia el cargue del Acta de pago, informe de cumplimiento aprobado por el supervisor, informe de seguimiento técnico sexto pago mes de junio firmado y aprobado por el supervisor del contrato, orden de pago a la fecha de revisión no se evidencia la publicación del comprobante de egreso.

Factura 16: por un valor de \$721.412.233, correspondiente al saldo 10% del Acta No. 07 del periodo comprendido del 02 al 31 de julio de 2024 con fecha de recepción del 21 de noviembre de 2024, se encuentra a la fecha en estado ACEPTADA, En el cual se evidencia el cargue del Acta de pago, informe de cumplimiento aprobado por el supervisor, informe de seguimiento técnico séptimo pago mes de julio firmado y aprobado por el supervisor del contrato, a la fecha de revisión no se evidencia la publicación de la orden de pago y comprobante de egreso.


Presentando las siguientes observaciones:

En el acta de pago No. 07 correspondiente al saldo 10% del periodo comprendido del 02 al 31 de julio de 2024, en el ítem 5 del balance general del contrato, donde dice valor cobrado en el presente informe abono del 90% del Acta No. 8 del periodo comprendido del 01 al 30 de agosto de 2024 información que no corresponde al periodo cobrado en la presente acta, la cual el periodo a cobrar es el Acta de pago saldo 10% Acta No.7 (mes julioJulio).

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Gestión de Bienes y Servicios	Código: GBS-FO-04	
	Subproceso Contratación	Versión: 03	Fecha: 6/9/2024
	Formato Acta de Pago	Página 6 de 7	

5. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 31.795.592.130
Valor Adicionales Modificadorio No. 001	\$ 4.945.980.998
Valor Adicionales Modificadorio No. 003	\$ 1.413.137.428
Valor Adicionales Modificadorio No. 004	\$ 7.870.417.343
Valor Adicionales Modificadorio No. 005	\$ 1.668.260.296
Valor Total del Contrato	\$ 47.693.388.195 ✓
Valor Pagado	\$ 45.777.154.935
Valor Cobrado en el presente informe – ABONO 90% ACTA No. 8 – PERIODO COMPRENDIDO DEL 02 AL 31 DE JULIO DE 2024	\$ 721.412.233 ✓
Valor total ejecutado	\$ 46.498.567.168 ✓
Valor saldo por ejecutar	\$ 1.194.821.027 ✓

Conforme a lo anterior se observa que no se ha realizado la factura correspondiente al Diez por ciento (10%) del Acta No. 8 del periodo comprendido del 01 al 30 de agosto de 2024 el cual deberá ser cancelado una vez la entidad valide cada uno de los soportes presentados por el contratista en la radicación del acta abono, la cual tienen como fecha de recepción en la plataforma del SECOP II del 26 de septiembre de 2024 desatendiendo lo establecido en la

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 49 de 216

minuta contractual CLAUSULA 8 FORMA DE PAGO ítem 2 saldo, el cual establece que el supervisor designado y el Equipo de Apoyo a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE contará con treinta (30) días calendario hábiles a partir del día siguiente a la radicación de la totalidad de los documentos requeridos.


Por otra parte, se observa que, no se está realizando la publicación de las órdenes de pago de las facturas No, 8, 12, 13 y los comprobantes de egreso de las facturas No. 4, 6, 9, 11, 12,14, 15 dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015.

En entrevista realizada se preguntó al subproceso auditado si se tuvo continuidad del Programa de Alimentación escolar PAE y se tiene garantizado hasta el último día del calendario escolar, a lo cual responde el subproceso auditado que, no se dio continuidad al Programa de alimentación escolar se presentó una interrupción de 6 días porque no se contaban con los recursos. Así mismo informa que el programa se tiene garantizado hasta el último día del calendario escolar para lo cual se realizó un segundo proceso contractual de licitación pública con número del proceso en el SECOP II SEM-LP-003 – 2024. con recursos de ingresos corrientes de libre asignación.

El equipo auditor evidencio que el proceso contractual SEM-LP- 002-2023, garantizo el programa de alimentación escolar hasta el día 25 de septiembre de 2025, y el segundo contrato SEM-LP-003 – 2024 se adjudicó el 10 de octubre de 2024 con fecha de inicio el 15 de octubre de 2024, como consta en el acta de inicio.

GENERALIDADES DE LA CONTRATATO	
No. CONTRATO	00004027 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024
OBJETO	2024B-269 PRESTACION DEL SERVICIO Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS Y FOCALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" COMO ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2024 CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PAE.
PROCESO CONTRACTUAL	SEM-LP-003-2024
NOMBRE CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUYENDO NIÑEZ 2024
NIT	901.788.851-1
Representante legal	HERLY ELAINE SANDOVAL TOBITO
Identificación	Cédula de ciudadanía 1.090.371.843 de Cúcuta
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$6.967.525.651.00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de octubre de 2024
FECHA DE INICIO	15 de octubre de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo inicial del contrato a suscribirse será de VEINTE (20) DIAS ESCOLARES PARA COMPLEMENTO RACION INDUSTRIALIZADA Y DIECINUEVE (19) DIAS ESCOLARES PARA COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO así: 20 RI / 19 RPS, del calendario escolar establecido por el Municipio de San José de Cúcuta, mediante la Resolución No. 03725 del 06 de Octubre del 2023
FORMA DE PAGO	El Municipio san José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso mediante actas parciales en atención al Servicio de Alimentación Escolar. De conformidad con la CLAUSULA 8 de este contrato.
SUPERVISOR(A)	Subsecretario de Despacho, subsecretaria, Administrativa de recursos físicos y financieros, Secretaría de Educación Municipal, Alcaldía de San José de Cúcuta.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, zona rural y urbana desde las sedes educativas oficiales Priorizadas por la Secretaría de Educación del Municipio de San José de Cúcuta.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 003938 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	00 004579 del 10 de octubre de 2024
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009

Se observa que el programa de alimentación escolar se encontró suspendido desde el 26 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2024, siete (07) días de calendario escolar afectando 78,020 estudiantes del Municipio de San José de Cúcuta.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 50 de 216

Reportes de información, informes de monitoreo y planes de mejoramiento.

Al revisar la información aportada por el subproceso auditado se observó que la información acerca de los canales de comunicación y que el link aportado hace referencia al SAC sistema de atención al ciudadano de la secretaría de educación siendo este su medio de comunicación al igual que el correo electrónico institucional.



El equipo auditor revisa la información aportada como evidencia del subproceso de educación, un pantallazo del registro del sistema integrado de matrículas SIMAT con su respectivo soporte, donde se puede observar la estrategia, alimentación escolar complemento alimentario SGP, financiación alimentación escolar artículo 145 Ley 1530 de 09/01/2024 con fecha de inicio 09/01/2024, fecha de fin 21/11/2024.



Usuario: DIAZ MUÑOZ DIANA ESMERALDA
 Secretaría: CÚCUTA
 Calendario: A
 Año Lectivo: 2023
 Versión: Versión 7.0.8.28 generada el 22/02/2023 06:20 PM SIMAT_FRONT_33

Ayuda Administración Instituciones Estudiantes Proyecciones Inscripciones Matrícula Reportes Estrategias Salir


.: Estrategias .:

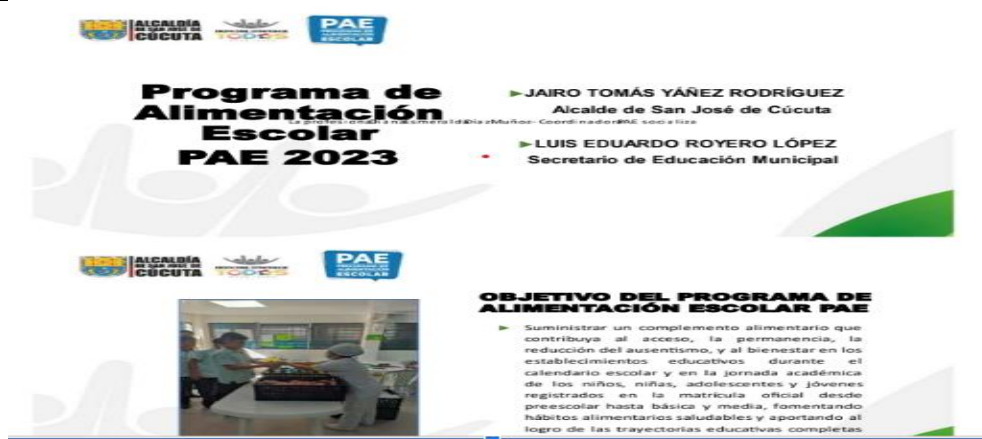
1 - Estrategias 2 - Detalle Estrategias 3 - Instituciones 4 - Cupos

NIVEL ACTUAL : CUCUTA
 CUCUTA Calendario: Año 2024
 Tipo: ALIMENTACION ESCOLAR Fecha Inicio: Fecha Fin: Periodicidad:

Estrategia	Tipo	Fecha Inicio	Fecha Fin	Periodicidad	Modificar	Eliminar	Asignar Cupos	Copiar Estrategia
CUCUTA-2024-ALIMENTACION ESCOLAR-COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM-OTROS-SGP - CALIDAD-RECURSOS PROPIOS-COFINANCIACION ALIMENTACION ESCOLAR ARTICULO 145 LEY 1530 DE-A-09-01-2024	ALIMENTACION ESCOLAR	2024-01-09 00:00:00.0	2024-11-21 00:00:00.0	DIARIO				
CUCUTA-2024-ALIMENTACION ESCOLAR-ALMUERZO-OTROS-SGP - CALIDAD-RECURSOS PROPIOS-COFINANCIACION ALIMENTACION ESCOLAR ARTICULO 145 LEY 1530 DE-A-09-01-2024	ALIMENTACION ESCOLAR	2024-01-09 00:00:00.0	2024-11-21 00:00:00.0	DIARIO				




Por otra parte, analizada la evidencia presentada por el equipo auditado mediante acta de reunión No 5 del 10 de noviembre del 2023, con una asistencia de 61 participantes en el despacho de la alcaldía municipal, en su asunto, consejo municipal de política social en la página No 37 se pudo observar que la profesional Diana Rios coordinadora de PAE realiza la socialización de la ejecución PAE 2023 y ejecución 2024, donde presenta que el municipio terminó operando un total de 180 días impactando a 63.717 beneficiarios de complemento y 14.303 beneficiarios de almuerzo para un total de 78.020 con una inversión de: \$43.637.464.644 COP.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 51 de 216



En cuanto a los reportes de información, la secretaría de educación manifiesta que se reporta en el CHIP categoría UAPA-PAE de manera trimestral y oportuna del cual se anexa imagen de verificación del reporte la página CHIP de la Contaduría General de la Nación.

12/11/24, 11:21 Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP

CHIP Categorías Consultas Bodega de Datos Normativa Certificación en línea Ayuda Contáctenos

Ingreso Web Entidad Usuario: Clave: Ingresar [¿Olvidó su contraseña?](#)

APOYO A CATEGORÍAS

Información enviada

Consulta de Información Financiera, Económica, Social y Ambiental

Consulte su entidad por código o por nombre, escribiendo en el campo entidad.

Entidad


Categorías

Periodo

Formulario

Plazos para el reporte de la Categoría UAPA - Programa de Alimentación Escolar - PAE			
Periodo	Corte	Reporte oportuno	Reporte extemporáneo, hasta
Trimestre 1 (Enero - febrero - marzo)	Marzo 31	Del 1 al 30 de abril	Del 1 al 31 de mayo
Trimestre 2 (Abril - mayo - junio)	Junio 30	Del 1 al 31 de julio	Del 1 al 31 de agosto
Trimestre 3 (Julio - agosto - septiembre)	Septiembre 30	Del 1 al 31 de octubre	Del 1 al 30 de noviembre
Trimestre 4 (Octubre - noviembre - diciembre)	Diciembre 31	Del 1 enero al 28 de febrero del siguiente año	Del 1 al 31 de marzo del siguiente año

El auditado del subproceso manifiesta que el monitoreo a los recursos de SGP Alimentación Escolar, se realiza a través del presupuesto, y acuerdos de recursos presupuestales, el POAI; analizada la evidencia aportada se observan los documentos de registros presupuestales, certificados de disponibilidad presupuestal, liquidación de recursos con modificaciones del detalle del anexo de ingresos y gastos del decreto de liquidación del presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio, como elementos de la metodología para el

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 52 de 216

manejo de los recursos para monitorear la ejecución de planes, acciones y controles diseñados para mitigar o detectar los posibles riesgos de fraude en los recursos SGP componente alimentación escolar.

Informa el subproceso auditado que, el componente de alimentación escolar es una asignación que hace directamente el DNP por medio del Ministerio de Educación Nacional y los distintos documentos COMPES, lo que se hace es una proyección del recurso asignado en la anterior vigencia y en el mes de febrero empiezan a emitir los documentos COMPES por medio del SICODIS el indica cuánto le van a dar por la doceava parte, eso se llama SGP asignación especial once doceava, entonces con esa la última doceava se hace un proyecto de acuerdo para ajustar el proyecto y las adiciones en la siguiente vigencia.

Al equipo auditado se le pregunta si la secretaría de educación a conocido informes de monitoreo a la ejecución de recursos SGP componente alimentación escolar por entes de vigilancia y control reconocen que a través del plan de desempeño del Ministerio de Hacienda, y Crédito Público y Unidad Nacional Administrativa Especial de Alimentación Escolar.

RECURSOS SGP – COMPONENTE SALUD


Procesos y Procedimientos

De conformidad con la etapa de ejecución de la auditoria a los recursos del Sistema General de Participaciones a la Secretaría de Salud, se verifica en la información consolidada por el Sistema Integrado de Gestión y se observa que la Secretaría de Salud Municipal, no cuenta con un procedimiento propio y específico para el componente SGP SALUD.

Contabilidad, Presupuesto y Tesorería.

En la ejecución de la Auditoria SGP- componente Salud, se realizaron visitas y se trabajaron temas por procesos, en cuanto a la parte financiera que tiene la Secretaría de Salud, se entrevistó con el personal a cargo y se encontró lo siguiente:

- La secretaria de salud conoce el valor asignado para el componente salud de los recursos SGP vigencia 2024. Los cuales se encuentran en el Decreto del Presupuesto inicial para salud es el decreto de liquidación del presupuesto, como son recursos proyectados se espera a la distribución del DNP a través de la plataforma SICODIS.
- A través del Acuerdo del Concejo Municipal No. 022 del 2023, se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.
- Se establece la programación en el presupuesto del 100% de los recursos del SGP asignados, teniendo en cuenta las competencias y la destinación de cada una de las

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 53 de 216

participaciones, sin embargo ese 100% es una proyección, ya que en algunas ocasiones aumenta o disminuye.

- Durante la presente vigencia se han realizado ajustes al PAC, por modificaciones al presupuesto de los recursos de SGP salud, Con base en lo siguiente:
 - ✓ Decreto 0208, Incorporación Régimen Subsidiado.
 - ✓ Decreto 0318 del 14/08/2024, por medio del cual se efectúan unos créditos y contra créditos en el anexo de gastos de inversión del decreto de liquidación del presupuesto general de gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal 2024, en virtud de la armonización al nuevo plan de Desarrollo, Cúcuta, perseverante, segura y productiva 2024-2027.
 - ✓ Decreto 0390 de 2024. Por medio del cual se efectuar créditos adicionales en el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2024.
 - ✓ Decreto 0419 de 2024, Por medio del cual se efectúan créditos adicionales en el presupuesto general de rentas recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia 2024.


En lo que concierne al presupuesto y giros realizados al municipio de San José de Cúcuta de los recursos del SGP- SALUD, se evidencia en el software contable TNS, modulo tesorería y la información suministrada por la secretaria del Tesoro, que se encuentra pendiente por recaudar el 24% de los ingresos presupuestados para el concepto de participación para salud tal como se muestra a continuación:

EJECUCION CONSOLIDADA DE INGRESOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024					
RUBRO	NOMBRE	PRE SUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	SALDO POR EJECUTAR	PORCENTAJE POR EJECUTAR
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	\$ 315.451.998.188,00	\$ 238.988.317.586,00	\$ 76.463.680.602,00	24%
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	\$ 306.754.949.940,00	\$ 232.390.418.776,00	\$ 74.364.531.164,00	24%
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	\$ 8.697.048.248,00	\$ 6.597.898.810,00	\$ 2.099.149.438,00	24%

Adicional a lo anterior, el equipo auditor realizó la comparación del reconocimiento de los recursos del SGP – SALUD a corte 30 de septiembre de 2024 y los documentos de distribución de SGP No.84, No.85, No.86, No.87, No.88, No.89, No.90, No.91, No.92 No.93, y ultima doceava de la vigencia 2023 mediante documento No.83, publicados en la plataforma SICODIS del DNP de lo cual evidencio lo siguiente:

SGP COMPONENTE SALUD			
CONCEPTO	PLATAFORMA SICODIS (DNP)	RECONOCIMIENTO PRESUPUESTAL	DIREFERENCIAS
Participación para salud	\$ 315.451.998.188,00	\$ 315.451.998.188,00	\$ -
Régimen subsidiado	\$ 306.754.949.940,00	\$ 306.754.949.940,00	\$ -
Salud pública	\$ 8.697.048.248,00	\$ 8.697.048.248,00	\$ -

No se observan diferencias entre el valor presupuestado en el concepto participación para salud, dado que fueron presupuestados por el municipio y asignados por el DNP \$315.451.998.188.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 54 de 216

Evaluada la ejecución presupuestal consolidada, de ingresos del Municipio de San José de Cúcuta, NO se evidenciaron ingresos no aforados, a corte 30 de septiembre de 2024, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

RECURSOS NO AFORADOS COMPONENTE SALUD						
CONCEPTO	PLATAFORMA	SICODIS DNP	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	%	VALOR NO AFORADO
Participación para salud	\$	315.451.998.188,00	\$ 315.451.998.188,00	\$ 238.988.317.586,00	76%	\$ -
Régimen subsidiado	\$	306.754.949.940,00	\$ 306.754.949.940,00	\$ 232.390.418.776,00	76%	\$ -
Salud pública		\$ 8.697.048.248,00	\$ 8.697.048.248,00	\$ 6.597.898.810,00	76%	\$ -

De lo anterior se observa que al corte 30 de septiembre de 2024 los recursos recaudados por el componente de salud no superan el valor presupuestado para la vigencia 2024.


En cuanto a las cuentas bancarias en las cuales se manejan los recursos SGP con destinación a salud, no presentaron embargos judiciales a corte 30 de septiembre de 2024, según lo informado por la secretaria del tesoro mediante visita de auditoría del 12 de noviembre de 2024, así mismo reportaron que fueron manejados mediante las siguientes cuentas maestras:


Davivienda	Ahorros	0660-00774134	MSJC-CUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD	Activa	Salud
Davivienda	Corriente	158-117796	SGP SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	Activa	Salud
BBVA	Corriente	306-006479	SGP-SALUD OFERETA	Activa	Salud
BBVA	Corriente	306-009887	STM-RECURSOS ETESA	Activa	Salud
Bogotá	Corriente	303-069124	SGP-SALUD PUBLICA	Activa	Salud
Bogotá	Ahorros	260-593579	CUENTA MAESTRA PAGADORA SEGURIDAD SOCIAL	Activa	Salud

Conforme las cuentas bancarias reportadas por la secretaria del tesoro para el manejo de los recursos de SGP componente salud, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión realizó la comparación de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del SGP salud con los extractos bancarios y se confrontaron con el presupuesto para comprobar su incorporación, siendo los siguientes para el corte 30 de septiembre de 2024:

2024	Cuenta Ahorros Davivienda N° 0660-00774134 OTROS GASTOS EN SALUD	Cuenta Ahorros BBVA N° 306-006479 SALUD OFERETA	Cuenta Ahorros BBVA N° 306-009887 RECURSOS ETESA	Cuenta Ahorros Bogotá N° 303-069124 SGP-SALUD PUBLICA	Cuenta Ahorros Bogotá N° 260-593579 CUENTA PAGADORA SALUD	Cuenta Ahorros Davivienda N° 158-117796 REGIMEN SUBSIDIADO
Enero	\$ 22,78	\$ 64.768,00	\$ 5.259.161,00	\$ 5.293.245,00	\$ 2.228,00	\$ 1.577.983,39
Febrero	\$ 43.396,37	\$ 58.548,00	\$ 4.753.362,00	\$ 6.477.036,00	\$ 1.085,00	\$ 1.452.515,81
Marzo	\$ 32.138,64	\$ 60.913,00	\$ 5.224.172,00	\$ 7.662.254,00	\$ 1.248,00	\$ 1.494.077,40
Abril	\$ 65.889,87	\$ 59.017,46	\$ 4.873.810,00	\$ 8.145.408,00	\$ 969,00	\$ 1.421.578,69
Mayo	\$ 68.810,49	\$ 61.054,43	\$ 5.077.725,00	\$ 8.689.226,00	\$ 786,00	\$ 1.923.411,62
Junio	\$ 41.437,72	\$ 59.155,00	\$ 5.074.077,00	\$ 8.529.215,00	\$ 697,00	\$ 933.620,85
Julio	\$ 42.444,74	\$ 61.196,46	\$ 5.730.990,00	\$ 9.100.419,00	\$ 1.981,00	\$ 898.685,87
Agosto	\$ 24.906,12	\$ 61.269,00	\$ 6.298.719,00	\$ 8.965.210,00	\$ 648,00	\$ 417.120,77
Septiembre	\$ 27.480,07	\$ 59.362,40	\$ 5.862.019,00	\$ 8.819.924,00	\$ 0,00	\$ 718.755,99
Total	\$ 346.526,80	\$ 545.283,75	\$ 48.154.035,00	\$ 71.681.937,00	\$ 9.642,00	\$ 10.837.750,39

Revisados los extractos bancarios a corte de Septiembre 30 de 2024, junto con las conciliaciones bancarias al mismo corte, se evidencia que no cargaron las siguientes conciliaciones bancarias del componente Salud:





Revisados los saldos reportados en la certificación de rendimientos financieros por parte de la secretaria del tesoro coinciden con el extracto bancario y el libro auxiliar de ingresos del sistema contable TNS. Así mismo, se observa que se generaron rendimientos financieros para el componente SGP SALUD al 30 de septiembre de 2024 por valor de \$131.575.174,94.

Realizada la comparación de lo reflejado en el libro auxiliar de ingresos de cada una de las cuentas maestras de salud ingresado en la plataforma de TNS con la ejecución presupuestal de ingresos a corte 30 de septiembre de 2024 se encuentra diferencia por valor de \$356.168,80 entre el valor recaudado por salud pública colectiva a nivel presupuestal y lo reflejado en tesorería, ya que se reflejan rendimientos financieros por valor de \$71.681.937.

CODIGO	NOMBRE	DEFINITIVO	RECAUDOS		NOAFORADO
				TOTAL	
1.2.05	Rendimientos financieros	\$ 7.459.778.112,00	\$ 9.013.013.508,49	\$ 1.985.006.121,44	
1.2.05.02.03	SGP Salud-Regimen Subsidiado	\$ 7.720.951,00	\$ 10.838.479,23	\$ 3.117.528,23	
1.2.05.02.04	SGP Salud-Salud Publica Colectiva	\$ 33.524.922,00	\$ 72.038.105,80	\$ 38.513.183,80	
1.2.05.02.05	SGP Salud-Prestacion de Servicios	\$ 2.032.096,00	\$ 545.283,75	\$ -	

Del cuadro anterior, se observa que se generaron recursos no aforados en los rendimientos financieros del rubro SGP-salud regimen subsidiado y SGP salud pública colectiva. No se observaron actos administrativos que incorporaran los recursos no aforados de los rendimientos financieros al presupuesto de ingresos y gastos al corte del 30 de septiembre de 2024.

Contratación

Para la evaluación de la contratación, el proceso de auditoría incluyó la solicitud, análisis y verificación de la información asociada al procedimiento mediante entrevista y aplicación de la

lista de Verificación, fundamentados en la Ley 80 de 1993, Ley 816 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, Decreto 932 de 2018, Ley 715 del 2001 y demás lineamientos, guías, circulares y/o Manuales adoptados mediante acto administrativo expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias en materia contractual, como marco legal general estatal, y a su vez los Actos administrativos expedidos por la Alcaldía de san José de Cúcuta en el cual se delega la facultad para contratar.


La secretaria de salud Municipal, tiene un equipo jurídico para la elaboración de los procesos contractuales, la contratación se está manejando según directrices de secretaria general y aplicando la normatividad vigente en materia contractual, conocen el Manual de Contratación y manual de supervisión e interventoría de la entidad, dependencia delegada para contratar mediante Decreto No. 0250 del 21 de mayo de 2024.

La dependencia tiene implementado un check list para la verificación de los documentos que corresponden en cada etapa de contratación, se realiza un seguimiento tomando aleatoriamente unos procesos contractuales verificando que los documentos del contrato estén debidamente publicados en el SIA OBSERVA y SECOP II, de presentarse que no esté cargado algunos documentos se solicita al estructurador cargarlos en el ítem 7 ejecución del contrato.

El software para el manejo del proceso de contratación es el SIEP CONTRATACIÓN, como lo hace toda la entidad territorial.

El subproceso auditado Manifiesta que la necesidad para contratar es a raíz de la normatividad vigente teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Municipal donde se prioriza el Plan de Acción en Salud (PAS). Maneja la gran matriz aquí cada estructurador de contratación debe alimentarla para llevar un control interno y monitoreo a proceso de contratación.

MACROPROCESO FUENTE										IDENTIFICACION DEL PROYECTO									
PAS	Línea Estratégica	Componente	Indicador de Resultado	Mesa 2023	Primer año de ejecución	Indicador de gestión	Fuente de Financiamiento	Código/Objeto	Nombre del Proyecto	Código del Proyecto (BPA)	Nombre del Producto	Código del producto	Actividades MSA	BANCO DE PROYECTOS	CODIGO UNIFICADO	NECESIDAD	MACROPROCESO	LÍNEA PAS	No. Contr.
DES-PACHO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	81122	LA AUTORIDAD SANITARIA EN LOS COMPONENTES DE	202184001018	FINANCIERO PARA DOTAR CON BIENES Y SERVICIOS DE INTERES	1903003	El desarrollo de la contratación	F021118	19234	SSM-CPS-009-2024	2024C-001	0000
DES-PACHO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	81122	LA AUTORIDAD SANITARIA EN LOS COMPONENTES DE	202184001018	FINANCIERO PARA DOTAR CON BIENES Y SERVICIOS DE INTERES	1903003	El desarrollo de la contratación	F021118	19234	SSM-CPS-002-2024	2024C-002	0000
DES-PACHO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	81122	LA AUTORIDAD SANITARIA EN LOS COMPONENTES DE	202184001018	FINANCIERO PARA DOTAR CON BIENES Y SERVICIOS DE INTERES	1903003	El desarrollo de la contratación	F021118	19234	SSM-CPS-003-2024	2024C-003	0000
DES-PACHO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	81122	LA AUTORIDAD SANITARIA EN LOS COMPONENTES DE	202184001018	FINANCIERO PARA DOTAR CON BIENES Y SERVICIOS DE INTERES	1903003	El desarrollo de la contratación	F021118	19234	SSM-CPS-004-2024	2024C-004	0000
DES-PACHO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	81122	LA AUTORIDAD SANITARIA EN LOS COMPONENTES DE	202184001018	FINANCIERO PARA DOTAR CON BIENES Y SERVICIOS DE INTERES	1903003	El desarrollo de la contratación	F021118	19234	SSM-CPS-005-2024	2024C-005	0000
DES-PACHO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	81122	LA AUTORIDAD SANITARIA EN LOS COMPONENTES DE	202184001018	FINANCIERO PARA DOTAR CON BIENES Y SERVICIOS DE INTERES	1903003	El desarrollo de la contratación	F021118	19234	SSM-CPS-007-2024	2024C-006	0000
DES-PACHO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	81122	LA AUTORIDAD SANITARIA EN LOS COMPONENTES DE	202184001018	FINANCIERO PARA DOTAR CON BIENES Y SERVICIOS DE INTERES	1903003	El desarrollo de la contratación	F021118	19239	SSM-CPS-166-2024	2024C-207	0000
DES-PACHO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	83811	LA AUTORIDAD SANITARIA EN LOS COMPONENTES DE	202184001018	FINANCIERO PARA DOTAR CON BIENES Y SERVICIOS DE INTERES	1903003	El desarrollo de la contratación	F021118	19239	SSM-CPS-221-2024	2024C-008	0000
DES-PACHO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	81122	LA AUTORIDAD SANITARIA EN LOS COMPONENTES DE	202184001018	FINANCIERO PARA DOTAR CON BIENES Y SERVICIOS DE INTERES	1903003	El desarrollo de la contratación	F021118	19234	SSM-CPS-006-2024	2024C-010	0000
DES-PACHO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	81122	LA AUTORIDAD SANITARIA EN LOS COMPONENTES DE	202184001018	FINANCIERO PARA DOTAR CON BIENES Y SERVICIOS DE INTERES	1903003	El desarrollo de la contratación	F021118	19239	SSM-CPS-161-2024	2024C-011	0000

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 57 de 216

La secretaria del Salud a través del Plan de Acción en Salud (PAS) priorizaron 18 programas de atención, y 12 corresponden a recursos de SGP, anexa como evidencia el POAI, el PAS y los programas.

Relación de los programas y los contratos que se han celebrado para el cumplimiento de cada uno con corte a 30 de septiembre de 2024, con fuente del recurso de SGP.:

ITEM	PROGRAMA	CONTRATOS CON RECURSOS DE SGP
1	Vectores	44
2	Salud Mental (SAMEN)	18
3	No Transmisibles	6
4	Nutrición	13
5	Programa Ampliado de Inmunización (PAI)	5
6	Salud Sexual y Reproductiva (SASER)	5
7	Lepra	6
8	Salud Mental (SAMEN)	18
9	Tuberculosis	12
10	Vigilancia en Salud Pública (VSP)	38
11	Zoonosis	6
12	Salud y Ambiente Laboral	1

El auditado indica que recibieron dos contratos de vigencias anteriores, el de FINDETER se recibió es una etapa de diseño para el policlínico de Juan Atalaya que se suscribió en el 2022, y otro es un contratista de prestación de servicios debido a un accidente laboral, pero ya se terminó actualmente se le dio un contrato de 4 meses de conformidad con lo establecido por el ARL.

El Plan Anual de Adquisiciones se ha desarrollado según lo planificado, pero ha tenido modificaciones conforme a los giros de los recursos.



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Listado de: DetallePlanAdquisicion

Reporte generado el 08-Nov-2024 11:06:14

<http://www.plancompra.co>

Item	Concepto de Seguimiento	Modalidad Contratación	Descripción	Funcionario contacto	Fecha inicio del proceso	Duración del contrato	Unidad duración	Valor total	Item plan anterior
1916	2024C-525	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Plan 4 Art. 2)	PRESTAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE LAS REJAS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. ASISTENCIA A LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN EN SALUD EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - AUDITORIA.	TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES	Tue Sep 17 00:00:00 COI 2024	103,000	Días	15420000,000	2211
1919	2024C-524	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Plan 4 Art. 2)	PRESTAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN EN SALUD EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - AUDITORIA.	TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES	Tue Sep 17 00:00:00 COI 2024	103,000	Días	15420000,000	1988
1920	2024C-523	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Plan 4 Art. 2)	PRESTAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN EN SALUD EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - AUDITORIA.	TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES	Tue Sep 17 00:00:00 COI 2024	103,000	Días	15420000,000	2184
1921	2024C-522	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Plan 4 Art. 2)	PRESTAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN EN SALUD EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - AUDITORIA.	TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES	Tue Sep 17 00:00:00 COI 2024	103,000	Días	15420000,000	2185
1922	2024C-521	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Plan 4 Art. 2)	PRESTAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN EN SALUD EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - AUDITORIA.	TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES	Tue Sep 17 00:00:00 COI 2024	103,000	Días	15420000,000	2050
1923	2024C-520	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Plan 4 Art. 2)	PRESTAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN EN SALUD EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - AUDITORIA.	TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES	Thu Sep 12 00:00:00 COI 2024	103,000	Días	12704000,000	2186
1924	2024C-519	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Plan 4 Art. 2)	PRESTAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN EN SALUD EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - AUDITORIA.	TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES	Tue Jan 23 00:00:00 COI 2024	5,000	Meses	22500000,000	2171

Listado detalle Plan Anual de Adquisiciones

La supervisión de los contratos se inicia haciendo la delegación de supervisión, se envía la comunicación al supervisor, posteriormente para la firma de la cuenta el supervisor debe revisar que el contratista cumplió con las actividades asignadas y luego se envía para aprobación de la secretaría, así mismo indica el auditado que si el supervisor evidencia que no corresponde o no cumple con el objeto contratado se da a conocer y se le requiere al contratista que se acomode a través de la plataforma del SIEP documental.

Se tiene un responsable (referente) que son los supervisores de los contratos o programas, ellos se encargan de hacerle monitoreo y supervisión, el mismo referente realiza de manera mensual o cuando lo solicite la subsecretaría de planeación de la secretaría de Salud.

El supervisor realiza seguimiento a los riesgos de los contratos haciéndoles seguimiento a los contratistas para que cumplan con sus actividades. Hasta el momento indica la secretaria de Salud que no se ha presentado ninguna alerta durante esta vigencia.

La Oficina de Control Interno de Gestión solicitó mediante entrevista y aplicación de la lista de verificación a la secretaría de Salud una relación de los contratos celebrados durante el periodo

de enero a octubre de la vigencia 2024 con recursos del Sistema General de Participaciones, a lo cual adjunto en el drive dispuesto para las evidencias una relación en Excel por mes.

Se solicita los contratos del mes de octubre en atención a que en ese mes se realizaron un gran volumen de procesos de contratación con recursos de SGP.

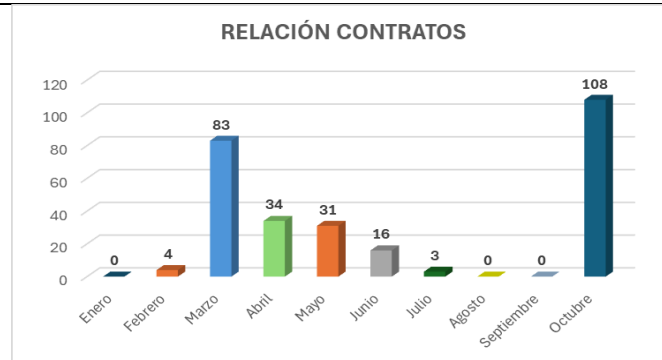
... > CONTRATACION > PREGUNTA 172

Tipo: Personas Modificado

Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño del archivo
INFORME CONTRATO ABRIL SALUD.xlsx	jsaith1482@gmail.com	4:09 p.m. kjdo.cinternoges	34 KB
INFORME CONTRATOS AGOSTO.xlsx	jsaith1482@gmail.com	16 oct 2024 jsaith1482@gm...	11 KB
INFORME CONTRATOS ENERO-FEBRERO SALUD.xlsx	jsaith1482@gmail.com	3:35 p.m. kjdo.cinternoges	19 KB
INFORME CONTRATOS JULIO SALUD.xlsx	jsaith1482@gmail.com	4:59 p.m. kjdo.cinternoges	19 KB
INFORME CONTRATOS JUNIO SALUD.xlsx	jsaith1482@gmail.com	5 ago 2024 jsaith1482@gm...	23 KB
INFORME CONTRATOS MARZO SALUD.xlsx	jsaith1482@gmail.com	21 may 2024 jsaith1482@g...	33 KB
INFORME CONTRATOS MAYO SALUD.xlsx	jsaith1482@gmail.com	4:13 p.m. kjdo.cinternoges	36 KB
INFORME CONTRATOS Septiembre.xlsx	jsaith1482@gmail.com	7 oct 2024 jsaith1482@gma...	11 KB
INFORME CONTRATOS- SGP OCTUBRE - SALUD.xlsx	jsaith1482@gmail.com	15 nov 2024 jsaith1482@gm...	32 KB

Procesos contractuales celebrados por mes, de conformidad con la información suministrada por el auditado:

Secretaria de Salud	
Mes	Cantidad
Enero	0
Febrero	4
Marzo	83
Abril	34
Mayo	31
Junio	16
Julio	3
Agosto	0
Septiembre	0
Octubre	108
Total	279



Como se puede observar el mes en el que más se celebraron procesos contractuales con recursos de SGP es octubre con 108 contratos seguido de marzo con 83 contratos.

Modalidad	Total Contratos	Recurso Comprometido	No. Contratos de Muestra	Valor de Muestra
Contratación Directa	274	3.421.847.528	6	109.546.666
Régimen Especial	1	192.265.000	1	192.265.000
Convenios	4	2.218.804.380	2	1.518.804.380
Total General	279	5.832.916.908	9	1.820.616.046


Fuente información suministrada por el auditado.

Elaboro: Equipo auditor

El subproceso auditado relaciono un total de 279 procesos contractuales celebrados con recursos de SGP, de los cuales el equipo auditor tomó una muestra de nueve (09) contratos, encontrándose lo siguiente:

Contratación Directa:


DEPENDENCIA	NO. CONTRATO	FUENTE DEL RECURSO	OBJETO	VR. CONTRATO
SECRETARIA DE SALUD	00002279 de 2024	1.2.4.2.02. SGP – SALUD- SALUD PUBLICA	2024C-078 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE LA SALUD COMO PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES DE LA	19,000,000.00 Adicional 6.206.666,66

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 61 de 216

			SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	
SECRETARIA DE SALUD	00003741 de 2024	1.3.3.7.02.03 RB SGP SALUD-SALUDPUBLICA	2024C-498 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA CON COMPETENCIA EN LA RESPUESTA INTEGRAL A LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, CON ÉNFASIS EN VIOLENCIAS SEXUALES PARA EL PROGRAMA SALUD MENTAL EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	11.100.000
SECRETARIA DE SALUD	00002202 de 2024	1.2.4.2.02. SGP – SALUD- SALUD PUBLICA	2024C-307 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERARIOS PARA MAQUINAS DE FUMIGACION EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ORDENAMIENTO DEL MEDIO Y CONTROL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO SERVICIO DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES Y ZONOSIS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER -PROGRAMA VECTORES	9,800,000.00

Convenios y/o contratos administrativos:

DEPENDENCIA	NO. CONTRATO	FUENTE DEL RECURSO	OBJETO	VR. CONTRATO
SECRETARIA DE SALUD	00001670 del 2024	1.2.4.2.02. SGP – SALUD-SALUD PUBLICA	2024C-331 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE BAJA COMPLEJIDAD RELACIONADAS CON LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	928,804,380.00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 62 de 216

			VIGENCIA 2024	
--	--	--	---------------	--

CONTRATO 00001670 de 2024


En el contrato No. **00001670 de 2024**, del 15 de abril de 2024, con número de proceso en SECOP II **SSM-CI-001-2024**, celebrado con EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD, Contrato Interadministrativo por un valor de \$ 928,804,380.00 para el Desarrollo de las Acciones que hacen parte del Plan De Intervenciones Colectivas PIC Del Municipio, con fuente del recurso 1.2.4.2.02. SGP – SALUD- SALUD PÚBLICA, a fecha de revisión se evidencia que:

La secretaría de Salud, suscribió contrato para la ejecución de acciones del Plan de Intervenciones Colectivas PIC, para la vigencia 2024, mediante el Convenio Interadministrativo No. 00001670 del 15 abril de 2024, con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD por un valor de 928,804,380.00 COP, con plazo para su ejecución de 255 días, con fecha de inicio del 16 de abril de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024, desatendiendo lo establecido en los Artículos 10 y 16 de la Resolución No 518 de 2015 y la Resolución 295 de 2023 en su artículo 5, que indica que la contratación del PIC se debe realizar a más tardar el 31 de marzo de cada vigencia, proferidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Por lo anterior, se observa una Inoportuna celebración del contrato PIC al suscribirse en el segundo trimestre de 2024 (15 abril 2024), presentando deficiencias en una efectiva y oportuna formulación, planeación y contratación del Plan de Intervenciones Colectivas PIC; en la cual las entidades territoriales deberán garantizar la continuidad de las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos del PIC, mediante una contratación oportuna del mismo.

Con base a lo anterior, se recomienda a la secretaría de Salud se creen controles para la aplicación de la normatividad relacionada con la Gestión de la Salud Pública, principalmente en una efectiva y oportuna formulación, planeación y contratación del PIC, la cual se debe realizar a más tardar el 31 de marzo de cada vigencia, con el objetivo de que se garantice su continuidad en beneficio de la población del Municipio de San José de Cúcuta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1.del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, por lo cual la Administración Municipal emitió la Resolución No. 035 del 15 de abril de 2024, por la cual se ordena la justificación de la

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 63 de 216

Contratación Directa, el presente acto administrativo fue publicado en la página web del Sistema Electrónico de Contratación del Estado SECOP – Colombia Compra Eficiente.

Se Observa la invitación a presentar propuesta PIC 2024 SSM-IMSALUD de fecha 21 de marzo de 2024, sin embargo, no se evidencia la publicación en el SECOP II de la propuesta presentada por el contratista.

El contrato en mención, cuyo objeto contractual es 2024C-331 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE BAJA COMPLEJIDAD RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA VIGENCIA 2024.

Se realizó un Modificadorio No. 001 del 19 de abril de 2024, en la cual se establece modificar la cláusula quinta del contrato interadministrativo valor y forma de pago.

Se observa que en la Minuta del contrato PIC del 15 de abril de 2024, CLÁUSULA QUINTA ni en el modificadorio No. 001 del 19 de abril de 2024, en la cual se establece modificar la CLÁUSULA QUINTA del contrato estableciendo como forma de pago: DOS (02) PAGOS un primer pago a corte de 30 de junio de 2024 y un segundo pago a corte de 30 de diciembre de 2024, no se dejó descrito el valor a pagar en cada uno.


Por otra parte, revisando el acta de inicio de fecha 16 de abril del 2024, se observa en el Ítem Forma de Pago que se relacionan los valores a pagar Así: un primer pago a corte de 30 de junio de 2024 por valor de \$781.071.023,44 y un segundo pago a corte de 30 de diciembre de 2024, por un valor de \$147.733.284,56, previa presentación de todos los requisitos exigidos en la cláusula quinta de la minuta contractual, los cuales debieron quedar relacionados en la minuta contractual o en su modificadorio.

- Contrato

CLÁUSULA QUINTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: NOVECIENTOS VENTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 928.804.380,00), los cuales se pagarán de la siguiente manera: De acuerdo al PAC de la vigencia 2024 la forma de pago del contrato se tiene prevista en la siguiente forma: El MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, a través de la Secretaria de Salud, se compromete a pagar al contratista el valor del contrato, de la siguiente forma: El CONTRATISTA debe presentar las facturas mensualmente de acuerdo a las actividades debidamente ejecutadas en relación a las cantidades establecidas en el anexo técnico que hace parte del contrato y dentro del marco de supervisión establecido entre el contratista y el supervisor. Estas Facturas deben contener la información necesaria como lo disponen las normas comerciales y tributarias. La factura debe estar acompañada de los soportes que reflejen el correcto y pleno desarrollo de las actividades a cobrar indicando el tipo de actividad, el informe que sustente su cumplimiento, la fecha de inicio, la fecha de terminación, la población beneficiada, los documentos que permitan verificar la información establecida en el informe como actas de asistencia, fotos, evaluaciones de satisfacción, pre test, pos test, entre otros que se consideren. El contratista debe presentar como anexo a la factura la certificación del representante legal o revisor fiscal en donde se manifieste que se



- Modificadorio No. 001 del 19 de abril de 2024.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 64 de 216

CDP y en consecuencia se omitió la información del segundo certificado. Por lo anterior expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente otrosí al contrato interadministrativo No. 00001670 del 15 de abril de 2024, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula quinta del contrato interadministrativo No. 00001670 del 15 de abril de 2024, la cual quedará así: "**CLÁUSULA QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato asciende a la suma de **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 928.804.380,00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: De acuerdo al PAC de la vigencia 2024 la forma de pago del contrato se tiene prevista en la siguiente forma: **El MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, a través de la Secretaria de Salud, se compromete a pagar al contratista el valor del**



contrato, de la siguiente forma: en **DOS (2) PAGOS**. Un **PRIMER** pago a corte 30 de junio de 2024 y Un **SEGUNDO** pago a corte 30 de diciembre de 2024. El **CONTRATISTA** debe presentar las facturas de acuerdo a las actividades debidamente ejecutadas en relación a las cantidades establecidas en el anexo técnico que hace parte del contrato y dentro del marco de supervisión establecido entre el contratista y el supervisor. Estas Facturas deben contener la información necesaria como lo disponen las normas comerciales y tributarias. La factura debe estar acompañada de los soportes que reflejen el correcto y pleno desarrollo de las actividades a cobrar indicando el tipo de actividad, el informe que sustente su cumplimiento, la fecha de inicio, la fecha de terminación, la población beneficiada, los documentos que permitan verificar la información establecida en el informe como actas de asistencia, fotos, evaluaciones de satisfacción, pre test, pos test, entre otros que se consideren. El contratista debe presentar como anexo a la factura la certificación del representante legal o revisor fiscal en donde se manifieste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. Las facturas, deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos soportes


- Acta de inicio.



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
N° 1670-2024**

**FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 15 DE ABRIL DE 2024
ACTA DE INICIO N° 001 DEL 16 DE ABRIL DE 2024**

CONTRATISTA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD
IDENTIFICACIÓN:	807.004.352-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA, Gerente nombrado mediante Decreto 181 de fecha 21 de marzo de 2024
IDENTIFICACIÓN:	Cédula de ciudadanía No. 17.584.060 De Arauca
OBJETO:	2024C-331 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE BAJA COMPLEJIDAD RELACIONADAS CON LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA VIGENCIA 2024
FECHA DE INICIACIÓN:	16-ABRIL-2024
FECHA FINALIZACIÓN:	30-DICIEMBRE-2024
PLAZO INICIAL:	255 DIAS
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 928.804.380)
FORMA DE PAGO:	De acuerdo al PAC de la vigencia 2024 la forma de pago del contrato se tiene prevista en la siguiente forma: El MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, a través de la Secretaria de Salud, se compromete a pagar al contratista el valor del contrato, de la siguiente forma: en DOS (2) PAGOS . Un PRIMER pago a corte 30 de junio de 2024 por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLON SETENTA Y UN MIL VEINTITRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$781.071.023,44) y Un SEGUNDO pago a corte 30 de diciembre de 2024, por valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 147.733.284,56) IVA INCLUIDO . El CONTRATISTA debe presentar las facturas de acuerdo a las actividades debidamente ejecutadas en relación a las cantidades establecidas en el anexo técnico que hace parte del contrato y dentro del marco de supervisión establecido entre el contratista y el supervisor. Estas Facturas deben contener la información necesaria como lo disponen las normas comerciales y tributarias. La factura debe estar acompañada de los soportes que reflejen el correcto y pleno desarrollo de las actividades a cobrar indicando el tipo de actividad, el informe que sustente su

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 65 de 216

Revisada la ejecución del contrato en la plataforma del SECOP II, a fecha de revisión, no se evidencian facturas de cobro, incumpliendo la CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO. VALOR Y FORMA DE PAGO el cual establece UN PRIMER PAGO a corte de 30 de junio de 2024 y un SEGUNDO pago al 30 de diciembre de 2024,




Para el desarrollo del objeto contractual, se deben desarrollar y cumplir las actividades a ejecutar en las ocho (08) dimensiones establecidas en los estudios previos y minuta contractual.

Dimensiones;

- Salud Mental
- Vida Saludable y condiciones no transmisibles
- Seguridad alimentaria y Nutricional
- Vida Saludables y Enfermedades Transmisibles (PAI)
- Salud Mensual y Convivencia Social
- Vida Saludable y enfermedades Transmisibles (Lepra)
- Vida Saludable y enfermedades Transmisibles (tuberculosis)
- Salud Sexual y Reproductiva

En entrevista realizada al subproceso auditado, se solicitó relación a la ejecución de las dimensiones establecidas en el PIC, en qué porcentaje de cumplimiento de la meta se encuentra a la fecha con corte a 30 de septiembre 2024.

El subproceso auditado indica que se ha avanzado en cada una de las 8 dimensiones del PIC. Relacionando el siguiente informe general, donde detalla programa y el % de avance con corte al 30 de septiembre de 2024.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 66 de 216


INFORME GENERAL PIC A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE	
PROGRAMA	% de avance 30/09/2024
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES-LEPRA	70%
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	69.7%
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	59%
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES-PAI	85%
SALUD AMBIENTAL	56%
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	100%
SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	90%
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES TUBERCULOSIS-	60%

Por lo anterior, se puede observar que de las ocho (08) dimensiones, cinco (05) tienen menos del 75% de avance a las metas con corte al 30 de septiembre de 2024. Los cuales son: Dimensión Salud Ambiental 56%, Dimensión Seguridad alimentaria y Nutricional 59%, Dimensión Vida Saludable y enfermedades Transmisibles (tuberculosis) 60%, Dimensión Vida Saludable y condiciones no transmisibles 69,7% y Dimensión Vida Saludable y enfermedades Transmisibles (Lepra) 70%, por lo que se sugiere que la Secretaría de Salud tome las acciones pertinentes en busca del cumplimiento de cada una de las metas establecidas en las dimensiones para que se cumplan al 100% el cual tiene como fecha de terminación del contrato el 30 de diciembre de 2024.

CONTRATO 00002279 de 2024

En el contrato No. **00002279 de 2024**, del 11 de junio de 2024, con número de proceso en SECOP II **SSM-CPS-323-2024**, celebrado con LORENA PATRICIA LIZARAZO RINCON, contrato de prestación de servicios, por un valor de \$ 19,000,000.00, duración de 5 meses, con objeto contractual "2024C-078 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE LA SALUD COMO PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA." proyecto con código BPIN 2021540010190, Se observa que las obligaciones específicas van acorde al cumplimiento del objeto contratado.

No. Contrato	Duración del contrato	Valor del contrato	Valor mensual	Valor de la tabla de honorario (máximo)	Diferencia del valor mensual	Presunto detrimento
00002279	05 meses	\$ 19.000.000	Contrato Inicial \$3,800,000	\$3.634.103	\$165.897	\$1.100.500

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 67 de 216

			Adicional			
			\$6.206.666		\$105.118 x 19 días	

El contrato en mención, por un valor de \$19.000.000 con una duración de 05 meses, con 5 pagos mensuales de \$3,800,000 cada uno, un adicional por un valor de \$6.206.666,66 correspondiente a un plazo de un mes y 19 días con un pago mensual de \$3,800,000 y otro pago de \$2.406.666,66, confrontado estos honorarios con la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022 “ POR LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA” se evidencia una diferencia por un valor de \$1.100.500 al verificar que el nivel Profesional Universitarios, con experiencia entre 0 a 48 meses, en su rango máximo tiene un honorario mensual por un valor de \$3.634.103.


DECRETA

ARTICULO PRIMERO: ADOPTAR La tabla que fija los honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia 2022, como se establece a continuación se relaciona:

NIVEL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO DESDE	RANGO HASTA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	TITULO PROFESIONAL Y MAESTRÍA O DOCTORADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 12 MESES HASTA 48 MESES	\$ 5.905.420	\$ 6.359.683
		EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 49 MESES HASTA 60 O MAS	\$ 6.359.684	\$ 6.813.947
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	TITULO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 0 MESES HASTA 24 MESES	\$ 3.634.105	\$ 4.996.848
		EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 25 MESES HASTA 60 O MAS	\$ 4.996.849	\$ 5.905.420
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 0 MESES HASTA 48 MESES	\$ 2.725.579	\$ 3.634.103
		EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 49 MESES HASTA 96 MESES O MAS	\$ 3.634.104	\$ 4.542.630

VAM

En los estudios previos en el cual la entidad efectuó el análisis del sector para los servicios requeridos, donde se estableció que se requiere contratar un ODONTOLOGA con experiencia de VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA, mediante certificado 21772-11-jun-2024 ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, en cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, como documento adjunto en el SECOP II, los honorarios fijados para este proceso contractual supera el monto máximo establecido de conformidad con en el Artículo primero de la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 68 de 216

6. ESTUDIO DE SECTOR

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la labor. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia. Sin embargo, el perfil será el que se define a continuación, y la evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como un anexo posterior al presente documento denominado ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

En este sentido, la entidad efectuó el siguiente análisis del sector para los servicios requeridos:

Se requiere contratar un ODONTOLOGA con experiencia de VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA.

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio recae en una persona natural, ello implica la valoración de su hoja de vida, verificando correctamente su formación académica y experiencia en los temas específicos indicados anteriormente con el fin de garantizar a la ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA contar con una asesoría personalizada, continua y con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

La prestación del servicio a contratar contribuye a la misionalidad de la ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en la que las acciones, resultados y productos generados a partir del cumplimiento de las obligaciones contractuales aportan al logro de los objetivos, metas, planes y acciones previstos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la actividad que realizará el contratista, su formación académica y experiencia profesional relacionada, se establece que la remuneración mensual por el pago del servicio prestado debe ser de CINCO (5) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$3,800,000.00) CADA UNO, tomando como referente la Tabla de Honorarios aprobada para el 2024, por el Alcalde de San José de Cúcuta mediante Resolución No. 0001 de 03 de enero de 2022.


Indique el código de las Naciones Unidas – UNSPSC este lo puede consultar en el clasificador de Colombia

En el ítem 7 de la ejecución contractual verificada en el SECOP II, se evidencian 4 cuentas de cobros, las cuales se observa lo siguiente:

- Cuentas No. 1 y 2: tienen acta de pago, informes de cumplimiento con la aprobación del supervisor, evidencia de las actividades realizadas, pago de seguridad social, orden de pago y comprobante de Egreso. En estado PAGADO.
- La cuenta No. 3: tienen acta de pago e informe de cumplimiento, pago de seguridad social, evidencias de las actividades realizadas, no tiene cargado en el Secop II la orden de pago y el comprobante de Egreso. En estado ACEPTADA.
- La cuenta No. 4: tienen acta de pago, informes de cumplimiento con la aprobación del supervisor, evidencia de las actividades realizadas, pago de seguridad social, orden de pago, no está publicado el comprobante de Egreso. En estado ACEPTADA.

Conforme a lo anterior, se observa que no se está haciendo la debida publicación en el SECOP II, de la Orden de Pago y Comprobante de Egreso por el responsable de esta actividad dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015.

El contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 69 de 216

CONTRATO 00003741 de 2024

En el contrato No. **00003741 de 2024** del 30 de septiembre de 2024, Acta de inicio del del 01 de octubre del 2024. con número de proceso en SECOP II **SSM-CPS-376-2024**, celebrado con DERLY JOHANA OLARTE QUIÑONES, contrato de prestación de servicios, por un valor de \$ 11,100,000.00, duración de 3 meses, con objeto contractual “2024C-498 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA CON COMPETENCIA EN LA RESPUESTA INTEGRAL A LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, CON ÉNFASIS EN VIOLENCIAS SEXUALES PARA EL PROGRAMA SALUD MENTAL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA” proyecto con código BPIN 2024540010053 , Se observa que las obligaciones específicas van acorde al cumplimiento del objeto contratado.

Revisado en el ítem 7 de la ejecución contractual verificada en el SECOP II, a fecha de elaboración del presente seguimiento, no se evidencia la cuenta de cobro No. 1 del periodo comprendido entre 01 de octubre al 31 de octubre en cumplimiento del objeto contrato.

El contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

CONTRATO 00002202 de 2024

En el contrato No. **00002202 de 2024** del 06 de junio de 2024, con número de proceso en SECOP II **SSM-CPS-322-2024**, celebrado con RUBIO QUINTERO JAIME ORLANDO, contrato de prestación de servicios, por un valor de \$ 9,800,000.00, duración de 4 meses y 27 días, con objeto contractual “2024C-307 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERARIOS PARA MAQUINAS DE FUMIGACION EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ORDENAMIENTO DEL MEDIO Y CONTROL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SERVICIO DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES Y ZONOSIS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER - PROGRAMA VECTORES” proyecto con código BPIN 2021540010187, Se observa que las obligaciones específicas van acorde al cumplimiento del objeto contratado.

No. Contrato	Duración del contrato	Valor del contrato	Valor mensual	Valor de la tabla de honorario (máximo)	Diferencia del valor mensual	Presunto detrimento
00002202	04 meses y 27 días	\$ 9,800,000.00	Contrato Inicial \$2,000,000	\$1.817.052	\$182.948 \$164.654 por 27 días	\$896.446

El contrato en mención, por un valor de \$9.800.000 con una duración de 4 meses y 27 días, con 4 pagos mensuales de \$2,000,000 cada uno y un pago por concepto de 27 días por un valor de \$1.800.000, confrontado estos honorarios con la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022 “ POR LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA” se evidencia una diferencia por un valor de \$896.446 al verificar que el nivel Asistencial (BACHILLER) , con experiencia entre 0 a 48 meses, en su rango máximo tiene un honorario mensual por un valor de \$1.817.052.

NIVEL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO DESDE	RANGO HASTA
TECNÓLOGO Y TÉCNICO	TITULO TECNÓLOGO, TÉCNICO O CON CULMINACIÓN DE 6 SEMESTRES ACADÉMICO	EXPERIENCIA ENTRE 0 MESES HASTA 24 MESES	\$ 1.817.052	\$ 2.271.315
		EXPERIENCIA ENTRE 25 MESES HASTA 48 MESES O MAS	\$ 2.271.316	\$ 2.725.579
NIVEL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO DESDE	RANGO HASTA
ASISTENCIAL	BACHILLER	EXPERIENCIA ENTRE 0 MESES HASTA 12 MESES	\$ 1.362.789	\$ 1.817.052
NIVEL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO HASTA	
ASISTENCIAL	CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL DEL SENA (CAP)	N/A	\$ 1.316.705	

En los estudios previos en el cual la entidad efectuó el análisis del sector para los servicios requeridos, donde se estableció que se requiere contratar un BACHILLER con experiencia de TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA, mediante certificado 21683 - 04-jun-2024 ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, en cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, como documento adjunto en el SECOP II, los honorarios fijados para este proceso contractual supera el monto máximo establecido de conformidad con en el Artículo primero de la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022.


6. ESTUDIO DE SECTOR

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la labor. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia. Sin embargo, el perfil será el que se define a continuación, y la evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como un anexo posterior al presente documento denominado ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

En este sentido, la entidad efectuó el siguiente análisis del sector para los servicios requeridos:

Se requiere contratar un BACHILLER con experiencia de TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 71 de 216


Revisada la ejecución del contrato en el Ítem 7 del SECOP II, se evidencian 5 cuentas de cobro, las cuales cuentan con acta de pago, informe de cumplimiento y evidencia de las actividades realizadas y pago de seguridad social. La cuenta No. 1 y 2, tienen Orden de pago y comprobante de Egreso y se encuentran en estado PAGADO, las cuentas No, 3,4, y 5 tienen orden de pago y se encuentran en estado ACEPTADA, no se esta realizando la publicación del Comprobante de Egreso por el responsable de esta actividad dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015.

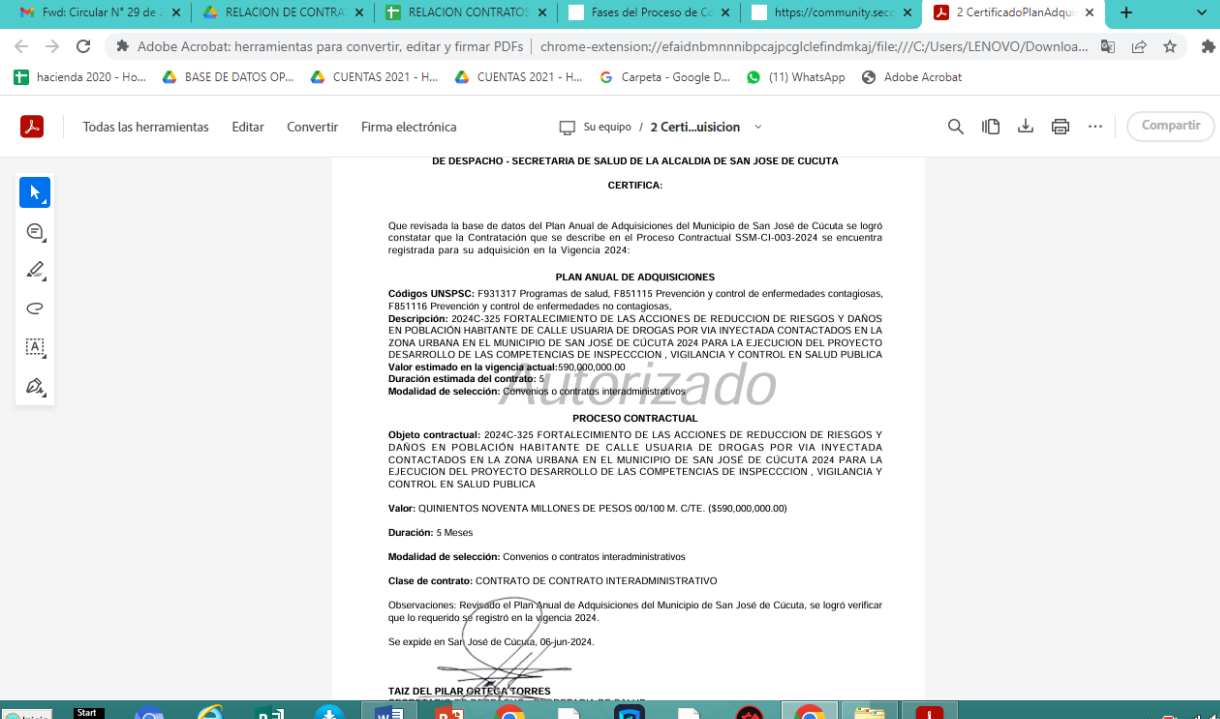
El contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

DEPENDENCIA	NO. CONTRATO	FUENTE DEL RECURSO	OBJETO	VR. CONTRATO
SECRETARIA DE SALUD	3603 No	SGP- SALUD PUBLICA	2024C-325 FORTALECIMIENTO ED LAS ACCIONES DE REDUCCION DE RIESGOS YDAÑOS EN POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE USUARIA DE DROGAS POR VIA INYECTADA CONTACTADOS EN LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA 2024 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE INSPECCION, VIGILANCIA YCONTROL EN SALUD PUBLICA	\$ 590.000.000

CONTRATO: SSM-CI-003-2024

Teniendo en cuenta para el análisis de la gestión Contractual la Ley 715 de 2001 sobre el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones S.G-P, en cuanto a la destinación específica establecida para ellos y articulando con las estrategias, objetivos y metas del Plan de Desarrollo de Cúcuta “Cúcuta perseverante Segura y Productiva”.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 72 de 216



DE DESPACHO - SECRETARIA DE SALUD DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de San José de Cúcuta se logró constatar que la Contratación que se describe en el Proceso Contractual SSM-01-003-2024 se encuentra registrada para su adquisición en la Vigencia 2024:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC: F931317 Programas de salud, F851115 Prevención y control de enfermedades contagiosas, F851116 Prevención y control de enfermedades no contagiosas.

Descripción: 2024C-325 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DAÑOS EN POBLACION HABITANTE DE CALLE USUARIA DE DROGAS POR VIA INYECTADA CONTACTADOS EN LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA 2024 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE INSPECCION , VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA

Valor estimado en la vigencia actual: \$90.000.000,00

Duración estimada del contrato: 5

Modalidad de selección: Convenios o contratos interadministrativos

PROCESO CONTRACTUAL

Objeto contractual: 2024C-325 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE REDUCCION DE RIESGOS Y DAÑOS EN POBLACION HABITANTE DE CALLE USUARIA DE DROGAS POR VIA INYECTADA CONTACTADOS EN LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA 2024 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE INSPECCION , VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA

Valor: QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. (\$90.000.000,00)

Duración: 5 Meses

Modalidad de selección: Convenios o contratos interadministrativos

Clase de contrato: CONTRATO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Observaciones: Revisado el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de San José de Cúcuta, se logró verificar que lo requerido se registró en la vigencia 2024.

Se expide en San José de Cúcuta, 09-jun-2024.

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6423428&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Certificación por parte de la Ordenadora del gasto que la necesidad a contratar, se encuentra dentro del PAA vigencia 2024, tal como establece el manual de contratación, se resalta parte de lo señalado Pág. 19 así: “ los convenios deben estar incluidos en el PAA”.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

EVALUACION DE LA GESTIÓN

**INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE
GESTIÓN**

Código: PV-01-01-P1-F13

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 73 de 216

Todos las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Su equipo / 9 PROPUESTA Guardar Compartir Iniciar sesión

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD	Código: TIC-04-M-03-F-15 Versión: 02
COMUNICACIÓN EXTERNA	Fecha: 01/06/2023

100-
20242000131472

Doctora:

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud
Alcaldía Municipal de Cúcuta
Avenida 1 #12-35 Barrio La Playa Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero
notificaciones_judiciales@cucuta.gov.co
PBX: (60) (7)5784949

E.S.E. IMSALUD
Rad. No. 2034-206-007375-1
2024-07-18 17:28 - RECEPCIONES
Rama D: GERENCIA
Dirección: ALCALDÍA DE SAN
Avenida: PROPIEDAD ECONOMICA
Teléfono: 8
Asesor: SIN ANEXOS

Todos las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Su equipo / 9 PROPUESTA Guardar Compartir Iniciar sesión

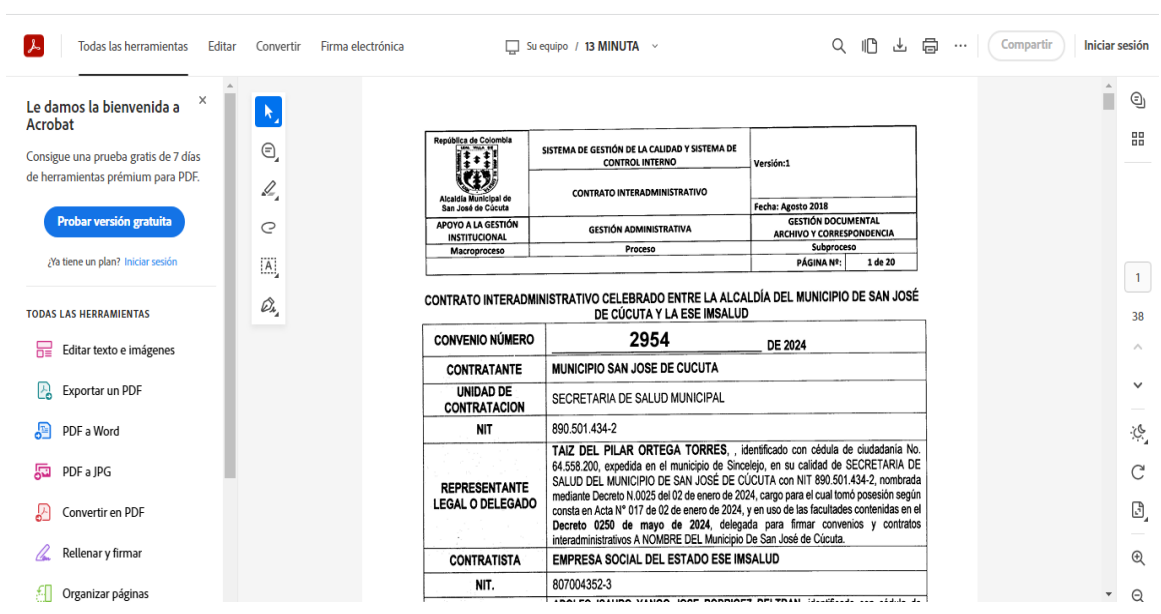
<p>se participaciones, acciones que permitan ser una necesidad de los sujetos.</p> <p>c. Momento central: donde se desarrolla el intercambio de saberes, vivencias y experiencias y se configura el campo de enseñanza, donde se parte del reconocimiento de esos resultados que se quieren y lo que se necesita incorporar, interrelacionar o aquello de lo que se quiere prescindir.</p> <p>d. Momento de cierre: que permite la concertación, que implica construir y asumir prácticas de cuidado y acciones de empoderamiento comunitario, que determinan aprendizajes significativos, que finalmente son aquellos que se incorporan.</p>					
<p>Pago de disposición final de desechos (2 veces por semana en punto fijo durante los 2 meses siguientes en cuenta al Kilajo)</p>	1	5	\$21,430,140		\$ 25,430,140
SUBTOTAL ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS LOGÍSTICA					\$327,000,000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN TALENTO HUMANO + ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS LOGÍSTICA					\$590,000,000
TOTAL PROYECTO					\$590,000,000

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6423428&isFromPublicArea=True&isModal=False>



<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6423428&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se observa dentro de los documentos del contrato interadministrativo el concepto jurídico, donde se sustenta el mismo con la normatividad respectiva pertinente de la Ley 715 de 2001, y demás leyes sobre el manejo de los recursos del sistema general de participaciones – SGP, y la normatividad legal de Contratación pública en cuanto a la Justificación de la Modalidad a contratar como norma rectora ley 80 de 1993, decreto 1085 de 2015, pero resaltamos dentro de la revisión no se incluye, ni se menciona El Manual de Contratación del Municipio, que es la carta de navegación local para la gestión contractual, y que por ende se sustenta en las norma rectora y legislación en materia contractual del orden nacional, como también lo reglamentada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.



CONTRATO 0000817 de 2024

En el contrato No. **00001891 de 2024** del 28 de febrero de 2024, con número de proceso en SECOP II **SSM-CPS-012-2024**, celebrado con JESSICA JOHANNA MANCILLA VEGA , contrato de prestación de servicios por un valor de \$ 19,000,000.00 para la ejecución del proyecto “2024C-050 prestación de servicios profesionales como microbiólogo de alimentos con entrenamiento en frontline básico y experiencia en investigación de campo para el desarrollo del proyecto plan territorial de salud en la dimensión salud ambiental para la secretaria de salud del municipio de san José de Cúcuta, proyecto con código a fecha de revisión se evidencia que, no se realizó la publicación del concepto jurídico.

Por otra parte, no se observa el certificado de idoneidad y experiencia, En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007.

En la ejecución contractual verificada en el SECOP II, se evidencias 8 cuentas de cobros, de las cuales 3 son por adición al contrato anteriormente mencionado, las cuales cuentan con: acta de pago, informes de cumplimiento con aprobación del supervisor, evidencia de las actividades realizadas, pago de seguridad social, orden de pago y comprobante de Egreso en estado PAGADO.

Entidades Autónomas) Total 19.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2021540010191	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
<input type="checkbox"/> 00000860	CDP	No validado	19.000.000 COP	19.000.000 COP	00-00-00


Saldo de CDP 19.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 19.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 00000845	Presupuestal (CDP)	-	No validado	19.000.000 COP	19.000.000 COP	- -	- -	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 19.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 19.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

El contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 76 de 216

CONTRATO 0001053 de 2024

En el contrato No. **00001053 de 2024** del 07 de marzo de 2024, con número de proceso en SECOP II **SSM-CPS-100-2024**, celebrado con DORA CELINA USECHE ACUÑA, contrato de prestación de servicios por un valor de \$ 14,000,000.00 para la ejecución del proyecto “2024C-042 prestación de servicios como auxiliar de enfermería para el desarrollo del proyecto territorial de salud en la dimensión de salud ambiental para la secretaria de salud del municipio de san José de Cúcuta, a fecha de revisión se evidencia que, no se realizó la publicación del concepto jurídico.

Por otra parte, no se observa el certificado de idoneidad y experiencia, En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007.

En la ejecución contractual verificada en el SECOP II, se evidencias 5 cuentas de cobros, , las cuales cuentan con: acta de pago, informes de cumplimiento con aprobación del supervisor, evidencia de las actividades realizadas, pago de seguridad social, orden de pago y comprobante de Egreso en estado PAGADO.

Ejecución del Contrato [Volver al principio](#)

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos


Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	PAGO 001	-	18/04/2024 5:20 PM (UTC-5 horas)	19/04/2024 12:00 PM (UTC-5 horas)	2.800.000 COP	Pagado Detalle
2	PAGO 002	-	21/05/2024 12:26 PM (UTC-5 horas)	24/05/2024 12:00 PM (UTC-5 horas)	2.800.000 COP	Pagado Detalle
3	PAGO 003	-	18/06/2024 11:57 AM (UTC-5 horas)	27/06/2024 12:00 PM (UTC-5 horas)	2.800.000 COP	Pagado Detalle
4	PAGO 004	-	24/07/2024 4:49 PM (UTC-5 horas)	2/08/2024 12:00 PM (UTC-5 horas)	2.800.000 COP	Pagado Detalle
5	PAGO 005	-	30/08/2024 3:31 PM (UTC-5 horas)	8/09/2024 12:00 PM (UTC-5 horas)	2.800.000 COP	Pagado Detalle

Documentos de ejecución del contrato

No. Contrato	Duración del contrato	Valor del contrato	Valor mensual	Valor de la tabla de honorario (máximo)	Diferencia del valor mensual	Presunto detrimento
00001053	05 meses	\$ 14.000.000	\$2,800,000	\$2.271.315	\$528.685	\$2.643.425

El contrato en mención, cuyo objeto contractual es “2024C-042 prestación de servicios como auxiliar de enfermería para el desarrollo del proyecto territorial de salud en la dimensión de salud ambiental para la secretaria de salud del municipio de san José de Cúcuta NORTE DE SANTANDER por un valor de \$ 14.000.000 con una duración de 05 meses, con 5 pagos mensuales de \$2,800,000 cada uno, confrontado estos honorarios con la Resolución 0001 del

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 77 de 216

3 de enero del 2022 “ POR LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA” se evidencia una diferencia por un valor de \$2.643.425, al verificar que el nivel Tecnólogo y Técnico, con experiencia entre 0 a 24 meses, en su rango máximo tiene un honorario mensual por un valor de \$2.271.315.

El contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

CONTRATO 00000865 de 2024

En el contrato No. **00000865 de 2024** del 29 de febrero de 2024, con número de proceso en SECOP II **SSM-CPS-015-2024**, celebrado con RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ FERNANDEZ, contrato de prestación de servicios por un valor de \$ 14.000.000.00, con fuente del recurso 1.2.4.2.02. SGP – SALUD- SALUD PÚBLICA para la ejecución del proyecto " 2024C-043 prestación de servicios como auxiliar de enfermería para el desarrollo del proyecto territorial de salud en la dimensión de salud ambiental para la secretaria de salud del municipio de san José de Cúcuta. " proyecto con código 2021540010190.

Se evidenció que, no se realizó la publicación del Certificado de idoneidad y experiencia y el concepto jurídico, desatendiendo el Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1. el cual establece que se deben publicar los documentos dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

No. Contrato	Duración del contrato	Valor del contrato	Valor mensual	Valor de la tabla de honorario (máximo)	Diferencia del valor mensual	Presunto detrimento
00000865	05 meses	\$ 14.000.000	\$2,800,000	\$2.271.315	\$528.685	\$2.643.425

El contrato en mención, cuyo objeto contractual es 2024C-043 prestación de servicios como auxiliar de enfermería para el desarrollo del proyecto territorial de salud en la dimensión de salud ambiental para la secretaria de salud del municipio de san José de Cúcuta, Norte de santander por un valor de \$ 14.000.000 con una duración de 05 meses, con 5 pagos mensuales de \$2,800,000 cada uno, confrontado estos honorarios con la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022 “ POR LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA” se evidencia una diferencia por un valor de \$2.643.425, al verificar que el nivel Tecnólogo y Técnico, con experiencia entre 0 a 24 meses, en su rango máximo tiene un honorario mensual por un valor de \$2.271.315.



6. ESTUDIO DE SECTOR

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la labor. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia. Sin embargo, el perfil será el que se define a continuación y la evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como un anexo posterior al presente documento denominado ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

En este sentido, la entidad efectuó el siguiente análisis del sector para los servicios requeridos:

Se requiere contratar un AUXILIAR DE ENFERMERIA con experiencia de VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA.

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio recae en una persona natural, ello implica la valoración de su hoja de vida, verificando correctamente su formación académica y experiencia en los temas específicos indicados anteriormente con el fin de garantizar a la ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA contar con una asesoría personalizada, continua y con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

La prestación del servicio a contratar contribuye a la misionalidad de la ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en la que las acciones, resultados y productos generados a partir del cumplimiento de las obligaciones contractuales aportan al logro de los objetivos, metas, planes y acciones previstos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la actividad que realizará el contratista, su formación académica y experiencia profesional relacionada, se establece que la remuneración mensual por el pago del servicio prestado debe ser de CINCO (5) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (\$2.800.000.00) CADA UNO, tomando como referente la Tabla de Honorarios aprobada para el 2024, por el Alcalde de San José de Cúcuta mediante Resolución No. 0001 de 03 de enero de 2022.

Indique el código de las Naciones Unidas – UNSPSC este lo puede consultar en el clasificador de Colombia Compra Eficiente CCE, el cual de todos modos debe coincidir con el publicado en el P.A.A.


En los estudios previos en el cual la entidad efectuó el análisis del sector para los servicios requeridos, donde se estableció que se requiere contratar: AUXILIAR DE ENFERMERIA con experiencia de SEIS (24) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL, no se observa el ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, como documento adjunto en el SECOP II, los honorarios fijados para este proceso contractual supera el monto máximo establecido de conformidad con en el Artículo primero de la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022.

NIVEL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO DESDE	RANGO HASTA
TECNÓLOGO Y TÉCNICO	TITULO TECNÓLOGO, TÉCNICO O CON CULMINACIÓN DE 6 SEMESTRES ACADÉMICO	EXPERIENCIA ENTRE 0 MESES HASTA 24 MESES	\$ 1.817.052	\$ 2.271.315
		EXPERIENCIA ENTRE 25 MESES HASTA 48 MESES O MAS	\$ 2.271.316	\$ 2.725.579
NIVEL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO DESDE	RANGO HASTA
ASISTENCIAL	BACHILLER	EXPERIENCIA ENTRE 0 MESES HASTA 12 MESES	\$ 1.362.789	\$ 1.817.052
NIVEL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO HASTA	
ASISTENCIAL	CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL DEL SENA (CAP)	N/A	\$ 1.316.705	

PARÁGRAFO PRIMERO: En el caso en el que se requiera asignar honorarios para actividades altamente calificadas o que superen el máximo perfil (Formación académica y Experiencia) establecido en la tabla anterior, la dependencia solicitante deberá tramitar ante el ordenador del gasto la correspondiente constancia de idoneidad, indicando las razones objetivas de compensación de idoneidad y experiencia que amparen tal situación.

PARAGRAFO SEGUNDO: El profesional que acredite el 80% o más de la experiencia laboral exigida en el rango, se le asignará el mismo porcentaje del tope máximo del rango de honorarios profesionales de acuerdo al nivel. En el caso que los requisitos de experiencia y formación académica se acreditan simultáneamente, es procedente la aplicación del tope máximo del rango de honorarios profesionales.

Se evidencia una modificación al contrato En el contrato No. 00000865 de 2024 del 29 de febrero de 2024 por un valor de \$14.000.000

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 79 de 216

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.15801169	Modificar el contrato	12/06/2024 1:18 PM (UTC -4 horas)	12/06/2024 3:10 PM (UTC -4 horas)	Publicados	2	Ver

Incumplimientos

Total 14.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2021540010191	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
<input type="checkbox"/> 00000863	CDP	No validado	14.000.000 COP	14.000.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP 14.000.000 COP
 Saldo de vigencias futuras 0 COP
 Saldo total a comprometer 14.000.000 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 00000795	Presupuestal (CDP)	-	No validado	14.000.000 COP	14.000.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 14.000.000 COP
 Saldo de compromisos AVF 0 COP
 Saldo total comprometido 14.000.000 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

El contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

Reportes de información, informes de monitoreo y planes de mejoramiento.

La Secretaría de Salud manifiesta que presenta reportes de la información contable, presupuestal y de tesorería a través de la categoría CUIPO en la vigencia 2024; esa información se reporta de manera central por subsecretaría de contaduría; también se realizan reportes a la Contraloría General de la República; los respectivos informes le corresponden a la subsecretaría de Contaduría y la secretaria del Tesoro, de acuerdo a los lineamientos y normativa vigente.

En la Secretaría de Salud, sólo cuentan con el Software SIEP DOC, para todo lo relacionado con gestión documental, recepción y envío de comunicaciones tanto internas como externas. Así mismo cuentan con el software SIEP CONTRATACION que es el software que se utiliza para realizar toda la trazabilidad del procedimiento contratación.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

EVALUACION DE LA GESTIÓN

**INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE
GESTIÓN**

Código: PV-01-01-P1-F13

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 80 de 216

La Secretaría de Salud Municipal, cuenta con dos planes de Mejoramiento suscritos y pendientes por cumplir con la Contraloría General de la República:

- Plan de Mejoramiento Auditoria de Cumplimiento a los Recursos del Sistema General de Participaciones y transferencias de la Nación para el Sector Salud, Municipio de Cúcuta, vigencia 2020, del cual a la fecha tiene un hallazgo por cumplir al 100%
- Plan de Mejoramiento Auditoria de cumplimiento a los Recursos del Sistema general de participaciones-salud, propósito general (excepto deporte y cultura), resguardos indígenas y asignación especial Fonpet, y los recursos del Fondo local de salud vigencia 2023.

La Secretaría de Salud Municipal, cuenta con un plan de Mejoramiento suscrito y pendiente por cumplir con la Superintendencia de Salud:

- Plan de Mejoramiento Auditoria de Cumplimiento al Plan de intervenciones colectivas (PIC) con Recursos del Sistema General de Participaciones para el Sector Salud, Municipio de Cúcuta, vigencia 2023, del cual a la fecha tiene siete (07) hallazgo por cumplir, con un avance del 0%

Plan de mejora CGR														
Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda														
Menús														
A1	B	C	D	E	F	G	H	I	J					
1	Tipo Modalidad	SI	PLAN DE MEJORAMIENTO											
2	Formulario	401	MEJORAMIENTO - EN											
3	Moneda Informe	T												
4	Entidad	7459												
5	Fecha	2024/06/20												
6	Periodicidad	0	OCASIONAL											
7														
8	[1]													
9														
10														
11	1	FILA_1	1.SI	FORMULARIO CON INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIV	
12	2	FILA_2	1.SI	--	--	1.SUSCRIPCIÓN DEL PLAN D	01	1.Evaluada la ejecución presupuestal	El Municipio menciona que	1. generar Programación	1. En la formulación del Acuerdo	actos administrativos	ACTIV	
13	3	FILA_3	1.SI	--	--	1.SUSCRIPCIÓN DEL PLAN D	01	2. control en la programación	El Municipio menciona que	2. Como medida de corrección en	2. control en la programación	actos administrativos	ACTIV	
14	4	FILA_4	1.SI	--	--	1.SUSCRIPCIÓN DEL PLAN D	02	3. Solicitudes de definición	El Municipio San José de Cúcuta	3. Solicitudes de definición	3. Solicitudes de definición	capacitaciones	ACTIV	
15	5	FILA_5	1.SI	--	--	1.SUSCRIPCIÓN DEL PLAN D	02	4. Determinación y gestión	El Municipio San José de Cúcuta	4. Determinación y gestión	4. Determinación y gestión	documentos	ACTIV	
16	6	FILA_6	1.SI	--	--	1.SUSCRIPCIÓN DEL PLAN D	03	5. Revisión y ajuste de los estudios previos	El Municipio San José de Cúcuta	5. Revisión y ajuste de los estudios previos	5. Revisión y ajuste de los estudios previos	informe de revisión	ACTIV	
17	7	FILA_7	1.SI	--	--	1.SUSCRIPCIÓN DEL PLAN D	03	6. Elaboración de un documento que defina	El Municipio San José de Cúcuta	6. Elaboración de un documento que defina	6. Elaboración de un documento que defina	Documento de alcance	ACTIV	
18	8	FILA_8	1.SI	--	--	1.SUSCRIPCIÓN DEL PLAN D	03	7. Creación de una lista priorizada de las sedes	El Municipio San José de Cúcuta	7. Creación de una lista priorizada de las sedes	7. Creación de una lista priorizada de las sedes	Lista de sedes a intervenir	ACTIV	
19	9	FILA_9	1.SI	--	--	1.SUSCRIPCIÓN DEL PLAN D	03	8. Preparación de un presupuesto que refleje	El Municipio San José de Cúcuta	8. Preparación de un presupuesto que refleje	8. Preparación de un presupuesto que refleje	informe de presupuesto periódico	ACTIV	
20	10	FILA_10	1.SI	--	--	1.SUSCRIPCIÓN DEL PLAN D	03	9. Realización de talleres de capacitación	El Municipio San José de Cúcuta	9. Realización de talleres de capacitación	9. Realización de talleres de capacitación	informe de taller de capacitación	ACTIV	
21	11	FILA_11	1.SI	--	--	1.SUSCRIPCIÓN DEL PLAN D	03	10. Actualización de los procedimientos de	El Municipio San José de Cúcuta	10. Actualización de los procedimientos de	10. Actualización de los procedimientos de	Procedimientos de supervisión e intervent	ACTIV	
22	12	FILA_12	1.SI	--	--	1.SUSCRIPCIÓN DEL PLAN D	04	11. Realización de la revisión y ajuste de	Como resultado del Proceso de	11. Realización de la revisión y ajuste de	11. Realización de la revisión y ajuste de	informes de verificación a procesos contr	ACTIV	
23	13	FILA_13	1.SI	--	--	1.SUSCRIPCIÓN DEL PLAN D	04	12. Ajuste de los términos de los contratos	En consideración a que las	12. Ajuste de los términos de los contratos	12. Ajuste de los términos de los contratos	Contratos ajustados	ACTIV	
24	14	FILA_14	1.SI	--	--	1.SUSCRIPCIÓN DEL PLAN D	04	13. Establecimiento de reuniones periódicas	Como resultado del Proceso de	13. Establecimiento de reuniones periódicas	13. Establecimiento de reuniones periódicas	actas de reuniones	ACTIV	
25	15	FILA_15	1.SI	--	--	1.SUSCRIPCIÓN DEL PLAN D	04	14. Organización de talleres de capacitación	En consideración a que las	14. Organización de talleres de capacitación	14. Organización de talleres de capacitación	informe de taller de capacitación	ACTIV	
26	16	FILA_16	1.SI	--	--	1.SUSCRIPCIÓN DEL PLAN D	06	15. Realización de la verificación de ejecución	En las normas anteriormente	15. Realización de la verificación de ejecución	15. Realización de la verificación de ejecución	Mesa de trabajo	ACTIV	
27	17	FILA_17	1.SI	--	--	1.SUSCRIPCIÓN DEL PLAN D	07	16. Realización de la verificación de acciones	Por lo anterior, el Municipio	16. Realización de la verificación de acciones	16. Realización de la verificación de acciones	Documento de alcance	ACTIV	
28	18	FILA_18	1.SI	--	--	1.SUSCRIPCIÓN DEL PLAN D	08	17. Contratación del plan de mejoramiento	El Municipio de San José de Cúcuta	17. Contratación del plan de mejoramiento	17. Contratación del plan de mejoramiento	la secretaria de salud, en calidad	ACTOS ADMINISTRATIVOS	ACTIV
29														
30	[2]													
31														
32														
33	1	FILA_1	1.SI	FORMULARIO CON INFORMACIÓN	JUSTIFICACIÓN	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIV	

Ilustración 1 PLAN DE MEJORAMIENTO CGR

COMPONENTE (Indicador)	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	¿CÓMO?	¿CÓMO?	PLAN DE MEJORAMIENTO SUJETADO			¿CÓMO?	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONSIDERACIONES (SI/NO)	ACCIÓN DE MEJORA APROBADA (SI/NO)	REQUERIMIENTO Y EVALUACIÓN				
				INDICADORES DE LA ACCIÓN DE MEJORA	RESPONSABLES DE LA ACCIÓN	RECURSOS						ESTADO DEL AVANCE	ESTADO DE LA ACCIÓN	DE PARCELA SUBI	ESTADO DE LA ACCIÓN	% AVANCE
PIC	El Municipio de San José de Cúcuta no garantiza el cumplimiento de sus responsabilidades en la Planificación Integral en salud territorial, no se ve reflejado el acuerdo municipal del Plan Territorial de Salud debidamente aprobado, además el acuerdo de desarrollo tan solo alcanza un 98% de cumplimiento, no se garantiza el cumplimiento de la conformidad del artículo 2739 de la Resolución 1536 de 2015	1. Elaborar e implementar un documento acorde al sistema de gestión de calidad para la operación y control del PIC. 2. Verificar dentro del PITB (Plan de Acción en Salud) que las proyecciones en el documento de control de gestión de calidad para la operación y control del PIC. 3. Realizar Seguimiento a los cambios de la gestión técnica y financiera que permita garantizar el cumplimiento de las acciones al 100 %	Formulación, aprobada por Acuerdo Municipal del Plan Territorial de Salud del ciclo periodo de gobierno, en el marco de las disposiciones de la Planación Integral establecidas en la Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y en sus modificaciones en sus disposiciones.	PLAN TERRITORIAL DE SALUD para territorio FORJALCAGO (PLAN TERRITORIAL) APROBADO	Tiz del Pilar Ortega Torres - Secretaria de Salud / Maria Cristina Quiroz Marín - Subdirectora de Planeación de la Secretaría de Salud / Daniel Comanares - Subsecretario de Manejamiento	01/01/2024	31/12/2024	NO	Se sugiere modificar las Acciones propuestas en el plan de mejoramiento si el indicador anunciado la estructura medida, se sugiere modificar la meta de acción (100%) al cumplimiento de la normalización	La actividad no presenta avances	ABIERTO		0%			
	El Municipio de San José de Cúcuta omite sus deberes y responsabilidades de dirección y coordinación del sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, no cuenta con las condiciones de accesibilidad, oportunidad y continuidad en la formulación, implementación y ejecución de las acciones del Plan de intervenciones Colectivas (PIC)	1. Elaborar e implementar un documento acorde al sistema de gestión de calidad para la operación y control del PIC. 2. Verificar dentro del PITB (Plan de Acción en Salud) que las proyecciones en el documento de control de gestión de calidad para la operación y control del PIC. 3. Realizar Seguimiento a los cambios de la gestión técnica y financiera que permita garantizar el cumplimiento de las acciones al 100 %	Formular, concertar y controlar el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) acorde al Mapa de Salud vigente con las responsabilidades que el Plan de Intervenciones Colectivas de acuerdo a sus directrices establecidas en el Artículo 15 de la Resolución	Control de las intervenciones Colectivas PIC-2024	Cumplimiento de las obligaciones	Tiz del Pilar Ortega Torres - Secretaria de Salud / Leonardo Erazo			Se sugiere modificar el indicador anunciado la estructura medida	La actividad no						

Ilustración 2 PLAN DE MEJORAMIENTO SUPERSALUD


Gestión de Riesgos

Respecto de la solicitud realizada a la secretaria de salud se observó en la evidencia entregada que identificaron en el mapa de riesgos institucionales 6 posibles riesgos, no se evidenciaron soportes que documenten los controles establecidos para los mismos plasmados en el mapa de riesgos. De igual manera, revisado el mapa de riesgos institucionales versión 5-2024 publicado en la página web institucional mediante el link <https://cucuta.gov.co/mapas-de-riesgos-institucionales-v5-2024/> se observa que se identificaron dos riesgos en el manejo de los recursos de SGP asignados al componente salud, lo cual no refleja lo informado por la secretaria de salud, ya que los dos documentos consultados presentan diferencias en la identificación de los riesgos, así mismo el mapa de riesgos de corrupción versión 3, publicado en la página web institucional mediante, no se contemplaron riesgos de corrupción para los recursos de SGP en el proceso de salud.

RECURSOS SGP – COMPONENTE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Procesos y Procedimientos

Como dependencias involucradas en la gestión de los recursos de SGP Agua Potable y Saneamiento Básico, se encuentran la secretaria de infraestructura y la subdirección de gestión y supervisión de los servicios públicos domiciliarios, en el marco de cada una de las responsabilidades asignadas a las mismas, la secretaria de infraestructura manifiesta que tienen algo muy general en cuanto al procedimiento de los recursos de SGP, que está en el subproceso gestión de la infraestructura estructuración y ejecución de proyectos de inversión de agua potable y saneamiento básico incluida en el ciclo planear (gestión de la infraestructura) y hacer, elaborar, ejecutar (subproceso de gestión ambiental) reflejado a través del proceso

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 82 de 216

de contratación y supervisión de la obra que se realice para agua potable y saneamiento básico.


Por otra parte, la subdirección de gestión y supervisión de servicios públicos domiciliarios manifiesta que para la asignación de pagos de subsidios en 2022, se creó el PROCEDIMIENTO OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS / APORTES SERVICIOS PÚBLICOS código PRD-MIPG-052 versión 1 de 2022, donde interviene la secretaría de hacienda, secretaría del tesoro, subdirección gestión y supervisión de servicios públicos domiciliarios, y los prestadores del servicio actualmente al prestador VEOLIA y EIS (cobrador directo de la alcaldía), y que a través de la subdirección de GSSPD certifica la totalidad de subsidios conforme la estratificación, así mismo, informan que la secretaría de hacienda es la encargada de hacer el pago de la factura entregada por los prestadores directos del servicio, se observa por parte de la subdirección de GSSPD falta de articulación entre hacienda ya que no se tiene información en la ejecución de los recursos encontrando inconsistencias en el POAI con la ejecución de Hacienda. Se hace necesario un usuario visor o de consulta donde se pueda saber en tiempo real la ejecución presupuestal de los recursos.

En cuanto a la metodología utilizada para el manejo de los recursos de SGP, la secretaría de infraestructura manifiesta que bajo la Ley 715 de los recursos de SGP, y con base en las cartillas de orientaciones del DNP bajo el uso de SGP y bajo los lineamientos fijos de la secretaría de hacienda que son los que autorizan la expedición de CDP de acuerdo a si se está dando el uso del recurso de conforme a la norma, y la subdirección de servicios públicos domiciliarios manifiesta que bajo la metodología del ministerio de vivienda para pago de subsidios y bajo el procedimiento de pago adoptado en 2022.

Para el control social de los recursos la subdirección de GSSPD informó al equipo auditor que existe un comité de fondo de solidaridad y redistribución del ingreso.(hacienda) y el comité permanente de estratificación socioeconómica órgano consultor del alcalde para el estrato del municipio (revisión de los estratos asignados por los prestadores) conformado por los 4 prestadores del servicio, 3 delegados de los usuarios y personería, la secretaría técnica la ejerce la subdirección de SDP y la preside uno de los prestadores (se van rotundo la presidencia).

Contabilidad, presupuesto, tesorería

Con relación a la información contable, presupuestal y de tesorería la secretaría de infraestructura manifiesta que tiene conocimiento conforme lo asignado mediante Decreto No.0311 de 2023 donde se adopta el presupuesto inicial. La subdirección de servicios públicos domiciliarios informa que mediante la distribución realizada por el DNP se asignaron 31.000 millones para agua potable pero no se tienen certeza si son todos los del año, dado que hacienda no informa.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 83 de 216

La secretaria de infraestructura informa que la programación de los recursos esta entre hacienda que establece los techos presupuestales y el DAPM quien establece la distribución de los recursos de inversión con las herramientas del POAI y el Plan Indicativo se tiene a 21 de octubre de 2024. La secretaria de infraestructura manifiesta que si se han realizado modificaciones del presupuesto agua potable. Se han solicitado modificaciones internas de código de proyecto BPIN. La secretaria de Infraestructura no comprometió vigencias futuras para 2024.

En lo que concierne al presupuesto y giros realizados al municipio de San José de Cúcuta de los recursos del SGP- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, se evidencia en el software contable TNS, modulo tesorería y la información suministrada por la secretaria del Tesoro, que se encuentra pendiente por recaudar el 24% de los ingresos presupuestados para el concepto de participación para agua potable y saneamiento básico tal como se muestra a continuación:

EJECUCION CONSOLIDADA DE INGRESOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024					
RUBRO	NOMBRE	PRE SUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	SALDO POR EJECUTAR	PORCENTAJE POR EJECUTAR
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	\$ 31.622.920.045,00	\$ 23.952.147.488,00	\$ 7.670.772.557,00	24%

Adicional a lo anterior, el equipo auditor realizó la comparación del reconocimiento de los recursos del SGP – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO a corte 30 de septiembre de 2024 y los documentos de distribución de SGP No.84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y documento de distribución ultima doceava publicados en la plataforma SICODIS del DNP de lo cual evidencio lo siguiente:


SGP COMPONENTE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			
CONCEPTO	PLATAFORMA SICODIS (DNP)	RECONOCIMIENTO PRESUPUESTAL	DIREFERENCIAS
Agua potable y saneamiento básico	\$ 31.622.920.045	\$ 31.622.920.045,00	\$ -

Se observó que el valor presupuestado en el concepto agua potable y saneamiento básico, está conforme los documentos de distribución del DNP a corte 30 de septiembre de 2024, siendo este por valor de \$31.622.920.045.

Evaluada la ejecución presupuestal consolidada, de ingresos del Municipio de San José de Cúcuta, NO se evidenciaron ingresos no aforados, a corte 30 de septiembre de 2024, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

RECURSOS NO AFORADOS COMPONENTE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO					
CONCEPTO	PLATAFORMA SICODIS DNP	PRE SUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	%	VALOR NO AFORADO
Agua potable y saneamiento básico	\$ 31.622.920.045	\$ 31.622.920.045	\$ 23.952.147.488,00	76%	\$ -

De lo anterior se observa que al corte de 30 de septiembre de 2024 los recursos recaudados por el componente de AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO no superan el valor presupuestado para la vigencia 2024.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 84 de 216

En cuanto a las cuentas bancarias en las cuales se manejan los recursos SGP con destinación a AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, no presentaron embargos judiciales a corte 30 de septiembre de 2024, según lo informado por la secretaria del tesoro mediante visita de auditoría del 12 de noviembre de 2024, así mismo reportaron que fueron manejados mediante las siguientes cuentas maestras:

Caja Social	Corriente	210-0264-4698	MSJC – SGP AGUA POTABLE	Activa	Agua Potable
Caja Social	Ahorros	240-9459-0047	MSJC-CUENTA MAESTRA SGP-PAGADORA AB AGUA POTABLE	Activa	Agua Potable


Conforme las cuentas bancarias reportadas por la secretaria del tesoro para el manejo de los recursos de SGP componente AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión realizó la comparación de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del SGP con los extractos bancarios y se confrontaron con el presupuesto para comprobar su incorporación, siendo los siguientes para el corte del 30 de septiembre de 2024:

2024	CUENTA CORRIENTE BANCO BOGOTÁ N° 260-11998-7 SGP PROPOSITO GENERAL	Cuenta Ahorros Bogotá N° 260-290978 CUENTA MAESTRA PAGADORA PP	CUENTA CORRIENTE CAJA SOCIAL N° 210-0264-4698 SGP AGUA POTABLE	CUENTA AHORROS CAJA SOCIAL N° 240-9459-0047 SGP-PAGADORA AB	Cuenta N°600920466 Alimentación Escolar	Cuenta N°600920474 Pagadora EP
Enero	\$ 12.479.553,00	\$ 50.685,00	\$ 15.980.120,55	\$ 0,00	\$ 22.370.209,28	\$ 1,55
Febrero	\$ 15.048.494,00	\$ 47.444,00	\$ 13.463.956,70	\$ 0,00	\$ 61.040.798,05	\$ 1,45
Marzo	\$ 21.338.071,00	\$ 51.665,00	\$ 15.140.002,49	\$ 0,00	\$ 57.527.682,94	\$ 197,15
Abril	\$ 26.043.669,00	\$ 49.140,00	\$ 7.796.578,60	\$ 0,00	\$ 40.757.569,79	\$ 276,98
Mayo	\$ 29.999.343,00	\$ 50.778,00	\$ 141.585.622,12	\$ 0,00	\$ 27.910.476,71	\$ 134,02
Junio	\$ 26.385.182,00	\$ 49.170,00	\$ 201.664.470,29	\$ 0,00	\$ 16.296.460,73	\$ 1,50
Julio	\$ 26.465.279,00	\$ 50.840,00	\$ 201.806.668,28	\$ 0,00	\$ 10.818.778,00	\$ 1,55
Agosto	\$ 28.867.713,00	\$ 0,00	\$ 188.198.019,58	\$ 0,00	\$ 13.327.633,24	\$ 226,88
Septiembre	\$ 26.364.162,00	\$ 0,00	\$ 179.927.905,87	\$ 0,00	\$ 31.628.378,31	\$ 1,50
Total	\$ 212.991.466,00	\$ 349.722,00	\$ 965.563.344,48	\$ 0,00	\$ 281.677.987,05	\$ 842,58

Revisados los saldos reportados en la certificación de rendimientos financieros por parte de la secretaria del tesoro coinciden con el extracto bancario y el libro auxiliar de ingresos del sistema contable TNS. Así mismo, se observa que se generaron rendimientos financieros para el componente SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO a corte 30 de septiembre de 2024 por valor de \$965.563.344,48.

Realizada la comparación de lo reflejado en el libro auxiliar de ingresos de cada una de las cuentas maestras de AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO ingresado en la plataforma de TNS con la ejecución presupuestal de ingresos a corte 30 de septiembre de 2024 se observa que coinciden con lo recaudado por rendimientos financieros por valor de \$965.563.344,48.

NOMBRE	DEFINITIVO	RECAUDOS	NOAFORADO
		TOTAL	
Rendimientos financieros	\$ 7.459.778.112,00	\$ 9.013.013.508,49	\$ 1.985.006.121,44
SGP-Agua potable y saneamiento basico	101.744.009,00	965.563.344,48	863.819.335,48

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 85 de 216

Del cuadro anterior, se observa que se generaron recursos no aforados en los rendimientos financieros del rubro SGP-Agua Potable y Saneamiento Basico por valor de \$863.819.335,48. No se observaron actos administrativos que incorporaran los recursos no aforados de los rendimientos financieros al presupuesto de ingresos y gastos al corte del 30 de septiembre de 2024.



Contratación


Que, ejecutada la visita conforme al cronograma de la auditoria a los recursos de SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, revisadas las evidencias aportadas, la verificación en sitio el mismo día de la ejecución, así como el análisis de cada pregunta y respuesta aportada por la dependencia auditada se observaron los siguientes puntos relevantes:

Realizada la pregunta que menciona los programas y proyectos se están ejecutando con recursos de SGP, se respondió por parte del auditado que, No hay a la fecha programas ni proyectos, que únicamente tienen lo MGA, pero falta estructurar los procesos como tal debido a la armonización que se estaba haciendo a nivel presupuestal, lo que reluce que no se han ejecutado proyectos debido a situaciones derivadas a nivel presupuestal de la administración municipal.


A la pregunta, que hace referencia al conocimiento del Manual de contratación, Manual de supervisión e interventoría y su cumplimiento así como las acciones de trámite por parte del Supervisor de los contratos asignados se respondió por parte del auditado que, si se hace la revisión de cada uno de los procesos contractuales, que incluso ya se están estructurando algunos formatos en borrador a la espera de aprobación de gestión de calidad, como el formato de recibo final de obra que está el manual de contratación, interventoría y no se tenía, también se solicitan informes mediante comités que cuentan con el apoyo de interventoría de las determinadas obras, como evidencia se solicitó actas de comités de obra, formato enviado a calidad de recibo de obra y avances parcial de obra.

Revisada la evidencia aporta se encuentran las actas correspondientes así:

	ACTA DE COMITÉ	No. 7																														
1. Generalidades <table border="1"> <tr> <td>Acta N°</td> <td>7</td> <td>Fecha</td> <td>31/01/2024</td> <td>Hora</td> <td>8:20 am</td> </tr> <tr> <td>Lugar</td> <td colspan="5">CORREGIMIENTO CENTRO POBLADO GUARAMITO</td> </tr> <tr> <td>Contratista de obra</td> <td colspan="2">ICSSA SAS</td> <td>No. contrato</td> <td colspan="2">3618 DE 2023</td> </tr> <tr> <td>Contratista de Interventoría</td> <td colspan="2">UT INTERVENTORIA GUARAMITO</td> <td>No. contrato</td> <td colspan="2">3695 DE 2023</td> </tr> <tr> <td>Objeto contrato de obra</td> <td colspan="5">OBRAS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUARAMITO - FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA</td> </tr> </table>			Acta N°	7	Fecha	31/01/2024	Hora	8:20 am	Lugar	CORREGIMIENTO CENTRO POBLADO GUARAMITO					Contratista de obra	ICSSA SAS		No. contrato	3618 DE 2023		Contratista de Interventoría	UT INTERVENTORIA GUARAMITO		No. contrato	3695 DE 2023		Objeto contrato de obra	OBRAS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUARAMITO - FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA				
Acta N°	7	Fecha	31/01/2024	Hora	8:20 am																											
Lugar	CORREGIMIENTO CENTRO POBLADO GUARAMITO																															
Contratista de obra	ICSSA SAS		No. contrato	3618 DE 2023																												
Contratista de Interventoría	UT INTERVENTORIA GUARAMITO		No. contrato	3695 DE 2023																												
Objeto contrato de obra	OBRAS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUARAMITO - FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA																															
2. Temas a tratar <p>El comité de obra es solicitado por la entidad contratante con la finalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento al estado actual de la obra. - Seguimiento al avance de obra. 																																
	ACTA DE COMITÉ	No. 4																														
1. Generalidades <table border="1"> <tr> <td>Acta N°</td> <td>4</td> <td>Fecha</td> <td>21/11/2023</td> <td>Hora</td> <td>8:30 am</td> </tr> <tr> <td>Lugar</td> <td colspan="5">SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</td> </tr> <tr> <td>Contratista de obra</td> <td colspan="2">ICSSA SAS</td> <td>No. contrato</td> <td colspan="2">3618 DE 2023</td> </tr> <tr> <td>Contratista de Interventoría</td> <td colspan="2">UT INTERVENTORIA GUARAMITO</td> <td>No. contrato</td> <td colspan="2">3695 DE 2023</td> </tr> <tr> <td>Objeto contrato de obra</td> <td colspan="5">OBRAS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUARAMITO - FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA</td> </tr> </table>			Acta N°	4	Fecha	21/11/2023	Hora	8:30 am	Lugar	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					Contratista de obra	ICSSA SAS		No. contrato	3618 DE 2023		Contratista de Interventoría	UT INTERVENTORIA GUARAMITO		No. contrato	3695 DE 2023		Objeto contrato de obra	OBRAS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUARAMITO - FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA				
Acta N°	4	Fecha	21/11/2023	Hora	8:30 am																											
Lugar	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA																															
Contratista de obra	ICSSA SAS		No. contrato	3618 DE 2023																												
Contratista de Interventoría	UT INTERVENTORIA GUARAMITO		No. contrato	3695 DE 2023																												
Objeto contrato de obra	OBRAS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUARAMITO - FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA																															
2. Temas a tratar <p>El comité de obra es solicitado por la entidad contratante con la finalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar seguimiento al avance de las actividades ejecutadas en campo. - Socialización del balance de mayores y menores cantidades (compromiso de comité No. 3 con fecha: 9 de noviembre de 2023) - Socialización de estudios y diseños requeridos para el ajuste del componente eléctrico - Socialización de problemática en obra respecto a la mano de obra. 																																

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CUCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 86 de 216

Sin embargo, al revisar el formato de recibo final de obra que fue elaborado y aportado por el auditado y que no se tenía estructurado, éste se está utilizando sin el correspondiente visto bueno de gestión documental de planeación municipal, por cuanto carece de codificación, fecha de creación y no fue tampoco aportado, el correo dirigido a la dependencia encargada de su estudio y aprobación final por cuanto no se debe utilizar hasta tanto no se surta en debida forma su aval.

	CONTRATACIÓN	Código:
	ACTA DE RECIBO FINAL	Versión:01
		Fecha:
		Página 1 de 28

RECIBO FINAL DE OBRA

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

Dependencia contratante: secretaria de infraestructura
BPIN: 2020540010054
Dependencia ejecutora: Subsecretaría de infraestructura
N° Contrato: 4301
Fecha Suscripción del contrato: 23/11/2023
Objeto del contrato: DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV" LOTE 3
Tipo de contrato: Obra
Modalidad de contratación: Licitación Pública (Obra pública)
N° Proceso en SECOP: SIM-LP-006-2023
Plazo de ejecución inicial: Hasta el 29 de diciembre de 2023


CONTRATO DE OBRA No. 4301 DE 2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACTA 4
ACTA PARCIAL No 01
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
CONTRATO No	4301 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS COL2023 R/L NÉSTOR ANDRÉS MESA SANTANDER
NIT	901772993-9
NUMERO DEL PROCESO	SIM-LP-006-2023
FECHA DE CONTRATO	23 DE NOVIEMBRE DE 2023
OBJETO	EL OBJETO DEL CONTRATO ES: "DIAGNOSTICO, CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FASE IV" LOTE 3
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$702.558.419,00) M/CTE

Consultado al auditado acerca de lo que corresponde a la función del Supervisor sobre el seguimiento a los riesgos de los contratos e informar las alertas a que haya lugar dejando los soportes como evidencia se tienen que la respuesta es que se hace el seguimiento, pero deja la observación del posible riesgo se da de manera verbal al contratista para que subsane pero no se deja la evidencia de dicha observación mediante actas ni otros informes, a su vez se deja de manera aleatoria algunas novedades de control pero este lo hacen en Secop 2 y no por SIEP documental comunicando errores de informes de cumplimiento, al realizar la verificación de un control en el mismo instante de esta pregunta se observa que el sistema tiene deficiencias de plataforma de Secop 2 en cuanto a actualización posterior de la observación a cargo del supervisor cuando es subsanada por el contratista como se pudo verificar en el informe de para pago de la cuenta N° 8 por valor de \$ 465.113.267, identificada con Factura FE 105 con fecha de recepción y expedición 05 de septiembre de 2024 la cual refiere un estado RECHAZADA y donde además se deja una solicitud de modificación y alerta en página de Secop 2 como "favor borrar documentos de acta de pago y acta de recibo parcial" como se muestra a continuación:

Estado Rechazada

Fecha de recepción original 5/09/2024 8:58 AM (UTC -5 horas)

Fecha estimada de pago -

Valor a pagar 465.113.267 COP

Compromiso presupuestal 00004143

Plan de recepción

Aprobar Rechazar

Rechazado por EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR 5/09/2024 12:27:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Razón favor borrar documentos de acta de pago y acta de reicbo parcial

Marcar como pagados

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Es
1	PAGO 001 - ANTICIPO	-	20/09/2023 6:09 PM (UTC -5 horas)	20/09/2023 6:09 PM (UTC -5 horas)	518.909.951,7 COP	Pa
2	FE 90	-	16/11/2023 3:22 AM (UTC -5 horas)	16/11/2023 3:48 PM (UTC -5 horas)	116.544.130 COP	Pa
3	FE 92	-	14/12/2023 5:39 PM (UTC -5 horas)	15/12/2023 6:20 PM (UTC -5 horas)	212.525.634 COP	Ac
4	FE101	-	8/04/2024 5:01 PM (UTC -5 horas)	8/04/2024 3:35 PM (UTC -5 horas)	384.052.626 COP	Pa
5	FE 102	-	22/05/2024 5:18 AM (UTC -5 horas)	22/05/2024 6:40 PM (UTC -5 horas)	324.697.513 COP	Pa
6	FE 103	-	3/07/2024 5:13 PM (UTC -5 horas)	3/07/2024 4:16 PM (UTC -5 horas)	119.101.737,9 COP	Pa
8	FE 105	-	5/09/2024 11:40 AM (UTC -5 horas)	5/09/2024 8:58 AM (UTC -5 horas)	465.113.267 COP	Re

Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
PAGO 001 - ANTICIPO	-	20/09/2023 6:09 PM (UTC -5 horas)	20/09/2023 6:09 PM (UTC -5 horas)	518.909.951,7 COP	Pagado Detalle
FE 90	-	16/11/2023 3:22 AM (UTC -5 horas)	16/11/2023 3:48 PM (UTC -5 horas)	116.544.130 COP	Pagado Detalle
FE 92	-	14/12/2023 5:39 PM (UTC -5 horas)	15/12/2023 6:20 PM (UTC -5 horas)	212.525.634 COP	Aceptada Detalle
FE101	-	8/04/2024 5:01 PM (UTC -5 horas)	8/04/2024 3:35 PM (UTC -5 horas)	384.052.626 COP	Pagado Detalle
FE 102	-	22/05/2024 5:18 AM (UTC -5 horas)	22/05/2024 6:40 PM (UTC -5 horas)	324.697.513 COP	Pagado Detalle
FE 103	-	3/07/2024 5:13 PM (UTC -5 horas)	3/07/2024 4:16 PM (UTC -5 horas)	119.101.737,9 COP	Pagado Detalle
FE 105	-	5/09/2024 11:40 AM (UTC -5 horas)	5/09/2024 8:58 AM (UTC -5 horas)	465.113.267 COP	Rechazada Detalle

Es de mencionar que, si bien refleja un estado rechazada por la solicitud de modificación, el contratista ya subsanó y presentó los documentos correspondientes sin embargo no se ha surtido el cambio de estado, desconociéndose si ya fue cancelada dicha cuenta de cobro o si se realizaron algunos requerimientos adiciones por parte del supervisor del contrato.







Frente a la pregunta que hace referencia al archivo de los expedientes contractuales, si existe soportes físico y digital ante cualquier requerimiento, el auditado contestó, que Solamente esta digital y a medida que se solicitan se descargan y se van armando expedientes según la necesidad, situación que debe ser subsanada puesto que el archivo de los contratos debe estar en físico, cumplimiento los lineamientos técnico en cuanto a gestión archivística y de manera digital que permita también su adecuado consulta en caso de ser requerida por la entidad municipal o entes de control Teniendo en cuenta el principio de orden original, es decir la disposición física de los documentos puesto que se debe respetar la secuencia de los trámites que los produjo, lo establecido en las Tablas de Retención Documental de la entidad -TRD y bajo la observancia de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011 "Formación y examen de expedientes" y el Acuerdo 001 de 2024 en su Título Cuatro "Gestión de

Documentos” Capitulo Tres “Principios y criterios para el proceso de organización documental” indica los criterios a tener en cuenta para realizar las tareas técnicas de clasificación, ordenación y descripción.(Tomado del Archivo General de la Nación)

Es de mencionar que se compartió como evidencia el archivo digital de los contratos SGP para consulta por parte del auditado.

Compartido conmigo > ... > CONTRATACION > 202.EXPEDIENTES ▾

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾

Nombre ↓	Propietario	Última modificación ▾	Tamaño de a
 RUTA FASE IV LOTE 3	 secretaria.infraestructura	13 nov 2024 secretaria.infra...	—
 LA CAÑADA	 secretaria.infraestructura	13 nov 2024 secretaria.infra...	—
 ACUEDUCTO GUARAMITO	 secretaria.infraestructura	13 nov 2024 secretaria.infra...	—

En la pregunta que refiere el que si dentro del proceso de empalme se recibieron obras en proceso de ejecución de vigencias anteriores o con compromiso presupuestal actual y según respuesta del auditado que informa que, Si se recibieron con la novedad de suspensión de estos contratos pero que algunos ya terminaron y otros estaban en ejecución, visto lo anterior ya se terminaron 03 contratos y dos de ellos están siendo ejecutados con recursos de SGP de la vigencia de 2024, que incluso se compartió para objeto de revisión y consulta del equipo auditor los link y archivos contractuales digitales de los ya mencionados, dejando claridad que lo único realizados por componente de AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO están el de obra e interventoría con números 3618 y 3695 que son del Acuerdo de Guararito

LINK DRIVE CONTRATO DE OBRA 4301-2023

<https://drive.google.com/drive/folders/1peOnVv4qitswxkMO2oIMW5HR2TSQpi7A>

LINK DRIVE CONTRATO DE OBRA 3695-2023 E INTERVENTORÍA 3618-2023
ACUEDUCTO GUARAMITO




<https://drive.google.com/drive/folders/1FYvuk1IE6inZztX5TKyCDBUL0EPKJvXC>


LINK DRIVE CONTRATO DE OBRA 3335-2023 E INTERVENTORÍA 3586-2023
LA CAÑADA

https://drive.google.com/drive/folders/1ULLEA8lucK_mVn2KoWSh75FOyqvuiLD

Compartido conmigo > ... > 202.EXPEDIENTES > ACUEDUCTO GUARAMI... ▾

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾

Nombre ↓	Propietario	Última modifical
 Obra Guararito 3618-2023	 secretaria.infraestructura	13 nov 2024 secr
 Interventoría Guararito 3695-2023	 secretaria.infraestructura	13 nov 2024 secr

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 89 de 216

Conforme a las preguntas sobre si se giraron algunos recursos de SGP, directamente al prestador o prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como a los patrimonios autónomos o a los esquemas fiduciarios, la pregunta que menciona el formato que tiene establecido el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) para los Certificados de compromisos vigentes y autorización del giro directamente al prestador o prestadores de los servicios de acueducto y finalmente el interrogante sobre si se lleva un registro de los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones transferidos a la entidad territorial y si ellos se están invirtiendo en el mismo sector de APSB con los proyectos se están ejecutando con dichos recursos, la respuesta del auditado a las 3 anteriores preguntas fue la misma que No se hicieron, no tienen conocimiento del algún giro de recursos de SGP directamente a los prestadores, tampoco ni el formato para esa autorización de desembolso, así como si se hicieron o proyectaron obras derivadas de los rendimientos financieros , sin embargo mencionaron que los procesos anteriores estaban a cargo de planeación municipal mediante la subsecretaria de en servicios públicos domiciliarios


La Oficina de Control Interno de Gestión solicitó mediante comunicación interna de radicado No. 2024100200314473 del 01 de noviembre de 2024 y memorando 115 del 01 de noviembre de 2024, dirigida a la secretaria de INFRAESTRUCTURA, los contratos realizados durante el presente año con los recursos del Sistema General de Participaciones, a lo cual dio respuesta mediante el aporte de evidencia según la visita programa de la ejecución de la auditoria, tomándose como muestra 01 contrato de los reportados por la secretaria auditada:

Contratación concurso de méritos abierto

DEPENDENCIA	NO. CONTRATO	FUENTE DEL RECURSO	OBJETO	VR. CONTRATO	LINK DEL SECOP
SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA	C11-AL-UJZ-00003695-2023	SGP- PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	ADICIONAL N°0001 DEL 03/SEP/2024 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°3695 DEL 22/09/2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO RESULTANTE DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUARAMITO -FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. DURACION: TRES (3) MESES Y MEDIO. FORMA DE PAGO: ACTAS PARCIALES Y/O PAGO FINAL PREVIA CERTIFICACION ADJUNTA.	55.894.300	https://community.secop.gov.co/fpubliC/rendering/OpportunityDetail/index?noticaUIJ=C01.NIC.4897458&isI-ro mPublicArea =true&isMio dal=r-aise

ADICIÓN No. 2 CON PRORROGA No. 4 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3695 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y UNIÓNTEMPORAL INTERVENTORÍA GUARAMITO:

Este contrato de ADICIÓN No. 2 CON PRORROGA No. 4 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3695 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 90 de 216

CÚCUTA Y UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA GUARAMITO, con número 3695-2023, así como de proceso en SCT-AEPSAL-001-2024, contrato por valor de \$ 55.894.300, por término de 3.5 meses, para continuar el contrato INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO RESULTANTE DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUARAMITO - FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, el cual tiene código BPIN 2020540010035, siendo revisado en PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES, POAI de la administración municipal a corte de junio de 2024, para el proyecto “CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA EL ÁREA URBANA Y ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA” con código MGA 400301700 de SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, así como el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, realizada la verificación de las etapas contractuales se observó las siguientes consideraciones:

Para el presente contrato se tienen que el contrato inicial INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO RESULTANTE DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUARAMITO - FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, se vio afectado por diversas suspensiones y prorrogas desde la vigencia de 2023 teniéndose una última adición según tiene fecha del día 14 de agosto de 2023, se suscribió la prórroga No. 4 y el Modificadorio No. 2 del Contrato de obra No. 3618 de 2023, consistente en inclusión de ítems No previstos, y teniendo en cuenta que el contrato de interventoría está sujeto al contrato de obra, se suscribió la prórroga No. 3 del contrato de interventoría por un plazo de 20 días adicionales. Así las cosas, la nueva fecha de terminación del contrato de interventoría corresponde al día 03 de septiembre de 2024 así como, la interventoría UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA GUARAMITO mediante oficio OFC-044 de fecha 21 de agosto de 2024, radicado MSJC No. 2024102000753312, presenta ante la supervisión del municipio la solicitud y aval del modificadorio No. 3 Adición No. 1 y Prórroga No. 4 del contrato de obra No. 3618 de 2023 y contrato de interventoría No. 3695 de 2023 manifestando razones técnicas, jurídicas, de mano de obra, cambio necesario en instalaciones, adición recursos y tiempo así como obras en ejecución de otra entidad y factor climático impidieron la entrega final de obra.

Es por ello que se hace el presente contrato de adición objeto de revisión teniéndose el visto bueno surtido por el Subsecretario de Medio Ambiente en su calidad de Supervisor al contrato de interventoría, conforme a las consideraciones anteriores, así como los documentos que soportan la presente, emite CONCEPTO FAVORABLE al trámite de Adición No. 2 en recursos por un valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 55.894.300,00) M/CTE del contrato No. 3695 de 2023, así mismo, emite CONCEPTO FAVORABLE, al trámite de Prórroga No. 4 del Contrato No. 3695 de 2023 por 3,5 meses adicionales, teniendo en cuenta lo manifestado por el contratista de

obra y avalado respectivamente por la interventoría, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo del contrato, siendo la nueva fecha de terminación el día 18 de diciembre de 2024. Lo anterior teniendo en cuenta lo justificado por el contratista de obra y avalado respectivamente por la interventoría.

ACTUACION	FECHA DE SUSCRIPCION	OBJETO U OBSERVACIONES
ACTA DE INICIO	05-10-2023	Se da inicio al contrato.
ACTA DE SUSPENSION No. 1	14-12-2023	Se suspende por 2 meses
ACTA DE REINICIO No. 1	14-02-2024	Se reinicia la ejecución del contrato
PRORROGA No. 1	15-02-2024	Se prorroga el contrato por 2 meses adicionales
ADICION 1 PRORROGA No. 2	15-04-2024	Se adiciona en recursos y se prorroga el contrato por 2 meses adicionales
ACTA DE SUSPENSION No. 2	06-06-2024	Se suspende por 1 mes
ACTA DE SUSPENSION No. 2 AMPLIACIÓN No. 1	05-07-2024	Se amplía la suspensión por 1 mes
ACTA DE REINICIO No. 2	05-08-2024	Se reinicia la ejecución del contrato
PRORROGA No. 3	14-08-2024	Se prorroga el contrato por 20 días adicionales

Revisada la carpeta de la novedad de adición de contrato todos los documentos aportados como concepto jurídico, solicitud de adición, documentos técnicos, financieros, de cronograma de obras, balances, acta de comité, informes de justificación están cargo en plataforma de SECOP 2.

Se observa que el contrato de adición se encuentra debidamente cargo en SECOP2 con las firmas correspondientes y de fecha 03 días del mes de septiembre de 2024, sin embargo, no ha presentado de manera oficial ninguna cuenta de cobro desde el inicio de obras lo cual viene desde el año 2023 y más aun con nuevos recursos de año 2024 con el contrato adicional objeto de revisión, máxime cuando en la información suministrada para la presente auditoria se dio acceso al expediente del contrato y están los documentos de 02 cuentas de cobro con informes semanales, mensuales, pagos de seguridad social entre otros, por tanto no se entiende que proceso está pendiente para que se surta la radicación oficial tanto en SIEP Documental y Secop 2 cuando al parecer se han entregados los soportes a la secretaria de infraestructura.

Reporte página web Secop 2 donde no refiere ninguna radicación de cuenta de cobro

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Documentación que reposa en drive de expedientes contractuales

Compartido conmigo > ... > Interventoría Guaramit... > Cuenta de cobro ▾

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾

Nombre ↓	Propietario	Última modificación ▾	Tamaño de a
 Cuenta 2	 secretaria.infraestructura	13 nov 2024 secretaria.infra...	—
 Cuenta 1	 secretaria.infraestructura	13 nov 2024 secretaria.infra...	—
 Mensaje cuenta de cobro.txt	 secretaria.infraestructura	1 jul 2024 secretaria.infraes...	520 bytes

Compartido conmigo > ... > ACUEDUCTO GUARA... > Interventoría Guaramito... ▾

Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾

Nombre ↓	Propietario	Última modificación ▾	Tarr
 Suspensión No. 2 Cto 3695-2023 V2	 secretaria.infraestructura	13 nov 2024 secretaria.infra...	—
 Suspension No. 1	 secretaria.infraestructura	13 nov 2024 secretaria.infra...	—
 Suspensión 2 Ampliación 1 Cto 3695-2023 Secop II	 secretaria.infraestructura	13 nov 2024 secretaria.infra...	—
 Reinicio No. 2	 secretaria.infraestructura	13 nov 2024 secretaria.infra...	—
 Reinicio No. 1	 secretaria.infraestructura	13 nov 2024 secretaria.infra...	—
 Prorroga No. 1	 secretaria.infraestructura	13 nov 2024 secretaria.infra...	—
 Prorroga 3 Cto 3695-2023 SECOP	 secretaria.infraestructura	13 nov 2024 secretaria.infra...	—
 Polizas	 secretaria.infraestructura	13 nov 2024 secretaria.infra...	—
 Informes Semanales	 secretaria.infraestructura	13 nov 2024 secretaria.infra...	—
 Informes Mensuales	 secretaria.infraestructura	13 nov 2024 secretaria.infra...	—
 Cuenta de cobro	 secretaria.infraestructura	13 nov 2024 secretaria.infra...	—

El proceso está con recursos de SGP, pero en la descripción oficial en página Secop 2 refiere que son recursos propios lo que se desconoce la razón a que los dineros provienes es de SGP según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00002349 del 25 de mayo de 2023 y CDP 00003855 de fecha agosto 30 de 2024, siendo así desde estipular en página oficial como realmente corresponde en el origen de recursos bajo el principio de publicidad, transparencia entre otros

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	143.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Valor total	143.000.000

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	253.698.599
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	253.698.599



MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
NIT : 890501434-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 003855

Fecha: ago-30/2024 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

ADICIONAL N°0001 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°3695 DEL 22/09/2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO RESULTANTE DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUARAMITO -FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. NOTA: LOS PAGOS DEBEN FACTARSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACION DEL PAC.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	55,894,300.00
Fuente Recurso: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION			
Producto MGA: 4003017 - ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS			
Código BFIN: 2020540010035 - CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA EL ÁREA URBANA Y ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA			
Producto DANE: 83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.			
TOTALES			55,894,300.00



MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
NIT : 890501434-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 002349

Fecha: may-25/2023 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:


QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO RESULTANTE DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE GUARAMITO - FASE I, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.1.2.3.2.02.02.005.40	Servicios de la construcción	143,000,000.00
Fuente Recurso: 1.2.4.6.00-SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Producto MGA: 4003017 - ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS			
Código BFIN: 2020540010035 - CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA EL ÁREA URBANA Y ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA			
Producto DANE: 54231 - Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto ganaderos			
TOTALES			143,000,000.00

Se observa que el documento de análisis del sector del proceso inicial del 2023 no tiene la firma del profesional encargado de su proyección

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 94 de 216

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ANALISIS DEL SECTOR	Version:1 Fecha: AGOSTO 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL Macroproceso	GESTION ADMINISTRATIVA Proceso	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA Subproceso
		PAGINA N°: 73 de 73

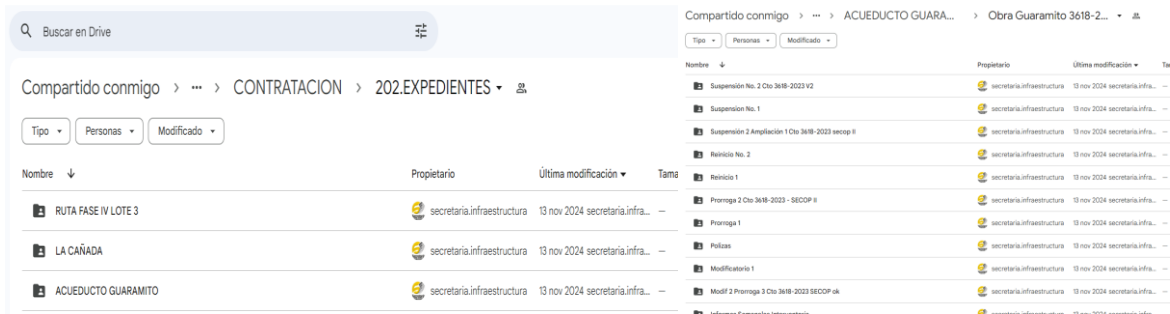
También se observa que los tiempos de ejecución asignados a los procesos consultados es relativo al objeto del y necesidad y estos varían de acuerdo a las especificaciones técnicas que tienen las Entidades y sus territorios.

Con base en lo anterior se realizó este análisis para definir ante la necesidad, el precio del mercado que da como resultado un presupuesto oficial, las condiciones para adjudicarlo, el plazo de ejecución, los riesgos previsibles y sus garantías, como también cual Entidad o proveedor puede desarrollar la necesidad a contratar y que tenga la capacidad técnica, financiera y jurídica.

Elaboró:


Keila López Díaz – Profesional contratado
 Rol Financiero estructurador

Se observa cómo se menciona en la lista de verificación que se debe armar el expediente en físico, así como la actualización del digital a fin de poder consultar el mismo por parte de la entidad municipal y entes de control cuando sea requerido ya que se denota que únicamente está en digital y aun así no se le ha dado el trámite de presentación en página oficiales de contratación para darle publicidad y transparencia a la ejecución del mismo



Departamento Administrativo De Planeación Municipal - Subsecretaria De Servicios Públicos Domiciliarios.


La Oficina de Control Interno de Gestión solicitó mediante memorando 117 del 01 de noviembre de 2024, dirigida al Departamento Administrativo de Planeación Municipal-Subsecretaria de Servicios Públicos Domiciliarios, los contratos realizados durante el presente año con los recursos del Sistema General de Participaciones, a lo cual dio respuesta mediante el aporte de evidencia según la visita programa de la ejecución de la auditoria, tomándose como muestra 01 contrato reportado por la subdirección auditada:


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 95 de 216

DEPENDENCIA	NO. CONTRATO	FUENTE DEL RECURSO	OBJETO	VR. CONTRATO	LINK DEL SECOP
DAPM- SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	DAP-CMA- 005-2024 contrato está bajo número 00003878 de 2024	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2024V-22 CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	649,981,923	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CE

Este contrato está bajo número 00003878 de 2024, con número de proceso en DAP-CMA-005-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y IMPACTOS Y VALORACIONES S.A.S, contrato de CONCURSO DE MÉRITOS-CONSULTORÍA por un valor de \$ 649,981,923.00, por término de 03 meses, para la ejecución del producto "SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS", el cual tiene código BPIN 2021540010240 siendo revisado en PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES, POAI de la administración municipal a corte de junio de 2024, el contrato tiene como objeto "2024V-22 CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, con código MGA 400302200 de ACCESO A LA POBLACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, así como el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, realizada la verificación de las etapas contractuales se observó las siguientes consideraciones:

El proceso está con recursos de SGP la necesidad que reposa en estudios previos está ajustada y motivada en varios aspectos de componente de agua potable y saneamiento básico de acuerdo a los postulados del destino de los recursos del sistemas General de Participaciones, pero en la descripción oficial en página Secop 2 refiere que son recursos propios lo que se desconoce la razón a que los dineros provienes es de SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00003181 del 07 de junio de 2024, siendo así desde estipular en página oficial como realmente corresponde en el origen de recursos conforme a los principios de transparencia y publicidad contractual.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 96 de 216



MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
NIT : 890501434-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 003181

Fecha: Jun-07/2024 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

2024V-22 CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGRS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PAC.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	650,000,000.00
Fuente Recurso: 1.2.4.6.00-SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Producto MGA: 4003022 - SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGRS			
Código BPIN: 2021540010240 - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA			
Producto DANE: 83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.			
TOTALES			650,000,000.00

VIGENCIA: 2024

Información presupuestal


Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No


Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No *	650.000.000
Recursos de Crédito	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *	
Valor total		650.000.000

En cuanto a gestión documental con codificación, versión y fecha de creación, no se están utilizando los formatos establecidos para la evaluación jurídica, financiera y técnica realizada al proponente del presente concurso de méritos sino por el contrato formatos de la dependencia auditada sin alguna identificación, formatos incompletos, así como carecen de firma del responsable de la evaluación jurídica realizada.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 97 de 216


VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
 CAPITULO II
 2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y VERIFICAR Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS - 2.1 JURIDICOS

PROCESO	DAP-CMA-005-2024
OBJETO	"2024V-22 CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGRS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER."
PRESUPUESTO OFICIAL	SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$650.000.000)
FECHA	23 de septiembre de 2024
EVALUADOR	MICHEL LLEHANSY MEDINA RESTREPO


De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se procederá al análisis de los requisitos habilitantes jurídicos en los siguientes términos:

PROPONENTE	ZOLLICIONA LTDA
VALOR OFERTA ECONÓMICA	5 649.993.000,00
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	19/09/2024 14:57

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	B. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	C. PERSONAS NATURALES	D. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	E. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	F. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS	G. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	H. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	I. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	J. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL	K. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	L. COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA.
CUMPLE Folios 1 AL 4 "REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.pdf"	CUMPLE Folios 13 y 17 "REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.pdf"	N/A	CUMPLE Folios 1 al 146 "PROPONENTES 18-09-2024"	CUMPLE Folios 1 "POLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA.pdf.pdf"	CUMPLE Folios 22 al 27 "REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.pdf"	CUMPLE Folios 8 al 12 "REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.pdf"	CUMPLE SE ALLEGAN DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION DEL R/L FOLIO 7 - "REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.pdf"	CUMPLE Folios 18 "REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.pdf"	N/A	N/A	CUMPLE Folios 4 al 6 "REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.pdf"

SOLICITUD SUBSANACIÓN **HABILITADO**

EVALUADOR JURIDICO: MICHEL LLEHANSY MEDINA RESTREPO
Subdirector de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios.
Departamento Administrativo de Planeación.
Alcaldía de San José de Cúcuta.


ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

EVALUACION FINANCIERA PROCESO DAP-CMA-005-2024

"2024V-22 CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGRS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER."

San José de Cúcuta, 23 de septiembre de 2024.

Doctor:
JUAN CARLOS BOCANEGRA CHACON
Directo Departamento Administrativo de Planeación.
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.
Ciudad

Referencia: Evaluación Financiera y Organizacional.

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la designación efectuada como evaluador financiero designado, dentro del proceso CONCURSO DE MERTIOS ABIERTOS No. DAP-CMA-001-2024, cuyo objeto es contratar: "2024V-14 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 2597 DE 2003, EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER.", me permito presentar informe de Evaluación Financiera y Organizacional.


		Cantidad	OFERENTE 1 IMPACTOS Y VALORACIONES S.A.S	PUNTAJE
Experiencia general con un (01) contrato, el cual debe tener por objeto la elaboración y/o formulación y/o actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGRS.		1	CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGRS DEL MUNICIPIO DE TIBU - N D S. SE CUMPLEN CON LOS CODIGOS EXIGIDOS UNMPS 773016, 773017, 805015, 93421, 931515, 771015, 811516 y 93420. UBICACION RUP 140	N/A

PERSONAL	CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA	ANEXOS	OFERENTE 1 IMPACTOS Y VALORACIONES S.A.S	PUNTAJE
DIRECTOR DE CONSULTORIA	1	Ingeniero Ambiental y/o Civil y/o Sanitario	Tarjeta profesional hasta cinco años	Carta de intención firmada	Carta de Intencion firmada en el folio Numero 2 del archivo EQUIPO DE TRABAJO MINIMO	N/A
			Tarjeta profesional de cinco a diez años	Hoja de vida	Presenta hoja de vida del folio 3 al 7 del archivo EQUIPO DE TRABAJO MINIMO, presenta tarjeta profesional del año 2008, cumpliendo con el requisito de mas de 10 años.	
			Tarjeta profesional de diez años en adelante		En el folio 8 del archivo EQUIPO DE TRABAJO MINIMO, Presenta título de Ing ambiental Universidad de Pamplona en el folio No 12 y de Esp en protección y manejo ambiental en el folio 14.	
			Especialización en área afín a su formación profesional		Presenta resolución de maestría en planificación global en el folio 15 al 17 del archivo EQUIPO DE TRABAJO MINIMO	
			Maestría y/o Doctorado en área afín a su formación profesional	Diploma Profesional.	PRESENTA EL CONTRATO "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PLAN DE MANEJO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" DEL FOLIO 3 AL 166 DEL ARCHIVO EXP. GENERAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	
Contrato cuyo objeto haga relación directa con elaboración y/o actualización de Planes del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. (1.0 punto por cada contrato)						

CONSOLIDADO EVALUACIÓN												
PROCESO No.		DAP-CMA-005-2024										
OBJETO		"2024"-22 CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGRS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER."										
PRESUPUESTO OFICIAL		RESERVA CINCUENTA MILLONES DE PESOS QUATRE (49.50.000.000)										
FECHA		29 de Septiembre de 2024										
ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITACION FRECHADO			PONDERACION							TOTAL
		EVALUACION JURIDICO	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	A) EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	B) EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE	C) EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	APYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	
1	OFERENTE 1 IMPACTOS Y VALORACIONES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40,00	15,00	25,00	7,00	0,00	0,00	1,00	96,0
2	OFERENTE 2. SOLUCIONALTA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	33,50	15,00	12,50	7,00	0,00	1,00	1,00	70,0
3	OFERENTE 3 GRUPO INGEAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	32,00	0,00	0,00	7,00	1,00	1,00	1,00	43,0
CONCLUSIÓN / RECOMENDACIÓN		Uno vez cumplido el tiempo de subselección y de conformidad a los puntajes asignados el comité de evaluación recomienda la adjudicación del contrato al oferente IMPACTOS Y VALORACIONES S.A.S.										
CIUDAD Y FECHA		30 de septiembre de 2024										
INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR		EVALUADOR JURIDICO:	MICHEL LLENANST MEDINA RESTREPO Subdirector de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios.					#VALOR!				
		EVALUADOR TECNICO:	Nalgar Azof Amaya - Subdirección Gestión y Supervisión de Servicios Domiciliarios					#VALOR!				
		EVALUADOR FINANCIERO:	Kalle Johanna Tora Flórez - Subdirección Gestión y Supervisión de Servicios Domiciliarios					#VALOR!				

En cuanto a la ejecución del contrato tiene:

Que no se han cargado el ACTA DE INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL a su vez no hay a alguna presentación de cuenta de cobro, más cuando a la fecha del 1 de octubre se realizó la suscripción de contrato entre las partes, ya que se tenía que el primer desembolso según la FORMA DE PAGO es: a) Un primer pago por valor del 30 % del valor del contrato a la entrega y aprobación por parte del Interventor y/o Supervisor del contrato que contenga el cumplimiento

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 99 de 216

de las CUATRO (04) primeras etapas definidas en el alcance o especificaciones técnicas de la consultoría, siendo Las 04 primeras fases

Fase N° 1. Apoyar la conformación del grupo coordinador y técnico, realizando la proyección, elaboración y aprobación de cada acto administrativo necesario.

Fase N° 2. Socialización del carácter del PGIRS, actores y responsabilidades en la gestión integral de residuos en el Municipio.

Fase N° 3. Definición del horizonte de planificación de la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del Municipio.

Fase N° 4. Elaboración de matriz del estado actual de cumplimiento del PGIRS.

Según lo anterior se infiere que al parecer aún no está en ejecución el presente contrato y no existe alguno documento adicional que soporte alguna suspensión o retraso en el comienzo del mismos.


 ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	FORMATO MINUTA CONTRATACIÓN OPS	Versión:01
		Fecha: 12/12/2022
		Página 2 de 7

Número contrato: 00003878 de 2024


(\$649.981.923,00) M/CTE, INCLUIDO IVA, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado, y para ello se cuenta con el respectivo certificado de Disponibilidad presupuestal.

FORMA DE PAGO

- a) Un primer pago por valor del 30 % del valor del contrato a la entrega y aprobación por parte del Interventor y/o Supervisor del contrato que contenga el cumplimiento de las CUATRO (04) primeras etapas definidas en el alcance o especificaciones técnicas de la consultoría.
- b) Un segundo por valor del 30 % del valor del contrato a la entrega y aprobación por parte del Interventor y/o Supervisor del contrato que contenga el cumplimiento de las fases CINCO (05) A SIETE (07) etapas definidas en el alcance o especificaciones técnicas de la consultoría.
- c) Un pago por valor del 40 % del valor del contrato previa entrega y aprobación por parte del Supervisor que

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 100 de 216

<p>NOTA 2: Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier tiempo, la entidad directamente o a través de la supervisión y/o Interventoría del contrato, podrán solicitar al contratista, cualquier información relacionada con el contrato. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p> <p>Tiempo Máximo es de TRES (03) meses días contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, sin superar el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Para la realización de la 2024V-22 CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS - PGIRS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, se deben tener en cuenta las siguientes especificaciones, ítems o actividades:</p> <p>Fase N° 1. Apoyar la conformación del grupo coordinador y técnico, realizando la proyección, elaboración y aprobación de cada acto administrativo necesario.</p> <p>Fase N° 2. Socialización del carácter del PGIRS, actores y responsabilidades en la gestión integral de residuos en el Municipio.</p> <p>Fase N° 3. Definición del horizonte de planificación de la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del Municipio.</p> <p>Fase N° 4. Elaboración de matriz del estado actual de cumplimiento del PGIRS.</p> <p>Fase N° 5. Actualización de la línea base para la formulación del PGIRS del Municipio, la cual debe incluir</p>
<h2 style="color: #0070C0;">Ejecución del Contrato</h2>
<p><u>Ejecución del Contrato</u></p> <p><input type="radio"/> Porcentaje <input type="radio"/> Recepción de artículos</p>
<p>Se observa que no se han cargado las pólizas de garantías ni documentos de aprobación de las mismas para el presente contrato, desconociendo el motivo y no dando cumplimiento a contrato 00003878 de 2024 en su CLÁUSULA 15. GARANTÍAS 15.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro del día hábil siguiente, contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características: El CONSULTOR está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONSULTOR o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. 15.1.1. DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO - CUMPLIMIENTO se deberá asegurar el 10% del valor del contrato con una vigencia de la duración del contrato y cuatro meses más. - PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES se deberá asegurar el 5% del valor del contrato con una vigencia de la duración del contrato y tres años más. - CALIDAD DEL SERVICIO se deberá asegurar el 10% del valor del contrato con una vigencia de la duración del contrato y CINCO años mas. En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Consultor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los</p>

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 101 de 216

productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Consultor. El Consultor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte
Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta


Plazo de pago de la factura A definir

Se observa que el contrato revisado tiene publicado la solicitud del plan anual, el certificado del plan anual de adquisiciones, el CDP firmado, la matriz de riesgo, pero no sea cargado la Resolución del Adjudicaron del proceso solo están la evaluación es por parte de los evaluadores del proceso, tampoco se tiene publicado el Registro Presupuestal, los documentos de proveedores del presente contrato desconociendo el motivo en plataforma de SECOP 2

Reportes de información, informes de monitoreo, planes de mejoramiento.

Conforme lo auditado, la subdirección de GSSPD y la secretaría de infraestructura informan que los reportes de información mediante la plataforma CHIP, categoría CUIPO, son generados y enviados entre la secretaría de hacienda y la subsecretaria de contaduría. La subdirección de GSSPD manifiesta que, si reportan al SIRECI, de la CGR y se remite contaduría la solicitud.

La subdirección de GSSPD manifiesta que reportan a la plataforma SINAS, reporte de la planeación, ejecución e impacto de los recursos agua potable reporte anual ya se cuenta con usuario y clave no se contaba en 2023. Así mismo, reportan a la plataforma SUI de la

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 102 de 216

superintendencia de servicios públicos se debe reportar anual una antes del 30 de noviembre y otra después del primer trimestre del 2025.

Para el monitoreo de los recursos de SGP, La secretaria de infraestructura manifiesta que se realiza un informe semanal de la ejecución a nivel presupuestal y de proyectos a los recursos de SGP AGUA POTABLE. En cuanto a los informes de monitoreo de los entes externos la Subdirección de GSSPD manifiesta que se conoce informe de monitoreo a junio 2024 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

De igual manera consultado la página web <https://www.minvivienda.gov.co/monitoreo-los-recursos-del-sgp-apsb/informe-sgp-2024> del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se observa que el Ministerio público el informe de monitoreo preventivo al uso y destinación de los recursos del SGP-APSB a corte de junio de 2024, se puede observar que el resultado de análisis índice de gestión presupuestal para el Municipio de Cúcuta está reflejado en **No cumple** con baja ejecución presupuestal.

En cuanto al índice de uso y destinación de los recursos de SGP- APSB del Municipio de Cúcuta se encuentra clasificado en **No cumple**, siendo priorizado para seguimiento del Ministerio, respecto al uso de los recursos de SGP-ASPb conforme el monitoreo realizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y por lo cual a su vez se adoptó un plan de desempeño para los recursos de agua potable y saneamiento básico.




**Resultados Monitoreo
SGP-APSB por municipio y distrito
Preventivo con corte al 30 de junio de 2024**



Entidad territorial		
Departamento	Municipio	
Norte de Santander	San José de Cúcuta	
RESULTADO INDICE DE GESTION PRESUPUESTAL		
Asignación SGP-APSB 2024		No cumple
Presupuesto definitivo de ingresos cuenta 1.1.02.06.001.05		\$ 31.622.920.045
		\$ 23.452.592.011
1. Recursos asignados	Calificación indicador 1	No cumple
Ingresos corrientes cuenta 1.1.02.06.001.05		\$ 16.279.956.921
Transferencias a la Entidad		\$ 16.279.956.921
Incorporación de superávit vigencia 2024 cuenta 1.2.10.02 (vigencia actual)		\$ 17.626.506.589
Incorporación de superávit vigencia 2024 cuenta 1.2.10.02 (vigencia anterior)		\$ 0
Superávit fiscal reportado en el cierre vigencia 2023 cuenta 4.1.9		\$ 17.626.506.589
Rendimientos financieros cuenta 1.2.05.02		\$ 395.630.750
Rendimientos financieros cuenta maestra		\$ 395.630.751
Cancelación de reservas cuenta 1.2.10.01		\$ 0
Reintegros CUIPO		\$ 0
Reintegros FINDETER		\$ 0
Recursos no apropiados		\$ 0
Datos de la entidad		\$ 34.302.094.260
Datos MVCT		\$ 34.302.094.261
2. Recursos disponibles en la vigencia	Calificación indicador 2	Cumple
Compromisos en Gastos de Inversión y Servicio a la deuda		\$ 5.644.644.889
Girado + Rezago + Recursos del balance + Rendimientos financieros y reintegros		\$ 34.302.094.260
3. Déficit fiscal	Calificación indicador 3	Cumple
Gastos obligados 2023		\$ 17.267.210.197
Pagos 2023		\$ 17.267.210.197
Constitución de cuentas por pagar (Calculadas)		\$ 0
Cuentas por pagar según cierre fiscal 2023		\$ 0
4. Cuentas por pagar y reservas presupuestales	Calificación cuentas por pagar	Cumple
Gastos comprometidos 2023		\$ 18.725.111.654
Gastos obligados 2023		\$ 17.267.210.197
Constitución de reservas presupuestales (Calculadas)		\$ 1.457.901.457
Reservas en formulario cierre fiscal 2023		\$ 1.457.901.456
Calificación indicador 4		Cumple
Calificación indicador 5		Cumple
Total Nits en cuenta maestra códigos 410, 420, 430, 440 y 460 vs RPs (Nits)		30
Coinciden con RP		4
No coinciden con RP		26
Ponderación 1		0%
Cuenta maestra ingresos código 100		\$ 16.614.667.252
Transferencias MVCT-Cuenta maestra		\$ 16.279.956.921
Ponderación 2		46%
Total Nits cuenta maestra código 420		0
No registradas en RUPS		0
Registradas en RUPS		0
Ponderación 3		0%
5. Movimientos de la cuenta maestra	Calificación indicador 5	No cumple
Recursos girados en la vigencia 2024 (con situación de fondos y sin situación de fondos)		\$ 16.279.956.921
Recursos de capital y recursos del balance en CUIPO		\$ 18.022.137.339
Recursos disponibles para la vigencia 2024		\$ 34.302.094.260
Recursos comprometidos en la vigencia		\$ 5.644.644.889
Porcentaje de ejecución		16%
6. Ejecución de los recursos	Calificación indicador 6	No cumple
Sumatoria compromisos CUIPO deuda		\$ 0
Sumatoria pagos CUIPO deuda		\$ 0
Movimientos 440 de la cuenta maestra		\$ 0
Transferencia a Alianza Fiduciaria (Giro directo)		\$ 0
7. Compromisos presupuestales por servicio de la deuda y vigencias futuras	Calificación deuda	Cumple
Compromisos vigencias futuras		\$ 0
Pagos vigencias futuras		\$ 0
Fecha de la vigencia futura		-
Vigencias futuras autorizadas en el MVCT (Giro directo)		\$ 0
Calificación vigencias futuras		Cumple
Calificación indicador 7		Cumple
RESULTADO INDICE DE USO Y DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB		
Actividades elegibles		No cumple
Actividades no elegibles		\$ 4.194.138.343
Registros presupuestales sin clasificar		\$ 969.228.000
Total registros presupuestales		\$ 0
Valor de compromisos en CUIPO		\$ 5.163.366.343
Diferencia entre RP y CUIPO		\$ 5.644.644.889
Observación		\$ -481.278.546
Diferencia entre Rps y compromisos		
1. Actividades elegibles	Calificación indicador 1	No cumple
Valor mínimo a pagar (15% recursos disponibles)		\$ 2.441.993.538
Pago de subsidios acueducto		\$ 0
Pago de subsidios alcantarillado		\$ 447.697.959
Pago de subsidios aseo		\$ 989.589.020
Total pagos		\$ 1.437.286.917
2. Pago de subsidios	Calificación indicador 2	No cumple

Se requiere implementar acciones de control efectivas desde la Subdirección de Servicios Públicos Domiciliarios, dadas las exigencias de la asignación de los recursos de SGP, ya que solo se espera a contar con los informes de monitoreo por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como acción preventiva ante la posibilidad de riesgos en el manejo de los recursos asignados al componente agua potable y saneamiento básico.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 104 de 216

Gestión de Riesgos

Respecto de lo consultado a la secretaría de infraestructura y la subdirección de GSSPD, no se tienen identificados riesgos en el manejo de los recursos de SGP – Agua Potable. De igual manera, revisado el mapa de riesgos institucionales versión 5-2024 publicado en la página web institucional mediante el link <https://cucuta.gov.co/mapas-de-riesgos-institucionales-v5-2024/> no se observa que se hayan identificado riesgos en el manejo de los recursos de SGP asignados al componente agua potables, así mismo el mapa de riesgos de corrupción versión 3, publicado en la página web institucional, no se contemplaron riesgos de corrupción para los recursos de SGP en el proceso de agua potable.

RECURSOS SGP – COMPONENTE PROPOSITO GENERAL (CULTURA)

Procesos y Procedimientos

La secretaría de Cultura no tiene procedimientos específicos establecidos para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP, establecen que para la programación y ejecución de estos recursos se basan en las Orientaciones para la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP, elaborado por el Departamento Nacional de Planeación DNP; específicamente a lo establecido en el ítem 6.1.4. Competencias del municipio en otros sectores, basado en el artículo 76 de la Ley 715 del 2001.


El procedimiento para el uso de recursos de SGP-Cultura, se describe así:

1. Identificación de Recursos SGP-CULTURA:
 - Identificar los recursos SGP – Cultura asignados a la Secretaría mediante POAI.
2. Identificación de Proyectos:
 - Identificar los proyectos y productos en los que se va a realizar la inversión de los recursos SGP, con el fin de dar cumplimiento a las Orientaciones para la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) emitido por el Departamento Nacional de Planeación, las cuales son:

Código 76.8 En cultura:

76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

76.8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 105 de 216


76.8.3. Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.

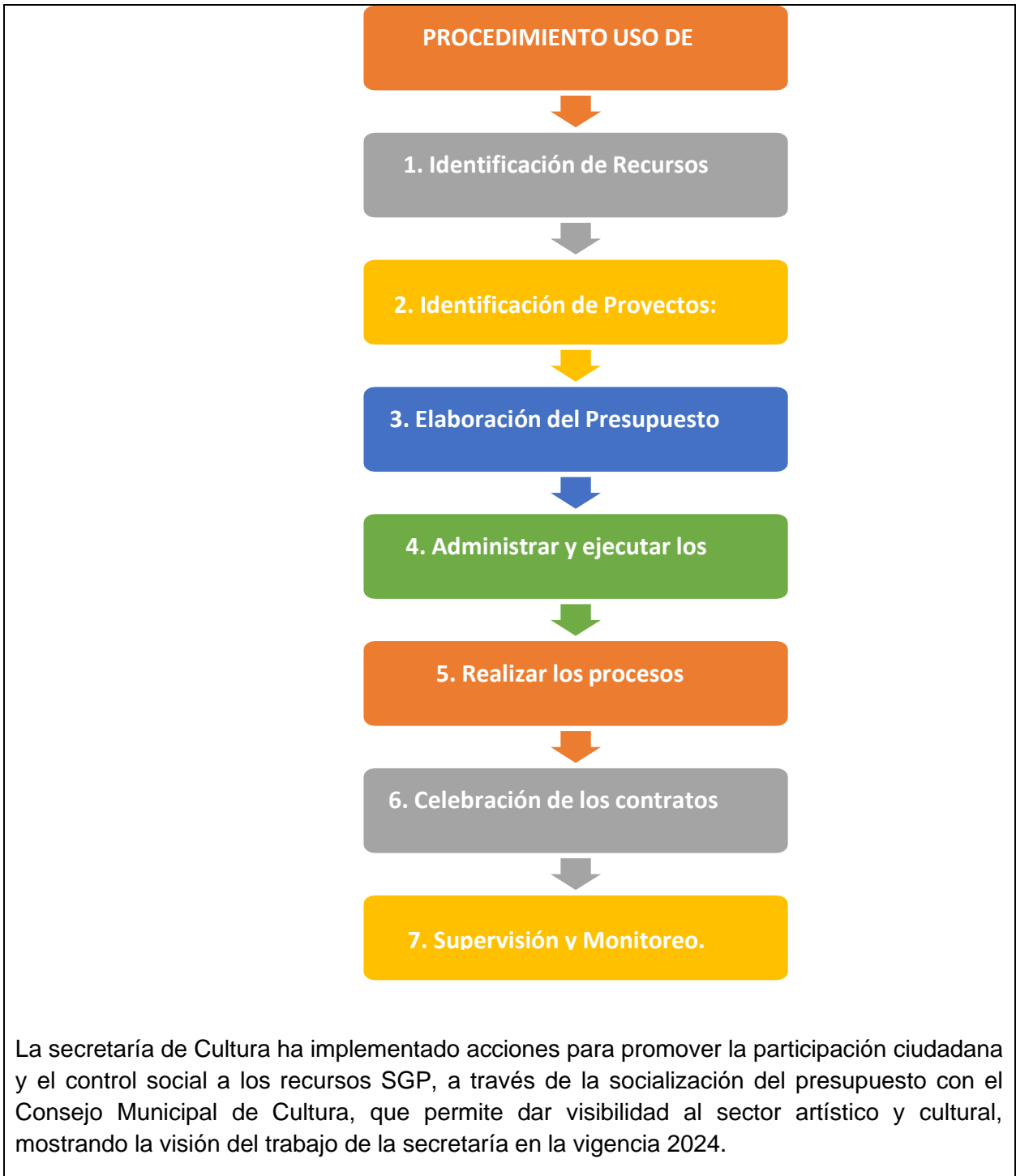
76.8.4. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.




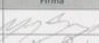
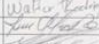
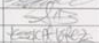
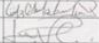
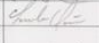
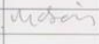

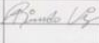
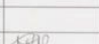
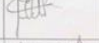
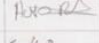



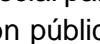




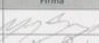
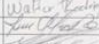
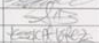
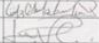
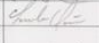
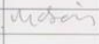

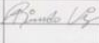
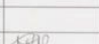
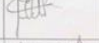
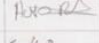



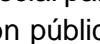




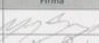
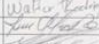
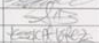
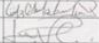
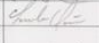
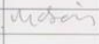

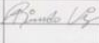
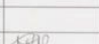
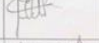
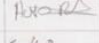



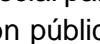




76.8.5. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.

3. Elaboración del Presupuesto de la Secretaría: Realización del proceso de elaboración de presupuesto de la Secretaría de Cultura y Turismo, asignando los recursos para la ejecución de acuerdo a los proyectos y productos que cumplen con las orientaciones de ejecución de Recursos SGP – Cultura.
4. Administrar y ejecutar los recursos de SGP asignados: gestionar y llevar a cabo la ejecución de los recursos asignados por el SGP – Cultura.
5. Realizar los procesos precontractuales: Realizar los procesos previos a la contratación.
6. Celebración de los contratos para la ejecución de los recursos: Formalizar contratos para la ejecución de recursos SGP – Cultura.
7. Supervisión y Monitoreo:
 - Realizar seguimiento periódico de la ejecución de los proyectos, tanto técnica como financieramente, para asegurar que se cumplan las metas y objetivos.
 - Reportar el avance y uso de los recursos ante los entes de control, cuando sea requerido.

Diagrama de Flujo de los Procedimientos:

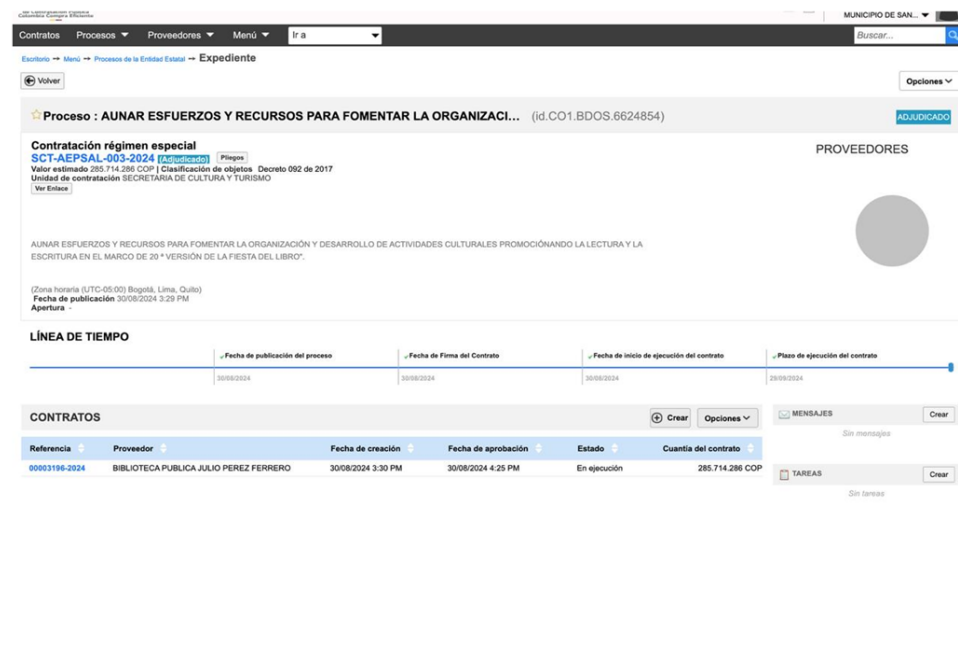
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 106 de 216



 <p>COMUNICACIÓN INTERNA ACTA DE REUNIÓN Código: PE-02-02-F3 Versión: 03 Fecha: 03/08/2022 Página 1 de 6</p> <p>1. Generalidades</p> <table border="1"> <tr> <td>Acta N°</td> <td>3</td> <td>Fecha</td> <td>13 marzo 2024</td> <td>Hora</td> <td>03:30 PM</td> </tr> <tr> <td>Lugar</td> <td colspan="5">Secretaría de Cultura y Turismo</td> </tr> <tr> <td>Asunto</td> <td colspan="5">Primera sesión de Consejo de Cultura</td> </tr> <tr> <td>Objetivo</td> <td colspan="5">Llevar a cabo la primera sesión ordinaria del consejo municipal de Cultura del año 2024, con el fin de brindar información sobre las actividades a desarrollar durante esta vigencia.</td> </tr> </table> <p>2. Participantes</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombres y Apellidos</th> <th>Rol - Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JORGE ENRIQUE ACEVEDO</td> <td>ALCALDE MUNICIPAL</td> </tr> <tr> <td>NADIM BAYONA PEREZ</td> <td>SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO</td> </tr> <tr> <td>WALTER RODRIGUEZ</td> <td>SUB-SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO</td> </tr> <tr> <td>TRINO ORTEGA</td> <td>CONTRATISTA</td> </tr> <tr> <td>MARIO ALBERTO BERDUGO</td> <td>CONTRATISTA</td> </tr> <tr> <td>YERSON NAVARRO</td> <td>CONTRATISTA</td> </tr> <tr> <td>YESSICA JOHANA FLÓREZ</td> <td>CONTRATISTA</td> </tr> <tr> <td>CARLOS BUENDÍA</td> <td>CONTRATISTA</td> </tr> </tbody> </table> <p>3. Invitados</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombres y Apellidos</th> <th>Rol - Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSEJEROS MUNICIPALES</td> <td>CONSEJEROS</td> </tr> </tbody> </table> <p>4. Orden del día</p>	Acta N°	3	Fecha	13 marzo 2024	Hora	03:30 PM	Lugar	Secretaría de Cultura y Turismo					Asunto	Primera sesión de Consejo de Cultura					Objetivo	Llevar a cabo la primera sesión ordinaria del consejo municipal de Cultura del año 2024, con el fin de brindar información sobre las actividades a desarrollar durante esta vigencia.					Nombres y Apellidos	Rol - Cargo	JORGE ENRIQUE ACEVEDO	ALCALDE MUNICIPAL	NADIM BAYONA PEREZ	SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO	WALTER RODRIGUEZ	SUB-SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO	TRINO ORTEGA	CONTRATISTA	MARIO ALBERTO BERDUGO	CONTRATISTA	YERSON NAVARRO	CONTRATISTA	YESSICA JOHANA FLÓREZ	CONTRATISTA	CARLOS BUENDÍA	CONTRATISTA	Nombres y Apellidos	Rol - Cargo	CONSEJEROS MUNICIPALES	CONSEJEROS	 <p>COMUNICACIÓN INTERNA ACTA DE REUNIÓN Código: PE-02-02-F3 Versión: 03 Fecha: 03/08/2022 Página 2 de 6</p> <p>1. Saludo y bienvenida</p> <p>2. Llamado a lista</p> <p>3. Verificación de Quórum</p> <p>4. Presentación del equipo técnico de cultura</p> <p>5. Presentación de la visión estratégica de la secretaría de cultura para el año 2024.</p> <p>6. Proposiciones y Varios</p> <p>7. Compromisos</p> <p>8. Cierre de la Reunión</p> <p>5. Desarrollo</p> <p>La sesión inicia con el saludo y bienvenida del Doctor Nadim Bayona, secretario de Cultura y turismo, quien da una introducción al espacio recalcando la importancia de trabajar por el sector artístico y cultural del municipio. Seguidamente se une a la reunión virtualmente el señor Alcalde Jorge Enrique Acevedo, para dar inicio e instalación a la sesión.</p> <p>Así mismo se realiza el llamado a lista y verificación de Quorum, en donde se determina que existe Quorum para tomar decisiones durante la sesión.</p> <p>Seguidamente el equipo de la Secretaría de Cultura y Turismo municipal hace su presentación con el fin de relacionarse con los miembros del Consejo, aquí se realizan aclaraciones sobre el rol de los consejeros en el municipio, para dar visibilidad al sector artístico y cultural, dando paso a la visión del trabajo de la Secretaría para la vigencia 2024.</p> <p>PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA Sistema municipal de cultura acuerdo 017 del 2010</p> <p>FOMENTO CULTURAL ÁREA DE ARTES Escuelas de Formación Convocatorias</p> <p>RED DE BIBLIOTECAS</p> <p>PATRIMONIO Material inmaterial museo de la memoria infraestructura cultural Convocatorias Especiales</p>	 <p>COMUNICACIÓN INTERNA ACTA DE REUNIÓN Código: PE-02-02-F3 Versión: 03 Fecha: 03/08/2022 Página 3 de 6</p> <p>2. Realizar las reuniones de cada una de las mesas Consejeros</p> <p>7. Firma del acta</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombres y Apellidos</th> <th>Rol - Cargo</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NADIM BAYONA PEREZ</td> <td>SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>WALTER RODRIGUEZ</td> <td>SUB-SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TRINO ORTEGA</td> <td>CONTRATISTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MARIO ALBERTO BERDUGO</td> <td>CONTRATISTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>YERSON NAVARRO</td> <td>CONTRATISTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>YESSICA JOHANA FLÓREZ</td> <td>CONTRATISTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARLOS BUENDÍA</td> <td>CONTRATISTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>LUIS ROJAS</td> <td>CONSEJERO REPRESENTANTE ONGS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>LEONARDO ALEXIS OMAÑA</td> <td>CONSEJERO REPRESENTANTE DE MUSICA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ELENA DORIAN</td> <td>CONSEJERO REPRESENTANTE DE CORREGIMIENTOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MAURICIO SANCHEZ</td> <td>CONSEJERO REPRESENTANTE DE ARTES PLÁSTICAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MIGUEL IGNACIO CANDELO</td> <td>CONSEJERO REPRESENTANTE DE COMUNIDADES INDIGENAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BRYAM PÉREZ PÚJUDO</td> <td>CONSEJERO REPRESENTANTE DE TEATRO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RICARDO VILLAMIZAR</td> <td>CONSEJERO REPRESENTANTE DE ARTESANIAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GUSTAVO GÓMEZ ARDILA</td> <td>CONSEJERO REPRESENTANTE DE COMUNICACIONES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DEYBY CASTRO GUTIÉRREZ</td> <td>CONSEJERO REPRESENTANTE DE DANZA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Jorge Enrique Chaparro Rozo</td> <td>CONSEJERO REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES CÍVICAS Y COMUNITARIAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mario Alberto Berdugo</td> <td>Procedimiento Convocatorias</td> <td></td> </tr> <tr> <td>José Manuel Pedraza</td> <td>Representación Organizacional</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nombres y Apellidos	Rol - Cargo	Firma	NADIM BAYONA PEREZ	SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO		WALTER RODRIGUEZ	SUB-SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO		TRINO ORTEGA	CONTRATISTA		MARIO ALBERTO BERDUGO	CONTRATISTA		YERSON NAVARRO	CONTRATISTA		YESSICA JOHANA FLÓREZ	CONTRATISTA		CARLOS BUENDÍA	CONTRATISTA		LUIS ROJAS	CONSEJERO REPRESENTANTE ONGS		LEONARDO ALEXIS OMAÑA	CONSEJERO REPRESENTANTE DE MUSICA		ELENA DORIAN	CONSEJERO REPRESENTANTE DE CORREGIMIENTOS		MAURICIO SANCHEZ	CONSEJERO REPRESENTANTE DE ARTES PLÁSTICAS		MIGUEL IGNACIO CANDELO	CONSEJERO REPRESENTANTE DE COMUNIDADES INDIGENAS		BRYAM PÉREZ PÚJUDO	CONSEJERO REPRESENTANTE DE TEATRO		RICARDO VILLAMIZAR	CONSEJERO REPRESENTANTE DE ARTESANIAS		GUSTAVO GÓMEZ ARDILA	CONSEJERO REPRESENTANTE DE COMUNICACIONES		DEYBY CASTRO GUTIÉRREZ	CONSEJERO REPRESENTANTE DE DANZA		Jorge Enrique Chaparro Rozo	CONSEJERO REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES CÍVICAS Y COMUNITARIAS		Mario Alberto Berdugo	Procedimiento Convocatorias		José Manuel Pedraza	Representación Organizacional	
Acta N°	3	Fecha	13 marzo 2024	Hora	03:30 PM																																																																																																							
Lugar	Secretaría de Cultura y Turismo																																																																																																											
Asunto	Primera sesión de Consejo de Cultura																																																																																																											
Objetivo	Llevar a cabo la primera sesión ordinaria del consejo municipal de Cultura del año 2024, con el fin de brindar información sobre las actividades a desarrollar durante esta vigencia.																																																																																																											
Nombres y Apellidos	Rol - Cargo																																																																																																											
JORGE ENRIQUE ACEVEDO	ALCALDE MUNICIPAL																																																																																																											
NADIM BAYONA PEREZ	SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO																																																																																																											
WALTER RODRIGUEZ	SUB-SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO																																																																																																											
TRINO ORTEGA	CONTRATISTA																																																																																																											
MARIO ALBERTO BERDUGO	CONTRATISTA																																																																																																											
YERSON NAVARRO	CONTRATISTA																																																																																																											
YESSICA JOHANA FLÓREZ	CONTRATISTA																																																																																																											
CARLOS BUENDÍA	CONTRATISTA																																																																																																											
Nombres y Apellidos	Rol - Cargo																																																																																																											
CONSEJEROS MUNICIPALES	CONSEJEROS																																																																																																											
Nombres y Apellidos	Rol - Cargo	Firma																																																																																																										
NADIM BAYONA PEREZ	SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO																																																																																																											
WALTER RODRIGUEZ	SUB-SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO																																																																																																											
TRINO ORTEGA	CONTRATISTA																																																																																																											
MARIO ALBERTO BERDUGO	CONTRATISTA																																																																																																											
YERSON NAVARRO	CONTRATISTA																																																																																																											
YESSICA JOHANA FLÓREZ	CONTRATISTA																																																																																																											
CARLOS BUENDÍA	CONTRATISTA																																																																																																											
LUIS ROJAS	CONSEJERO REPRESENTANTE ONGS																																																																																																											
LEONARDO ALEXIS OMAÑA	CONSEJERO REPRESENTANTE DE MUSICA																																																																																																											
ELENA DORIAN	CONSEJERO REPRESENTANTE DE CORREGIMIENTOS																																																																																																											
MAURICIO SANCHEZ	CONSEJERO REPRESENTANTE DE ARTES PLÁSTICAS																																																																																																											
MIGUEL IGNACIO CANDELO	CONSEJERO REPRESENTANTE DE COMUNIDADES INDIGENAS																																																																																																											
BRYAM PÉREZ PÚJUDO	CONSEJERO REPRESENTANTE DE TEATRO																																																																																																											
RICARDO VILLAMIZAR	CONSEJERO REPRESENTANTE DE ARTESANIAS																																																																																																											
GUSTAVO GÓMEZ ARDILA	CONSEJERO REPRESENTANTE DE COMUNICACIONES																																																																																																											
DEYBY CASTRO GUTIÉRREZ	CONSEJERO REPRESENTANTE DE DANZA																																																																																																											
Jorge Enrique Chaparro Rozo	CONSEJERO REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES CÍVICAS Y COMUNITARIAS																																																																																																											
Mario Alberto Berdugo	Procedimiento Convocatorias																																																																																																											
José Manuel Pedraza	Representación Organizacional																																																																																																											

Explican que, para demostrar la transparencia en sus procesos, se realiza la publicación de todos sus procesos contractuales en la página del SECOP, como veeduría y control social para permitir a los ciudadanas y organizaciones comunitarias vigilar y fiscalizar la gestión pública en el manejo de los recursos.

Página SECOP:



Proceso : AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA FOMENTAR LA ORGANIZACION... (id.CO1.BDOS.6624854) ADJUDICADO

Contratación régimen especial
SCT-AEPSAL-003-2024 [\[Procesos\]](#) [\[Pliegos\]](#)
Valor estimado 285.714.286 COP | Clasificación de objetos Decreto 092 de 2017
Unidad de contratación SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
[Ver Entes](#)

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES PROMOVIENDO LA LECTURA Y LA ESCRITURA EN EL MARCO DE 20ª VERSION DE LA FIESTA DEL LIBRO®.

(Zona horaria UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación 30/08/2024 3:29 PM
Apertura -


LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación del proceso	Fecha de Firma del Contrato	Fecha de inicio de ejecución del contrato	Plazo de ejecución del contrato
30/08/2024	30/08/2024	30/08/2024	28/09/2024

CONTRATOS Crear Opciones Mensajes Crear

Referencia	Proveedor	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
00003196-2024	BIBLIOTECA PUBLICA JULIO PEREZ FERRERO	30/08/2024 3:30 PM	30/08/2024 4:25 PM	En ejecución	285.714.286 COP

TAREAS Crear

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 108 de 216

Contabilidad, Presupuesto, Tesorería

La secretaría de Cultura presenta el reporte del presupuesto asignado por el SGP, así:

NOMBRE DEL PROYECTO	RUBRO	COD FUENTE	FUENTE DE FINANCIACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIB	REGISTROS	DEFINITIVAS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUTADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO	2.3.2.02.02.005	1.2.4.3.02	SGP-PROPÓSITO GENERAL-CULTURA	\$453,000,000.00	\$200,700,000.00	\$150,333,280.00	\$27,200,000.00	\$20,400,000.00	\$302,666,720.00	33.19
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO	2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.02	SGP-PROPÓSITO GENERAL-CULTURA	\$463,200,000.00	\$463,200,000.00	\$463,200,000.00	\$173,400,000.00	\$143,200,000.00	\$0.00	100.00
FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE CREACIÓN CIRCULACIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO	2.3.2.02.02.003	1.2.4.3.02	SGP-PROPÓSITO GENERAL-CULTURA	\$974,382,436.00	\$710,000,000.00	\$710,000,000.00	\$380,000,000.00	\$300,000,000.00	\$264,382,436.00	72.82
FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS Y LUDOTECAS PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA LA ESCRITURA Y LA LÚDICA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO	2.3.2.02.02.003	1.2.4.3.02	SGP-PROPÓSITO GENERAL-CULTURA	\$381,411,895.00	\$381,411,895.00	\$381,334,605.00	\$343,201,144.50	\$343,201,144.50	\$17,290.00	93.98
CONSOLIDACIÓN DE LA MEMORIA IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL EN LA FRONTERA	2.3.2.02.02.003	1.2.4.3.02	SGP-PROPÓSITO GENERAL-CULTURA	\$50,000,000.00	\$50,000,000.00	\$50,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	100.00
CONSOLIDACIÓN DE LA MEMORIA IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL EN LA FRONTERA	2.3.2.02.02.003	1.2.4.3.02	SGP-PROPÓSITO GENERAL-CULTURA	\$50,000,000.00	\$50,000,000.00	\$50,000,000.00	\$40,000,000.00	\$40,000,000.00	\$0.00	100.00
FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS, LUDOTECAS Y DOTACION DE ESCENARIOS CULTURALES COMO CENTROS DINAMICOS PARA LA GESTION DE LAS ARTES, LAS CULTURAS Y LOS SABERES EN EL MUNICIPIO	2.3.2.02.02.003	1.2.4.3.02	SGP-PROPÓSITO GENERAL-CULTURA	\$47,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,000,000.00	0.00
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTES, LAS CULTURAS Y LOS SABERES PARA LA CONSTRUCCION DE LA PAZ EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO	2.3.2.02.02.003	1.2.4.3.02	SGP-PROPÓSITO GENERAL-CULTURA	\$30,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,800,000.00	0.00
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTES, LAS CULTURAS Y LOS SABERES PARA LA CONSTRUCCION DE LA PAZ EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO	2.3.2.02.02.003	1.3.3.8.02	RB SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA	\$178,014,274.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$178,014,274.68	0.00
CONSOLIDACION DE LA MEMORIA PARA LA PROTECCION, DIVULGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO E IDENTIDAD CULTURAL DEL MUNICIPIO	2.3.2.02.02.003	1.2.4.3.02	SGP-PROPÓSITO GENERAL-CULTURA	\$100,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000,000.00	0.00
TOTAL				\$2,734,408,605.68	\$1,861,311,895.00	\$1,810,867,885.00	\$963,801,144.50	\$852,801,144.50	\$923,540,720.68	66.23

Revisado con el programa contable Portal Visual TNS, se constata que presenta los mismos valores que anexa la secretaría.


Reporte de los ingresos:

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECONOCIM.	RECAUDOS	% EJEC	SALDO POR EJECUTAR
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	1,981,411,895.00	574,982,436.00	2,556,394,331.00	1,998,668,399.00	1,998,668,399.00	78.18%	557,725,932.00
1.2.10.02.54	R.B SGP PARA CULTURA	0.00	178,014,274.68	178,014,274.68	0.00	178,014,274.68	100.00%	0.00
TOTALES		1,981,411,895.00	752,996,710.68	2,734,408,605.68	1,998,668,399.00	2,176,682,673.68	79.60%	557,725,932.00

Reporte de los Egresos:


RUBRO	NOMBRE	PRESUP INICIAL	ADICIONES	CREDITOS	CONT CRED	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIB.	REGISTROS	DEFINITIVAS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	% E.JEC	FUENTE DE RECURSO
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	500,000,000.00	0.00	0.00	47,000,000.00	453,000,000.00	70,700,000.00	47,600,000.00	20,400,000.00	20,400,000.00	382,300,000.00	15.61%	1.2.4.3.02
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0.00	178,014,274.68	178,014,274.68	178,014,274.68	178,014,274.68	0.00	0.00	0.00	0.00	178,014,274.68	0.00%	1.3.3.8.02
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,481,411,895.00	574,982,436.00	227,800,000.00	180,800,000.00	2,103,394,331.00	1,660,611,895.00	1,660,534,605.00	551,567,302.48	551,567,302.48	442,782,436.00	78.95%	1.2.4.3.02
		1,981,411,895.00	752,996,710.68	405,814,274.68	405,814,274.68	2,734,408,605.68	1,731,311,895.00	1,708,134,605.00	571,967,302.48	571,967,302.48	1,003,096,710.68	63.32%	

Revisando la página del SICODIS, la cual presenta los recursos asignados por entidad territorial, y muestra los recursos de SGP que son apropiados en el Presupuesto General de la Nación y girados en la vigencia por los Ministerios competentes a cada una de las entidades territoriales beneficiadas:



Sistema General de Participaciones
Pesos Corrientes

Ficha SGP por Entidad



Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPP
24/11/2024 13:11

Entidad			
Cúcuta - Norte De Santander			
Vigencia Reporte			
2024			
Concepto	Ultima Doceava 2023	Once Doceavas 2024	Total Acumulado
Educación	0	535,578,560,150	535,578,560,150
Prestación de Servicios	0	515,965,605,651	515,965,605,651
Calidad	0	19,612,962,507	19,612,962,507
Mantención Gratuitad	0	3,445,663,690	3,445,663,690
Mantención Oficial	0	10,167,298,817	10,167,298,817
Salud	35,069,227,942	280,382,770,246	315,451,998,188
Régimen Subsidado	34,069,335,354	272,686,614,586	306,754,949,940
Salud Pública	999,892,588	7,697,155,660	8,697,048,248
Prestación de Servicios	0	0	0
Agua Potable	3,488,245,951	28,134,674,094	31,622,920,045
Propósito General - Destinación	4,728,493,322	37,878,078,868	42,606,572,190
Libre Destinación	0	0	0
Deporte	378,279,466	3,030,246,309	3,408,525,775
Cultura	283,709,599	2,272,684,732	2,556,394,331

El presupuesto asignado a la secretaría de Cultura propósito general del SGP, fue asignado por los siguientes actos administrativos:

NORMA	#	FECHA	CONCEPTO	VALOR
DECRETO	0311	29/12/2023	PRESUPUESTO INICIAL	1,981,411,895.00
DECRETO	0233	9/05/2024	ADICIONES	178,014,274.68
DECRETO	0260	28/05/2024	ADICIONES	574,982,436.00
TOTAL PRESUPUESTO SGP CULTURA				2,734,408,605.68



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

EVALUACION DE LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE
GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 110 de 216

DECRETO	0358	20/08/2024	ARMONIZACION	1,135,082,436.00
---------	------	------------	--------------	------------------

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Código: PE-01-02-P2-F2
Versión: 02
Fecha: 08/07/2022
Página: 1 de 131

DECRETO 0311
FECHA 29 DIC 2023
PÁGINA 1 de 131

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
En uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, la Ley 1551 de 2012 y Acuerdo 042 de 2016

CONSIDERANDO

El numeral 6 del literal a) del artículo 91 de la Ley 1551 de 2012 establece como función del Alcalde reglamentar los Acuerdos Municipales.

El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPROMETIDA ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024"**, el cual fue sancionado por el Alcalde del Municipio de Cúcuta con el No. 022 y fecha 14 de diciembre de 2023.

Que le corresponde al Alcalde expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 del Acuerdo No. 042 de 2016; Estatuto Orgánico de Presupuesto de Cúcuta y sus Entidades Descentralizadas.

En consideración a lo expuesto,

2.01	1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	1.2.4.2.01	SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	236.307.043.551,00
2.01	1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	6.945.988.847,00
2.01	1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general			29.721.178.423,00
2.01	1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	1.2.4.3.01	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	2.641.882.527,00
2.01	1.1.02.06.001.03.02	Cultura	1.2.4.3.02	SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	1.981.411.895,00
2.01	1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSION	25.097.884.001,00

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Código: PE-01-02-P2-F2
Versión: 02
Fecha: 08/07/2022
Página: 1 de 86

DECRETO 0233
FECHA 09 MAY 2024
PÁGINA 1 de 86

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO NO. 016 DEL 02 DE MAYO DE 2024 Y SE MODIFICA EL DETALLE DEL ANEXO DE GASTOS DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2024"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 715 de 2001 y las contenidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo No. 042 de 2016 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas", y

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto 0311 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024".

De conformidad con lo establecido en el Artículo 85.- Liquidación del presupuesto. Corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio.

El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 016 del 02 de mayo de 2024 "PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2024"

1.2.10.02.50	R.B. SGP REGIMEN DE SUBSIDIADO	1.3.3.7.01	R.B. SGP REGIMEN DE SUBSIDIADO	\$	79.417.424,17
1.2.10.02.51	R.B. SGP SALUD DE PUBLICA	1.3.3.7.02.1	R.B. SGP SALUD DE PUBLICA	\$	609.799.378,73
1.2.10.02.52	R.B. C.R. SGP SALUD DE PUBLICA	1.3.3.7.02.2	R.B. C.R. SGP SALUD DE PUBLICA	\$	102.677.953,00
1.2.10.02.53	R.B. SGP DEPORTE Y DE RECREACION	1.3.3.8.01	R.B. SGP DEPORTE Y DE RECREACION	\$	282.537.558,00
1.2.10.02.54	R.B. SGP PARA CULTURA	1.3.3.8.02	R.B. SGP PARA CULTURA	\$	178.014.774,68
1.2.10.02.55	R.B. SGP LIBRE DE INVERSION	1.3.3.8.03.1	R.B. SGP LIBRE DE INVERSION	\$	2.039.675.002,38
1.2.10.02.56	R.B. R.F. SGP LIBRE DE INVERSION	1.3.3.8.03.4	R.B. R.F. SGP LIBRE DE INVERSION	\$	32.466.331,00
1.2.10.02.57	R.B. C.R. SGP LIBRE DE INVERSION	1.3.3.8.03.2	R.B. C.R. SGP LIBRE DE INVERSION	\$	188.147.135,00

República de Colombia
Alcalde Municipal de San José de Cúcuta

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO
Version:1
Fecha: Junio 2012

DECRETO
FECHA: 28 MAY 2024
PAGINA N°: 1

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2024"

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas En el Acuerdo 042 de 2016, Decreto 0259 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 352 de la Constitución Política establece, que la Ley Orgánica del Presupuesto "regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar."

SECTOR	33	33 - CULTURA	\$ 574.982.436
FUENTE	1.2.4.3.02	SGP CULTURA	\$ 574.982.436
PROGRAMA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 574.982.436
SUBPROGRAMA	1603	Arte y cultura	\$ 574.982.436
PROYECTO	2021540010222	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE CREACIÓN CIRCULACIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA	\$ 574.982.436

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Código: PE-01-02-P2-F2
Versión: 02
Fecha: 08/07/2022
Página: 1 de 111

DECRETO 0358
FECHA 20 AGO 2024
PÁGINA 1 de 111

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO NO. 026 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024 Y SE MODIFICA EL DETALLE DEL ANEXO DE GASTOS DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2024"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 715 de 2001 y las contenidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo No. 042 de 2016 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas", y


CONSIDERANDO:

Mediante Decreto 0311 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024".

De conformidad con lo establecido en el Artículo 85.- Liquidación del presupuesto corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio.

El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 026 del 14 de agosto de 2024 "POR EL CUAL SE ARMONIZA, SE MODIFICA E INCORPORA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS,

1.2.4.3.01	SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION	\$	2.025.490.385
1.2.4.3.02	SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	\$	1.135.082.436

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 111 de 216

En lo que concierne al presupuesto y giros realizados al municipio de San José de Cúcuta de los recursos del SGP- cultura, se evidencia en el software contable TNS, modulo tesorería y la información suministrada por la secretaria del Tesoro, que se encuentra pendiente por ejecutar el 22% de los ingresos presupuestados para este concepto, tal como se muestra a continuación:

EJECUCION CONSOLIDADA DE INGRESOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024					
RUBRO	NOMBRE	PRE SUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	SALDO POR EJECUTAR	PORCENTAJE POR EJECUTAR
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	\$ 38.345.914.971,00	\$ 29.050.158.743,00	\$ 9.295.756.228,00	24%
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	\$ 2.556.394.331,00	\$ 1.998.668.399,00	\$ 557.725.932,00	22%

Adicional a lo anterior, el equipo auditor realizó la comparación del reconocimiento de los recursos del SGP – CULTURA a corte 30 de septiembre de 2024 y los documentos de distribución de SGP No.84, No.85, No.86 No.87, No.88, No.89, No.90, No.91, No.92, No.93 y la última doceava de 2023 mediante documento No.83, publicados en la plataforma SICODIS del DNP de lo cual evidencio lo siguiente:

SGP COMPONENTE CULTURA			
CONCEPTO	PLATAFORMA SICODIS (DNP)	RECONOCIMIENTO PRESUPUESTAL	DIREFENCIAS
Cultura	\$ 2.556.394.331	\$ 2.556.394.331,00	\$ -

Se observa que los recursos asignados a corte 30 de septiembre de 2024 por concepto cultura, se encuentran presupuestados por el Municipio por valor de \$2.556.394.331.

Evaluada la ejecución presupuestal consolidada, de ingresos del Municipio de San José de Cúcuta, NO se evidenciaron ingresos no aforados, a corte 30 de septiembre de 2024, tal como se muestra en el siguiente cuadro:


RECURSOS NO AFORADOS COMPONENTE CULTURA					
CONCEPTO	PLATAFORMA SICODIS DNP	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	%	VALOR NO AFORADO
Programas de alimentación escolar	\$ 2.556.394.331	\$ 2.556.394.331,00	\$ 1.998.668.399,00	78%	\$ -

De lo anterior se observa que al corte del 30 de septiembre de 2024 los recursos recaudados por el componente de cultura no superan el valor presupuestado para la vigencia 2024.

En cuanto a las cuentas bancarias en las cuales se manejan los recursos SGP con destinación propósito general, no presentaron embargos judiciales a corte 30 de septiembre de 2024, según lo informado por la secretaria del tesoro mediante visita de auditoría del 12 de noviembre de 2024, así mismo reportaron que fueron manejados mediante las siguientes cuentas maestras:

Bogotá	Corriente	260-119987	SGP PROPOSITO GENERAL	Activa	Propósito General
Bogotá	Ahorros	260-290978	CUENTA MAESTRA PAGADORA PP	Activa	Propósito General

Conforme las cuentas bancarias reportadas por la secretaria del tesoro para el manejo de los recursos de SGP componente propósito general, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión realizó la comparación de los rendimientos financieros generados en las

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 112 de 216

cuentas bancarias del SGP con los extractos bancarios y se confrontaron con el presupuesto para comprobar su incorporación, siendo los siguientes para el corte del 30 de septiembre de 2024:

2024	CUENTA CORRIENTE BANCO BOGOTÁ N° 260-11998-7 SGP PROPOSITO GENERAL	Cuenta Ahorros Bogotá N° 260-290978 CUENTA MAESTRA PAGADORA PP	CUENTA CORRIENTE CAJA SOCIAL N° 210-0264-4698 SGP AGUA POTABLE	CUENTA AHORROS CAJA SOCIAL N° 240-9459-0047 SGP-PAGADORA AB	Cuenta N°600920466 Alimentación Escolar	Cuenta N°600920474 Pagadora EP
Enero	\$ 12.479.553,00	\$ 50.685,00	\$ 15.980.120,55	\$ 0,00	\$ 22.370.209,28	\$ 1,55
Febrero	\$ 15.048.494,00	\$ 47.444,00	\$ 13.463.956,70	\$ 0,00	\$ 61.040.798,05	\$ 1,45
Marzo	\$ 21.338.071,00	\$ 51.665,00	\$ 15.140.002,49	\$ 0,00	\$ 57.527.682,94	\$ 197,15
Abril	\$ 26.043.669,00	\$ 49.140,00	\$ 7.796.578,60	\$ 0,00	\$ 40.757.569,79	\$ 276,98
Mayo	\$ 29.999.343,00	\$ 50.778,00	\$ 141.585.622,12	\$ 0,00	\$ 27.910.476,71	\$ 134,02
Junio	\$ 26.385.182,00	\$ 49.170,00	\$ 201.664.470,29	\$ 0,00	\$ 16.296.460,73	\$ 1,50
Julio	\$ 26.465.279,00	\$ 50.840,00	\$ 201.806.668,28	\$ 0,00	\$ 10.818.778,00	\$ 1,55
Agosto	\$ 28.867.713,00	\$ 0,00	\$ 188.198.019,58	\$ 0,00	\$ 13.327.633,24	\$ 226,88
Septiembre	\$ 26.364.162,00	\$ 0,00	\$ 179.927.905,87	\$ 0,00	\$ 31.628.378,31	\$ 1,50
Total	\$ 212.991.466,00	\$ 349.722,00	\$ 965.563.344,48	\$ 0,00	\$ 281.677.987,05	\$ 842,58

La participación de rendimientos financieros para el componente SGP CULTURA fue de \$14.458.506,54, conforme lo reflejado en el libro auxiliar de ingresos del programa TNS:

1.2.05.02.07.03 RF SGP- PROPOSITO GENERAL - CULTURA

250	BANCO BOGOTA TMC SGP PROPOSITO GRAL.
CI IN000145	31/01/2024 BANCO DE BOGOTA S.A.
CI IN000376	29/02/2024 BANCO DE BOGOTA S.A.
CI IN000606	31/03/2024 BANCO DE BOGOTA S.A.
CI IN000827	30/04/2024 BANCO DE BOGOTA S.A.
CI IN001084	31/05/2024 BANCO DE BOGOTA S.A.
CI IN001333	30/06/2024 BANCO DE BOGOTA S.A.
CI IN001609	31/07/2024 BANCO DE BOGOTA S.A.
CI IN001788	31/08/2024 BANCO DE BOGOTA S.A.
CI IN002021	30/09/2024 BANCO DE BOGOTA S.A.

1.2.05.02.07

111006.120


MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	831,970.20
MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	1,003,233.00
MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	1,493,665.00
MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	1,736,244.60
MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	2,099,954.00
MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	1,846,962.74
MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	1,764,352.00
MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	1,924,514.00
MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	1,757,611.00
TOTAL BANCO BOGOTA TMC SGP PROPOSITO GRAL.	14,458,506.54

TOTAL RF SGP- PROPOSITO GENERAL - CULTURA 14,458,506.54

Realizada la comparación de lo reflejado en el libro auxiliar de ingresos de las cuentas maestras de proposito general ingresado en la plataforma de TNS con la ejecución presupuestal de ingresos a corte 30 de septiembre de 2024 se observa que coinciden los ingresos por rendimientos financieros por valor de \$ 213.341.188.

NOMBRE	DEFINITIVO	RECAUDOS	
		TOTAL	NO AFORADO
Rendimientos financieros	\$ 7.459.778.112,00	\$ 9.013.013.508,49	\$ 1.985.006.121,44
SGP-Proposito General	170.384.484,00	213.341.188,00	42.956.704,00

Del cuadro anterior, se observa que se generaron recursos no aforados en los rendimientos financieros del rubro SGP-proposito general por valor de \$42.956.704. No se observaron actos administrativos que incorporaran los recursos no aforados de los rendimientos financieros al presupuesto de ingresos y gastos al corte del 30 de septiembre de 2024.

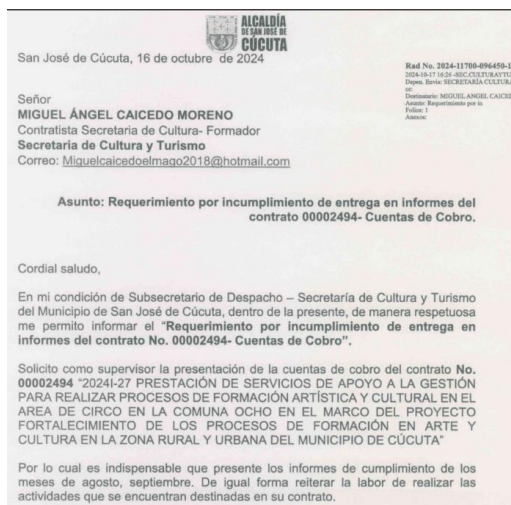
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 113 de 216

Contratación


Que, ejecutada la visita conforme al cronograma de la auditoria a los recursos de SGP-CULTURA, revisadas las evidencias aportadas, la verificación en sitio el mismo día de la ejecución, así como el análisis de cada pregunta y respuesta aportada por la dependencia auditada se observaron los siguientes puntos relevantes:

En la pregunta N° 232. Que menciona la realización de controles, seguimientos y monitoreo a la ejecución de los contratos celebrados con recursos de SGP, contestó la auditada que, si bien se realizan de manera periódica cada mes, estos monitoreos, seguimientos no son soportados mediante actas, registros o informes de avances, que puedan evidenciar la realización de la actividad, incluso esta confirmación a la respuesta se dió con ayuda de un supervisor de contratos Dr. Walter Alexander Rodríguez como subsecretario de la dependencia , quien estuvo presente al momento de la formulación del interrogante, por cuanto todo lo concerniente al seguimiento de los contratos celebrados deben tener una evidencia de verificación que pueda reposar tanto físico como digital.

En la pregunta N° 233, la cual hace referencia a las funciones del Supervisor en cuanto al seguimiento a los riesgos de los contratos e informe correspondiente a las alertas, mencionó la auditada junto al señor subsecretario de despacho, que se hacía lo correspondiente pero que tampoco se tenían los soportes y evidencias mediante actas de los posibles riesgos de ejecución o incongruencias de los diversos informes, sin embargo lo único que se refiere como soporte en drive de la auditoria es una comunicación a un contratista para la presentación de cuenta de cobro como se muestra en la gráfica a continuación; es así como se debe reportar los posibles riesgos e informar según corresponda el caso a través de SIEP Documental.

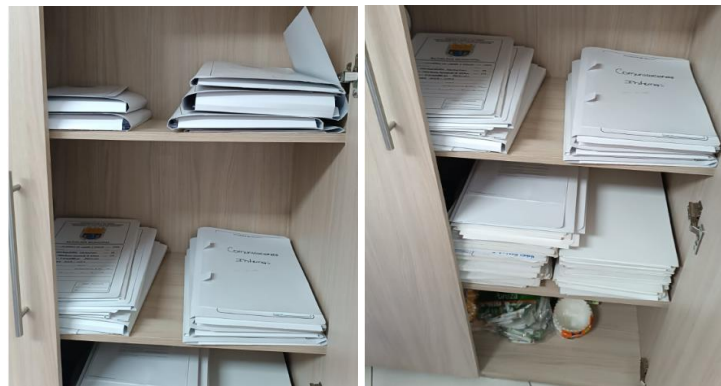


En la pregunta N° 234 la cual trata del archivo de los expedientes contractuales y su ubicación ya sea físico y digital, sujetos ante cualquier requerimiento ya sea institucional o de entes de control, la respuesta de la auditada fue que está digital y en secop 2 como corresponde,

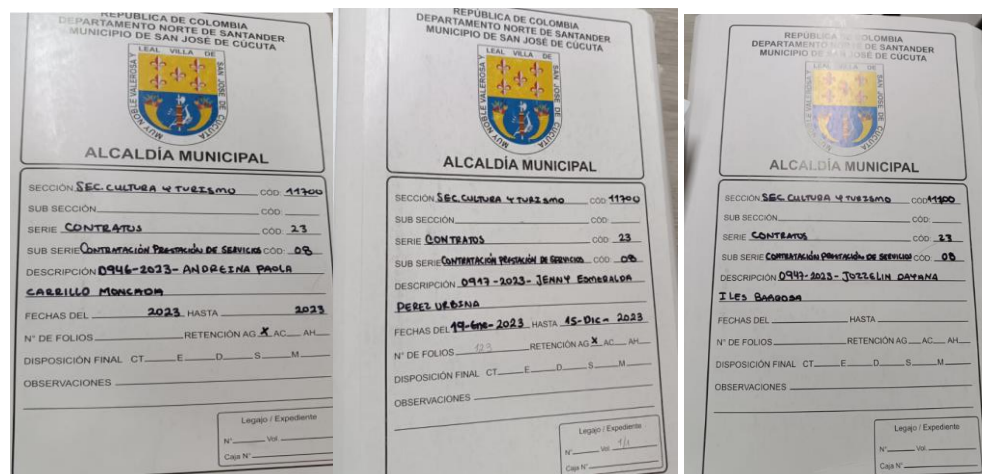
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CUCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 114 de 216

también en físico dentro de la misma secretaria para consulta, pero al hacer la verificación física en el mismo instante se evidencia que no han sido debidamente archivadas en sus cajas con la debida rotulación para ejecución de vigencia 2024, ya que reposan de manera temporal en un estante por organizar, por el contrario sobre el año 2023 algunas cajas de archivos contractuales tienen la rotulación despegada porque al parecer el logotipo o plantilla para el debido archivo había sido sujeta de modificaciones por parte de archivo municipal o gestión documental, pero no habían compartido las nuevas disposiciones con personal de la dependencia auditada quedando a la espera para comenzar a cambiar las antiguas, a su vez las que aún conservan el rotulo anterior les hace falta algunos datos de diligenciamiento, se anexa fotografía de la verificación así:

Carpetas con contratación 2024 sin organización final en cajas de archivo



Carpetas de expedientes contractuales de vigencia 2023 con información incompleta en el rotulo






Carpetas de expedientes contractuales en archivo sin los nuevos rotulos



La Oficina de Control Interno de Gestión solicitó mediante memorando 112 del 31 de octubre de 2024, dirigida a la secretaria de cultura y turismo, los contratos realizados durante el presente año con los recursos del Sistema General de Participaciones, a lo cual dio respuesta mediante el aporte de evidencia según la visita programa de la ejecución de la auditoria, tomándose como muestra 04 contratos de los reportados por la secretaria auditada:

Contratación directa-convenio

DEPENDENCIA	NO. CONTRATO	FUENTE DEL RECURSO	OBJETO	VR. CONTRATO	LINK DEL SECOF
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	SG1-CPS-044-2024	SGP-PROPÓSITO GENERAL-CULTURA	2024I-50 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL ÁREA DE DANZAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA	10.800.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.6251173&isFromPublicArea=True&isModal=False
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	SCT-CPS-012-2024	SGP-PROPÓSITO GENERAL-CULTURA	2024I-24 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL AREA DE TEATRO EN LA COMUNA SEIS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA	12.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.6251173&isFromPublicArea=True&isModal=False
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	SCT-CPS-013-2024	SGP-PROPÓSITO GENERAL-CULTURA	2024I-37 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL ÁREA DE AUDIOVISUALES EN LA COMUNA NUEVE EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA	12.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.6202627&isFromPublicArea=True&isModal=False
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	CONVENIO SCT-	SGP-PROPÓSITO	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN DE EVENTOS QUE PERMITAN	\$ 157.143.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.6630803&isFromPublicArea=True&isModal=False
	AEPSAL-004-2024	GENERAL-CULTURA	DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA"		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.6630803&isFromPublicArea=True&isModal=False

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 116 de 216

Este contrato está bajo número 00002272 del 11 de junio del 2024, con número de proceso en SCT-CPS-044-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y MARÍA DEL ROSARIO SILVA ANGULO, contrato de Prestación de Servicios por un valor de \$ 10.800.000, por término de 06 meses, para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA", el cual tiene código BPIN 2021540010220, siendo revisado en PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES, POAI de la administración municipal a corte de junio de 2024, el contrato tiene como objeto "2024I-50 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL ÁREA DE DANZAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA", con código MGA 3301051 de SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL, así como el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, realizada la verificación de las etapas contractuales se observó las siguientes consideraciones:

El contrato revisado tiene publicado la solicitud del plan anual, el certificado del plan anual de adquisiciones, solicitud de insuficiencia de personal, certificado de insuficiencia firmado por talento humano, el CDP firmado, la matriz de riesgo, la Publicación Pagina Web Veedurías Ciudadanas, acta de idoneidad.

En cuanto al aviso de publicación e invitación al contratista no se hizo la radicación por medio del SIEP Documental ya que no refleja ningún radicado así:



Invitación No. 00021979
San José de Cúcuta, 10-jun-2024


Señor(a):
MARIA DEL ROSARIO SILVA ANGULO
CALLE 1 EN # 5-47 PESCADERO
rosariosilvaangulo1971@hotmail.com
Cúcuta

Asunto: Invitación a presentar propuesta Proceso contractual No. SCT-CPS-044-2024

Cordial Saludo,

La Administración Municipal de San José de Cúcuta, requiere contratar los servicios requeridos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para desempeñar el siguiente objeto contractual: "2024I-50 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL ÁREA DE DANZAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA".

El estudio de necesidad del proceso contractual así como en los estudios previos no refiere de cierta forma una argumentación clara del perfil de Bachiller a contratar más aun cuando se pide en los entre los requisitos una experiencia de 0 a 12 meses, esta experiencia es general no tiene afinidad a las actividades de formación en emprendimiento, arte y cultura así como la orientación a las prácticas creativas y artísticas junto a la manifestaciones de capacidades

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 117 de 216

pedagógicas en el ambiente en que se ejecutará el objeto contractual como lo reza lo plasmado en el documento cargado en SECOP 2, teniendo en cuenta lo antes mencionado se hace necesario contratar personal con perfiles idóneos definidos más aun cuando los recursos del sistema general de participaciones tienen especial aplicación, y ejecución y buscan satisfacer las necesidades del sector cultural en el municipio de San José de Cúcuta, con ello se está llamado a una mayor motivación de la necesidad contractual esbozando de manera clara los perfiles requeridos, la formación necesaria y específica que cumplan los requerimiento de la normatividad contractual como lo refiere la Versión: 06 Del 30 De Noviembre De 2023 del manual de contratación de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE2023, “El análisis de la necesidad deberá describir la relación que existe entre el objeto de la contratación y la planeación estratégica de la Entidad, específicamente, cuando la fuente de financiación del contrato sea un proyecto de inversión, debe evidenciarse la relación entre el proyecto, sus objetivos, productos y actividades con el contrato que se pretende celebrar...” “Se precisará la forma en que se va a satisfacer la necesidad, describiendo clara y concretamente lo que se requiere contratar” a continuación estudio de necesidad publicado:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA

1.1 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El sistema de formación en emprendimiento, arte y cultura poco contribuye al fortalecimiento de la ciudadanía cultural, debido a que no se encuentra desarrollado operativamente, carece de diseños curriculares definidos, y por supuesto de una política de formación en áreas que defina, apoye y oriente las prácticas creativas y artísticas. La cobertura es limitada, puesto que no llega a todas las comunas y corregimientos, y la calidad de los procesos no es óptima por los escasos o débiles capacidades pedagógicas de los formadores y alta rotación de los mismos, e inadecuados e insuficientes espacios y dotación para la formación. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Cúcuta tienen una oferta dispersa, y un acceso limitado a una formación artística de calidad, aun aquellos vinculados al sistema educativo formal.


Que, el número 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 igualmente establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades Que, el número 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 igualmente establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades.

Que, el literal H del Numeral 4° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9

Definición de la Necesidad

El sistema de formación en emprendimiento, arte y cultura poco contribuye al fortalecimiento de la ciudadanía cultural, debido a que no se encuentra desarrollado operativamente, carece de diseños curriculares definidos, y por supuesto de una política de formación en áreas que defina, apoye y oriente las prácticas creativas y artísticas. La cobertura es limitada, puesto que no llega a todas las comunas y corregimientos, y la calidad de los procesos no es óptima por los escasos o débiles capacidades pedagógicas de los formadores y alta rotación de los mismos, e inadecuados e insuficientes espacios y dotación para la formación. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Cúcuta tienen una oferta dispersa, y un acceso limitado a una formación artística de calidad, aun aquellos vinculados al sistema educativo formal

Acto seguido se verificó el Certificado: 21718 - 07-jun-2024 que hace referencia al ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA de la contratista y se determina que tiene un total de 17 meses de experiencia laboral, pero se ha desempeñado como Encuestadora y Como Apoyo En La Ejecución Del Contrato PAE (Plan de Alimentación Escolar), lo que refiere que no tiene afinidad o conocimientos básicos que puedan enfocarse los procesos de formación

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 118 de 216

artística y cultural en el área de danzas en el marco del proyecto fortalecimiento de los procesos de formación en arte y cultura en la zona rural y urbana del Municipio De Cúcuta como reza el objeto contractual, tampoco se especifica si es bachiller o no, ya que refiere como estudios es un nombre de una academia sin detallar si de esa institución se dio el título académico incluso en el concepto jurídico menciona que es bachiller pero no se contempla el título como se acota en la estudio de idoneidad, siendo así no hay concordancia en cuanto a la planeación efectiva del contrato.

Certificado: 21718 - 07-jun-2024

ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROCESO CONTRACTUAL: SCT-CPS-044-2024

OBJETO CONTRACTUAL: 2024I-50 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL ÁREA DE DANZAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA .

En San José de Cúcuta, a los 07-jun-2024 el titular del despacho NADIM BAYONA PEREZ, en su condición de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO del Municipio de San José de Cúcuta, procede a levantar la presente Acta de Estudio de la Idoneidad y Experiencia con base en los documentos acreditados por **MARIA DEL ROSARIO SILVA ANGULO**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 60.345.947, relacionada con el objeto a contratarse, para lo cual una vez revisada la hoja de vida correspondiente se pudo establecer lo siguiente:

NOMBRE: MARIA DEL ROSARIO SILVA ANGULO


IDENTIFICACIÓN: C. C. N° 60.345.947

ESTUDIOS REALIZADOS:
LA ACADEMIA GRAN COLOMBIA DE CÚCUTA
CÚCUTA
2023

PROFESIÓN, OFICIO O ACTIVIDAD: BACHILLER

EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATARSE:
SUPERMERCADO D Y D.
ENCUESTADORA.
30/11/2013-30/05/2014 (7M)

UNION TEMPORAL ALIMENTAR 2020
APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PAE
25/01/2020 AL 15/11/2020 (9M 20D)

	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F9
	FORMATO ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	Versión:01
		Fecha: 12/12/2022
		Página 2 de 2

MESES DE EXPERIENCIA: 17

REQUISITOS: Este proceso se adelanta con base en el siguiente perfil:

CAPACIDAD JURÍDICA: Ser persona natural, con facultad para obligarse por sí misma, sin el consentimiento u autorización de otra, no hallarse incurso en causales de inhabilidad, ni incompatibilidad constitucional, ni de ley para contratar.


IDONEIDAD: BACHILLER CON EXPERIENCIA

EXPERIENCIA: DE 0 A 12 MESES

VERIFICACIÓN: El suscrito, SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO del Municipio de San José de Cúcuta, hace constar que verificados los documentos allegados por **MARIA DEL ROSARIO SILVA ANGULO**, mayor de edad, identificado(a) con C. C. N° 60.345.947, **CUMPLE** con el perfil, la idoneidad y experiencia requerida, por tanto se puede suscribir directamente el contrato.


Nadim Bayona Perez
NADIM BAYONA PEREZ
 SECRETARIO DE DESPACHO
 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
 Alcaldía Municipal de Cúcuta

Provedor: Franklin Suesun Rincon - Estructurador Jurídico

	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F10
	FORMATO CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL OPS	Versión:01
		Fecha: 12/12/2022
		Página 2 de 2

MARIA DEL ROSARIO SILVA ANGULO, cumple con el requisito de Idoneidad, Capacidad y Experiencia de acuerdo a la formación académica como BACHILLER tal y como se corrobora en el Acta de Idoneidad y Experiencia.

Continuación con la revisión del documento cargados en plataforma de Secop 2, se cargó, el concepto jurídico, la minuta, la aprobación de garantías y la ARL no se cargó, el Registro Presupuestal, el acta de inicio y designación de supervisor debidamente generados a nivel interno por SIEP contractual y firmados por los responsables.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 119 de 216

Frente a los documentos cargados por el contratista, la propuesta con los anexos respectivo se observó:

La propuesta contractual no tiene la firma de la contratista.

- estrategica de la SJC tanto en la zona urbana como rural que sean convocadas.
- 6. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor de este.
- 7. Apoyar logísticamente las actividades que implemente la secretaria de cultura y turismo.

CRONOGRAMA

Sera el acordado con el funcionario que se designe como supervisor del contrato que se celebre.

Cordialmente,

MARIA DEL ROSARIO SILVA ANGULO
 C.C. 60.345.947
 CL 1EN # 5-47 BARRIO PESCADERO
 TELEFONO 3115443369
 Cúcuta

En cuanto a la ejecución del contrato y presentación de cuentas de cobro se observó

En la cuenta de pago 1 de 06 la cual es reportada desde el 28 de junio al 27 de julio de 2024, se observó que se tiene en la primera actividad que realizó una actividad el día 24 de julio como apoyo a la actividad realizada en la sede Quinta Teresa, donde se realizaron actividades culturales y de emprendimiento comunitario” pero al revisar el anexo o evidencia cargada en Secop 2 refleja que no está, sin embargo registra una “actividad de fecha 25 de junio de 2024 como jornadas de CONVOCATORIA de la formadora CARMEN GÓMEZ en el área de ARTES DANZAS en el horario de 2:00 pm en el Colegio Hispanoamericano y se hizo casa a casa por todo San Rafael” pero a anterior actividad está fuera del periodo comprendido de pago puesto que el acta de inicio del contrato está el día 28 de junio de 2024 soporte de observación:

Contrato N° 2272 del 11 Junio 2024	Periodo del reporte: del día 28 de junio 2024 al día 27 de julio de 2024	Fecha: 14 de agosto de 2024
Nombre del contratista: MARIA DEL ROSARIO SILVA ANGULO		CC: 60.345.947
Objeto del contrato: 2024I-50 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL ÁREA DE DANZAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA.		
Obligaciones del contrato	Actividades realizadas por el contratista	
1. Apoyar a las actividades de convocatoria a la comunidad a los procesos de las escuelas de Formación en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionaran las EFAC.	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó acompañamiento en jornadas de convocatoria el día 08 de julio del presente año; del formador MEIBER XIOMARA OSORIO SALCEDO, en el área de apoyo de Danza en horario de 6am hasta las 8am en la Iglesia Nuestra Señora de Belén. Se hizo el anuncio de la convocatoria y se repartieron volantes. • Se realizó apoyo a la actividad realizada el 24 de julio del presente año, en la sede Quinta Teresa, donde se realizaron actividades culturales y de emprendimiento comunitario. 	

Acompañamiento día 25 de junio en jornadas de CONVOCATORIA de la formadora CARMEN GOMEZ en el area de ARTES DANZAS en el horario de 2:00 pm en el Colegio Hispanoamericano y se hizo casa a casa por todo San Rafael.



ÁREA DANZAS
Talleres Gratuitos para niños, jóvenes y adultos

Inscripciones: martes 25 de junio
 Hora: 2:00 pm
 Lugar: Colegio Hispanoamericano,
 CALLE 19ª Nº 4-05 BARRIO LA CABRERA

Nombre del Formador:
 Carmen Gómez
 Cel: 3103070234

En el informe de cumplimiento en la actividad 2 y actividad 8 contractual refleja actividades realizadas también fuera del periodo comprendido de pago mencionando un Acompañamiento día 23 de junio en jornadas de convocatoria e inscripciones de la formadora CRISTIAN en el área de ARTES DANZAS en el horario de 06:30 am hasta 10:00 am en el Colegio Simón Bolívar Sede Principal y acompañamiento el día 25 de junio del 2024, en jornada de la tarde



con la formadora CARMEN GÓMEZ, en el área de Danzas en el Colegio Hispanoamericano y se hizo casa a casa, pegando afiches y entregando volantes así como en la actividad 8 acompañamiento a las actividades preferías de la Comuna 6 realizadas el día 28 de julio de 2024, anteriores actividades no concuerdan con el acta de inicio del contrato que está el día 28 de junio de 2024 y 27 de julio de 2024 como primera cuenta de cobro a presentar, es de mencionar que al revisar las evidencias si existen actividades acorde pero no están mencionadas en el informe de cumplimiento soporte de observación:

Informe cumplimiento actividad 2

<p>2. Realizar acompañamiento al formador del área asignada en el proceso de inscripción de los participantes de las EFAC asignados por la secretaria de cultura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento día 23 de junio en jornadas de convocatoria e inscripciones de la formadora CRISTIAN en el área de ARTES DANZAS en el horario de 06:30 am hasta 10:00 am en el Colegio Simón Bolívar Sede Principal. • Se realizó acompañamiento el día 25 de junio del 2024, en jornada de la tarde con la formadora CARMEN GÓMEZ, en el área de Danzas en el Colegio Hispanoamericano y se hizo casa a casa, pegando afiches y entregando volantes.
---	---

Evidencia de página Secop 2

ACTIVIDAD 2

Se hizo acompañamiento el día 17 de julio donde se realizaron inscripciones de la formadora CARMEN GÓMEZ en el colegio Hispanoamericano en el área de DANZAS



Se realizo acompañamiento el día 27 de junio con las INSCRIPCIONES del formador ANGEL ALBARRACIN el área DANZAS en el horario de 3:00 pm a 6:00 pm en la Av. 26 Frente a la Parroquia San Antonio María Claret.



Se realizo acompañamiento el día 23 de junio con las inscripciones del formador CRISTIAN ORTEGA en el área de DANZAS en el horario de 06:30 am hasta 10:00 am en el Colegio Simón Bolívar Sede Principal.





Actividad 6 informe de cumplimiento

6. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor de este.

- Se realizó acompañamiento a las actividades preferias de la Comuna 6 realizadas el día 28 de julio de 2024.

ACTIVIDAD N° 6

Se realizó acompañamiento a las actividades preferias de la Comuna 6 realizadas el día 28 de julio de 2024.



El informe de cumplimiento de la cuenta 1, 2 carecen de fecha de realización de actividades contractuales, las cuales deber se inmersas dentro del periodo a reportar en el acta de pago así:

4. Realizar apoyo en las visitas de seguimiento del proceso de escuelas de formación determinado por la secretaría de cultura entregando de informe mediante acta y listados de asistencia de la actividad realizada.

- Realice visita de apoyo y seguimiento en el Colegio hispanoamericano, al proceso de formación Artística y cultural de Danzas dirigido por la formadora Carmen Gómez.

7. Apoyar logísticamente las actividades que implemente la secretaria de cultura y turismo.

- Participe y apoye logísticamente en el lanzamiento del programa de ESTIMULOS que se realizó el en el teatro municipal de la Alcaldía de San José de Cúcuta.



Del informe cumplimiento cuenta 2

Obligaciones del contrato	Actividades realizadas por el contratista
1. Apoyar a las actividades de convocatoria a la comunidad a los procesos de las escuelas de Formación en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionarán las EFAC.	<ul style="list-style-type: none"> Esta obligación no fue ejecutada durante este periodo de pago ya que ninguno de los formadores ha realizado nuevas convocatorias.
2. Realizar acompañamiento al formador del área asignada en el proceso de inscripción de los participantes de las E F A C asignados por la secretaria de cultura.	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó apoyo al formador Luis Felipe Barajas en la inscripción de los nuevos participantes en el formulario de Google Drive.
3. Participar como apoyo en las jornadas de capacitación (formación a formadores) realizadas en la secretaria de cultura para el direccionamiento de las escuelas de formación artística y cultural del municipio de Cúcuta.	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a reunión de Capacitación de Comunicación Asertiva realizada en la sede de la secretaria de Cultura y Turismo.

ACTIVIDAD N° 7

Participo y apoya logísticamente en el lanzamiento del programa de ESTIMULOS que se realizó en el teatro municipal de la Alcaldía de San José de Cúcuta.



ACTIVIDAD N° 4. Realice visita de apoyo y seguimiento en el Colegio hispanoamericano, al proceso de formación Artística y cultural de Danzas dirigido por la formadora Carmen Gómez.




En el informe de cumplimiento 2 de la actividad 6 se relaciona “Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor de este” pero se anexa la siguiente actividad de asistencia “Se asistió al recibimiento del Deportista y medallista Olímpico ANGEL BARAJAS realizada el 06 de agosto en el Teatro las Cascadas”, anterior descripción no se ajusta a los postulados de las actividades contractuales ni tiene conexidad con las definidas con el objeto contractual en temas de cultura y turismo

• Se asistió al recibimiento del Deportista y medallista Olímpico ANGEL BARAJAS realizada el 06 de agosto en el Teatro las Cascadas.



6. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor de este.	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó acompañamiento a las actividades de la elección de la reina del periodismo en el Centro Comercial Jardín Plaza realizada el día 11 de agosto de 2024. Se realizó acompañamiento a las actividades del festival de verano realizadas el día 29 de agosto de 2024. Se asistió al recibimiento del Deportista y medallista Olímpico ANGEL BARAJAS realizada el 06 de agosto en el Teatro las Cascadas.
--	--

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 123 de 216

Se observó que Numero 1 Y 2 del objeto contractual que hace referencia a “ Apoyar a las actividades de convocatoria a la comunidad a los procesos de las escuelas de Formación en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionarían las EFAC” y la actividad Apoyar a las actividades de Inscripciones a la comunidad a los procesos de las escuelas de Formación en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionarían las EFAC”


no se realizaron durante 3 meses seguidos por falta de planeación de la dependencia auditada más aun cuanto la misma contratista no evidencia soportes de cumplimiento transcribiendo el mismo enunciado “Esta obligación no fue ejecutada durante este periodo de pago ya que ninguno de los formadores ha realizado nuevas convocatorias”, siendo así debía generarse una verificación en cuanto a formular actividades que efectivamente se vayan a realizar y no dejar vacías las obligaciones inherentes al contrato firmado por las partes en su ejecución con recursos de SGP.

	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M2- F2
	INFORME DE CUMPLIMIENTO	Versión:02 Fecha: 21/12/2022 Página 1 de 3


Contrato N° 2272 del 11 junio 2024 Nombre del contratista: MARIA DEL ROSARIO SILVA ANGULO Objeto del contrato: 2024I-50 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL ÁREA DE DANZAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA.	Periodo del reporte: del día 28 de julio 2024 al día 27 de agosto de 2024 Fecha: 25 de septiembre de 2024 CC: 60.345.947	Contrato: N° 2272 del 11 junio de 2024 Nombre del contratista: MARIA DEL ROSARIO SILVA ANGULO Objeto del contrato: 2024I-50 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL ÁREA DE DANZAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA.	Periodo del reporte: del día 28 de agosto 2024 al día 27 de septiembre de 2024 Fecha: 16 de noviembre de 2024 CC: 60.345.947 -9										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligaciones del contrato</th> <th>Actividades realizadas por el contratista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Apoyar a las actividades de convocatoria a la comunidad a los procesos de las escuelas de Formación en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionarían las EFAC.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Esta obligación no fue ejecutada durante este periodo de pago ya que ninguno de los formadores ha realizado nuevas convocatorias. </td> </tr> <tr> <td>2. Realizar acompañamiento al formador del área asignada en el proceso de inscripción de los participantes de las E F A C asignados por la secretaria de cultura.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Se realizó apoyo al formador Luis Felipe Barajas en el formulario de Google Drive. </td> </tr> </tbody> </table>	Obligaciones del contrato	Actividades realizadas por el contratista	1. Apoyar a las actividades de convocatoria a la comunidad a los procesos de las escuelas de Formación en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionarían las EFAC.	<ul style="list-style-type: none"> Esta obligación no fue ejecutada durante este periodo de pago ya que ninguno de los formadores ha realizado nuevas convocatorias. 	2. Realizar acompañamiento al formador del área asignada en el proceso de inscripción de los participantes de las E F A C asignados por la secretaria de cultura.	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó apoyo al formador Luis Felipe Barajas en el formulario de Google Drive. 	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligaciones del contrato</th> <th>Actividades realizadas por el contratista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Apoyar a las actividades de convocatoria a la comunidad a los procesos de las escuelas de Formación en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionarían las EFAC.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> En este punto no se hizo ninguna actividad porque ningún monitor hizo en este mes convocatorias ni inscripciones. </td> </tr> <tr> <td>2. Apoyar a las actividades de Inscripciones a la comunidad a los procesos de las escuelas de Formación en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionarían las EFAC.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> En este punto no se hizo ninguna actividad porque ningún monitor hizo en este mes convocatorias ni inscripciones. </td> </tr> </tbody> </table>	Obligaciones del contrato	Actividades realizadas por el contratista	1. Apoyar a las actividades de convocatoria a la comunidad a los procesos de las escuelas de Formación en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionarían las EFAC.	<ul style="list-style-type: none"> En este punto no se hizo ninguna actividad porque ningún monitor hizo en este mes convocatorias ni inscripciones. 	2. Apoyar a las actividades de Inscripciones a la comunidad a los procesos de las escuelas de Formación en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionarían las EFAC.	<ul style="list-style-type: none"> En este punto no se hizo ninguna actividad porque ningún monitor hizo en este mes convocatorias ni inscripciones.
Obligaciones del contrato	Actividades realizadas por el contratista												
1. Apoyar a las actividades de convocatoria a la comunidad a los procesos de las escuelas de Formación en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionarían las EFAC.	<ul style="list-style-type: none"> Esta obligación no fue ejecutada durante este periodo de pago ya que ninguno de los formadores ha realizado nuevas convocatorias. 												
2. Realizar acompañamiento al formador del área asignada en el proceso de inscripción de los participantes de las E F A C asignados por la secretaria de cultura.	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó apoyo al formador Luis Felipe Barajas en el formulario de Google Drive. 												
Obligaciones del contrato	Actividades realizadas por el contratista												
1. Apoyar a las actividades de convocatoria a la comunidad a los procesos de las escuelas de Formación en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionarían las EFAC.	<ul style="list-style-type: none"> En este punto no se hizo ninguna actividad porque ningún monitor hizo en este mes convocatorias ni inscripciones. 												
2. Apoyar a las actividades de Inscripciones a la comunidad a los procesos de las escuelas de Formación en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionarían las EFAC.	<ul style="list-style-type: none"> En este punto no se hizo ninguna actividad porque ningún monitor hizo en este mes convocatorias ni inscripciones. 												

	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M2- F2
	INFORME DE CUMPLIMIENTO	Versión:02 Fecha: 21/12/2022 Página 1 de 2

Contrato: N° 2272 del 11 junio de 2024 Nombre del contratista: MARIA DEL ROSARIO SILVA ANGULO Objeto del contrato: 2024I-50 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL ÁREA DE DANZAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA.	Periodo del reporte: del día 28 de agosto 2024 al día 27 de septiembre de 2024 Fecha: 16 de noviembre de 2024 CC: 60.345.947 -9						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligaciones del contrato</th> <th>Actividades realizadas por el contratista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Apoyar a las actividades de convocatoria a la comunidad a los procesos de las escuelas de Formación en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionarían las EFAC.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> En este punto no se hizo ninguna actividad porque ningún monitor hizo en este mes convocatorias ni inscripciones. </td> </tr> <tr> <td>2. Apoyar a las actividades de Inscripciones a la comunidad a los procesos de las escuelas de Formación en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionarían las EFAC.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> En este punto no se hizo ninguna actividad porque ningún monitor hizo en este mes convocatorias ni inscripciones. </td> </tr> </tbody> </table>	Obligaciones del contrato	Actividades realizadas por el contratista	1. Apoyar a las actividades de convocatoria a la comunidad a los procesos de las escuelas de Formación en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionarían las EFAC.	<ul style="list-style-type: none"> En este punto no se hizo ninguna actividad porque ningún monitor hizo en este mes convocatorias ni inscripciones. 	2. Apoyar a las actividades de Inscripciones a la comunidad a los procesos de las escuelas de Formación en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionarían las EFAC.	<ul style="list-style-type: none"> En este punto no se hizo ninguna actividad porque ningún monitor hizo en este mes convocatorias ni inscripciones. 	
Obligaciones del contrato	Actividades realizadas por el contratista						
1. Apoyar a las actividades de convocatoria a la comunidad a los procesos de las escuelas de Formación en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionarían las EFAC.	<ul style="list-style-type: none"> En este punto no se hizo ninguna actividad porque ningún monitor hizo en este mes convocatorias ni inscripciones. 						
2. Apoyar a las actividades de Inscripciones a la comunidad a los procesos de las escuelas de Formación en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionarían las EFAC.	<ul style="list-style-type: none"> En este punto no se hizo ninguna actividad porque ningún monitor hizo en este mes convocatorias ni inscripciones. 						

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 124 de 216

Se observa que el informe de cumplimiento N 4 cargado en plataforma de secop2 carece de la firma aprobatoria de presentación por parte del supervisor de contrato el Doctor WALTER ALEXANDER RODRÍGUEZ ORTEGA, se desconoce el motivo puesto que también refleja que fue aprobada en dicha plataforma por el mismo


LINK	CARPETA	DRIVE
	■ EVIDENCIA DE OBLIGACIONES 7.pdf	
Anexos: LINK CARPETA ANEXOS MES 4 ■ EVIDENCIAS		
Observaciones de Mejora: Continuar con la ejecución de las actividades contratadas.		
<small>Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.</small>		
 MARIA DEL ROSARIO SILVA WALTER ALEXANDER RODRIGUEZ ORTEGA <small>CC: 60.345.947 C.C. 88.232.856</small>		

Estado	Acceptada
Fecha de recepción original	19/11/2024 9:00 AM (UTC-5 horas)
Fecha estimada de pago	-
Valor a pagar	1.800.000 COP
Compromiso presupuestal	00002491
Plan de recepción	<input checked="" type="radio"/> Aprobar <input type="radio"/> Rechazar <small>Aprobado por WALTER ALEXANDER RODRIGUEZ ORTEGA 19/11/2024 9:04:03 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</small>
	<input type="checkbox"/> Marcar como pagados

Contrato número 00002179 Del 04 De junio Del 2024

Este contrato está bajo número 00002179 Del 04 De Junio Del 2024, con número de proceso en SCT-CPS-012-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y CARLOS ALBERTO MONCADA CONTRERAS, contrato de Prestación de Servicios por un valor de \$ 12.000.000, por término de 06 meses, para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA", el cual tiene código BPIN 2021540010220, siendo revisado en PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES, POAI de la administración municipal a corte de junio de 2024, el contrato tiene como objeto "2024I-24 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL ÁREA DE TEATRO EN LA COMUNA SEIS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA", con código MGA 3301051 de SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL, así como el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, realizada la verificación de las etapas contractuales se observó las siguientes consideraciones:

En cuanto al aviso de publicación e invitación al contratista no se hizo la radicación por medio del SIEP Documental ya que no refleja ningún radicado así:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 125 de 216



Invitación No. 00021891
San José de Cúcuta, 28-may-2024

Señor(a):
MONCADA CONTRERAS CARLOS ALBERTO
CL 3AN 9-151 BR SEVILLA
teatrocucuta@gmail.com
Cúcuta


Asunto: Invitación a presentar propuesta Proceso contractual No. SCT-CPS-012-2024

Cordial Saludo,

La Administración Municipal de San José de Cúcuta, requiere contratar los servicios requeridos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para desempeñar el siguiente objeto contractual: **"2024-24 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL AREA DE TEATRO EN LA COMUNA SEIS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA"**.

El contrato revisado tiene publicado la solicitud del plan anual, el certificado del plan anual de adquisiciones, solicitud de insuficiencia de personal, certificado de insuficiencia firmado por talento humano, el CDP firmado, la matriz de riesgo, la Publicación Pagina Web Veedurías Ciudadanas, acta de idoneidad.

En el presente contrato también en su estudio de necesidad del proceso contractual, así como en los estudios previos no refiere de cierta forma una argumentación clara del perfil de Bachiller a contratar más aun cuando se pide en los entre los requisitos una experiencia de 0 a 24 meses, esta experiencia es general no tiene afinidad a las actividades de formación artística en el área de TEATRO, en emprendimiento, arte y cultura así como la orientación a las prácticas creativas y artísticas junto a la manifestaciones de capacidades pedagógicas en el ambiente en que se ejecutará el objeto contractual como lo reza lo plasmado en el documento cargado en SECOP 2, teniendo en cuenta lo antes mencionado se hace necesario contratar personal con perfiles idóneos definidos más aun cuando los recursos del sistema general de participaciones tienen especial aplicación, y ejecución y buscan satisfacer las necesidades del sector cultural en el municipio de San José de Cúcuta, con ello se está llamado a una mayor motivación de la necesidad contractual esbozando de manera clara los perfiles requeridos, la formación necesaria y específica que cumplan los requerimiento de la normatividad contractual máxime cuando se proyecta un pago de honorarios mensuales de \$ 2.000.000 para el perfil de bachiller cuando lo máximo según Resolución de Honorarios N° 0001 del 3 de enero de 2022, vigente para contratación es de \$ 1.817.052 como nivel asistencial para la experiencia máxima de 0 a 12 meses y no se contemplan más ítems en esa categoría ni por experiencia o formación, siendo así tendrían que soportar dicho honorario a pagar con el requerimiento de un personal técnico o tecnólogo para el desarrollo del objeto contractual ya que en esta categoría los honorario parten de \$ 1.817.052 hasta \$ 2.725.529 según su formación y experticia, es por ellos que se ampliar aún más la necesidad de contratación de este perfil y general una planeación efectiva como lo refiere la Versión: 06 Del 30 De Noviembre De 2023 del manual de contratación de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 126 de 216

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE2023, “El análisis de la necesidad deberá describir la relación que existe entre el objeto de la contratación y la planeación estratégica de la Entidad, específicamente, cuando la fuente de financiación del contrato sea un proyecto de inversión, debe evidenciarse la relación entre el proyecto, sus objetivos, productos y actividades con el contrato que se pretende celebrar...” “Se precisará la forma en que se va a satisfacer la necesidad, describiendo clara y concretamente lo que se requiere contratar” a continuación estudio de necesidad publicado:

Resolución de Honorarios

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	RESOLUCION		Fecha: junio 2012		
	GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso		
RESOLUCION No:	0001	FECHA:	03 ENE 2022	PAGINA Nº:	5 de 7
		EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 97 MESES HASTA 120 O MAS	\$ 4.542.631	\$ 5.451.156	
NIVEL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO DESDE	RANGO HASTA	
TECNÓLOGO Y TÉCNICO	TÍTULO TECNÓLOGO, TÉCNICO O CON CULMINACIÓN DE 6 SEMESTRES ACADÉMICO	EXPERIENCIA ENTRE 0 MESES HASTA 24 MESES	\$ 1.817.052	\$ 2.271.315	
		EXPERIENCIA ENTRE 25 MESES HASTA 48 MESES O MAS	\$ 2.271.316	\$ 2.725.579	
NIVEL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO DESDE	RANGO HASTA	
ASISTENCIAL	BACHILLER	EXPERIENCIA ENTRE 0 MESES HASTA 12 MESES	\$ 1.362.789	\$ 1.817.052	
NIVEL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO HASTA		
ASISTENCIAL	CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL DEL SENA (CAP)	N/A	\$ 1.316.705		

Necesidad y estudio previos publicados

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 127 de 216

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA

1.1 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El sistema de formación en emprendimiento, arte y cultura poco contribuye al fortalecimiento de la ciudadanía cultural, debido a que no se encuentra desarrollado operativamente, carece de diseños curriculares definidos, y por supuesto de una política de formación en áreas que defina, apoye y oriente las prácticas creativas y artísticas. La cobertura es limitada, puesto que no llega a todas las comunas y corregimientos, y la calidad de los procesos no es óptima por los escasos o débiles capacidades pedagógicas de los formadores y alta rotación de los mismos, e inadecuados e insuficientes espacios y dotación para la formación. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Cúcuta tienen una oferta dispersa, y un acceso limitado a una formación artística de calidad, aun aquellos vinculados al sistema educativo formal.

Que, el número 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 igualmente establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades Que, el número 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 igualmente establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades.

Que, el literal H del Numeral 4° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9

Definición de la Necesidad

El sistema de formación en emprendimiento, arte y cultura poco contribuye al fortalecimiento de la ciudadanía cultural, debido a que no se encuentra desarrollado operativamente, carece de diseños curriculares definidos, y por supuesto de una política de formación en áreas que defina, apoye y oriente las prácticas creativas y artísticas. La cobertura es limitada, puesto que no llega a todas las comunas y corregimientos, y la calidad de los procesos no es óptima por los escasos o débiles capacidades pedagógicas de los formadores y alta rotación de los mismos, e inadecuados e insuficientes espacios y dotación para la formación. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Cúcuta tienen una oferta dispersa, y un acceso limitado a una formación artística de calidad, aun aquellos vinculados al sistema educativo formal

Perfil requerido en estudios previos

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la labor. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia. Sin embargo, el perfil será el que se define a continuación, y la evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como un anexo posterior al presente documento denominado ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

En este sentido, la entidad efectuó el siguiente análisis del sector para los servicios requeridos:

Se requiere contratar un BACHILLER con experiencia de DESDE 0 HASTA 24 MESES.

Acto seguido se verificó el Certificado: 21633 - 29-may-2024 que hace referencia al ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA de la contratista y se determina que tiene un total de 31 meses de experiencia laboral, sin determina en el campo de acción realizada, lo que refiere que no tiene afinidad o conocimientos básicos que puedan enfocarse los procesos de formación artística y cultural en el área de teatro en el marco del proyecto fortalecimiento de los procesos de formación en arte y cultura en la zona rural y urbana del Municipio De Cúcuta como reza el objeto contractual, se especifica además que TECNÓLOGO del SENA pero no especifica en que profesión y no bachiller como refieren los estudios predios, cambiando por completo los requerimientos del documento precontractual incluso en el concepto jurídico menciona como Idoneidad final TECNÓLOGO si como también el concepto jurídico del estructurado del proceso, siendo así no hay concordancia en cuanto a la planeación efectiva del contrato puesto que ampliara el rango el honorarios como justificación para contratar y no el tope estipulado de Bachiller según tabla de Honorarios, es por ellos que si se requería un

tecnólogo o técnico debió los estudios previos, documento de necesidad ser enfocados en dicho perfil y no sobre otro diferente a contratar, documento soporte de observación:


 FORMATO ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA Fecha: 12/12/2022 Página 1 de 2	EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATARSE: RP MOVIL SAS FEBRERO 2018 AGOSTO 2019 18 MESES El ORIENTE CLARO ENERO 2017 A FEBRERO 2018 13 MESES MESES DE EXPERIENCIA: 31 REQUISITOS: Este proceso se adelanta con base en el siguiente perfil: CAPACIDAD JURÍDICA: Ser persona natural, con facultad para obligarse por sí misma, sin el consentimiento u autorización de otra, no hallarse incurso en causas de inhabilidad, ni incompatibilidad constitucional, ni de ley para contratar. IDONEIDAD: TECNÓLOGO	 CONTRATACION Código: PV-01-01-P1-F13 FORMATO CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL CPS. Versión:01 Fecha: 12/12/2022 Página 1 de 2 Consejo No. 0002017 San José de Cúcuta, 29 mayo 2024 Doctor(a) NADIM BAYONA PEREZ SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO Alcaldía de San José de Cúcuta REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL No. SET-CPS-012-2024. MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA. - MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS Y MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - MONCADA CONTRERAS CARLOS ALBERTO. Concluído.
Certificado: 21633 - 29-may-2024 ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PROCESO CONTRACTUAL: SCT-CPS-012-2024 OBJETO CONTRACTUAL: 2024-24 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN EL AREA DE TEATRO EN LA COMUNA SEIS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION EN ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. En San José de Cúcuta, a los 29-may-2024 el titular del despacho NADIM BAYONA PEREZ, en su condición de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO del Municipio de San José de Cúcuta, procede a levantar la presente Acta de Estudio de la Idoneidad y Experiencia con base en los documentos acreditados por MONCADA CONTRERAS CARLOS ALBERTO , mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 88.247.315, relacionada con el objeto a contratarse, para lo cual una vez revisada la hoja de vida correspondiente se pudo establecer lo siguiente: NOMBRE: MONCADA CONTRERAS CARLOS ALBERTO IDENTIFICACION: C.C. N° 88.247.315 ESTUDIOS REALIZADOS: TECNÓLOGO SENA PROFESION, OFICIO O ACTIVIDAD: TECNÓLOGO EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATARSE: RP MOVIL SAS FEBRERO 2018 AGOSTO 2019 18 MESES	 CONTRATACION Código: PV-01-01-P1-F13 FORMATO ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA. Versión:01 Fecha: 12/12/2022 Página 2 de 2 EXPERIENCIA: DESDE 0 HASTA 24 MESES VERIFICACION: El suscrito, SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO del Municipio de San José de Cúcuta, hace constar que verificada los documentos allegados por MONCADA CONTRERAS CARLOS ALBERTO , mayor de edad, identificado(a) con C. C. N° 88.247.315, CUMPLE con el perfil, la idoneidad y experiencia requerida, por tanto se puede suscribir directamente al contrato. NADIM BAYONA PEREZ SECRETARIO DE DESPACHO SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO Alcaldía Municipal de Cúcuta Propósito: Fomentar Sector Rural - Estrategia Jurídica	MODALIDAD DE SELECCION Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, y lo dispuesto en el artículo 4° del Acto 2° de la Ley 150 de 2002, de fecha concordante con el artículo 2.2.2.3.4.9 del Decreto 1062 de 2015, la Modalidad de Selección correspondiente a CONTRATACION DIRECTA. Verificado el contenido del Expediente Contractual se encuentra que se eligió al respectivo Estudio Previo acorde a lo establecido en el Artículo 2.1.1.2.1.1 del Decreto 1062 de 2015, el cual tiene como sus vigentes documentos: 1. Certificado de Inscripción de Personal 2. Certificado de Disponibilidad Precontractual No. 0002034 de 11-may-2024. 3. Contrato de Incentivo del Servicio por contratar en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024. 4. Acta de Estado de Identidad y Experiencia. CAPACIDAD JURIDICA DEL CONTRATISTA Se encuentra debidamente acreditado que MONCADA CONTRERAS CARLOS ALBERTO tiene la capacidad para celebrar el contrato objeto de revisión, conforme a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley 10 de 1993. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA


El proceso está con recursos de SGP, pero en la descripción oficial en página Secop 2 refiere que son recursos propios lo que se desconoce la razón a que los dineros provienen es de SGP según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00002336 del 17 de mayo de 2024, siendo así desde estipular en página oficial como realmente corresponde en el origen de recursos

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Destinatario del gasto	Inversión
Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No * 12.000.000
Recursos de Crédito	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *
Total	12.000.000

Validación Código BPIN

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 129 de 216


ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
NIT : 890501434-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 002336

Fecha: may-17/2024 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

2024I-24 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURALEN EL AREA DE TEATRO EN LA COMUNA SEIS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION EN ARTE Y CULTURA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA. NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PAC.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	12,000,000.00
Fuente Recurso: 1.2.4.3.02-SGP-PROPÓSITO GENERAL-CULTURA			
Producto MGA: 3301051 - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL			
Código BPIN: 2021540010220 - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA			
Producto DANE: 92911 - Servicios de educación artística y cultural			
TOTALES			12,000,000.00


Continuación con la revisión del documento cargados en plataforma de Secop 2, se cargó, el concepto jurídico, la minuta, la aprobación de garantías y la ARL no cargó, el Registro Presupuestal, el acta de inicio y designación de supervisor debidamente generados a nivel interno por SIEP contractual y firmados por los responsables.

Frente a los documentos cargados por el contratista, la propuesta con los anexos respectivo se observó que todos están debidamente diligenciados.

Durante la ejecución contractual se observó:

En el informe de cumplimiento de cuenta 1 en la actividad 5 e informe de cumplimiento reflejan actividades realizadas también fuera del periodo comprendido de pago mencionando siendo para la primera cuenta desde el 05 de junio de 2024 al día 04 de julio de 2024, soporte:

Del informe de cumplimiento

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 130 de 216

	<ul style="list-style-type: none"> • ACOMPAÑAMIENTO AL REINADO COMUNAL FERIAS Y FIESTAS, COMUNA UNO DOS Y CINCO el día viernes 05 de julio, 06:00 pm, coliseo cubierto barrio popular. Calle 7 av 3 Barrio popular <p>LINK DRIVE informe evidencias mensual</p> <p>📎 INFORME COMPLETO EVIDENCIAS 1.docx.pdf</p>	
--	--	--

De la evidencia cargada en Secop 2 con actividad por fuera de fecha de reporte

Semana 5: (01 AL 04 DE JULIO 2024)

Hora y lugar: martes 02 DE JULIO, 3:00 a 5:00 pm en Fundación social artística y cultural Isabel Mendoza, Mz 10 lote 23 la conquista

Hora y Lugar: Martes, 2 de julio, de 3:00 a 5:00 p.m., en la Fundación Social Artística y Cultural Isabel Mendoza, Mz 10 lote 23 La Conquista.

- **Sábado, 6 de julio**, en el mismo lugar.


Descripción de la Actividad:


En esta semana, nos enfocamos en fortalecer las habilidades de expresión oral y técnica vocal de los participantes. La intención fue mejorar la dicción, la

Sábado, 6 de julio: Expresión Oral y Técnica Vocal: El sábado nos reunimos nuevamente para profundizar en la expresión oral y técnica vocal. Comenzamos con ejercicios de calentamiento vocal y respiración. Los participantes aprendieron técnicas para mejorar su dicción, como el uso correcto de la lengua y los labios, y cómo proyectar su voz sin forzar las cuerdas vocales. Nos acompañó Freddy Tiria de la secretaria de cultura y turismo

- ACOMPAÑAMIENTO AL REINADO COMUNAL FERIAS Y FIESTAS, COMUNA UNO DOS Y CINCO

Hora y lugar: viernes 05 de julio, 06:00 pm, coliseo cubierto barrio popular. Calle 7 av 3Ebarrio popular






Formadores secretaria de cultura 2024
FERIAS Y FIESTAS 2024

Formadores secretaria de cultura
FERIAS Y FIESTAS 2024

En el informe de cumplimiento de cuenta 2 en la actividad 5 e informe de cumplimiento reflejan actividades realizadas para la segunda cuenta desde el 05 de julio de 2024 al día 04

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 131 de 216

de agosto de 2024, donde se anexan evidencias fotográficas utilizadas para la primera cuenta, soporte visto:

Misma evidencia fotográficas de la primera y segunda cuenta

Conclusión: Las jornadas de esta semana fueron muy productivas. Los niños no solo mejoraron sus habilidades de expresión oral y técnica vocal que también desarrollaron una mayor confianza en sí mismos y en su capacidad para comunicarse eficazmente. Al final del día, todos se fueron a casa con nuevas herramientas y técnicas que podrán aplicar tanto en el teatro como en su vida cotidiana.

Conclusión: Las jornadas de esta semana fueron muy productivas. Los niños y jóvenes no solo mejoraron sus habilidades de expresión oral y técnica vocal, sino que también desarrollaron una mayor confianza en sí mismos y en su capacidad para comunicarse eficazmente. Al final del día, todos se fueron a casa con nuevas herramientas y técnicas que podrán aplicar tanto en el teatro como en su vida cotidiana.



Estable 1 : Teatro la conquista - Actividad: Expresión oral y técnica vocal




Estable 1 : Teatro la conquista - Actividad: Expresión oral y técnica vocal



Semana 2: (Lunes 8 de julio - Domingo 14 de julio)

Se observó que en las 5 de las 6 cuentas presentadas por el contratista, las actividades contractuales 1 y 2 que hace referencia a “Realizar convocatorias de participación a la comunidad residente en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionará el proceso de formación” y “Realizar la inscripción de los participantes en los procesos de formación asignados por el Subsistema de Educación y Formación Artística y Cultural (SIMEDUFAC)” no se realizaron durante 5 meses seguidos por falta de planeación de la dependencia auditada más aun cuando el misma contratista no evidencia soportes de cumplimiento transcribiendo el mismo enunciado “En este periodo no se realiza esta actividad del objetivo1, considerando que se realizó exitosamente en el periodo1, correspondiente al anterior informe; actualmente la corporación cuenta con el grupo completo para las actividades de formación. Se proyectan los próximos periodos de difusión de ser necesario”, siendo así debía generarse una verificación en cuanto a formular actividades que efectivamente se vayan a realizar y no dejar vacías las obligaciones inherentes al contrato firmado por las partes en su ejecución con recursos de SGP, se anexa soporte de 3 de las 5 como evidencia


	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 132 de 216

Contrato N° 2179 del 04 de junio del 2024	Periodo del reporte: del día 05 de OCTUBRE de 2024 al día 04 de NOVIEMBRE de 2024	Fecha: 20 de noviembre de 2024	Contrato N° 2179 del 04 de junio del 2024	Periodo del reporte: del día 05 de julio de 2024 al día 04 de agosto de 2024	Fecha: 01 de octubre de 2024		CONTRATACIÓN INFORME DE CUMPLIMIENTO	Código: PV-01-01-P1-F13 Versión:01 Fecha: 17/11/2022 Página 132 de 216			
Nombre del contratista: CARLOS MONCADA CONTRERAS CC: 88247315			Nombre del contratista: CARLOS MONCADA CONTRERAS CC: 88247315			Nombre del contratista: CARLOS MONCADA CONTRERAS CC: 88247315					
Objeto del contrato: 2024I-24 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN EL AREA DE TEATRO EN LA COMUNA SEIS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION EN ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA			Objeto del contrato: 2024I-24 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN EL AREA DE TEATRO EN LA COMUNA SEIS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION EN ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA			Objeto del contrato: 2024I-24 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN EL AREA DE TEATRO EN LA COMUNA SEIS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION EN ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA					
Obligaciones del contrato		Actividades realizadas por el contratista		Obligaciones del contrato		Actividades realizadas por el contratista		Obligaciones del contrato		Actividades realizadas por el contratista	
1. Realizar convocatorias de participación a la comunidad residente en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionará el proceso de formación.		En este periodo no se realiza esta actividad del objetivo 1, considerando que se realizó exitosamente en el periodo 1, correspondiente al anterior informe; actualmente la corporación cuenta con el grupo completo para las actividades de formación. Se proyectan los próximos periodos de difusión de ser necesario. LINK Informe de Avances mensual: ■ OCTUBRE INFORME COMPLETO EVIDENCIAS.doc...		1. Realizar convocatorias de participación a la comunidad residente en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionará el proceso de formación.		En este periodo no se realiza esta actividad del objetivo 1, considerando que se realizó exitosamente en el periodo 1, correspondiente al anterior informe; actualmente la corporación cuenta con el grupo completo para las actividades de formación. Se proyectan los próximos periodos de difusión de ser necesario. LINK Informe de Avances mensual: ■ JULIO AGOSTO INFORME COMPLETO EVIDENCIA...		1. Realizar convocatorias de participación a la comunidad residente en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionará el proceso de formación.		En este periodo no se realiza esta actividad del objetivo 1, considerando que se realizó exitosamente en el periodo 1, correspondiente al anterior informe; actualmente la corporación cuenta con el grupo completo para las actividades de formación. Se proyectan los próximos periodos de difusión de ser necesario. LINK Informe de Avances mensual: ■ SEPTIEMBRE INFORME COMPLETO EVIDENCIAS.doc...	
2. Realizar la inscripción de los participantes en los procesos de formación asignados por el Subistema de Educación y Formación Artística y Cultural (SIMEDUFAC).		En este periodo no se realiza esta actividad del objetivo 1, considerando que se realizó exitosamente en el periodo 1, para la población estable 1 correspondiente al primer informe de la misma manera la población del grupo estable 2 realizada en el periodo 2, del segundo tal como se evidencia en el segundo informe actualmente la corporación cuenta con el grupo completo para las actividades de formación. Se proyectan los próximos periodos de difusión de ser necesario. LINK Informe de Avances mensual:		2. Realizar la inscripción de los participantes en los procesos de formación asignados por el Subistema de Educación y Formación Artística y Cultural (SIMEDUFAC).		Se realizó la inscripción de los participantes en el Google formularios establecido. Se realizó charla informativa a los participantes del COLEGIO MERCEDES ABRIGO, ITMA se acordaron horarios establecido de la siguiente manera: martes de 3:00 a 5:00 pm y JUEVES de 07:00 AM pm a 09:00 AM. LINK Informe de Avances mensual: ■ JULIO AGOSTO INFORME COMPLETO EVIDENCIA...		2. Realizar la inscripción de los participantes en los procesos de formación asignados por el Subistema de Educación y Formación Artística y Cultural (SIMEDUFAC).		En este periodo no se realiza esta actividad del objetivo 1, considerando que se realizó exitosamente en el periodo 1, para la población estable 1 correspondiente al primer informe de la misma manera la población del grupo estable 2 realizada en el periodo 2, del segundo tal como se evidencia en el segundo informe actualmente la corporación cuenta con el grupo completo para las actividades de formación. Se proyectan los próximos periodos de difusión de ser necesario. LINK Informe de Avances mensual: ■ SEPTIEMBRE INFORME COMPLETO EVIDENCIAS.doc...	

Contrato número 00002130 Del 04 De junio Del 2024

Este contrato está bajo número 2130 del 30/05/2024, con número de proceso en SCT-CPS-013-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y YAMID SERGIO RAFAEL QUINTERO PINEDA, contrato de Prestación de Servicios por un valor de \$ 12.000.000, por término de 06 meses, para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA", el cual tiene código BPIN 2021540010220, siendo revisado en PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES, POAI de la administración municipal a corte de junio de 2024, el contrato tiene como objeto "024I-37 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL ÁREA DE AUDIOVISUALES EN LA COMUNA NUEVE EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA", con código MGA 3301051 de SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL, así como el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, realizada la verificación de las etapas contractuales se observó las siguientes consideraciones:

Para el presente contrato se refiere también que en su estudio de necesidad del proceso contractual, así como en los estudios previos no refiere de cierta forma una argumentación clara del perfil de Bachiller a contratar más aun cuando se pide en los entre los requisitos una experiencia de 0 a 24 meses, esta experiencia es general no tiene afinidad a las actividades de formación artística en el área de área de AUDIOVISUALES como refiere las actividades específicas así como de emprendimiento, arte y cultura; no se contempla un hilo conductor para la ejecución de la orientación a las prácticas creativas y artísticas junto a la manifestaciones de capacidades pedagógicas en el ambiente en que se ejecutará el objeto


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 133 de 216

contractual como lo reza lo plasmado en el documento cargado en SECOP 2; teniendo en cuenta lo antes mencionado se hace necesario contratar personal con perfiles idóneos definidos más aun cuando los recursos del sistema general de participaciones tienen especial aplicación, y ejecución y buscan satisfacer las necesidades del sector cultural en el municipio de San José de Cúcuta, con ello se está llamado a una mayor motivación de la necesidad contractual esbozando de manera clara los perfiles requeridos, la formación necesaria y específica que cumplan los requerimientos de la normatividad contractual máxime cuando se proyecta un pago de honorarios mensuales de \$ 2.000.000 para el perfil de bachiller cuando lo máximo según Resolución de Honorarios N° 0001 del 3 de enero de 2022, vigente para contratación es de \$ 1.817.052 como nivel asistencial para la experiencia máxima de 0 a 12 meses y no se contemplan más ítems en esa categoría ni por experiencia o formación, siendo así tendrían que soportar dichos honorarios a pagar con el requerimiento de un personal técnico o tecnólogo para el desarrollo del objeto contractual ya que en esta categoría los honorarios parten de \$ 1.817.052 hasta \$ 2.725.529 según su formación y experticia, es por ellos que se ampliará aún más la necesidad de contratación de este perfil y generar una planeación efectiva como lo refiere la Versión: 06 Del 30 De Noviembre De 2023 del manual de contratación de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE2023, “El análisis de la necesidad deberá describir la relación que existe entre el objeto de la contratación y la planeación estratégica de la Entidad, específicamente, cuando la fuente de financiación del contrato sea un proyecto de inversión, debe evidenciarse la relación entre el proyecto, sus objetivos, productos y actividades con el contrato que se pretende celebrar...” “Se precisará la forma en que se va a satisfacer la necesidad, describiendo clara y concretamente lo que se requiere contratar” a continuación estudio de necesidad publicado:

Resolución de Honorarios

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	RESOLUCION		Fecha: junio 2012		
	GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
	Macroproceso	Proceso	Subproceso		
RESOLUCION No:	0001	FECHA:	03 ENE 2022	PAGINA Nº:	5 de 7
		EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 97 MESES HASTA 120 O MAS	\$ 4.542.631	\$ 5.451.156	
NIVEL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO DESDE	RANGO HASTA	
TECNÓLOGO Y TÉCNICO	TÍTULO TECNÓLOGO, TÉCNICO O COV. CULMINACIÓN DE 6 SEMESTRES ACADÉMICO	EXPERIENCIA ENTRE 0 MESES HASTA 24 MESES	\$ 1.817.052	\$ 2.271.315	
		EXPERIENCIA ENTRE 25 MESES HASTA 48 MESES O MAS	\$ 2.271.315	\$ 2.725.579	
NIVEL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO DESDE	RANGO HASTA	
ASISTENCIAL	BACHILLER	EXPERIENCIA ENTRE 0 MESES HASTA 12 MESES	\$ 1.362.789	\$ 1.817.052	
NIVEL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO HASTA		
ASISTENCIAL	CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL DEL SENA (CAP)	N/A	\$ 1.316.705		

Necesidad y estudio previos publicados

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 134 de 216

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA

1.1 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El sistema de formación en emprendimiento, arte y cultura poco contribuye al fortalecimiento de la ciudadanía cultural, debido a que no se encuentra desarrollado operativamente, carece de diseños curriculares definidos, y por supuesto de una política de formación en áreas que defina, apoye y oriente las prácticas creativas y artísticas. La cobertura es limitada, puesto que no llega a todas las comunas y corregimientos, y la calidad de los procesos no es óptima por los escasos o débiles capacidades pedagógicas de los formadores y alta rotación de los mismos, e inadecuados e insuficientes espacios y dotación para la formación. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Cúcuta tienen una oferta dispersa, y un acceso limitado a una formación artística de calidad, aun aquellos vinculados al sistema educativo formal.

Que, el número 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 igualmente establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades Que, el número 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 igualmente establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades. Que, el literal H del Numeral 4° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9

Definición de la Necesidad

El sistema de formación en emprendimiento, arte y cultura poco contribuye al fortalecimiento de la ciudadanía cultural, debido a que no se encuentra desarrollado operativamente, carece de diseños curriculares definidos, y por supuesto de una política de formación en áreas que defina, apoye y oriente las prácticas creativas y artísticas. La cobertura es limitada, puesto que no llega a todas las comunas y corregimientos, y la calidad de los procesos no es óptima por los escasos o débiles capacidades pedagógicas de los formadores y alta rotación de los mismos, e inadecuados e insuficientes espacios y dotación para la formación. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Cúcuta tienen una oferta dispersa, y un acceso limitado a una formación artística de calidad, aun aquellos vinculados al sistema educativo formal

Perfil requerido en estudios previos

7. MOTIVOS PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA A CONTRATAR


De conformidad con la modalidad de selección, se deberá tener en cuenta que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico y demuestre idoneidad, por tanto, el perfil mínimo que debe cumplir el contratista seleccionado conforme a los requerimientos de la Alcaldía de San José de Cúcuta son los siguientes:

- **FORMACIÓN ACADÉMICA:** BACHILLER


- **EXPERIENCIA MÍNIMA:** DESDE 0 HASTA 24 MESES

La idoneidad deberá ser demostrada a través del documento que acredite dicha calidad. Adicionalmente el futuro contratista no debe estar inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Alcaldía de San José de Cúcuta, establecidas en la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

Acto seguido se verificó el Certificado: 21635 - 29-may-2024 que hace referencia al ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA del contratista y se determina que tiene un total de 17 meses de experiencia laboral, así como también determina que es Bachiller, lo que refiere que tiene afinidad o conocimientos básicos que puedan enfocarse los procesos de formación artística y cultural en el área de audiovisuales certificado por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA como Tecnólogo en Producción de Multimedia del año 2015, acoplándose al objeto contractual y los estudios predios, siendo así hay concordancia pero el rango de los honorarios sobrepasan el tope estipulado de Bachiller según tabla de Honorarios de la Resolución 0001 del enero de 2022 de la administración Municipal, es por ello que los documentos precontractuales debían requerir un tecnólogo o técnico en estudios previos y documento de necesidad ser enfocados en dicho perfil y no sobre otro diferente a contratar que se ajustara a los honorario ya establecidos, documento soporte de observación:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 135 de 216

<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">CONTRATACIÓN</td> <td style="text-align: right;">Código: PA-04-01-P1-F9</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA</td> <td style="text-align: right;">Versión:01 Fecha: 12/12/2022 Página 1 de 2</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Certificado: 21635 - 29-may-2024</p> <p style="text-align: center;">ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA</p> <p>PROCESO CONTRACTUAL: SCT-CP5-013-2024</p> <p>OBJETO CONTRACTUAL: 2024-37 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN EL AREA DE AUDIOVISUALES EN LA COMUNA NUEVE EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION EN ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA .</p> <p>En San José de Cúcuta, a los 29-may-2024 el títular del despacho NADIM BAYONA PEREZ, en su condición de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO del Municipio de San José de Cúcuta, procede a levantar la presente Acta de Estudio de la Idoneidad y Experiencia con base en los documentos acreditados por YAMID SERGIO RAFAEL QUINTERO PINEDA, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.014.234.593, relacionada con el objeto a contratarse, para lo cual una vez revisada la hoja de vida correspondiente se pudo establecer lo siguiente:</p> <p>NOMBRE: YAMID SERGIO RAFAEL QUINTERO PINEDA</p> <p>IDENTIFICACION: C. C. N° 1.014.234.593</p> <p>ESTUDIOS REALIZADOS: SECUNDARIOS: Colegio República de Colombia Institución Educativa Distrital - Bachiller Académico Bogotá, 2009</p> <p>OTROS: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Tecnólogo en Producción de Multimedia Cúcuta, 2015</p> <p>PROFESION, OFICIO O ACTIVIDAD: BACHILLER</p> <p>EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATARSE: CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS DE MI TIERRA MARZO OCTUBRE 2019 9 MESES</p> <p>GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER MARZO A DICIEMBRE 2023 9 MESES</p> <p>MESES DE EXPERIENCIA: 17</p>		CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F9		FORMATO ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	Versión:01 Fecha: 12/12/2022 Página 1 de 2	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">CONTRATACIÓN</td> <td style="text-align: right;">Código: PA-04-01-P1-F9</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA</td> <td style="text-align: right;">Versión:01 Fecha: 12/12/2022 Página 2 de 2</td> </tr> </table> <p>REQUISITOS: Este proceso se adelanta con base en el siguiente perfil:</p> <p>CAPACIDAD JURÍDICA: Ser persona natural, con facultad para obligarse por sí misma, sin el consentimiento u autorización de otra, no hallarse incurso en causales de inhabilidad, ni incompatibilidad constitucional, ni de ley para contratar.</p> <p>IDONEIDAD: Bachiller</p> <p>EXPERIENCIA: DESDE 0 HASTA 24 MESES</p> <p>VERIFICACIÓN: El suscrito, SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO del Municipio de San José de Cúcuta, hace constar que verificados los documentos allegados por YAMID SERGIO RAFAEL QUINTERO PINEDA, mayor de edad, identificado(a) con C. C. N° 1.014.234.593, CUMPLE con el perfil, la idoneidad y experiencia requerida, por tanto se puede suscribir directamente el contrato.</p> <p style="text-align: center;"><i>Nadim Bayona Perez</i> NADIM BAYONA PEREZ SECRETARIO DE DESPACHO SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO Alcaldía Municipal de Cúcuta</p> <p style="text-align: center;">Proyctó: Franklin Suescun Rincon – Estructurador Jurídico</p>		CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F9		FORMATO ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	Versión:01 Fecha: 12/12/2022 Página 2 de 2
	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F9											
	FORMATO ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	Versión:01 Fecha: 12/12/2022 Página 1 de 2											
	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F9											
	FORMATO ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	Versión:01 Fecha: 12/12/2022 Página 2 de 2											
<p>El documento de concepto jurídico también certifica que es bachiller, pero tiene como novedad que fue cargado sin la firma del Profesional Jurídico que lo avala.</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">CONTRATACIÓN</td> <td style="text-align: right;">Código: PA-04-01-P1-F10</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">FORMATO CONCEPTO JURIDICO PROCESO CONTRACTUAL OPS</td> <td style="text-align: right;">Versión:01 Fecha: 12/12/2022 Página 2 de 2</td> </tr> </table> <p>YAMID SERGIO RAFAEL QUINTERO PINEDA, cumple con el requisito de Idoneidad, Capacidad y Experiencia de acuerdo a la formación académica como BACHILLER tal y como se corrobora en el Acta de Idoneidad y Experiencia.</p> <p>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p> <p>Se verifica conforme a los documentos obrantes en el expediente contractual (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES), que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato.</p> <p>EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</p> <p>Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00002337 de 17-may-2024, expedido por el Subsecretario Área Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.71 del Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.</p> <p>MINUTA DEL CONTRATO</p> <p>Revisado el clausulado de la misma, se observa que se consignan las obligaciones de las partes, la forma de pago, la duración del contrato, la cláusula de indemnidad, en fin, se encuentra acorde a las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios entre LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO con YAMID SERGIO RAFAEL QUINTERO PINEDA mayor de edad, identificado(a) con C. C. N° 1.014.234.593, y cuyo objeto corresponde a: 2024-37 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN EL AREA DE AUDIOVISUALES EN LA COMUNA NUEVE EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION EN ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA</p> <p style="text-align: center;">Conclúmente,</p> <p style="text-align: center;">FRANKLIN SUESCUN RINCON CONTRATISTA - SECRETARIA GENERAL</p>		CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F10		FORMATO CONCEPTO JURIDICO PROCESO CONTRACTUAL OPS	Versión:01 Fecha: 12/12/2022 Página 2 de 2						
	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F10											
	FORMATO CONCEPTO JURIDICO PROCESO CONTRACTUAL OPS	Versión:01 Fecha: 12/12/2022 Página 2 de 2											
<p>El proceso está con recursos de SGP, pero en la descripción oficial en página Secop 2 refiere que son recursos propios lo que se desconoce la razón a que los dineros provienes es de SGP según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00002337 del 17 de mayo de 2024, siendo así desde estipular en página oficial como realmente corresponde en el origen de recursos bajo el principio de publicidad, transparencia entre otros</p>													


MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
NIT : 890501434-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00.002337

Fecha: may-17/2024 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

20241-37 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN EL AREA DE AUDIOVISUALES EN LA COMUNA NUEVE EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION EN ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA. NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PAC.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	12,000,000.00
Fuente Recurso: 1.2.4.3.02-SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA			
Producto MGA: 3301051 - SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL AL SECTOR ARTISTICO Y CULTURAL			
Código BPTN: 2021540010220 - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION EN EMPRENDIMIENTO ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA			
Producto DANE: 92911 - Servicios de educación artística y cultural			
TOTALES			12,000,000.00

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No


Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No *	12.000.000
Recursos de Crédito	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *	

Valor total 12.000.000

El documento de CERTIFICACIÓN EXISTENCIA PERSONAL – Decreto 2209/98. - Proceso Contractual No. SCTCPS-013-2024, no fue firmado por la Subsecretaria Administración Del Talento Humano se desconoce el motivo:



FORMATO CERTIFICADO EXISTENCIA PERSONAL
 Certificado No. 00017007
 San José de Cúcuta, 14-may-2024

Versión: 01
 Fecha: 12/12/2022
 Página 1 de 1

Doctor(a)
NAOMI BAYONA PEREZ
 SECRETARIO DE DESPACHO
 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
 Ciudad:

ASUNTO: CERTIFICACIÓN EXISTENCIA PERSONAL – Decreto 2209/98. - Proceso Contractual No. SCT-CP5-013-2024

Condial salud:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, respetuosamente me permito comunicarle que este Despacho procedió a revisar la Planta de Personal del Municipio de San José de Cúcuta a fin de verificar si existe Personal que cumpla con el siguiente Perfil Requerido:


N° DE PERSONAS SOLICITADAS	PERFIL REQUERIDO	OBJETO A DESARROLLAR
1	BACHILLER	2024-37 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN EL AREA DE AUDIOVISUALES EN LA COMUNA NUEVE EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION EN ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA

Que revisada la Planta de Cargos de la Entidad, existe Personal con este Perfil Requerido desempeñando actividades específicas en las diferentes Áreas de la Administración Municipal; no obstante lo anterior el Personal se torna insuficiente para atender el objeto a desarrollar por usted requerido.

Atentamente,

RAQUEL YUDITH GALVIS VERA
 SUBSECRETARIO DE DESPACHO
 SUBSECRETARIA ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO

En cuanto al aviso de publicación e invitación al contratista no se hizo la radicación por medio del SIEP Documental ya que no refleja ningún radicado así:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 137 de 216



Invitación No. 00021892
San José de Cúcuta, 28-may-2024

Señor(a):
YAMID SERGIO RAFAEL QUINTERO PINEDA
CALLE 12 # 12 - 84 EL CONTENTO
yamidkintero@gmail.com
Cúcuta

Asunto: Invitación a presentar propuesta Proceso contractual No. SCT-CPS-013-2024

Cordial Saludo,

La Administración Municipal de San José de Cúcuta, requiere contratar los servicios requeridos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para desempeñar el siguiente objeto contractual: **"2024-37 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN EL AREA DE AUDIOVISUALES EN LA COMUNA NUEVE EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION EN ARTE Y CULTURA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA"**.

El contrato revisado tiene publicado la solicitud del plan anual, el certificado del plan anual de adquisiciones, solicitud de insuficiencia de personal, el CDP firmado, la matriz de riesgo, la Publicación Pagina Web Veedurías Ciudadanas.

Continuando con la revisión del documento cargados en plataforma de Secop 2, se cargó, la minuta, la aprobación de garantías y la ARL no se cargó, el Registro Presupuestal, el acta de inicio y designación de supervisor debidamente generados a nivel interno por SIEP contractual y firmados por los responsables.

Frente a la ejecución del contrato, todas las 4 cuentas de cobro presentadas, así como los informes de cumplimiento están debidamente diligenciados con sus fecha y firmas, pero en cuanto a las evidencia aportadas y cargadas por el contratista en la plataforma de SECOP 2, se tiene la siguiente observación:

Se observa que para la primera cuenta no se cargaron evidencia de listados de asistencia, fotografías, documentos que la soportan así como en la cuenta 2, 3 y 4; es importante mencionar que a partir de la cuenta 2, 3 y 4, estas van acompañadas de evidencia siendo carpetas marcas como ANEXOS CUENTA 2, 3 Y 4, en ellas hay documentos bajo nombre Carta de Compromiso, Carta de Presentación de Extensión, Autorización de imagen, Autorización de imagen y consentimiento informado, anteriores documentos no están con alguna codificación alguna, as como fecha de creación o versión por parte de Gestión documental de Planeación Municipal, a su vez tiene de manera conjunta logotipos no solo de la Administración municipal sino de Escuela de Formación Artística Y Cultura que al parecer es del contratista, en su defecto si existe una acuerdo de voluntades de utilizar estas marcas o logotipos conjuntamente o si por el contrario es un programa especial de la dependencia auditada, estos documentos mencionados tienen la firma del Secretario de Despacho el DR. NADIM BAYONA PÉREZ, con la Revisión y aprobación del señor Subsecretario de despacho el DR. WALTER RODRÍGUEZ, pero también tienen firmas de niños participantes así como de



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

EVALUACION DE LA GESTIÓN

**INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE
GESTIÓN**

Código: PV-01-01-P1-F13

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 138 de 216

sus acudientes en cuanto a la consentimiento informado y autorización de uso de imagen, algunos formatos también carecen de falta de diligenciamiento y no son radicados mediante el SIEP Documental ya que al parecer no tiene destinatarios definidos y su uso es informal, por cuanto se deben si se van a seguir utilizando hacer todo el proceso de aprobación en planeación municipal por gestión documental.

San José de Cúcuta, 11 de junio del 2024

ESUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

AUTORIZACIÓN DE IMAGEN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

AL INTERESADO

Asunto: Solicitud de espacio y presentación de Personal encargado de Implementar y desarrollar los procesos de Formación Artística y Cultural.

Cordial saludo

La alcaldía de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, iniciará el Proceso Formativo en áreas artísticas y culturales a desarrollarse en las diferentes comunas y conglomerados del municipio, por ende, presentamos a **YADY BERGO QUINTERO**, identificado con documento de identidad No. 1.014.234.593, expedido en Bogotá, para liderar nuestra iniciativa e implementar las estrategias pedagógicas en el área de AUDIOVISUALES.

Esperamos de la mano de su comunidad desarrollar el proceso formativo, agradeciendo su compromiso y apoyo con la secretaria de Cultura y Turismo.

Atentamente,

NADIM BAYONA PEREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura y Turismo de Cúcuta

Elaboró: Maritzy Medina- Coordinadora EFACM

Yo, **Yadry Bergo Quintero**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° **27.293.243**, expedida en **Cúcuta**, en uso de mis facultades legales, por voluntad propia y en condición de acudiente doy mi consentimiento para participar, apoyar, acompañar y dedicar tiempo en el desarrollo de las diferentes actividades artísticas, culturales y ciudadanas de mi hijo(a) **Kathy Julieth Bergo Quintero**, identificado con tipo de documento **SI N° 401190022**, en el programa **Escuelas de formación Artística y cultural** liderado por La Secretaría de Cultura y Turismo de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

Autorizo irrevocablemente a la Alcaldía de San José de Cúcuta y a la Secretaría de cultura y Turismo, para que usen mi nombre **x**, imagen **x**, frases **x**, declaraciones **x**, testimonios **x**, retratos fotográficos **x**, creaciones **x**; de igual manera para que emitan, publiquen, divulguen y promocionen sin fines de lucro los videos y memorias del proceso en mención.

Así mismo manifiesto que recibí una explicación clara y completa del objeto del programa, el número de talleres, los contenidos, los horarios, los resultados y los formadores que hacen parte del mismo, y del motivo por el cual se capturan videos, fotografías, entrevistas, experiencias y la forma en la que estos serán usados.

Se firma en **San José de Cúcuta**, el día **23** de **Julio** del 2024.

Yadry Bergo Quintero
Nombres y apellidos del acudiente
CC: N° 27.293.243

Kathy Berco
Nombre y apellidos del participante
TIN° 104130079

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | **Secretaría de Cultura y Turismo** | **ESUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL**

AUTORIZACIÓN DE IMAGEN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO


Yo, **German Soraya Pincha Villamizar** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° **60344732**, expedida en **Cúcuta**, en uso de mis facultades legales, por voluntad propia doy mi consentimiento para participar, apoyar, acompañar y dedicar tiempo en el desarrollo de las diferentes actividades artísticas, culturales y ciudadanas en el programa de Escuelas de formación Artística y cultural liderado por La Secretaría de Cultura y Turismo de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

Autorizo irrevocablemente a la Alcaldía de San José de Cúcuta y a la Secretaría de cultura y Turismo, para que usen mi nombre **x**, imagen **x**, frases **x**, declaraciones **x**, testimonios **x**, retratos fotográficos **x**, creaciones **x**; de igual manera para que emitan, publiquen, divulguen y promocionen sin fines de lucro los videos y memorias del proceso en mención.

Así mismo manifiesto que recibí una explicación clara y completa del objeto del programa, el número de talleres, los contenidos, los horarios, los resultados y los formadores que hacen parte del mismo, y del motivo por el cual se capturan videos, fotografías, entrevistas, experiencias y la forma en la que estos serán usados.

Se firma en **Cúcuta**, el día **1** de **Julio** del 2024.

German Soraya Pincha Villamizar
Nombres y apellidos del participante
CC: N° 60.344732

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 139 de 216

Contrato número 00003168 DEL 29 DE AGOSTO DEL 2024 CONVENIO

Este contrato N° 00003168 del 29 de agosto del 2024, con número de proceso en SCT-AEPSAL-001-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y 157.143.000, Convenio por un valor de \$ 157.143.000, por término de 05 días, para la ejecución del proyecto " FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA", el cual tiene código BPIN 2021540010220, siendo revisado en PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES, POAI de la administración municipal a corte de junio de 2024, el contrato tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE CREACIÓN CIRCULACIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA", con código MGA 3301053 de SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, así como el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, realizada la verificación de las etapas contractuales se observó las siguientes consideraciones:

Para el presente convenio, se cargó en Secop 2, el documento de la inclusión de la línea con el PAA, la solicitud del plan anual, luego el certificado del plan anual, el CDP, los estudios previos, aviso de publicación página web, el concepto jurídico, acta de inicio y designación de supervisor junto a firma de aprobación de póliza, así como los documentos aportados por el contratista esta completos

En cuanto al aviso de publicación e invitación al contratista no se hizo la radicación por medio del SIEP Documental ya que no refleja ningún radicado así:



San José de Cúcuta, Agosto de 2024.

Señor:
MIRYAM DEL CARMEN SANTIAGO
Representante legal o quien haga sus veces.
FUNDACIÓN UNIDOS HACIA UN MEJOR DESTINO UNMEDES

Asunto: Invitación a presentar propuesta proceso contractual No. SCT-AEPSAL-004-2024


Cordial Saludo,

El siguiente convenio de asociación que se va a celebrar permite Aunar esfuerzos entre el municipio de San José de Cúcuta y la **FUNDACIÓN UNIDOS HACIA UN MEJOR DESTINO UNMEDES**, para desarrollar el convenio de asociación que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN DE EVENTOS QUE PERMITAN DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA".

En tal sentido, se extiende a usted la presente invitación fin de que se sirva allegar la documentación que se describe a continuación, con el fin de proceder la verificación jurídica y suscribir convenio de asociación:

1. Carta de presentación de la Propuesta
2. Propuesta técnica y financiera para la ejecución del proyecto.

Está cargado debidamente acta de idoneidad, Resolución de adjudicación, revisada la minuta del convenio de asociación ESAL se tiene que no está firmada por las partes intervinientes

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 140 de 216

únicamente tiene firmas, pero del personal que proyecto, revisó y aprobó inicialmente, pero la del Jefe de despacho así como el representante legal del Asociado no están

PARTE DEL CONVENIO: Forman parte integral del presente convenio: 1) Los documentos que acreditan la existencia y representación legal de quienes los suscriben en nombre del Municipio y la Cámara. 2) El certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal expedido por el MUNICIPIO. 3) Así como la propuesta Técnica - Económica presentada por la FUNDACION. **CLAUSULA DECIMO NOVENA-PERFECCIONAMIENTO:** el presente Convenio de Asociación se perfecciona cuando se haya logrado acuerdo sobre el objeto, su contraprestación y se suscriba a través de la plataforma transaccional de contratación pública SECOP II. **CLAUSULA VIGESIMA: LEGALIZACION** : en consecuencia proceder a la ejecución del Convenio de Asociación y su correspondiente pago se requiere: 1) Aprobación de la garantía de cumplimiento y de pago de anticipo 2) Existencia del Disponibilidad presupuestal y su registro presupuestal, así como para su pago se verificará lo anterior y el cumplimiento del objeto contratado y el pago de los aportes a seguridad social, así como los parafiscales si a ello hubiere lugar. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA – DIRECCIONES:** Para efectos de las comunicaciones que se remitan, las partes contratantes registran como dirección el Municipio de SAN JOSÉ DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER. Cualquier cambio de dirección deberá ser informado y suministrado por escrito a la parte que corresponda.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de San José de Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto del 2024.

TRAZABILIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA FECHA
Proyecto	REYNALDO TORRES ROJAS	ASESORIA JURIDICO SEC CULTURA Y TURISMO- CONTRATISTA	
REVISION JURIDICA	ROBINSON URBINA ROLÓN	ASESOR JURIDICO SEC GENERAL	
REVISION JURIDICA	CLARA PAOLA AGUILAR	ASESORA JURIDICA SEC GENERAL	
Revisión TÉCNICA	TRINO ORTEGA ROLÓN	CONTRATISTA SEC CULTURA Y TURISMO- CONTRATISTA	
Revisión área Técnica y financiera	JHONNY MONTOYA GALVIS	ASESOR FINANCIERO SEC CULTURA Y TURISMO- CONTRATISTA	


Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

El documento de minuta inicial, la modificación y el acta de inicio del CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA FUNDACIÓN UNIDOS HACIA UN MEJOR DESTINO UNMEDES tiene errores en cuanto a datos del mismo convenio, así como de redacción ya que se menciona que el valor a cobrar del porcentaje era de \$47.143.000 pero en la cuenta de cobro refiere un valor de \$44.000.000

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	El presente convenio tendrá un valor total de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$157.143.000) MCTE				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">VALOR APORTE MUNICIPIO DE CÚCUTA</td> <td>APORTES DE LA ALCALDÍA (70%) SERÁ EQUIVALENTE A CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) MCTE</td> </tr> <tr> <td>VALOR APORTE FUNDACION</td> <td>CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$47.143.000) MCTE EN DINERO, EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO</td> </tr> </table>	VALOR APORTE MUNICIPIO DE CÚCUTA	APORTES DE LA ALCALDÍA (70%) SERÁ EQUIVALENTE A CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) MCTE	VALOR APORTE FUNDACION	CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$47.143.000) MCTE EN DINERO, EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO
	VALOR APORTE MUNICIPIO DE CÚCUTA	APORTES DE LA ALCALDÍA (70%) SERÁ EQUIVALENTE A CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) MCTE			
VALOR APORTE FUNDACION	CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$47.143.000) MCTE EN DINERO, EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO				
PLAZO	CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.				

Errores en cuanto a transcripción en la forma de desembolso, refiere un valor a pagar, pero tiene otro.

FORMA DE DESEMBOLSO	FORMA DE DESEMBOLSO: EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA a través de la SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO de la siguiente forma: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">NUMERO DE DESEMBOLSOS</th> <th style="text-align: center;">PORCENTAJE (%) IGUAL A VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1er</td> <td>40% correspondiente a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$44.000.000), a la firma del Acta de inicio, presentación y aprobación del cronograma de actividades.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2do</td> <td>60% correspondiente a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$66.000.000), previa entrega del Informe con todos los productos descritos en la propuesta debidamente terminados y aprobados por las dos partes.</td> </tr> </tbody> </table>	NUMERO DE DESEMBOLSOS	PORCENTAJE (%) IGUAL A VALOR	1er	40% correspondiente a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$44.000.000), a la firma del Acta de inicio, presentación y aprobación del cronograma de actividades.	2do	60% correspondiente a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$66.000.000), previa entrega del Informe con todos los productos descritos en la propuesta debidamente terminados y aprobados por las dos partes.
NUMERO DE DESEMBOLSOS	PORCENTAJE (%) IGUAL A VALOR						
1er	40% correspondiente a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$44.000.000), a la firma del Acta de inicio, presentación y aprobación del cronograma de actividades.						
2do	60% correspondiente a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$66.000.000), previa entrega del Informe con todos los productos descritos en la propuesta debidamente terminados y aprobados por las dos partes.						

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 141 de 216

CLAUSULA TERCERA-APORTES AL CONVENIO Y DESTINACIÓN DE LOS MISMOS. El presente convenio tendrá un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$157.143.000) MCTE**, RUBRO: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, social y personales, FUENTE DE RECURSOS de 1.2.4.3.02-SGP-PROPOSITO GENERAL -CULTURA., de los cuales el valor que aportan los entes cooperados son los siguientes, cuenta al presupuesto de la vigencia 2024, con cargo a las imputaciones presupuestales identificadas con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00003822 de fecha 29 de agosto del 2024, Rubro Presupuestal No. 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, social y personales, FUENTE DE RECURSOS de 1.2.4.3.02-SGP-PROPOSITO GENERAL -CULTURA. Parágrafo. Para todos los efectos fiscales, el valor del presente convenio corresponde al valor del compromiso adquirido en el certificado de disponibilidad presupuestal por la suma **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000)** monto será el valor a afectar con el Registro Presupuestal, el valor del aporte del ente cooperante no ingresa al presupuesto del municipio. B. **APORTES DE LA FUNDACION**, se comprometerá la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$47.143.000) MCTE**.en efectivo, equivalente al 30% del valor total del convenio, de acuerdo a certificación emitida por el revisor fiscal. **CLAUSULA CUARTA-FORMA DE DESEMBOLSO:** El valor del aporte económico del Municipio de San José de Cúcuta será desembolsado de la siguiente forma:

NUMERO DE DESEMBOLSOS	PORCENTAJE (%) IGUAL A VALOR
1er	40% correspondiente a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$44.000.000), a la firma del Acta de inicio, presentación y aprobación del cronograma de actividades.
2do	60% correspondiente a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$66.000.000), previa entrega del Informe con todos los productos descritos en la propuesta debidamente terminados y aprobados por las dos partes.


En la ejecución del contrato, se tiene la presentación de 01 cuenta de cobro la cual está por valor de \$ 44.000.000 siendo la totalidad del 30% de convenio, siendo diferente al valor al de \$47.143.000 que figura en los demás documentos, no se cumplió la forma de desembolso ya que se tenía que el primer desembolso sobre el 40% correspondiente a la suma de \$44.000.000 a la firma del Acta de inicio, presentación y aprobación del cronograma de actividades, entonces de ser así sería aproximadamente a \$ 17.600.000 lo del primer desembolso y no la totalidad como se pretende en la única cuenta de cobro.

Que, tampoco se cumple el segundo desembolso correspondiente al 60% correspondiente a la suma de \$ 44.000.000, lo que sería aproximadamente a \$ 26.400.000, previa entrega del Informe con todos los productos descritos en la propuesta debidamente terminados y aprobados por las dos partes, no reposa ningún documento de requerimiento por parte del supervisor del contrato para la presentación de dicho pago visto que la ejecución del contrato se tenía como inicio el día 29 de agosto al 02 de septiembre de 2024

NUMERO DE DESEMBOLSOS	PORCENTAJE (%) IGUAL A VALOR
1er	40% correspondiente a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$44.000.000), a la firma del Acta de inicio, presentación y aprobación del cronograma de actividades.
2do	60% correspondiente a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$66.000.000), previa entrega del Informe con todos los productos descritos en la propuesta debidamente terminados y aprobados por las dos partes.

Reportes de información, informes de monitoreo y planes de mejoramiento

La secretaría de Cultura no presenta reportes de la información contable, presupuestal ni de tesorería a través de la categoría CUIPO en la vigencia 2024; esa información se reporta de manera central por las secretarías encargadas; tampoco realizan reportes a la Contraloría

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 142 de 216

General de la República; porque la encargada de los respectivos informes le corresponde a la subsecretaría de Contaduría y la secretaría del Tesoro.

En la Secretaría de Cultura, sólo cuentan con el Software SIEP DOC, para todo lo relacionado con gestión documental, recepción y envío de comunicaciones tanto internas como externas. Así mismo cuentan con el software SIEP CONTRATACION que es el software que se utiliza para realizar toda la trazabilidad del procedimiento contratación.

Los informes de monitoreo que presenta la secretaría de Turismo se hacen de manera unificada en la ejecución de los planes, acciones y controles diseñados para mitigar o detectar los posibles riesgos de fraude en los recursos que se manejan.

Se hace monitoreo a los recursos de SGP mediante el Plan de Acción, que describe las actividades que se desarrollan, los indicadores de los resultados, el estado, el porcentaje del avance y el producto a entregar de cada una de las actividades; relacionadas a continuación:



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

EVALUACION DE LA GESTIÓN

**INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE
GESTIÓN**

Código: PV-01-01-P1-F13

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 143 de 216

Actividad General / Hito	Subactividad	Categoría	Línea Estratégica	Componente	Indicador de Resultado	Programa de inversión	Indicador de producto	Estado	% de avance	Prioridad	Meta	Producto a entregar	Enlace de evidencia	Fecha de inicio	Fecha de cierre	Impacto Obtenido
Implementar el Proyecto "Fortalecimiento a los procesos de creación circulación y gestión artística y cultural en el municipio de Cúcuta" Código BPIN: 2021540010222	Producir y/o apoyar Espectáculos para la promoción de las Artes.	Acción derivada de un proyecto de inversión	2: Cúcuta Educada Cultural y Deportiva	Cúcuta con Cultura para Todos	Redes culturales y artísticas activas en la ciudad	Cúcuta creativa y articulada en tomo al arte y la cultura	Espectáculos artísticos realizados / apoyados	En progreso	84%	Medio	8	Espectáculos para la promoción de las Artes producidos y apoyados.	https://drive.google.com/drive/folders/1VRKUuLDQhgk3vroJYWmb_5s8aP4XC?usp=sharing	1 de Enero de 2024	31 de diciembre de 2024	Promoción de espectáculos en el marco de la celebración de la batalla de Cúcuta.
Implementar el proyecto "Fortalecimiento de los procesos de Formación Artística y Cultural en la zona rural y urbana del municipio de Cúcuta" Código BPIN: 2021540010220	Capacitar a personas a través de procesos de educación informal en diferentes áreas de las expresiones artísticas y las manifestaciones culturales.	Acción derivada de un proyecto de inversión	2: Cúcuta Educada Cultural y Deportiva	Cúcuta con Cultura para Todos	Redes culturales y artísticas activas en la ciudad	Cúcuta creativa y articulada en tomo al arte y la cultura	Personas participantes de procesos de acompañamiento para el emprendimiento	En progreso	94%	Medio	1000	Personas capacitadas a través de procesos de educación informal en diferentes áreas de las expresiones artísticas y las manifestaciones culturales.	https://drive.google.com/drive/folders/1VRKUuLDQhgk3vroJYWmb_5s8aP4XC?usp=sharing	1 de Enero de 2024	31 de diciembre de 2024	Inicio de los procesos de inscripción a los procesos de formación
Implementar el proyecto "Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural del Municipio de Cúcuta" Código BPIN: 2021540010218	Realizar construcción, recuperación, intervención y/o mantenimiento a la Infraestructura cultural a cargo del	Acción derivada de un proyecto de inversión	2: Cúcuta Educada Cultural y Deportiva	Cúcuta con Cultura para Todos	Redes culturales y artísticas activas en la ciudad	Cúcuta creativa y articulada en tomo al arte y la cultura	Infraestructura cultural recuperada, intervenida o construida	En progreso	11%	Medio	4	Infraestructura cultural recuperada, intervenida o construida	https://drive.google.com/drive/folders/1VRKUuLDQhgk3vroJYWmb_5s8aP4XC?usp=sharing	1 de Enero de 2024	31 de diciembre de 2024	Se dio inicio a las visitas de inspección de la infraestructura cultural del municipio
Implementar el proyecto "Fortalecimiento del subsistema municipal de bibliotecas y ludotecas públicas para la promoción de la lectura, la escritura y la lúdica de Cúcuta" Código BPIN: 2021540010221	Atender a usuarios a través de servicios bibliotecarios ofrecidos a través de la Red Municipal de Lectura y Escritura	Acción derivada de un proyecto de inversión	2: Cúcuta Educada Cultural y Deportiva	Cúcuta con Cultura para Todos	Acceso de la población a servicios bibliotecarios	Bibliotecas ciudadanas, participativas y conectadas contigo y el mundo	Usuarios atendidos	En progreso	100%	Alto	1.5000	Usuarios atendidos a través de servicios bibliotecarios ofrecidos a través de la Red Municipal de Lectura y Escritura	https://drive.google.com/drive/folders/192x9L3378gWZanDY6s549mLHO6a7?usp=sharing	1 de Enero de 2024	31 de diciembre de 2024	Se realizó convenio de colaboración con la biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero con el fin de prestar los servicios bibliotecarios del municipio.
Implementar el proyecto "Fortalecimiento del subsistema municipal de bibliotecas y ludotecas públicas para la promoción de la lectura, la escritura y la lúdica de Cúcuta" Código BPIN: 2021540010221	Disponer de materiales de lectura en bibliotecas públicas y espacios no convencionales pertenecientes a la Red	Acción derivada de un proyecto de inversión	2: Cúcuta Educada Cultural y Deportiva	Cúcuta con Cultura para Todos	Acceso de la población a servicios bibliotecarios	Bibliotecas ciudadanas, participativas y conectadas contigo y el mundo	Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales	En espera	0%	Medio	1000	Materiales de lectura disponibles en las bibliotecas públicas y espacios no convencionales pertenecientes a la Red	PENDIENTE	1 de Enero de 2024	31 de diciembre de 2024	Inicio del proceso contractual para la adquisición de materiales
Implementar el proyecto "Fortalecimiento del subsistema municipal de bibliotecas y ludotecas públicas para la promoción de la lectura, la escritura y la lúdica de Cúcuta" Código BPIN: 2021540010221	Capacitar a Bibliotecarios y otros promotores de lectura para que dinamicen con actividades a la Red	Acción derivada de un proyecto de inversión	2: Cúcuta Educada Cultural y Deportiva	Cúcuta con Cultura para Todos	Acceso de la población a servicios bibliotecarios	Bibliotecas ciudadanas, participativas y conectadas contigo y el mundo	Bibliotecarios capacitados	En progreso	100%	Medio	20	Bibliotecarios y otros promotores de lectura capacitados dinamizar con actividades a la Red	https://drive.google.com/drive/folders/192x9L3378gWZanDY6s549mLHO6a7?usp=sharing	1 de Enero de 2024	31 de diciembre de 2024	Inicio del proceso de promoción de lectura con la bibliobxpres
Implementar el Proyecto "Consolidación de la Memoria, Identidad y Patrimonio Cultural en la frontera Cúcuta" Código BPIN: 2021540010223	Publicar y divulgar el Patrimonio cultural municipal a través de Eventos de promoción	Acción derivada de un proyecto de inversión	2: Cúcuta Educada Cultural y Deportiva	Cúcuta con Cultura para Todos	Bienes y manifestaciones del patrimonio cultural reconocidos y protegidos	Cúcuta memoria, identidad y patrimonio en la frontera	Eventos realizados	En espera	100%	Medio	1	Publicados y divulgados el Patrimonio cultural municipal a través de Eventos de promoción. Recordos patrimoniales a cielo abierto	PENDIENTE	1 de Enero de 2024	31 de diciembre de 2024	Realización de convenio para el desarrollo de la actividad

La oficina de Cultura y Turismo actualmente no tiene Planes de Mejoramiento con ningún ente de control ni con la oficina de Control Interno de Gestión.

La alcaldía ha recibido dos radicados por parte de la Contraloría General de la República solicitando información para la auditoría de cumplimiento a los recursos SGP vigencia 2023:

FECHA	RAD CGR	RAD ENVIO A CULTURA	RAD ENVIO RTA A CGR
19/07/2024	2024EE0135039	2024100200211893	ARCHIVO PDF
3/09/2024	2024EE0167258	2024117000248043	2024117000249883



AG8-2 1/5

80542-

San José de Cúcuta,

Doctor
JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal de San José de Cúcuta
alcalde@cucuta.gov.co
secretaria_general@cucuta.gov.co
secretaria_privada@cucuta.gov.co

Asunto: Solicitud Información Auditoría de Cumplimiento a los Recursos del SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales y Programa de Alimentación Escolar con todas las fuentes de financiación, en el Municipio San José de Cúcuta, vigencia 2023.

En desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento que la Contraloría General de la República adelantó a los Recursos del asunto, vigencia 2023, comedidamente solicito a Usted ordenar a quien corresponda, enviarnos la siguiente información:

➤ **INFORMACION GENERAL**

- De personal clave: Nombre, identificación, cargo, antigüedad, tipo de vinculación, correo electrónico del siguiente personal y contacto telefónico: Alcalde Municipal Actual y del Exalcalde Municipal de la vigencia 2023, Secretario General, Tesorero y los secretarios de despacho que tengan el manejo de los recursos mencionados en el asunto, y de los funcionarios que durante el año 2023 ocuparon estos cargos.
- Manuales de contratación, de funciones y procedimientos, de supervisión e inventorial del Municipio de Cúcuta, aplicado y vigente para la vigencia fiscal 2023 anexando acto administrativo por medio del cual fueron adoptados.
- Certificación de las Mínima y Menor cuantías para contratar en la vigencia 2023, para la Alcaldía Municipal y la Secretaría de Educación Municipal.
- Mapa de procesos, específicamente los procesos relacionados con la ejecución de recursos del SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales y Programa de Alimentación Escolar, vigencia 2023.

Avenida 11E No. 5A-07 Barrio Colsage Código Postal 540001+ PBX (077) 5771339
www.contraloria.gov.co Cúcuta, Colombia



AG8-38 1/2

80542 -

San José de Cúcuta,

Doctor
JORGE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde
 Municipio San José de Cúcuta
secprivada@cucuta.gov.co
alcalde@cucuta.gov.co

2024EE0167258

Contraloría General de la República - SGP 03-09-2024 11:30
 Al Contador Cúte Este No.: 2024EE0167258 Fol:1 Anexo0 FA0
 ORIGEN: 80542 GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL DE NORTE DE SANTANDER / MARIA DEL ROSARIO CASTELLANOS AVILA
 DESTINO: RICA DE CÚCUTA
 ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SGP EDUCACIÓN, PROPÓSITO GENERAL (DEPORTE Y OBS)

Asunto: Solicitud Información Auditoría de Cumplimiento a los Recursos del SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales y Programa de Alimentación Escolar con todas las fuentes de financiación, en el Departamento de Norte de Santander, vigencia 2023.


Cordial saludo.

En desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento que la Contraloría General de la República adelantó a los recursos del asunto, vigencia 2023, comedidamente solicito la relación de los contratos de obra de Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural, e Infraestructura Ciencia Tecnología e Innovación, financiados con recursos propios.

Infraestructura (Educativa, Cultural, Deportiva, Ciencia e innovación)	Contrato	Objeto	Valor	Fuente Recurso

La anterior información debe ser remitida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente, al siguiente correo electrónico cgr@contraloria.gov.co

Cordialmente,

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 145 de 216

Gestión de riesgos

Respecto a la identificación de riesgos de la secretaria de cultura se observó adjunto mapa de riesgos en el cual identificaron un riesgo para los recursos d SGP siendo *“Posibilidad de investigaciones y hallazgos por parte de los entes de control que puedan conllevar a sanciones, condenas por destinación y uso inadecuado de recursos SGP”*, al cual se definieron las siguientes acciones de control: 1. *“Capacitar regularmente al personal sobre las normativas y procedimientos relacionados con el manejo de los recursos del SGP. 2. “Implementar sistemas de monitoreo para supervisar el uso de los recursos en tiempo real”*. De lo anterior no se obtuvo evidencias de las capacitaciones y monitoreos realizados por parte de la secretaria de cultura.

De igual manera, revisado el mapa de riesgos institucionales versión 5-2024 publicado en la página web institucional mediante el link <https://cucuta.gov.co/mapas-de-riesgos-institucionales-v5-2024/> no se observa que se hayan identificado riesgos en el manejo de los recursos de SGP asignados al componente cultura, así mismo el mapa de riesgos de corrupción versión 3, publicado en la página web institucional, no se contemplaron riesgos de corrupción para los recursos de SGP en el proceso de cultura.

RECURSOS SGP – COMPONENTE PROPOSITO GENERAL (LIBRE INVERSION)


Procesos y Procedimientos

En desarrollo de la auditoría interna de los Recursos del Sistema General de Participaciones ,y de conformidad con lo establecido en los procesos y procedimientos de la oficina de control interno, el equipo auditor, mediante lista de verificación aplicada al tema de Procesos y Procedimientos se , realiza la evaluación de las evidencias presentadas por el auditado, en la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

La Secretaría de Desarrollo Social dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía San José de Cúcuta, se encuentra inmersa en dos procesos Misionales:

1. Desarrollo Social
 - Subprocesos:
 - Atención a Grupos Poblacionales
 - Participación e Incidencia Ciudadana
2. Desarrollo Económico.
 - Subprocesos:
 - Productividad y Competitividad.

La secretaria de desarrollo social, no cuenta con procesos y procedimientos, documentados, ni estandarizados por el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, para el manejo de los Recursos de SGP del componente libre inversión, se trabaja con los procedimientos internos

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 146 de 216

de la alcaldía San José de Cúcuta, en lo relacionado con contratación, aplican la metodología de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal.

De acuerdo a la descripción del Ciclo PHVA del procedimiento, el Planear lo realizan partiendo del Plan de Desarrollo, del Plan de Acción, desde la planeación de los recursos, con el acompañamiento de Planeación se formulan los proyectos, de acuerdo a eso se realiza la contratación.

En cuanto al Ciclo PHVA, del procedimiento de contratación, lo conocen y aplican de conformidad con la norma y cargan los documentos en el software SIEP CONTRATACION.

Aplican la metodología establecida en la norma, sobre los recursos asignados del componente SGP Libre Inversión, en la etapa de planeación del proceso, se basan por lo establecido en el Plan de Desarrollo y de conformidad con el POAIT.

Todos los proyectos son alineados al Plan de Desarrollo “Cúcuta Perseverante, Segura y Productiva”, la formulación de los proyectos, la reestructuración del proceso y de acuerdo al Plan Plurianual de Inversiones.


Con la participación ciudadana esta es la secretaria con mayor incidencia en la participación ciudadana, ya que en el Plan de Desarrollo, se e agregaron acciones para activar los espacios de participación ciudadana, reactivarlos, además permanentemente tienen contacto con las JAL, JAC, se recalca la libre ejecución ya que en el presupuesto participativo ellos hacen parte de la administración son los primeros dolientes y los primeros veedores de los recursos de la Administración Municipal.

Los recursos en su mayoría son para el acompañamiento y atención de la ciudadanía, ya que las Juntas Administradores Locales y Juntas de Acción comunal,, se destinan los recursos para preparar el personal de la dependencia para que a la vez preparen a los comunales de la ciudad., para que haya esa participación ciudadana y el recurso se destina a eso a la atención de la ciudadanía.

La secretaría de desarrollo Social cuenta con 17 proyectos en el Plan de Desarrollo los cuales se encuentran armonizados de conformidad con los lineamientos brindados por Planeación Municipal.

En cuanto al seguimiento al control social de los recuraos del Propósito general libre inversión, se realiza por parte del supervisor del contratista, quien es la persona encargada de monitorear y hacer seguimiento a través de los informes de cumplimiento y evidencias aportadas en cada periodo por el contratista que tiene a su cargo ejecutar acciones con estos recursos.

POAI Inversión por proyecto

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 147 de 216


NUMERO	DEPENDENCIA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO 31 DE OCTUBRE DEL 2024	SUMA DE REGISTROS A 31 DE OCTUBRE DEL 2024
45	Secretaría de Desarrollo Social	2023540010035	DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS AUDIOVISUALES YO MOBILIARIO A LAS JUNTAS DE	\$ 800,000,000.00	\$ 800,000,000.00	\$ -
103	Secretaría de Desarrollo Social	2021540010285	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y LA PARTICIPACIÓN COMUNAL Y COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 100,000,000.00	\$ 99,900,000.00	\$ 99,900,000.00
104	Secretaría de Desarrollo Social	2022540010047	APOYO ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	\$ 40,000,000.00	\$ 40,000,000.00	\$ 40,000,000.00
107	Secretaría de Desarrollo Social	2023540010009	APOYO A LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTORES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACION EN MERCADOS CAMPESINOS DE CUCUTA	\$ 500,000,000.00	\$ 500,000,000.00	\$ 500,000,000.00

NUMERO	DEPENDENCIA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO 31 DE OCTUBRE DEL 2024	SUMA DE REGISTROS A 31 DE OCTUBRE DEL 2024
148	Secretaría de Desarrollo Social	2021540010276	SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	\$ 80,000,000.00	\$ 80,000,000.00	\$ 79,800,000.00
150	Secretaría de Desarrollo Social	2021540010277	SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO EN CÚCUTA	\$ 500,000,000.00	\$ 757,650,000.00	\$ 737,914,800.00
173	Secretaría de Desarrollo Social	2021540010281	APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO COMUNAL Y COMUNITARIO DE CÚCUTA	\$ 250,000,000.00	\$ 350,100,000.00	\$ 348,980,000.00
190	Secretaría de Desarrollo Social	2021540010290	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA AGREGAR VALOR A LOS PRODUCTOS Y MEJORAR LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA	\$ -	\$ 100,000,000.00	\$ 99,560,000.00

NUMERO	DEPENDENCIA	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO 31 DE OCTUBRE DEL 2024	SUMA DE REGISTROS A 31 DE OCTUBRE DEL 2024
240	Secretaría de Desarrollo Social	2024540010052	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, ACCESO AL CREDITO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL Y DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	\$ -	\$ 252,350,000.00	\$ 212,613,333.36
246	Secretaría de Desarrollo Social	2024540010078	SERVICIO DE APOYO A LOS PRODUCTORES RURALES A PARTIR DEL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION/PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA, A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES RURALES Y ENCADENAMIENTO PRODUCTIVOS Y/O CLAUSTERS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	\$ -	\$ 51,409,788.00	\$ -
TOTAL				\$ 1,470,519,239.31	\$ 1,942,840,732,568.00	\$ 1,211,415,211,068.36
				\$ 2,270,000,000.00	\$ 3,031,409,788.00	\$ 2,118,768,133.36

Departamento Administrativo de Bienestar Social

Ejecutada la visita conforme al cronograma de la auditoria a los recursos de SGP de LIBRE INVERSION del departamento Administrativo de Bienestar Social y realizada la lista de verificación y el análisis de cada pregunta y respuesta confrontadas con las evidencias aportadas por el auditado se observaron los siguientes puntos relevantes:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 148 de 216


En el departamento administrativo de bienestar Social no existe procesos y procedimientos propios para el manejo de los Recursos de SGP componente libre inversión, la auditada manifiesta que se trabaja bajo los lineamientos de la secretaria de Hacienda en lo relacionado con el tema presupuestal y de tesorería en cuanto al tema contractual se guían con el POAIT y con los BPIN y el código DANE que les permite mirar con cual objeto se puede contratar y con qué rubro presupuestal.

En cuanto al ciclo PHVA, del procedimiento para el manejo de los recursos de SGP libre inversión en la etapa de planear inicia desde el Plan de desarrollo, y se trabaja con los coordinadores de cada programa para realizar el seguimiento al tema de asignación a los recursos , en la etapa hacer se miran las metas las actividades y los recursos y de acuerdo al código DANE, y en la etapa de verificar se hace seguimiento a los programas y proyectos con los que se cuenta y a los coordinadores de los programas, igualmente el y el POAIT se va actualizando para tener en cuenta el estado de la ejecución de acuerdo a los proyectos y que acciones se toman a seguir.

Para el manejo de los recursos de SGP componente de libre inversión la auditada manifiesta que no manejan una metodología , que se guían bajo las orientaciones suministradas por la secretaria de hacienda y el abogado encargado de estructurar, igualmente secretaria General los apoya y asesora en los procesos de estructuración de la contratación de Bienes y servicios

El departamento a administrativo de bienestar social tiene una amplia participación con la ciudadanía ya que cuentan programas y grupos como son los de etnias, afrodescendientes , comunidades indígenas, niños niñas y a adolescentes, discapacidad habitantes de calle, adulto mayor, donde participa la comunidad. A si mismo todos los meses se está haciendo control tanto en las mesas de participación de NNA, en las diferentes sesiones y el COMPOS .

PLAN DE ACCIÓN GENERAL CUMPLIMIENTO MESAS Y COMITÉS TECNICOS MUNICIPALES									
N°	Mesa o Instancia	Subactividad	Coordinador	Estado	Fuente de Verificación	FECHA CONVOCATORIA	FECHA EJECUCI	FECHA ENVIO ACTA	AGENDA DE LA SESION
2	COMPOS	Realizar la PRIMERA SESION extraordinaria del Consejo Municipal de Política Social	EFRAN RUIZ	Completo	1.Circular 2. Asistencia 3. Acta	13/5/2024	19/5/2024	19/6/2024	1. Instalación de la primera sesión ordinaria del Consejo Municipal de Política Social. 2. Llamado a lista, verificación del quorum y aprobación de la agenda. 3. Aprobación del acta anterior y Revisión de Compromisos 4. Socialización y Adopción, estrategia municipal para la atención al Habitante de Calle 5. Proposiciones y varios
3	COMPOS	Realizar la SEGUNDA SESION ORDINARIA del Consejo Municipal de Política Social	EFRAN RUIZ	Completo	1.Circular 2. Asistencia 3. Acta	9/9/2024	17/9/2024	10/10/2024	1. Instalación de la primera sesión ordinaria del Consejo Municipal de Política Social. 2. Llamado a lista, verificación del quorum y aprobación de la agenda. 3. Aprobación del acta anterior y Revisión de Compromisos 4. Socialización (fecha de cobertura PAE) 5. Socialización Plata Municipal del Adulto Mayor en condición de abandono 6. Oferta de la Dirección de familia de la modalidad Socialización Somos familia somos comunidad 7. Socialización acciones vigencia 2024 a. Comité de Violencias b. Comité de Trata 8. Proposiciones y Varios

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 149 de 216


El departamento administrativo de bienestar social cuenta con proyectos en el Plan de Desarrollo los cuales se encuentran armonizados de conformidad con los lineamientos brindados por Planeación Municipal.

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
2020540010183	ATENCIÓN PROTECCION INTEGRAL CENTROS DE BIENESTAR ADULTO MAYOR
2021540010111	SERVICIOS OFERTA SOCIAL GRUPOS POBLACIÓN VULNERABLE
2021540010113	APOYO A LA PROMOCIÓN PROTECCIÓN DIVULGACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NNA
2022540010052	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS REINSERCIÓN SOCIAL, LABORAL FAMILIAR HABITANTE Y EN SITUACIÓN DE CALLE
2022540010053	ATENCIÓN INTEGRAL POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
2022540010054	PROGRAMAS ATENCIÓN ADULTO MAYOR
2023540010001	PROGRAMAS ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR COMUNITARIA ÉTNICAS
2024540010014	CONSTRUCCIÓN DOTACIÓN CENTRO PROTECCIÓN SOCIAL ADULTO MAYOR

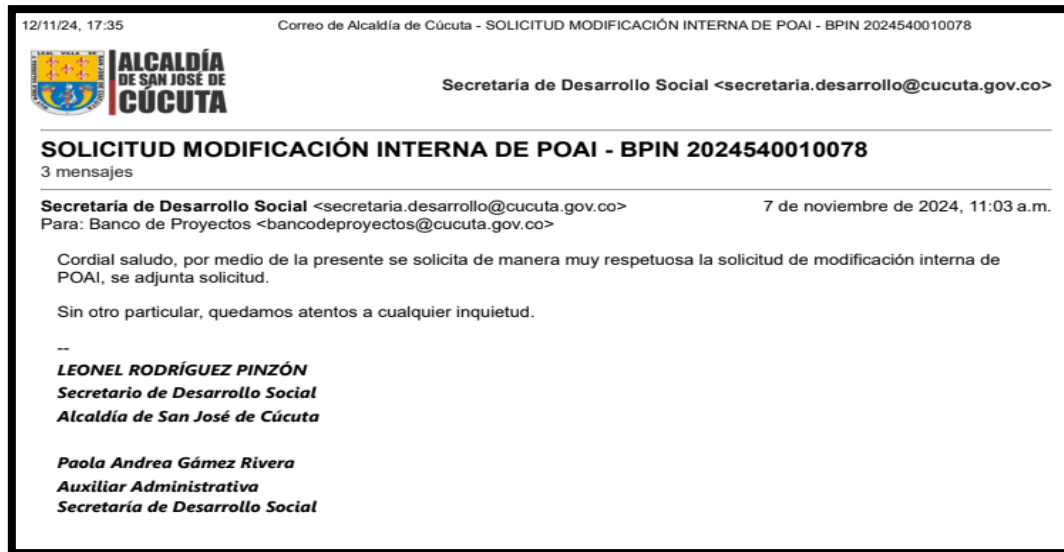
Contabilidad, Presupuesto, Tesorería

La Secretaría de Desarrollo Social, el conoce el valor asignado para el componente libre inversión de los recursos SGP vigencia 2024. Los cuales están establecidos en el Decreto 0311 de 2023, por el cual se liquida el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Así mismo establece la programación en el presupuesto del 100% de los recursos del SGP asignados, teniendo en cuenta las competencias y la destinación del componente libre Inversión, igualmente realizó algunos ajustes e incorporaciones al presupuesto los cuales están descritos en el Decreto Decreto 030 de 2024, Por medio del cual se efectúan créditos adicionales en el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2024”, se asignaron recursos para asignación de recursos se tiene establecido la programación y ejecución del presupuesto de acuerdo a los recursos asignados, así mismo cuando requieren hacer ajustes

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 150 de 216

presupuestales, se realizan mediante comunicaciones internas y a través del correo institucional.



En cuanto al ciclo PHVA, existe el Acto administrativo de aprobación del Presupuesto, planeación informa y se envían comunicaciones de ajustes de acuerdo a la asignación se realiza ajustes al proyecto, tan pronto confirman que tienen vía libre se empieza la ejecución, esto en el caso de incorporación.

En cuanto a las modificaciones del presupuesto si han solicitado mediante correo electrónico directamente con planeación municipal, igualmente ellos responden por el mismo medio, a través del correo institucional. No se han realizado ajustes al PAC.

En la Secretaría de Desarrollo Social, conocen que cuenta con dos cuentas bancarias para el manejo de los recursos del Sistema General de participaciones Componente Libre Inversión.

Revisada la página del SICODIS, a la fecha de hoy se obtiene la siguiente información, relacionada con las doceavas partes asignadas al Municipio de San José de Cúcuta.

Vigencia / Documento	
2024 - Todos los Documentos	
Entidad	
Norte De Santander - Cúcuta	
Concepto	Total
Educación	\$ 497.371.069.132
Prestación Servicios	\$ 476.009.367.412
Calidad	\$ 21.361.701.720
Calidad (Gratuidad)	\$ 11.194.402.903
Calidad (Matricula)	\$ 10.167.298.817
Salud	\$ 315.451.998.188
Régimen Subsidiado	\$ 306.754.949.940
Salud Pública	\$ 8.697.048.248
Subsidio a la Oferta	\$ 0
Agua Potable	\$ 31.622.920.045
Propósito General	\$ 42.606.572.190
Libre Destinación	\$ 0
Deporte	\$ 3.408.525.775
Cultura	\$ 2.556.394.331
Libre Inversión	\$ 32.380.994.865
Fonpet	\$ 4.260.657.219
Alimentación Escolar	\$ 4.350.138.481
Ribereños	\$ 0
Resguardos Indígenas	\$ 0
Fonpet Asignaciones Especiales	\$ 8.604.949.997
Primera Infancia	\$ 0
Total SGP	\$ 900.007.648.033

Con relación al Componente SGP- PROPOSTO GENERAL LIBRE INVERSION se tiene lo siguiente

Propósito General	
Libre Inversión	\$ 32.380.994.865

En el Departamento Administrativo de Bienestar social, conocen el valor asignado para el componente SGP, Propósito General Libre Inversión, el Acto administrativo es el del presupuesto. Así mismo está incluido el valor asignado en el POAI por cada proyecto donde están los valores asignados para SGP y se revisa la ejecución de gastos, ya que esta información la suministra la Subsecretaría Financiera, quienes son los que tienen la información, de hacienda envían una ejecución de gastos en Excel. Durante la actual vigencia han presentado solicitudes de modificación del presupuesto asignado para los recursos de SGP componente libre inversión.

En el Departamento de Bienestar Social no tienen conocimiento si durante la vigencia 2023, se constituyeron cuentas por pagar, ni reservas, tampoco realizaron modificaciones al PAC, ya que este proceso no les corresponde. Todos los proyectos que manejan tienen situación de fondos y se están ejecutando

Revisado el TNS, se evidencia una ejecución en el Sistema General de Participaciones componente Propósito General – Libre Inversión a corte 30/09/2024:


BPIN	NOMBRE DEL BPIN	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	PRESUPUESTO O INICIAL	CREDITOS	CONTRACREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUTADO
2021540010113	APOYO A LA PROMOCIÓN PROTECCIÓN DIVULGACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.4.3.03	197.449.560,00	0,00	148.537.011,00	48.912.549,00	48.900.000,00	38.310.000,00	10.602.549,00	78,32
2021540010113	APOYO A LA PROMOCIÓN PROTECCIÓN DIVULGACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.4.3.03	0,00	113.122.011,00	0,00	113.122.011,00	113.122.011,00	113.122.011,00	0,00	100,00

BPIN	NOMBRE DEL BPIN	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	PRESUPUESTO O INICIAL	CREDITOS	CONTRACREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUTADO
2021540010113	APOYO A LA PROMOCIÓN PROTECCIÓN DIVULGACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.03	123.200.000,00	62.775.000,00	0,00	185.975.000,00	162.476.266,66	149.759.599,99	36.215.400,01	80,53
2021540010113	APOYO A LA PROMOCIÓN PROTECCIÓN DIVULGACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.03	178.200.000,00	0,00	27.360.000,00	150.840.000,00	130.000.000,00	130.000.000,00	20.840.000,00	86,18

En lo que concierne al presupuesto y giros realizados al municipio de San José de Cúcuta de los recursos del SGP- propósito general libre inversión, se evidencia en el software contable TNS, modulo tesorería y la información suministrada por la secretaria del Tesoro, que se encuentra pendiente por ejecutar el 24% de los ingresos presupuestados para este concepto, tal como se muestra a continuación:

EJECUCION CONSOLIDADA DE INGRESOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024					
RUBRO	NOMBRE	PRE SUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	SALDO POR EJECUTAR	PORCENTAJE POR EJECUTAR
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	\$ 38.345.914.971,00	\$ 29.050.158.743,00	\$ 9.295.756.228,00	24%
1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión	\$ 32.380.994.865,00	\$ 24.448.590.295,00	\$ 7.932.404.570,00	24%

Adicional a lo anterior, el equipo auditor realizó la comparación del reconocimiento de los recursos del SGP – LIBRE INVERSION a corte 30 de septiembre de 2024 y los documentos de distribución de SGP No.84, No.85, No.86, No.87, No.88, No.89, No.90, No.91, No.92, No.93 y la última doceava mediante documento No.83, publicados en la plataforma SICODIS del DNP de lo cual evidencio lo siguiente:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 153 de 216

SGP COMPONENTE LIBRE INVERSION			
CONCEPTO	PLATAFORMA SICODIS (DNP)	RECONOCIMIENTO PRESUPUESTAL	DIREFERENCIAS
Propósito general Libre inversión	\$ 32.380.994.865	\$ 32.380.994.865,00	\$ -

Se Observa que el valor presupuestado en el concepto libre inversión, y lo asignado a través del DNP no presentan diferencias en su valor a corte 30 de septiembre de 2024.

Evaluada la ejecución presupuestal consolidada, de ingresos del Municipio de San José de Cúcuta, NO se evidenciaron ingresos no aforados, a corte 30 de septiembre de 2024, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

RECURSOS NO AFORADOS COMPONENTE LIBRE INVERSION					
CONCEPTO	PLATAFORMA SICODIS DNP	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	%	VALOR NO AFORADO
Propósito general Libre inversión	\$ 32.380.994.865	\$ 32.380.994.865,00	\$ 24.448.590.295,00	76%	\$ -


De lo anterior se observa que al corte 30 de septiembre de 2024 los recursos recaudados por el componente de LIBRE INVERSIÓN no superan el valor presupuestado para la vigencia 2024.

En cuanto a las cuentas bancarias en las cuales se manejan los recursos SGP con destinación propósito general, no presentaron embargos judiciales a corte 30 de septiembre de 2024, según lo informado por la secretaria del tesoro mediante visita de auditoría del 12 de noviembre de 2024, así mismo reportaron que fueron manejados mediante las siguientes cuentas maestras:

Bogotá	Corriente	260-119987	SGP PROPOSITO GENERAL	Activa	Propósito General
Bogotá	Ahorros	260-290978	CUENTA MAESTRA PAGADORA PP	Activa	Propósito General

Conforme las cuentas bancarias reportadas por la secretaria del tesoro para el manejo de los recursos de SGP componente propósito general, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión realizó la comparación de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del SGP con los extractos bancarios y se confrontaron con el presupuesto para comprobar su incorporación, siendo los siguientes para el corte del primer semestre de 2024:

2024	CUENTA CORRIENTE BANCO BOGOTÁ N° 260-11998-7 SGP PROPOSITO GENERAL	Cuenta Ahorros Bogotá N° 260-290978 CUENTA MAESTRA PAGADORA PP	CUENTA CORRIENTE CAJA SOCIAL N° 210-0264-4698 SGP AGUA POTABLE	CUENTA AHORROS CAJA SOCIAL N° 240-9459-0047 SGP-PAGADORA AB	Cuenta N°600920466 Alimentación Escolar	Cuenta N°600920474 Pagadora EP
Enero	\$ 12.479.553,00	\$ 50.685,00	\$ 15.980.120,55	\$ 0,00	\$ 22.370.209,28	\$ 1,55
Febrero	\$ 15.048.494,00	\$ 47.444,00	\$ 13.463.956,70	\$ 0,00	\$ 61.040.798,05	\$ 1,45
Marzo	\$ 21.338.071,00	\$ 51.665,00	\$ 15.140.002,49	\$ 0,00	\$ 57.527.682,94	\$ 197,15
Abril	\$ 26.043.669,00	\$ 49.140,00	\$ 7.796.578,60	\$ 0,00	\$ 40.757.569,79	\$ 276,98
Mayo	\$ 29.999.343,00	\$ 50.778,00	\$ 141.585.622,12	\$ 0,00	\$ 27.910.476,71	\$ 134,02
Junio	\$ 26.385.182,00	\$ 49.170,00	\$ 201.664.470,29	\$ 0,00	\$ 16.296.460,73	\$ 1,50
Julio	\$ 26.465.279,00	\$ 50.840,00	\$ 201.806.668,28	\$ 0,00	\$ 10.818.778,00	\$ 1,55
Agosto	\$ 28.867.713,00	\$ 0,00	\$ 188.198.019,58	\$ 0,00	\$ 13.327.633,24	\$ 226,88
Septiembre	\$ 26.364.162,00	\$ 0,00	\$ 179.927.905,87	\$ 0,00	\$ 31.628.378,31	\$ 1,50
Total	\$ 212.991.466,00	\$ 349.722,00	\$ 965.563.344,48	\$ 0,00	\$ 281.677.987,05	\$ 842,58

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 154 de 216

La participación de rendimientos financieros para el componente SGP LIBRE INVERSION fue de \$179.863.748,68, conforme lo reflejado en el libro auxiliar de ingresos del programa TNS:

1.2.05.02.07.01 RF SGP-PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSIÓN		1.2.05.02.07	
250	BANCO BOGOTA TMC SGP PROPOSITO GRAL.	111006.120	
CI IN000145	31/01/2024 BANCO DE BOGOTA S.A.	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	10,538,289.20
CI IN000376	29/02/2024 BANCO DE BOGOTA S.A.	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	12,707,617.00
CI IN000606	31/03/2024 BANCO DE BOGOTA S.A.	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	17,923,980.00
CI IN000827	30/04/2024 BANCO DE BOGOTA S.A.	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	21,992,431.60
CI IN001084	31/05/2024 BANCO DE BOGOTA S.A.	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	25,199,448.00
CI IN001333	30/06/2024 BANCO DE BOGOTA S.A.	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	22,163,552.88
CI IN001609	31/07/2024 BANCO DE BOGOTA S.A.	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	22,348,458.00
CI IN001788	31/08/2024 BANCO DE BOGOTA S.A.	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	24,377,180.00
CI IN002021	30/09/2024 BANCO DE BOGOTA S.A.	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	22,263,070.00
TOTAL BANCO BOGOTA TMC SGP PROPOSITO GRAL.			179,514,026.68
TOTAL RF SGP-PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSIÓN			179,514,026.68


1.2.05.02.07.01 RF SGP-PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSIÓN		1.2.05.02.07	
1246	MSJC-BCO BOGOTA MSJC-CUENTA MAESTRA PAGADORA PP	111006.392	
CI IN000142	31/01/2024 BANCO DE BOGOTA S.A.	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	50,685.00
CI IN000260	29/02/2024 BANCO DE BOGOTA S.A.	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	47,444.00
CI IN000653	31/03/2024 BANCO DE BOGOTA S.A.	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	51,665.00
CI IN000867	30/04/2024 BANCO DE BOGOTA S.A.	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	49,140.00
CI IN001077	31/05/2024 BANCO DE BOGOTA S.A.	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	50,778.00
CI IN001327	30/06/2024 BANCO DE BOGOTA S.A.	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	49,170.00
CI IN001553	31/07/2024 BANCO DE BOGOTA S.A.	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	50,840.00
TOTAL MSJC-BCO BOGOTA MSJC-CUENTA MAESTRA PAGADORA PP			349,722.00
TOTAL RF SGP-PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSIÓN			349,722.00
TOTAL GENERAL			349,722.00

Contratación

La Secretaría de Desarrollo Social, cuenta con el sistema o software SIEP CONTRATACION, y el Secop II. Así mismo cuenta con la modalidad de contratación Directa, a la fecha solo por sgp libre inversión cuentan con un total de 21 procesos, existen 2 de mínima cuantía y 19 ops.

En cuanto a los programas y proyectos que se están ejecutando con los recursos de SGP, libre inversión manejan 3 proyectos, y uno armonizado.

- 2021540010277: SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO EN CÚCUTA
- 2021540010290: SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA AGREGAR VALOR A LOS PRODUCTOS Y MEJORAR LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA.
- 2024540010072: SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, ACCESO AL CREDITO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 155 de 216

EMPRESARIAL Y DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.


- 2024540010052 SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, ACCESO AL CREDITO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL Y DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

En la Secretaría de Desarrollo Social., conocen el manual de contratación y el manual de Supervisión, en cuanto al proceso de contratación se desarrolla plataforma del SIEP CONTRATACION, si hay documentos que están prediseñados en la plataforma, no obstante también se complementan con el concepto técnico - jurídico que debe contener cada contrato, especificaciones de información y el lleno de la misma, parte de la etapa precontractual, ya la etapa de estudios previos y todo lo demás ya es el manejo jurídico que de determina para complementar el proceso.

En cuento a los formatos que están en EL Software SIEP Contratación son los establecidos en el Manual de Contratación, todos los formatos del proceso están diseñados en el mismo, el único formato que no está es el Certificado de perfeccionamiento ese lo emite el abogado reestructurador del proceso después de verificar la de que la persona cumplido con todos los requisitos para poder generar después el concepto jurídico que ese si esta inverso en el SIEP CONTRATACION.

Así mismo, se evidencia que algunos formatos del proceso de contratación que se encuentran estandarizados en el software SIEP Contratación, se encuentran desactualizados, ya que no contemplan las indicaciones establecidas en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, adoptado mediante Resolución 0347 de 2022.

Para certificar que la necesidad corresponda al Sistema General de participaciones, componente Libre Inversión, Todo parte de la creación de la línea de contratación, al crearse la línea se diseña el objeto, ese objeto arropa la necesidad y la abogada encargada de revisar ese componente, ella es la encargada de verificar que se pueda realizar el contrato de acuerdo a la necesidad y el perfil, desde la Secretaría de Hacienda hay una persona que es la responsable de dar directrices, asesoría y capacitaciones y a la vez indica que se puede gastar, y como es la manera para ejecutar esos recursos de SGP, este componente ha sido trabajado con todo el cuidado, planeación da el acompañamiento para el certificado de la necesidad.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 156 de 216

Durante la actual vigencia se diseñaron contratos de OPS, y dos convenios. Como tal los convenios son: aunar esfuerzos técnicos y a administrativos para el fortalecimiento del desarrollo Empresarial, Normalización y formación del empleo

El otro convenio es SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, ACCESO AL CREDITO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL Y DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

No se realizaron ajustes al PAC.

La secretaria de Desarrollo Social, cumple con los procesos, estos se van fortaleciendo a medida que se van surtiendo las etapas precontractual - contractual, etc, se realizan controles efectivos, para el seguimiento.

La Secretaría de Desarrollo Social, en el proceso de empalme no recibió obras en proceso de ejecución de vigencias anteriores o con compromiso presupuestal actual.

PROCESOS CONTRACTUALES REVISADOS

DEPENDENCIA	NO. CONTRATO	FUENTE DEL RECURSO	OBJETO	VR. CONTRATO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SDS-CPS-046-2024,	1.2.4.3.03-SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	2024M-54 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA GESTIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	\$ 12.650.000
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SDS-AEPSAL-002-2024	1.2.4.3.03-SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	202447 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EMPRESARIAL E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$293.857143.00

En el contrato No. 00002422 de 2024 del 13 de Junio de 2024, con número de proceso en SECOP II SDS-CPS-046-2024, celebrado con **KARLA JULIETH MONTENEGRO CALDERON**, contrato de prestación de servicios por un valor de \$12,650.000.00 para la ejecución del proyecto con Código BPIN 2021540010277 "**Servicio de gestión para la generación y formalización de empleo en Cúcuta**" En revisión en cumplimiento de la tabla de honorarios se evidencia que,

No. Contrato	Duración del contrato	Valor del contrato total	Valor mensual	Valor de la tabla de honorario (máximo)	Diferencia del valor mensual	Diferencia
00002422 de 2024	5 meses	\$12,65.000.	\$2.530.000.	\$1.817.052	\$712.948	\$3.564740

El contrato en mención, cuyo objeto contractual es “2024M-54 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA GESTIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. con una duración de 5 meses, con 5 pagos mensuales de \$2.530.000.00 cada uno, confrontado estos honorarios con la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022 “ POR LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA” se observa que en el ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA certificado 21833 del 12 de junio del 2024 , el perfil a contratar es de nivel técnico con una experiencia entre 25 meses a 48 meses, al observar el acta y los soportes académicos adjuntados por la contratista se evidencia que tiene un título de bachiller técnico en gestión ambiental y no un título de formación técnica dado lo anterior no cumple con los requisitos académicos para el presente proceso contractual ya que no cumple con el perfil idóneo para su ejecución. Dado lo anterior la contratista debió presentar los soportes que corroboren e l perfil académico de un técnico, confrontado con los honorarios de la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022 la contratista debió ser contratada bajo el nivel asistencial .



Se tiene que la Hoja de vida de SIGEP publicada en el Secop 2 dentro de los documentos del contrato y la cual esta Validada por la Administración y donde solo se registra 1 año de experiencia siendo así no coincide con la experiencia dada en el certificado de Idoneidad 21833 del 12 de junio del 2024 la cual certifican 31 meses de experiencia laboral.

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	0	1

ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROCESO CONTRACTUAL: 505-CPS-046-2024

OBJETO CONTRACTUAL: 2024M-54 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA GESTIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

En San José de Cúcuta, a los 13-jun-2024 el titular del despacho LEONEL RODRIGUEZ PINZON, en su condición de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL del Municipio de San José de Cúcuta, procede a levantar la presente Acta de Estudio de la Idoneidad y Experiencia con base en los documentos acreditados por KARLA YULIANA MONTENEGRO CALDERÓN, mayor de edad, identificado(s) con cédula de ciudadanía N° 1.192.714.316, relacionada con el objeto a contratarse, para lo cual una vez revisada la hoja de vida correspondiente se pudo establecer lo siguiente:

NOMBRE: KARLA YULIANA MONTENEGRO CALDERON

IDENTIFICACIÓN: C.C. N° 1.192.714.316

ESTUDIOS REALIZADOS: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA BACHILLER TÉCNICO EN GESTIÓN AMBIENTAL AÑO 2018

PROFESIÓN, OFICIO O ACTIVIDAD: TÉCNICO EN GESTIÓN AMBIENTAL

EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATARSE: ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2023

GESI SALUD IPS SAS
ENERO 2023 A MAYO DE 2024

MESES DE EXPERIENCIA: 31


REGISTRAR: Este proceso se registra con base en el siguiente perfil:

CAPACIDAD JURÍDICA: Ser persona natural, sin fealdad para obligarse por sí misma, sin el consentimiento u autorización de otra, no hallarse incurso en causas de inhabilidad, ni incompatibilidad constitucional, ni de ley para contratar.

IDONEIDAD: TÉCNICO

EXPERIENCIA: ENTRE 25 MESES HASTA 48 MESES O MAS

A si mismo a la fecha de revisión en el portal web del sistema electrónico de contratación pública SECOP se evidencio que el contrato, afectado con recursos de SGP de Libre inversión

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 159 de 216

no se realizó la publicación de los documentos propios de etapa precontractual como son el certificado de Necesidad. Lo anterior genera un incumplimiento de las obligaciones normativas que reglamentan la publicación de la información contractual en el SECOP, ocasionando una violación a los principios de publicidad y transparencia establecidos en la Ley 1712 del 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

En revisión del informe de cumplimiento No. 1 que tiene fecha de periodo de reporte del 24 de Junio al 23 de Julio, en sus actividades descritas por la contratista para las obligaciones contractuales, 3 y 5 hay discrepancia en el entendido que el inicio de la ejecución contractual es el día 24 de Junio de 2024 pero hay actividades relacionadas con fecha del 17, 18, 19, 20, 21 de junio de 2024, es decir están por fuera del periodo objeto de cobro del contrato.

<p>3. Apoyo y acompañamiento productivo y empresarial.</p>	<p>En el marco del cumplimiento de la obligación de apoyar los procesos productivos.</p> <p>1) Los días 18, 19, 20 y 21 de junio se llevó a cabo la organización de datos de una caracterización de productores agrícolas y pecuarios, con el fin de utilizarlos como insumos para futuras capacitaciones y/o mercados campesinos. Evidencia adjunta No 4: Registro fotográfico y captura del Excel de caracterización.</p>
--	--

	<p>1) El día 17 de junio, realice un acompañamiento para mesa de trabajo formulación, socialización y aprobación ruta de protección y asistencia a víctimas de trata de personas en Cúcuta. Evidencia adjunta No 6: Registro fotográfico y asistencia.</p>
--	---

En el pago 2 del periodo 24 de julio al 23 de agosto publicados en el SECOP II se evidencia que en el informe de cumplimiento no está firmado por la contratista y el supervisor designado, así mismo en el acta de pago 2 no cuenta con las firmas del contratista, del supervisor y el ordenador del gasto, así mismo se evidencia que ya se encuentra en estado pagado con certificado de egreso 00 E9559. Es importante tener en cuenta que, todos y cada uno de los documentos que se publiquen en la plataforma del SECOP II deben estar debidamente firmados por las partes que intervienen en el proceso contractual (contratante - contratistas - supervisores), de lo contrario, no tendrán validez alguna.



CONTRATACIÓN

Código: PA-04-01-M2-F2

Versión:02

Fecha: 21/12/2022

Página 7 de 7

INFORME DE CUMPLIMIENTO

Observaciones de Mejora:

Continuar con la ejecución de las actividades contratadas

Continuar con la ejecución de las actividades contratadas

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

KARLA YULIANA MONTENEGRO CALDERON
C.C. 1.192.714.316
CONTRATISTA


PAOLA ANDREA REALES DUARTE
C.C. 37279402
SUPERVISOR DESIGNADO

6. CERTIFICACIÓN CONTRATISTA

Yo, **KARLA YULIANA MONTENEGRO CALDERON** con cedula de ciudadanía **1192714316** en mi calidad de contratista:

1. Certifico que cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual las cuales se encuentran descritas en el informe de cumplimiento.
2. Los documentos de soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo a la normatividad legal vigente, las estampillas correspondientes al valor cobrado.
3. Autorizo el pago en la cuenta bancaria registrada en la presente acta, de acuerdo a los documentos previamente enviados.
4. No he realizado cambios en mi Registro Único Tributario de acuerdo al documento registrado para el trámite de pagos ante la Alcaldía de Cúcuta.
5. Soy declarante de Impuesto de Renta: Si NO
6. Que para efectos de la aplicación del artículo 383 del E.T., bajo gravedad de juramento certifico:
 - a. He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad pactada (Par. 2 Art. 383 ET). Si NO
 - b. De aplicarme y considerarlo necesario, me comprometo a informar y allegar a la entidad para la depuración de la retención en la fuente los respectivos soportes, de acuerdo a los artículos 126 y 387 del E.T.

KARLA YULIANA MONTENEGRO CALDERON
NOMBRE CONTRATISTA

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 161 de 216

CÚCUTA	ACTA DE PAGO	Página 4 de 4
7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES		
<p>Yo, PAOLA ANDREA REALES DUARTE, con cédula de ciudadanía 37279402, en mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:</p> <p>1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;</p> <p>2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de cumplimiento, dentro del periodo de cobro;</p> <p>los cuales reposan en el expediente del contrato que se encuentra en (oficina ordenadora) de la alcaldía de Cúcuta;</p> <p>3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y art. 41 de la ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo el presente pago, a los 26 del mes de AGOSTO de 2024</p> <p style="text-align: center;">_____ PAOLA ANDREA REALES DUARTE SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA SUPERVISOR</p> <p>Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato designado por esta Secretaría, autorizó el presente pago,</p> <p style="text-align: center;">_____ LEONEL RODRIGUEZ PINZÓN SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARIO DE DESPACHO ORDENADOR</p>		

El contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

CONTRATO DE REGIMEN ESPECIAL

En el contrato No. 00002929 DEL 12 DE JULIO DE 2024, con número de proceso en SECOP II SDS-AEPSAL-002-2024 celebrado con **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS “ACOPI REGIONAL NDS”**, convenio de asociación con objeto contractual "2024m-47 aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento del desarrollo empresarial e implementación del programa de generación y formalización del empleo en el municipio de San José De Cúcuta por un valor total de \$293.857143.00 para la ejecución del proyecto con código BPIN 2021540010277 “**Servicio de gestión para la generación y formalización de empleo en Cúcuta**”, a fecha de revisión se evidencia que no se realizó la publicación en la plataforma del SECOP II de los siguientes documentos solicitud plan Anual de Adquisiciones, certificado plan anual de adquisiciones, Vulnerando el principio de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que, las Entidades Estatales están obligadas a publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.


Igualmente se evidencia que en los estudios previos se fija un plazo de ejecución de cuatro meses, en la minuta del contrato No. 00002929 DEL 12 DE JULIO DE 2024 se estableció como plazo de ejecución de tres meses, y en el acta de inicio se fijo como plazo de ejecución



de cuatro meses con fecha de inicio del 16 de julio del 2024 y con fecha de terminación el 15 de mayo del 2025, fijándose 9 meses de ejecución. Como se puede evidenciar existen inconsistencias en la minuta del contrato y en el acta de inicio en el plazo de ejecución del contrato

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS "ACOPI".

CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO	00002929 DEL 12 DE JULIO DE 2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL - CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017 ART 5	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
REPRESENTANTE LEGAL	LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN, identificado con la C.C. No. 88.277.728, en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, nombrado mediante Decreto N.0026 del 02 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 018 de 02-ene-2024, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 0250 del 21-may-2024, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CÚCUTA.	
NIT	890501434-2	
DIRECCION	Calle 11 No. 5-49 Centro	
ASOCIADO	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS "ACOPI REGIONAL NDS"	
NIT.	890506617-6	
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	ANA LUCILA JAIMES SANABRIA C.C.60.375.753	
DIRECCION – CORREO Y TELEFONO	AV 5 NRO. 12-62 OF 305 – BARRIO BLANCO	
OBJETO CONVENCIONAL	2024M-47 AJUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EMPRESARIAL E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	El presente convenio tendrá un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$293.857.143,00) incluidos todos los costos directos e indirectos que de él se deriven.	
	VALOR APOORTE MUNICIPIO DE CÚCUTA	DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$205.700.000), equivalentes al 70% del valor total del convenio.
	VALOR APOORTE CORPORACION	OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$88.157.143.00), equivalentes al 30% del valor total del Convenio.
PLAZO	03 meses	

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 163 de 216

ACTA DE INICIO			
GENERALIDADES DEL CONTRATO			
No. CONVENIO DE ASOCIACION	00002929 DEL 12 DE JULIO DE 2024		
OBJETO	2024M-47 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EMPRESARIAL E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GENERACION Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.		
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS "ACOPI REGIONAL NDS"		
NIT	890506617-8		
VALOR TOTAL	El presente convenio tendrá un valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$293.857.143,00) incluidos todos los costos directos e indirectos que de él se deriven.		
VALOR APORTE MUNICIPIO DE CÚCUTA	DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$205.700.000), equivalentes al 70% del valor total del convenio.		
VALOR APORTE DE LA FUNDACION	OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$88.157.143,00) equivalentes al 30% del valor total del Convenio.		
PLAZO	CUATRO (4) MESES		
FECHA DE INICIO	16 DE JULIO DE 2024		
FECHA DE TERMINACION	15 DE MAYO DE 2025		
FORMA DE PAGO	ORDEN DE DESEMBOLSOS	PORCENTAJE (%) IGUAL A VALOR	CONTENIDO
	1er	50%	A la firma del Acta de inicio, previa entrega por parte de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS del plan de trabajo.
	2do	50%	El 50% a la entrega del informe final con todos los productos descritos por la propuesta debidamente terminados y aprobados por ambas partes. La entrega del informe final deberá ser expuesto por la ESAL y estará dispuesto conforme a la obligaciones específicas señaladas en el presente estudio.
SUPERVISOR	CARLOS ALBERTO VARGAS VASQUEZ – Subsecretario de Productividad		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 002968 del 07 de junio de 2024		
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 00 003229 del 16 de julio de 2024		
RUBRO	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, social y personales		

El contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

Departamento Administrativo de Bienestar Social

El departamento administrativo de bienes social para el periodo comprendido de enero abril no estaba delegado para contratar, en este periodo la secretaria General era la encargada de estructurar los procesos contractuales a solicitud del departamento , Mediante el Decreto 0203 del 19 de abril del 2024 el departamento fue delegado para contratar y se celebraron los siguientes contratos con recursos del sistema general de participaciones propósito general libre inversión.

VIGENCIA	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	VALOR INICIAL CONTRATO
2024/03	SG-CPS-730-2024	Contratación Directa	17.375.000,00 \$
2024/03	SG-CPS-818-2024	Contratación Directa	15.260.000,00 \$
2024/03	SG-CPS-815-2024	Contratación Directa	15.260.000,00 \$
2024/03	SG-CPS-796-2024	Contratación Directa	15.260.000,00 \$
2024/03	SG-CPS-819-2024	Contratación Directa	15.260.000,00 \$
2024/03	SG-CPS-802-2024	Contratación Directa	15.260.000,00 \$
2024/05	SG-CPS-1261-2024	Contratación Directa	\$ 10.175.000,00
2024/05	DAB-MC-001-2024	Minima Cuantía	\$ 130.000.000,00
2024/08	DAB-MC.005.2024	minima Cuantía	\$ 38.310.000,00


Reporte de secretaria general

Se solicitó en Excel a los auditados la relación de todos los contratos celebrados con recursos de SGP de libre inversión de enero a octubre lo cual no fue suministrada correctamente por los auditados ya que no adjuntaron la relación del periodo comprendido de enero abril, ni reportaron si en el mes de septiembre y octubre se realizó contratación con recursos de Sistema General de participaciones.

Adicional a esto el auditado envió una matriz con la relación de los contratos con fuente de los recursos de libre asignación la cual no fue solicitada ya que el componente a tatar en la presente auditoria es el Sistema General Participaciones Propósito General Libre Inversión,

Lo que evidencia que el auditado no tiene un control de los contratos celebrados bajo el componte de SGP Propósito general libre Inversión

PRODUCTO	CODIGO DANE	LINEA	RUBRO	FUENTE RECURS	FUENTE DE FINANCIACION	OBJETO
4102046. SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	91119. Otros servicios de la administración pública n.c.p.	2024U-92	2.3.2.02.02.009.Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00.1	ICLD- LIBRE ASIGANCIÓN	2024U-92 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL
4102046. SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	91119. Otros servicios de la administración pública n.c.p.	2024U-90	2.3.2.02.02.009.Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00.1	ICLD- LIBRE ASIGANCIÓN	2024U-90 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL CONFORME AL PLAN DE DECADELLO
4102046. SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	91119. Otros servicios de la administración pública n.c.p.	2024U-84	2.3.2.02.02.009.Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00.1	ICLD- LIBRE ASIGANCIÓN	2024U-84 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE NUTRICIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL CONFORME AL PLAN DE
4102046. SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	91119. Otros servicios de la administración pública n.c.p.	2024U-93	2.3.2.02.02.009.Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00.1	ICLD- LIBRE ASIGANCIÓN	2024U-93 Prestación de servicios profesionales desde el enfoque pedagógico para la conformación del equipo interdisciplinario de apoyo a la promoción, protección, evaluación y atención de los

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 165 de 216

El departamento administrativo de bienestar social cuenta dos programas y proyectos que se están ejecutando con recursos del Sistema general de participaciones propósito general libre inversión

- Programa 1. Atención integral a niños niñas y adolescente
 - Proyecto apoyo a la promoción protección divulgación y atención de los derechos de los niños niñas y adolescentes en el municipio de San José De Cúcuta norte de Santander
 - Con código BPIN 2021540010113


- Programa 5. Atención integral a la población en condición de y en calle
 - Proyecto apoyo al restablecimiento de derechos y la reinserción social laboral y familiar al habitante de y en situación de calle en el municipio de Cúcuta norte de Santander
 - Con código BPIN 2022540010052

DEPENDENCIA / ENTE DESCENTRALIZADO	PILAR PROGRAMÁTICO PDM	COMPONENTE PDM	PROGRAMA PDM	NOMBRE PRODUCTO PDM	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO PD	NOMBRE INDICADOR DE PRODUCTO PDM
Departamento Administrativo de Bienestar Social	PILAR PROGRAMÁTICO 3. COMPROMISO SOCIAL CON LA INCLUSIÓN Y LOS DERECHOS DE LA GENTE	Componente 1: Cúcuta con integración social de la población de especial atención	Programa 1. Atención integral a niños niñas y adolescente	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	410204600	Campañas de promoción realizadas
Departamento Administrativo de Bienestar Social	PILAR PROGRAMÁTICO 3. COMPROMISO SOCIAL CON LA INCLUSIÓN Y LOS DERECHOS DE LA GENTE	Componente 1: Cúcuta con integración social de la población de especial atención	Programa 1. Atención integral a niños niñas y adolescente	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	410204600	Campañas de promoción realizadas
Departamento Administrativo de Bienestar Social	PILAR PROGRAMÁTICO 3. COMPROMISO SOCIAL CON LA INCLUSIÓN Y LOS DERECHOS DE LA GENTE	Componente 1: Cúcuta con integración social de la población de especial atención	Programa 1. Atención integral a niños niñas y adolescente	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	410204600	Campañas de promoción realizadas
Departamento Administrativo de Bienestar Social	PILAR PROGRAMÁTICO 3. COMPROMISO SOCIAL CON LA INCLUSIÓN Y LOS DERECHOS DE LA GENTE	Componente 1: Cúcuta con integración social de la población de especial atención	Programa 5. Atención integral a la población en condición de y en calle	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE LA CALLE	410402700	Personas atendidas con servicios integrales
Departamento Administrativo de Bienestar Social	PILAR PROGRAMÁTICO 3. COMPROMISO SOCIAL CON LA INCLUSIÓN Y LOS DERECHOS DE LA GENTE	Componente 1: Cúcuta con integración social de la población de especial atención	Programa 1. Atención integral a niños niñas y adolescente	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES	410204600	Campañas de promoción realizadas

El

departamento de Bienestar social manifiesta que si conoce el manual de contratación vigente y el manual de supervisión , y que cuentan con tres supervisores internamente que conforma un comité para el seguimiento de los contratos asignados. A su vez procede a describir los formatos y las etapas que requiere el proceso contractual en cada modalidad. seguidamente se le pregunta al auditado si realiza control y seguimientos de los diversos documentos que se generan en las diferentes etapas contractuales, en las plataformas , lo cual manifiesta que realiza el carque de los documentos en la plataforma SIA OBSERVA antes de los primeros 5 días de cada mes.


En cuanto a la pregunta si el departamento de Bienestar social realiza controles, seguimiento y monitoreo a la ejecución de los contratos celebrados con recursos de SGP el auditado manifiesta que Si se llevan a cabo estos controles y que realizan monitoreo y seguimiento visitando el lugar de ejecución del contrato, y levantando actas con las anomalías


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 166 de 216

presentadas , se solicita como evidencias las actas realizadas la cual no fueron adjuntados por la auditada

Dada la pregunta si el Supervisor realiza seguimiento a los riesgos de los contratos e informa las alertas a que haya lugar el auditado manifiesta que si se realiza monitoreo y seguimiento y se hace la trazabilidad mediante correo electrónico, si el contratista tiene alguna diferencia en las cuentas, se envía para que subsane y corrige la cuentas


En el contrato No. 00001175 del 13 de marzo de 2024, con número de proceso en SECOP II SG-CPS-815-2024, celebrado con **SHIRLEY MARCELA CALDERON SILVA**, contrato de prestación de servicios por un valor de \$15,260,000 el cual fue suscrito en la secretaria General para la ejecución en el departamento administrativo de bienestar social, y con objeto contractual 2024R-1205 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL ENFOQUE PSICOSOCIAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO A LAPROMOCIÓN, PROTECCIÓN, DIVULGACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA para la ejecución del proyecto con Código BPIN 2021540010113 ***Apoyo a la promoción, protección, divulgación y atención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio de san José de Cúcuta, Norte de Santander*** , se evidencia que en las cuentas de pago presentadas por la contratista, en sus informes de cumplimientos están sin fechas de realización en la descripción de las actividades contractuales.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 167 de 216

		CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M2-F2
		INFORME DE CUMPLIMIENTO	Versión:02
			Fecha: 21/12/2022
			Página 1 de 15

Contrato N° 00001175 del 13 de marzo 2024	Periodo del reporte: 22 de abril a 21 de mayo de 2024	Fecha: 13 de junio de 2024
Nombre del contratista: SHIRLEY MARCELA CALDERON SILVA	CC: 1.090.464.697	
Objeto del contrato: 2024R-1205 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL ENFOQUE PSICOSOCIAL PARA LA CONFORMACION DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO A LA PROMOCION, PROTECCION, DIVULGACION Y ATENCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		
Obligaciones del contrato		Actividades realizadas por el contratista
<p>1. Realizar acompañamiento psicosocial mediante visitas domiciliarias a las familias focalizadas por factores de riesgo de vulneración de derechos que afecten el bienestar de los NNA.</p>	<p>En el presente informe de cumplimiento no se logró realizar esta obligación del contrato debido a la agenda de actividades programadas por el mes de la infancia y la adolescencia en el marco de la estrategia #CúcutaSeLajuegaPorlaInfancia por lo cual queda pendiente para el siguiente informe de cumplimiento la realización de esta actividad.</p> <p>Se asistió en el Auditorio de la alcaldía, se asistió al comité contra el trabajo infantil junto al ICBF y la policía de infancia y adolescencia, se anexa evidencia fotográfica de la actividad.</p> <p>(Anexo 3) Se evidencia registro fotográfico de la actividad, Auditorio de la alcaldía, se asistió al comité contra el trabajo infantil junto al ICBF y la policía de infancia y adolescencia.</p> <p>Se asistió en la oficina del DABS, a la reunión del equipo de promoción y prevención para organizar las actividades que se realizaron en la oferta social, se anexa evidencia fotográfica de la actividad.</p> <p>(Anexo 3.1) Se evidencia registro fotográfico de la actividad, oficina del DABS, reunión del equipo de promoción y prevención para organizar las actividades que se realizaron en la oferta social.</p> <p>Se asistió en la sala de juntas del DABS, a la reunión del equipo de trabajo de infancia y adolescencia para la creación de estrategias de las diferentes actividades a realizar del programa de promoción y prevención, se anexa evidencia fotográfica de la actividad.</p> <p>(Anexo 10) Se evidencia registro fotográfico de la actividad, sala de juntas del DABS, se asistió a la reunión del equipo de trabajo de infancia y adolescencia para la creación de estrategias de las diferentes actividades a realizar del programa de promoción y prevención.</p> <p>Se asistió en la sala de juntas del departamento administrativo de bienestar social, a la reunión del equipo de promoción y prevención para la programación de la agenda de actividades, se anexa evidencia fotográfica de la actividad.</p>	
<p>2. Realizar informes psicosocial y de seguimiento con el equipo interdisciplinario psicólogo trabajador social cada uno de los niños que permitan brindar el Servicio de protección y contribuya al restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes.</p>		

Igualmente en la ejecución contractual verificada en el SECOP II, se evidencian 5 cuentas de cobro, de las cuales cuatro cuentan con acta de pago, informes de cumplimiento, evidencia de las actividades realizadas, pago de seguridad social, orden de pago y comprobante de Egreso, con estado PAGADO. Y la cuenta quinta está en estado aprobada con sus acta de pago, informes de cumplimiento, evidencia de las actividades realizadas, pago de seguridad social, orden de pago.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 168 de 216

2.7 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del proceso de contratación que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes ACTIVIDADES:

1. Realizar acompañamiento psicosocial mediante visitas domiciliarias a las familias focalizadas por factores de riesgo de vulneración de derechos que afecten el bienestar de los NNA. 2. Realizar informes psicosocial y de seguimiento con el equipo interdisciplinario psicólogo trabajador social a cada uno de los niños que permitan brindar el Servicio de protección y contribuya al restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes. 3. Articular con diferentes entidades la oferta institucional que garantice la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo y vulnerabilidad. 4. Desarrollar encuentros formativos a líderes, padres, madres y o cuidadores de niñas, niños y adolescentes en derechos, identificación de factores de riesgo, causas de crianza, manejo y resolución de conflictos para prevención de violencias en esta población. 5. Implementar campañas de promoción, prevención y atención de todo tipo de violencia en el marco de la estrategia PATRULLA AL RESCATE INFANTIL y de los lineamientos nacionales. 6. Realizar acciones de acompañamiento a adolescentes que hacen parte del sistema de responsabilidad el fin de socializar las garantías de la protección integral, la justicia restaurativa, el carácter pedagógico y el debido proceso, de los menores entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer un hecho punible, en virtud de lo contenido en la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia. 7. Realizar de manera articulada con autoridades competentes, en los eventos de búsqueda activa de las diferentes formas de trabajo de trabajo infantil, en aras del restablecimiento de derechos de los NNA. 8. Implementar estrategias para disminución del reclutamiento de NNA por grupos armados al margen de la ley (GAO) y los grupos delictivos organizados (GDO).9. Participar en la entrega de paquetes alimentarios en apoyo a la política de seguridad alimentaria y nutricional de los NNA. 10. Participar activamente en el desarrollo de las mesas técnicas y comités municipales que hacen parte del programa de primera infancia, infancia y adolescencia. 11. Apoyar los procesos de supervisión y ejecución de proyectos dirigidos a población NNA. 12. Presentar informe mensual unificado de actividades del contrato ejecutadas. 13. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual

A si mismo se observa que En el contrato se relacionaron 13 actividades específicas para el cumplimiento del objeto contratado, revisados los informes de cumplimiento de las 5 cuentas se observa que, de las actividades específicas del contratista no se desarrollaron 2, las cuales son la 1, y la 6 quedando sin ejecutar. Por lo anterior el supervisor debe realizar seguimiento a los contratos verificando que los mismos se cumplan de acuerdo con el objeto y las obligaciones pactadas, de conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

El contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVATAL como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

En el contrato No. 00001831 del 30 de abril de 2024, con número de proceso en SECOP II SG-CPS-1261- 2024, celebrado con **YANETH MARTINEZ ACEVEDO**, contrato de prestación de servicios por un valor de \$10,175,000 el cual fue suscrito en la secretaria General para la ejecución en el departamento administrativo de bienestar social, y con objeto contractual 2024R-1197 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE APOYO A LA PROMOCIÓN,

PROTECCIÓN, DIVULGACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA para la ejecución del proyecto con Código BPIN 2021540010113 *Apoyo a la promoción, protección, divulgación y atención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio de san José de Cúcuta, Norte de Santander*" ,

Se pudo evidenciar que, por el link del SECOP II solo permite ver la parte precontractual, no permite verificar los demás documentos que se generan en el proceso de contratación en su etapa contractual y post contractual. Lo anterior genera un incumplimiento de las obligaciones normativas que reglamentan la publicación de la información contractual en el SECOP, ocasionando una violación a los principios de publicidad y transparencia establecidos en la Ley 1712 del 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Responsabilidad civil extra contractual No

Documentación

Nombre del documento	
1.CERT.NECESIDAD YANETH MARTINEZ.pdf	Descargar
2.SolicitudPlanAdquisicion YANETH MARTINEZ ACEVEDO_signed.pdf	Descargar
3.CertificadoPlanAdquisicion YANETH MARTINEZ.pdf	Descargar
4.SolicitudInafinancia YANETH MARTINEZ.pdf	Descargar
5. Certificado Inasistencia de personal YANETH.pdf	Descargar
6. CPD JANETH MARTINEZ.pdf	Descargar
7.EstudiosPrevios YANETH MARTINEZ_signed.pdf	Descargar
8.MemoRiego YANETH MARTINEZ.pdf	Descargar
9.PublicacionWeb_VIEDURIAS YANETH MARTINEZ.pdf	Descargar
10.Invitacion YANETH MARTINEZ_signed.pdf	Descargar
Propuesta YANETH MARTINEZ ACEVEDO.pdf	Descargar
radicado propuesta.pdf	Descargar

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz Sí No
o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

La Oficina de Control Interno de Gestión Procedió a verificar por el usuario de consulta asignado, los demás documentos de este proceso contractual, donde se observa la publicación de los documentos de la etapa contractual.

[Volver](#) [Imprimir](#) [Modificar](#) < >


Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	Pago 001	24/08/2024 9:22 PM (UTC-5 hora)	25/08/2024 9:45 AM (UTC-5 hora)	2.035.000 COP	2.035.000 COP	2.035.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	23/07/2024 4:57 PM (UTC-5 hora)	25/07/2024 7:00 AM (UTC-5 hora)	2.035.000 COP	2.035.000 COP	2.035.000 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados
Pago 003	pago 003	12/08/2024 3:58 PM (UTC-5 hora)	13/08/2024 8:00 AM (UTC-5 hora)	2.035.000 COP	2.035.000 COP	2.035.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	5/09/2024 4:35 PM (UTC-5 hora)	5/09/2024 4:00 PM (UTC-5 hora)	2.035.000 COP	2.035.000 COP	2.035.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	8/10/2024 4:19 PM (UTC-5 hora)	17/10/2024 9:00 AM (UTC-5 hora)	2.035.000 COP	2.035.000 COP	2.035.000 COP	Aprobado	Detalle Marcar como pagados

Balance de pagos y Balance de entregas

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 170 de 216

En la ejecución contractual verificada en el SECOP II, se evidencias 5 cuentas de cobros,

- la cuenta No. 1 del 2 de mayo al 1 de junio del 2024 cuenta con el acta de pago, informes de cumplimiento, evidencia de las actividades realizadas, pago de seguridad social, orden de pago y comprobante de Egreso, con estado PAGADO.
- La cuenta No. 2 del periodo comprendido del 2 de junio al 1 de Julio cuenta con: acta de pago, informes de cumplimiento, pago de seguridad social, y está en estado APROBADA
- la cuenta 3 del periodo comprendido del 2 Julio al 1 de Agosto cuenta con el acta de pago, informes de cumplimiento, evidencia de las actividades realizadas, pago de seguridad social, orden de pago y comprobante de Egreso, con estado PAGADO.
- la cuenta 4 del periodo comprendido del 2 agosto al 1 de septiembre cuenta con el acta de pago, informes de cumplimiento, evidencia de las actividades realizadas, pago de seguridad social, orden de pago y comprobante de Egreso, con estado PAGADO.
- La cuenta No. 5 del periodo comprendido del 2 de septiembre al 1 de octubre cuenta con: acta de pago, informes de cumplimiento, pago de seguridad social, y está en estado APROBADA


Dado lo anterior se puede observar que no se está realizando la publicación del comprobante de Egreso, generando dudas en la ejecución del procedimiento contractual reportados en la plataforma

2.7 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del proceso de contratación que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes ACTIVIDADES:

1. Realizar levantamiento de actas, listas de asistencia y evidencias fotográficas de la Mesa técnica de infancia, adolescencia y familia –MIAF, comité de erradicación y prevención del trabajo infantil, y demás reuniones técnicas que se desarrollen en el marco del programa de primera infancia, infancia y adolescencia .
2. Realizar acompañamiento en jornadas de identificación, caracterización y atención de NNA en trabajo infantil y alta permanencia en calle.
3. Acompañar al equipo psicosocial en actividades de campo en cumplimiento de campañas de sensibilización y protección de los derechos de los NNA.
4. Apoyar en el registro de información SIRITI los datos requeridos por la plataforma para el seguimiento de los NNA focalizados en situación de trabajo infantil en el municipio.
5. Desarrollar actividades lúdico pedagógicas para el desarrollo e implementación de la estrategia patrulla al rescate infantil.
6. Crear la una base de datos digital de todas las gestiones y atenciones realizadas por el equipo de trabajo (psicólogo, trabajador social) en cumplimiento de sus actividades contractuales.
7. Apoyar en la entrega de paquetes alimentarios en apoyo a la política de seguridad alimentaria y nutricional de los NNA.
8. Realizar acompañamiento a los eventos de divulgación dirigidos para NNA.
9. Presentar informe mensual unificado de actividades del contrato ejecutadas.
10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

A si mismo se observa que En el contrato se relacionaron 10 actividades específicas para el cumplimiento del objeto contratado, revisados los informes de cumplimiento de las 5 cuentas se observa que, de las actividades específicas del contratista no desarrollo1 las cual es la 4, quedando sin ejecutar. Por lo anterior el supervisor debe realizar seguimiento a los contratos verificando que los mismos se cumplan de acuerdo

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 171 de 216

con el objeto y las obligaciones pactadas, de conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Igualmente se observa que las los informes de cumplimiento de las 5 cuentas faltan las fechas por especificar las actividades realizadas y descripción de la misma, se anexa imágenes que no son claras y legibles , adicional a esto la obligación 1 no fueron adjuntadas evidencias como actas o listados de asistencia que corroboren el cumplimiento de esta actividad , gibles.


MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	
Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)
1. Realizar levantamiento de actas, listas de asistencia y evidencias fotográficas de la Mesa técnica de infancia, adolescencia y familia – MIAF, comité de erradicación y prevención del trabajo infantil, y demás reuniones técnicas que se desarrollen en el marco del programa de primera infancia, infancia y adolescencia	Se apoyo con las elaboraciones de las actas y listados de asistencias en la mesa MIAF y comité de trabajo infantil en el auditorio comfaorient e y en la secretaria DABS con UNICEF.

El contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

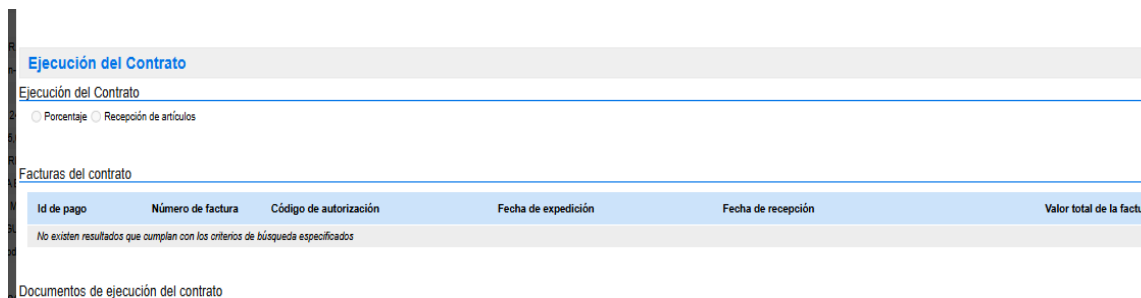
Se evidencia que no se está haciendo seguimiento al contrato verificando que se cumplan de acuerdo con el objeto y las obligaciones pactadas, de conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Se observa que no se está revisando en debida forma los informes de cumplimiento ni las evidencias que soportan las cuentas de cobro denotando que muchas de ellas carecen de identificación de fechas

Se evidencia que las imágenes que soportan la ejecucion del c ontrato no son claras y legibles . a si mismo se observa que no se estan publicando los soportes de las actividades realizadas para la ejecucion del contrato

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 172 de 216

En el contrato de Mínima Cuantía de suministros No. 00003019 del 2 de agosto de 2024, con número de proceso en SECOP II DAB-MC-005-2024, celebrado con COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS con Representante Legal JUAN JOSÉ CARVAJAL GARCIA, por un valor de \$38,310,000 con objeto contractual 2024U-4 SUMINISTRO DE REFRIGERIOS EN APOYO A LAS DIFERENTES CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, DIVULGACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES para la ejecución del proyecto con código BPIN 2021540010113 **Apoyo a la promoción, protección, divulgación y atención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio de san José de Cúcuta, Norte de Santander** ,a fecha de revisión se evidencia que, no se realizó la publicación en la plataforma del SECOP II de los siguientes documentos: Certificado de necesidad, matriz de riesgos, Vulnerando el principio de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que, las Entidades Estatales están obligadas a publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.



Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos


Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Documentos de ejecución del contrato

Revisada la ejecución del contrato en la plataforma del Secop II en el ítem 7 no se evidencia facturas de cobro desentendiendo las obligaciones específicas del contrato en la cual en el numeral estipulan que el contratista debe Presentar Informe mensual de cumplimiento del contrato según la ejecución contractual en relación con la prestación del servicio y sus respectivas entregas teniendo en cuenta cada componente o ítem establecido en la ficha técnica, incumpliendo con la cláusula 2.7 formas de pago en la cual establece el MUNICIPIO cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: El Municipio de Cúcuta, Por Actas Parciales → Mediante pagos parciales mensuales; de acuerdo a lo facturado,

El contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 173 de 216

Reportes de información, informes de monitoreo, planes de mejoramiento.

En la Secretaría de Desarrollo Social, sólo cuentan con el Software SIEP DOC, para todo lo relacionado con Gestión Documental, recepción y envío de comunicaciones tanto internas como externas. Así mismo cuentan con el software SIEP CONTRATACION que es el software que se utiliza para realizar toda la trazabilidad del procedimiento contratación.

No realizan reportes a la Contraloría General de la República, la información relacionada con contabilidad y tesorería la realizan por parte de la Subsecretaría de Contaduría y la Secretaría del Tesoro Municipal.

En la Secretaría de Desarrollo Social, manifiestan que realizan monitoreo y seguimiento a los controles diseñados y formulados en el Mapa de Riesgos de Corrupción, donde tienen identificados 3 riesgos de Corrupción, de los cuales 02 están asociados a riesgos del proceso de contratación.

Gestión de riesgos

En la Secretaría de Desarrollo Social, tienen identificados riesgos de corrupción los cuales se encuentran en el mapa de Riesgos inmerso en el componente de Gestión de Riesgos, publicado en la página web. En cuanto a este monitoreo se solicitaron los mapas de riesgos, los cuales no reportaron, así como tampoco el monitoreo a los controles asociados para evitar la materialización de los riesgos.

Revisada la página web de la entidad, se evidencia en la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que se encuentra el componente de Mapa de Riesgos de Corrupción, dentro del cual se encuentra publicado el mapa de riesgos de corrupción de la secretaria de Desarrollo Social.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL											
DESARROLLO ECONÓMICO	EMPLEABILIDAD Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL / PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	1	Reputacional	Desconocimiento por parte de los servidores públicos de la normatividad y procedimiento de auditorías	Desactualización del plan de capacitaciones de la secretaría	Posibilidad de la pérdida de calidad en el debido proceso de auditorías a los organismos comunales de primer y segundo grado, por desconocimiento y/o presiones indebidas a los servidores públicos para alterar la información, con el fin de beneficiar a terceros evadiendo los hallazgos	Fraude interno	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	Baja	40%	Genera medianas consecuencias sobre la entidad
		2	Reputacional	Omisión de los procesos de contratación vigentes	Desconocimiento del manual de procesos y procedimientos	Probabilidad de generar pérdida de confianza en lo público por la omisión de los procesos contractuales debido al desconocimiento y/o conseguir intereses personales en la selección del personal a contratar.	Fraude interno	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	Media	60%	Genera altas consecuencias sobre la entidad
		3	Reputacional	Adulteración por parte de los contratistas de los documentos legales para soportar la cuenta de cobro	Omisión en la verificación de autenticación de los documentos	Probabilidad de aceptar cuentas de cobro propias de contratistas que presenten adulteración frente a los requisitos establecidos, omitiendo la verificación de autenticación de los documentos y obtener beneficio propio.	Fraude interno	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	Alta	80%	Genera altas consecuencias sobre la entidad

Al revisar el mapa de riesgos de corrupción versión3 publicado en la página web institucional mediante el siguiente link <https://cucuta.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-v3-2024/>, no se identificaron riesgos de corrupción para los recursos de SGP en el componente Propósito General Libre Inversión.

Se realiza la revisión de la página web de la entidad y se comprueba que la Secretaría de Desarrollo Social, cuenta con Mapa de Riesgos Administrativos o de Gestión, este mapa se encuentra en el consolidado por el Departamento de Planeación y publicado por la oficina TIC. En este mapa de riesgos identificaron 4 riesgos:

1. Posibilidad de manejo ineficiente de los recursos, debido a la mala orientación y/o formulación de los proyectos de inversión por causa de contratación de personal inadecuado.
2. Probabilidad de repetir y/o omitir procesos o actividades por vinculación contractual de nuevo personal, debido a la inexistencia de la gestión del conocimiento.
3. Posibilidad de afectar el patrimonio documental por pérdida de la información de la secretaría, debido a inadecuado manejo de las tablas de retención documental y formatos de préstamos de documentos
4. Posibilidad de pérdida de la imagen institucional con respuestas tardías y/o inexistentes de los PQRDS debido a la falta de conocimiento del personal encargado del sistema de información documental.

DESARROLLO SOCIAL				Subproceso		PARTICIPACION E INICIATIVA CIUDADANA				Objetivo		Evaluar	
Identificación del riesgo				Análisis del riesgo inherente									
Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad	Probabilidad Inherente	%	Criterios de impacto	Observación de criterio	Impacto Inherente	%	Zona de Riesgo Inherente	No. Control	Descripción del Control	Indicador
contratación de personal inadecuado	Possibilidad de manejo ineficiente de los recursos, debido a la mala orientación y/o formulación de los proyectos de inversión por causa de contratación de personal inadecuado.	Usuarios productos y practicas	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	MEDIA	60%	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitarios sostenible a nivel	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitarios sostenible a nivel país	Catastrófico	100%	Extremo	1	El equipo de contratación realiza el estudio del perfil del personal a contratar, identificando la idoneidad del perfil generando el certificado de idoneidad y experiencia	Número de certificados generados / número de contratos efectuados
inexistencia de la gestión del conocimiento	Probabilidad de repetir y/o omitir procesos o actividades por vinculación contractual de nuevo personal, debido a la inexistencia de la gestión del conocimiento.	Usuarios productos y practicas	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	MEDIA	60%	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos	Moderado	60%	Moderado	1	El equipo de planeación de la secretaria realiza la capacitación de la actualización de los documentos, soportes de los procesos y procedimientos	Número de capacitaciones realizadas / número de capacitaciones programadas
											2	El líder de cada proyecto y/o programa de la secretaria realizara capacitaciones cada vez que se constate nuevo	Número de capacitaciones realizadas / número de capacitaciones

Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad	Probabilidad Inherente	%	Criterios de impacto	Observación de criterio	Impacto Inherente	%	Zona de Riesgo Inherente	No. Control	Descripción del Control	Indicador
inadecuado manejo de las tablas de retención documental y	Possibilidad de afectar el patrimonio documental por pérdida de la información de la secretaria, debido a inadecuado manejo de las tablas de retención documental y formatos de prestamos de documentos	Usuarios productos y practicas	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000	ALTA	80%	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general, nivel	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general, nivel	Menor	40%	Moderado	1	El secretario solicita capacitación en el uso de las tablas de retención documental de acuerdo	Número de capacitaciones realizadas / número de
											2	El equipo de planeación de la secretaria realiza seguimiento y/o actualización de los formatos de	Número de seguimientos realizados / número de
falta de conocimiento del personal encargado del sistema de información documental	Possibilidad de pérdida de la imagen institucional con respuestas tardías y/o inexistentes de los PQRDS debido a la falta de conocimiento del personal encargado del sistema de información documental.	Usuarios productos y practicas	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	ALTA	80%	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o	Mayor	80%	Alto	1	El secretario solicita la capacitación a la oficina TICs sobre el manejo de la plataforma ORFEO	Número de capacitaciones realizadas / número de
											2	Los profesionales de apoyo en el manejo de la plataforma ORFEO realiza el seguimiento mensual del estado de los PQRDS con el formato de seguimiento V3	Número de seguimientos realizados / número de seguimientos programados

Revisado el mapa de riesgos institucionales versión3, 2024 publicado en la página web institucional en el link <https://cucuta.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-v3-2024/>, no se observa que se hayan identificado riesgos para el manejo de los recursos de SGP asignados al componente Propósito General Libre Inversión.

La Secretaría de Desarrollo Social, no cuenta con mapa de Riesgos financieros, ni fiscales.

Departamento Administrativo de Bienestar Social

El Departamento Administrativo de Bienestar social, tienen identificados riesgos de corrupción los cuales se encuentran en el mapa de Riesgos inmerso en el componente de Gestión de Riesgos, publicado en la página web. Igualmente se solicitó que controles tienen definidos para mitigar y evitar la materialización de los riesgos lo cual el departamento de Bienestar Social no reporto dicho monitoreo.

Revisada la página web de la entidad, se evidencia en la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que se encuentra el componente de Mapa de Riesgos de Corrupción, dentro del cual se encuentra publicado el mapa de riesgos de corrupción del departamento administrativo de Bienestar Social el cual tiene clasificado 3 riesgos de impacto reputacional.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL										
ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES	1	Reputacional	Recibir contraprestaciones por parte de la población.	El desconocimiento de la operatividad de los programas del DABS	Desacreditación del Departamento Administrativo de Bienestar Social.	Fraude interno	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	Muy baja	20%	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al grupo.
	2	Reputacional	Interferencia de tramitadores para la vinculación y el acceso a los servicios de la base de datos de la población beneficiaria que...	Alcanzar un lucro personal con información que pueden brindar los funcionarios del DABS a la población.	Recibir contraprestaciones por parte de la población vulnerable, en conformidad de agrupaciones de tramitadores ilegales de los servicios que presta el DABS.	Fraude externo	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	Muy baja	20%	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de relevancia frente al grupo.
	3	Reputacional	Manejo de la base de datos de la población beneficiaria que...	Utilización de beneficios ajenos a la misión del Departamento Administrativo de Bienestar Social.	Interferencia de tramitadores para investigaciones de los Crites de control por la violación del principio de confidencialidad.	Fraude interno	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	Muy baja	20%	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al grupo.

El departamento administrativo de bienestar social, no cuenta con mapa de Riesgos financieros, ni fiscales. Se realiza la revisión de la página web de la entidad y se comprueba que el departamento administrativo de Bienestar social no publico Mapa de Riesgos Administrativos o de Gestión. A si mismo se revisa las evidencias aportadas por el auditado y se observa que adjuntan un mapa de riesgos administrativos o de gestión en donde no se observa la totalidad de las fechas de implementación y fechas de seguimiento.



En este mapa de riesgos identificaron 6 riesgos:


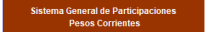

1. Direccionamiento de los procesos contractuales a nombre de terceros con el fin de recibir dadas u otros beneficios
2. Recibir contraprestaciones por parte de la población vulnerable, en espera de ser beneficiados de los diferentes programas del DABS
3. Favorecimiento de terceras personas en los procesos de contratación, pliego de condiciones hechos a la medida de particulares, otorgar labores de supervisión a personal sin experiencia en procesos contractuales
4. Sin evidencia de trazabilidad de los procesos, desconocimiento de actas que evidencien los compromisos, avances y resultados.
5. Pliegos de condiciones diseñados para favorecer entidades que no cumplen con los requisitos de ley
6. Permisividad con agentes externos para intermediar en los procesos internos del Departamento

Referencia	Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad	Probabilidad inherente	%	Criterios de impacto
1	Económico y Reputacional	Fraude interno	Porque depende del criterio de quien elabora la contratación	Direccionamiento de los procesos contractuales a nombre de terceros con el fin de recibir dádivas u otros beneficios	Fraude interno	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	MEDIA	60%	Entre 100 y 500 SMLMV
2	Reputacional	Fraude interno	Funcionario inescrupuloso que reclama dádivas para hacer los procesos	Recibir contraprestaciones por parte de la población vulnerable, en espera de ser beneficiados de los diferentes programas del DABS	Fraude interno	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	ALTA	80%	Entre 10 y 50 SMLMV
3	Económico y Reputacional	Fraude interno	Funcionarios que condiciona los procesos de contratación en beneficio de terceros	Favorecimiento de terceras personas en los procesos de contratación, pliego de condiciones hechos a la medida de particulares, otorgar labores de supervisión a personal sin experiencia en procesos contractuales	Fraude interno	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	MEDIA	60%	Entre 100 y 500 SMLMV
4	Reputacional	Relaciones laborales	No presenta trasabilidad en los procesos	Sin evidencia de trasabilidad de los procesos, desconocimiento de actos que evidencian los compromisos, avances y resultados.	Relaciones laborales	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	BAJA	40%	Entre 10 y 50 SMLMV
5	Económico y Reputacional	Fraude interno	Contratación dirigida a organizaciones que no cuentan con la experiencia suficiente o no cumplen con el	Pliegos de condiciones diseñados para favorecer entidades que no cumplen con los requisitos de ley	Fraude interno	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	MEDIA	60%	Entre 50 y 100 SMLMV
6	Económico y Reputacional	Fraude interno	Interferencia de tramitadores para la vinculación y el acceso a los programas del Departamento	Permicividad con agentes externos para intermediar en los procesos internos del Departamento	Fraude interno	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	ALTA	80%	Entre 10 y 50 SMLMV


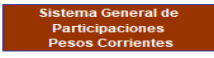

RECURSOS SGP – COMPONENTE PROPOSITO GENERAL (FONPET)




El equipo auditor realizó la consulta en la plataforma SICODIS del Departamento Nacional de Planeación (DNP), donde se evidencia, a corte 30 de septiembre de 2024, que al municipio de San José de Cúcuta le asignaron por concepto de Recursos del Sistema general de participaciones para concepto de PROPOSITO GENERAL-FONPET un total de \$4.260.657.219.

	Sistema General de Participaciones Pesos Corrientes	
SGP Resumen de Distribución		
Vigencia / Documento 2024 - Todos los Documentos		
Entidad Norte De Santander - Cúcuta		
<small>Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPJP Fecha Reporte: Lunes, 28 de octubre de 2024</small>		
Concepto	Total	
Propósito General	\$ 42.606.572.190	
Libre Destinación	\$ 0	
Deporte	\$ 3.408.525.775	
Cultura	\$ 2.556.394.331	
Libre Inversión	\$ 32.380.954.865	
Fonpet	\$ 4.260.657.219	

  																					
SGP Detalle de Distribución																					
Vigencia / Documento																					
2024 - Documento de Distribución #243 n SGP-93-2024																					
Entidad																					
Norte De Santander - Cúcuta																					
Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP																					
Fecha Reporte: Lunes, 28 de octubre de 2024																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Region</th> <th>Código DANE Departamento</th> <th>Nombre Departamento</th> <th>Código DANE Entidad</th> <th>Nombre Entidad</th> <th>Propósito General</th> <th>Fonpet</th> <th>Fonpet Asignaciones Especiales</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Región Centro - Oriente</td> <td></td> <td>54000</td> <td>Norte De Santander</td> <td>54001</td> <td>Cúcuta</td> <td>42.696.572.190,00</td> <td>4.280.657.219,00</td> <td>6.604.949.997,00</td> <td>900.007.848.033,00</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Region	Código DANE Departamento	Nombre Departamento	Código DANE Entidad	Nombre Entidad	Propósito General	Fonpet	Fonpet Asignaciones Especiales	Total	Región Centro - Oriente		54000	Norte De Santander	54001	Cúcuta	42.696.572.190,00	4.280.657.219,00	6.604.949.997,00	900.007.848.033,00	
Descripción	Region	Código DANE Departamento	Nombre Departamento	Código DANE Entidad	Nombre Entidad	Propósito General	Fonpet	Fonpet Asignaciones Especiales	Total												
Región Centro - Oriente		54000	Norte De Santander	54001	Cúcuta	42.696.572.190,00	4.280.657.219,00	6.604.949.997,00	900.007.848.033,00												

En el Documento de Distribución SGP-88-2024 del SICODIS, se observa para Propósito General Fonpet una asignación de recursos del Sistema General de Participaciones por valor de \$2.066.371.54, el cual corresponde a 6 de las once doceavas de los recursos de la participación sectorial para propósito general 2024. Así mismo se observa el Documento de Distribución SGP-91-2024, el cual corresponde a 5 de las onceavas para el resto de entidades beneficiarias de participación para Propósito General Fonpet, una asignación de \$1.721.436.339, para un total de recursos de \$3.787.807.887:

  					
SGP Resumen de					
Vigencia / Documento					
2024 - Documento de Distribución #243 n SGP-88-2024					
Entidad					
Norte De Santander - Cúcuta					
Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Propósito General</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fonpet</td> <td>\$ 2.066.371.548</td> </tr> </tbody> </table>	Propósito General	Total	Fonpet	\$ 2.066.371.548	
Propósito General	Total				
Fonpet	\$ 2.066.371.548				

  							
SGP Resumen de Distribución							
Vigencia / Documento							
2024 - Documento de Distribución #243 n SGP-91-2024							
Entidad							
Norte De Santander - Cúcuta							
Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Propósito General</td> <td>\$ 17.214.363.387</td> </tr> <tr> <td>Fonpet</td> <td>\$ 1.721.436.339</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Total	Propósito General	\$ 17.214.363.387	Fonpet	\$ 1.721.436.339	
Concepto	Total						
Propósito General	\$ 17.214.363.387						
Fonpet	\$ 1.721.436.339						

Se observo en el Libro auxiliar de enero a septiembre de 2024, del software contable TNS de la Alcaldia, el registro de transferencia del Ministerio de Hacienda, durante la vigencia 2024 por Participación Propósito General Fonpet, un registro REIN000697 del 24 de abril de 2024 por valor de \$1.506.366,14 (con descripción Giro del 24 de abril de 2024) según extracto Generando una Cuenta por cobrar registrada en la cuenta 133705.005-SGP *Propósito General Fonpet*, la cual fue acreditada por el mismo valor \$1.506.366,14, quedando nuevamente la Cuenta 133705.005-SGP *Propósito General Fonpet* por el mismo valor del saldo inicial \$3.479.105.801 en el libro auxiliar de contabilidad de la vigencia 2024:



440819	PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL						
440819.005	SGP PROPOSITO GENERAL FONPET			SALDO ANTERIOR			0.00 D
24/04/2024	REIN000697	REIN000697	VIARIOS	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	0.00	1,506,366.14	1,506,366.14 C
			GIRO DEL 24 DE ABRIL DE 2024 SEGUN EXTRACTO				
			TOTAL MES		<u>0.00</u>	<u>1,506,366.14</u>	<u>1,506,366.14 C</u>
					0.00	1,506,366.14	1,506,366.14 C
				NUEVO SALDO			1,506,366.14 C

Extraído libro auxiliar del Software Contable TNS de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta.

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA		1 de 1 paginas			
890501434-2		Fecha: 19/11/2024			
BALANCE DE COMPROBACION					
Sucursal:	00	Area Administrativa:	TODAS		
Periodo:	ENERO - SEPTIEMBRE DE 2024	Centro Costo:	TODOS		
CUENTA	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	DEBITO	CREDITO	TOTAL
440819.005	SGP PROPOSITO GENERAL FONPET	0.00 C	0.00	1.506.366.14	1.506.366.14 C


Extraído del Balance de Comprobación del Software Contable TNS de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta.

LIBRO AUXILIAR							
Sucursal:	00		Periodos:	ENERO - SEPTIEMBRE DE 2024			
Centro de Costos:	TODOS		Area Administrativa:	TODAS			
FECHA	COMPROB	TIPO DCTO	TERCERO/DETALLE	SUCURSAL	DEBE	HABER	SALDO
			133705 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL				
			133705.005 SGP PROPOSITO GENERAL FONPET	SALDO ANTERIOR			3,479,105,801.00 D
24/04/2024	CIIN000697	CIIN000697	VIARIOS	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	0.00	1,506,366.14	3,477,599,434.86 D
			GIRO DEL 24 DE ABRIL DE 2024 SEGUN EXTRACTO				
24/04/2024	REIN000697	REIN000697	VIARIOS	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	1,506,366.14	0.00	3,479,105,801.00 D
			GIRO DEL 24 DE ABRIL DE 2024 SEGUN EXTRACTO				
			TOTAL MES		<u>1,506,366.14</u>	<u>1,506,366.14</u>	<u>3,479,105,801.00 D</u>
					1,506,366.14	1,506,366.14	3,479,105,801.00 D
				NUEVO SALDO			3,479,105,801.00 D

Extraído del Balance de Comprobación del Software Contable TNS de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta.

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA		1 de 1 paginas			
890501434-2		Fecha: 19/11/2024			
BALANCE DE COMPROBACION					
Sucursal:	00	Area Administrativa:	TODAS		
Periodo:	ENERO - SEPTIEMBRE DE 2024	Centro Costo:	TODOS		
CUENTA	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	DEBITO	CREDITO	TOTAL
133705.005	SGP PROPOSITO GENERAL FONPET	3.479.105.801,00 D	1.506.366.14	1.506.366.14	3.479.105.801,00 D
133712.010	OTRAS TRANSFERENCIAS DEVOLUCION FONPET	39.599.305,00 C	0,00	0,00	39.599.305,00 C

Extraído del Balance de Comprobación del Software Contable TNS de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta.

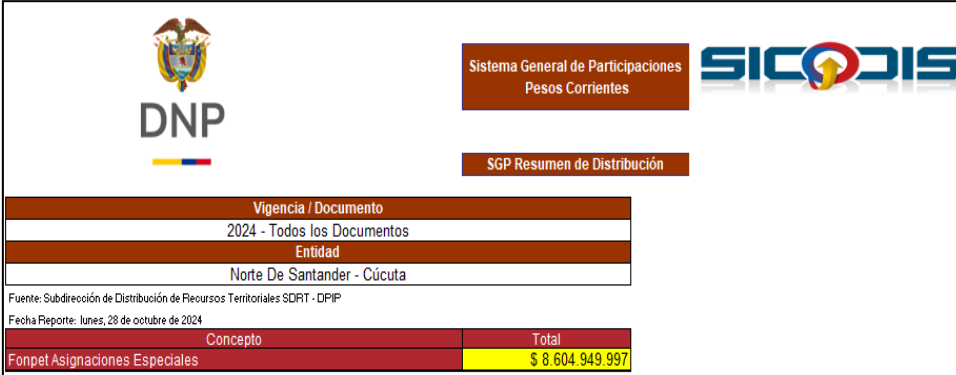
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 180 de 216

Se observa por el equipo auditor, en cuanto a los recursos reportados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público(MHCP) en las operaciones reciprocas con el municipio de San José de Cúcuta, que el MHCP reporta un gasto por transferencia al municipio por valor de \$ 3.177.887.001 y una cuenta por pagar al municipio por valor de \$3.442.672.678, sin embargo, el municipio de San José de Cúcuta reporta en el *C05-Transacciones Generadas en el proceso de consolidación, inconsistencias y registros contables(2024-07-01)* de la Contaduría General de la Nación(CGN) *una cuenta por cobrar 133705.005- SGP Propósito General FONPET*, al Ministerio de Hacienda por valor de \$3.443.952.581 presentando una diferencia de \$1.279.903, de lo reportado por el MHCP.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) reporta en el *C05-Transacciones Generadas en el proceso de consolidación, inconsistencias y registros contables (2024-07-01)* de la Contaduría General de la Nación(CGN) un gasto por transferencia por valor de \$30.992.333.515 al municipio de San José de Cúcuta y este a su vez reporta un ingreso por transferencia por valor de \$29.960.443.624 en la cuenta 4.4.08.19- *Participación para Propósito General FONPET*.

➤ **FONPET ASIGNACIONES ESPECIALES:**

El equipo auditor realizó la consulta en la plataforma SICODIS del Departamento Nacional de Planeación (DNP), donde se evidencia, a corte 30 de septiembre de 2024, que al municipio de San José de Cúcuta le asignaron por concepto de Recursos del Sistema general de participaciones para el concepto de FONPET ASIGNACIONES ESPECIALES un total de \$8.604.949.997.

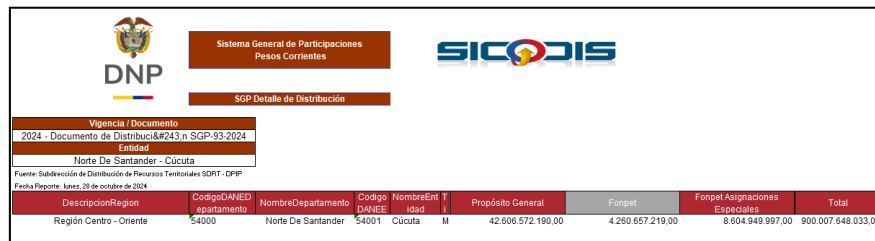


The screenshot displays the SICODIS interface for the 'Sistema General de Participaciones Pesos Corrientes'. It shows the following details:

- Vigencia / Documento:** 2024 - Todos los Documentos
- Entidad:** Norte De Santander - Cúcuta
- Concepto:** Fonpet Asignaciones Especiales
- Total:** \$ 8.604.949.997

Source: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP. Fecha Reporte: lunes, 28 de octubre de 2024.

Verificado en el SICODIS los Documento de Distribución del SGP DDP-83-2023 y DDP-93-2024, se observa la distribución de los \$8.604.949.997 de FONPET ASIGNACIONES ESPECIALES, establecidos para la alcaldía del municipio de San José de Cúcuta de la siguiente manera:

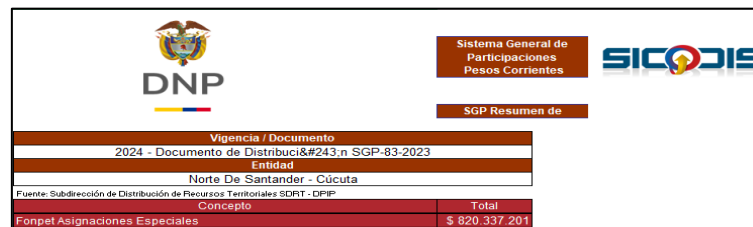


Descripción	Región	Código DANED	Departamento	Código DANEE	Entidad	Propósito General	Fonpet	Fonpet Asignaciones Especiales	Total
Región Centro - Oriente		54000	Norte De Santander	54001	Cúcuta	M	42.606.572.190,00	4.260.657.219,00	8.604.949.997,00
								900.007.648.033,00	

- ✓ Revisados los Documentos de Distribución SGP-83-2024 por valor de \$820.337.201 correspondiente a la doceava de la Asignación Especial-Fonpet de 2023:

ANEXO 18
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA EL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET)
DISTRITOS Y MUNICIPIOS – ÚLTIMA DOCEAVA VIGENCIA 2023

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Recursos destinados al cubrimiento del pasivo pensional			Saldo de recursos no requeridos a la fecha de la distribución por haber alcanzado la cobertura de su pasivo pensional en Fonpet		ÚLTIMA DOCEAVA
54001	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	479.897.263	139.457.324	619.354.587	200.982.614	200.982.614	820.337.201





Concepto	Total
Fonpet Asignaciones Especiales	\$ 820.337.201

- ✓ Y el Documento de distribución SGP-93-2024 por valor de \$7.784.612.796, correspondiente a las Once doceavas de la Asignación Especial Fonpet de 2024:

ANEXO 2
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA EL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET)
DISTRITOS Y MUNICIPIOS – ONCE DOCEAVAS 2024 INCLUYE REINTEGRO DEL PRÉSTAMO FONPET

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Recursos destinados al cubrimiento del pasivo pensional			Saldo de recursos no requeridos a la fecha de la distribución por haber alcanzado la cobertura de su pasivo pensional en Fonpet		ONCE DOCEAVAS INCLUYENDO REINTEGRO
54001	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	4.553.998.486	1.323.384.175	5.877.382.661	1.907.230.135	1.907.230.135	7.784.612.796

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 182 de 216

		Sistema General de Participaciones Pesos Corrientes SICODIS
SGP Resumen de Distribución		
Vigencia / Documento		
2024 - Documento de Distribución SGP-93-2024		
Entidad		
Norte De Santander - Cúcuta		
Concepto		Total
Fonpet Asignaciones Especiales		\$ 7.784.612.796

Verificado por esta oficina de Control Interno de Gestión el Reporte del SICODIS del DNP para la vigencia 2023 para Asignación especial fonpet, establece la última doceava de 2023 por valor de \$ 820.337.201 más 8 onceavas del 2024(de enero a agosto/2024), por valor de \$707.692.072, cada una, para un total de enero a septiembre de \$6.551.873.779 daría como resultado de ingresos por concepto de FONPET de Asignación especial Fonpet, a corte de septiembre 30 de 2024. Sin embargo, no se ve reflejado dentro de los ingresos del Municipio de San José de Cúcuta en el libro auxiliar contable el detalle mensual de las doceavas de los meses de enero a septiembre de 2024 Asignación especial fonpet.

Se observo en el Libro auxiliar de enero a septiembre de 2024, del software contable TNS de la Alcaldía, el registro de la transferencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Pública(MHCP) en la cuenta 440820- Participación para pensiones-Fondo Nacional de pensiones de las entidades territoriales-440820.001-Pasivo Pensional Territorial, un registro CN09NCC09002 del 30 de septiembre de 2024 por valor de \$7.438.206.409,36. Sin embargo, se observa en el reporte C05- *Transacciones Generadas en el proceso de consolidación, inconsistencias y registros contables(2024-07-01)*,de la Contaduría General de la Nación que el MHCP reporta gasto por la transferencia de \$7.784.612.796 que corresponde a las Once doceavas de la Asignación Especial Fonpet de 2024. Y la alcaldía del municipio San José de Cúcuta reporta a la CGN el valor de Cuenta por cobrar de \$7.438.206.409. Situación que amerita la revisión de estas operaciones con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que las cifras contentivas en los estados financieros reflejen la realidad económica del municipio y se subsanen estas inconsistencias de registros contables.

440820	PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES – FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERR					
440820.001	PASIVO PENSIONAL TERRITORIAL					
30/09/2024	CN09NCC09002	CN09NCC09002	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	SALDO ANTERIOR	0.00 D
					0.00	7,438,206,409.36 C
			NOTA TEMPORAL DE AJUSTE PARA VALIDACION DE INFORMACION AL CIERRE DEL TERCER TRIMESTRE PARA REVERTIR EN PRIMERO DE OCTUBRE DE 2024			
			TOTAL MES		0.00	7,438,206,409.36 C
					0.00	7,438,206,409.36 C
						NUEVO SALDO 7,438,206,409.36 C

Extraído libro auxiliar del Software Contable TNS de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta.

133706	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACION				
133706.001	SG PARTICIPACIONES-PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES		SALDO ANTERIOR	7,438,206,409.36	D
30/09/2024	CN09NCC0900 2	CN09NCC09002	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	7,438,206,409.36	0.00
			MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA		14,876,412,818.72
			NOTA TEMPORAL DE AJUSTE PARA VALIDACION DE INFORMACION AL CIERRE DEL TERCER TRIMESTRE PARA REVERTIR EN PRIMERO DE OCTUBRE DE 2024		
			TOTAL MES	7,438,206,409.36	0.00
				7,438,206,409.36	0.00
				NUEVO SALDO	14,876,412,818.72

➤ **OPERACIONES RECIPROCAS CON EL MINISTERIO DE HACIENDA PROPÓSITO GENERAL FONPET y ASIGNACIONES ESPECIALES FONPET Y OTROS RECURSOS DEL SGP:**

Se observa en el reporte entregado por la Subsecretaría de Contaduría municipal de la Contaduría General de la Nación *C05-Transacciones Generadas en el proceso de consolidación, inconsistencias y registros contables(2024-07-01)*, que existen partidas del Sistema General de Participaciones(SGP) por conciliar, con la respectiva entidad pública dentro de las cuales se encuentra: SGP Participación para Propósito General y Participación para pensiones Fondo Nacional de pensiones de las entidades territoriales, corresponde conciliar la operación recíproca con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACION						
TRANSACCIONES GENERADAS EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN INCONSISTENCIAS EN REPORTE Y REGISTROS CONTABLES						
Periodo: 2024-07-01						
Fecha de Consolidación: Tuesday, November 5, 2024 8:03:33 AM						
Cifras en pesos						
Código Ent	Código C/C	Código CU	Cuenta	Valor Reportado	Planilla Conciliado	Diferencia
0		2.50.03.13	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	0,0	-57.939.793.949,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
210154001		1.3.37.03	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACION PARA SALUD	83.427.696.982,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
923272421		2.4.03.17	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACION PARA SALUD	25.487.893.533,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
0		5.50.04.01	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	0,0	-3.561.334.409,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
210154001		4.4.08.17	PARTICIPACION PARA SALUD	238.988.317.586,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
923272421		5.4.08.17	PARTICIPACION PARA SALUD	229.406.983.177,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
0		4.50.04.01	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	0,0	-8.676.346.710,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
115000000		5.4.08.19	PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	30.992.333.515,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
115000000		5.4.08.20	PARTICIPACION PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	7.784.612.796,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
115000000		5.4.08.21	PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	3.177.687.001,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
210154001		4.4.08.19	PROGRAMAS PARA PROPOSITO GENERAL	29.960.443.624,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
210154001		4.4.08.21	PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	3.178.042.976,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
0		1.50.03.13	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	0,0	-7.763.376.915,6	Por inconsistencia en reporte y registros contables
115000000		2.4.03.19	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	3.442.672.676,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
115000000		2.4.03.20	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACION PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	15.222.619.205,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
115000000		2.4.03.21	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	352.994.571,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
210154001		1.3.37.05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	3.443.952.581,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
210154001		1.3.37.06	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACION PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	7.438.206.409,4	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
210154001		1.3.37.07	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	353.150.548,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
0		2.50.03.13	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	0,0	-1.418.009,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
210154001		1.3.37.10	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANIAMIENTO BASICO	2.558.342.195,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
923272412		2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANIAMIENTO BASICO	2.556.924.186,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
0		5.50.04.01	TRANSFERENCIA - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	0,0	-1.418.009,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
210154001		4.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANIAMIENTO BASICO	23.022.243.732,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
923272412		5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANIAMIENTO BASICO	23.020.825.723,0	0,0	Por inconsistencia en reporte y registros contables

➤ **CUENTAS BANCARIAS PARA EL MANEJO DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES:**

Se reporta Balance de Comprobación a 30 de septiembre de 2024, con las siguientes Cuentas Bancarias, evidencia de conciliación y saldo en libros auxiliares y extractos bancarios:


MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA		1 de 1 paginas			
890501434-2		Fecha: 19/11/2024			
BALANCE DE COMPROBACION					
Sucursal:	00	Area Administrativa:	TODAS		
Periodo:	ENERO - SEPTIEMBRE DE 2024	Centro Costo:	TODOS		
CUENTA	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	DEBITO	CREDITO	TOTAL
111006.367	MSJC- OCCIDENTE - CTA. 600-90609-3 MSJC ASIGNACIONES ESPECIALES FONPET-EDUCACION (2.9%)	541,78 D	0,00	0,00	541,78 D
111006.371	MSJC- BCO DAVIVIENDA - CTA. 0675- 0019-7057 DESAHOORRO FONPET- SECTOR EDUCACION	568.600,41 D	2.690,49	0,00	571.290,90 D
111006.398	MSJC-BCO OCC. CTA. 600-911069 DESAHOORRO FONPET-SECTOR EDUCACION	28.163,77 D	2,74	0,00	28.166,51 D




Extraído Balance de Comprobación de Enero a septiembre 2024 del Software Contable TNS de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta.

Se observa por el equipo auditor que las cuentas bancarias que se detallan a continuación no presentan movimiento relevante durante la vigencia 2024 para recursos del SGP-Fonpet:

Cta. Ahorros 600-91106-09 Banco de Occidente:

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA 890501434-2		1 de 1 paginas Fecha: 22/10/2024					
LIBRO AUXILIAR DE BANCOS DETALLADO							
Sucursal		Banco Inicial	Banco Final	Fecha Inicial	Fecha Final		
MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA		1191	1191	01/09/2024	30/09/2024		
FECHA	TIPO NUMERO	DOCUM.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
1191	MSJC - OCCIDENTE - MSJC ASIGNACIONES ESPECIALES FONPET-EDUCACION (2.9%)		Cta. Ahorros: 600-90609-3	Cuenta contable: 111006.367	Saldo anterior: 541.78		541.78
					0.00	0.00	541.78
					0.00	0.00	541.78
					TOTAL BANCO :		541.78
					TOTAL GENERAL:		541.78


	CONTABILIDAD	Código: PA-03-05-P3-F1
	CONCILIACIONES BANCARIAS	Versión:01
		Fecha:
		Página 1 de 1
BANCO:	OCCIDENTE	CUENTA AHORROS No 600-906093
NOMBRE DE CUENTA:	ASIGNACIONES ESPECIALES FONPET EDUCACION (2.9%)	
CODIGO CONTABLE:	111006,367	MOVIMIENTO CONCILIADO MES DE SEPTIEM 2024
ELABORADO POR:	EDNA VEGA ROZO	FECHA DE CONCILIACIÓN: 25/10/2024
SALDO SEGÚN EXTRACTO		541,78
SALDO SEGÚN LIBROS		541,78
	VALOR DIFERENCIA	0,00

 Banco de Occidente NIT: 890.300.279-4		Extracto - CUENTA AHORROS													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>SALDO DIARIO</th> <th>TASA E.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Dn \$0</td><td>\$5.000.000 0,01%</td></tr> <tr><td>Dn \$5.000.001</td><td>\$20.000.000 0,10%</td></tr> <tr><td>Dn \$20.000.001</td><td>\$50.000.000 0,15%</td></tr> <tr><td>Dn \$50.000.001</td><td>\$100.000.000 0,20%</td></tr> <tr><td>Dn \$100.000.001</td><td>\$1.000.000.000 0,25%</td></tr> </tbody> </table>		SALDO DIARIO	TASA E.A.	Dn \$0	\$5.000.000 0,01%	Dn \$5.000.001	\$20.000.000 0,10%	Dn \$20.000.001	\$50.000.000 0,15%	Dn \$50.000.001	\$100.000.000 0,20%	Dn \$100.000.001	\$1.000.000.000 0,25%	MUNIC SJ CUCUTA ASIGNA ESPECIAL SEC EDUCA CL 11 # 5 - 49 PALACIO MUNICIPAL CUCUTA - NORTE DE SANTANDER	
SALDO DIARIO	TASA E.A.														
Dn \$0	\$5.000.000 0,01%														
Dn \$5.000.001	\$20.000.000 0,10%														
Dn \$20.000.001	\$50.000.000 0,15%														
Dn \$50.000.001	\$100.000.000 0,20%														
Dn \$100.000.001	\$1.000.000.000 0,25%														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSION</th> <th>TASA E.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Dn \$0</td><td>\$5.000.000 0,01%</td></tr> <tr><td>Dn \$5.000.001</td><td>\$20.000.000 0,10%</td></tr> <tr><td>Dn \$20.000.001</td><td>\$50.000.000 0,15%</td></tr> <tr><td>Dn \$50.000.001</td><td>\$100.000.000 0,20%</td></tr> <tr><td>Dn \$100.000.001</td><td>\$1.000.000.000 0,25%</td></tr> </tbody> </table>		SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSION	TASA E.A.	Dn \$0	\$5.000.000 0,01%	Dn \$5.000.001	\$20.000.000 0,10%	Dn \$20.000.001	\$50.000.000 0,15%	Dn \$50.000.001	\$100.000.000 0,20%	Dn \$100.000.001	\$1.000.000.000 0,25%	CUENTA No. 600-90609-3 FECHA DE CORTE: 30/09/2024 	
SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSION	TASA E.A.														
Dn \$0	\$5.000.000 0,01%														
Dn \$5.000.001	\$20.000.000 0,10%														
Dn \$20.000.001	\$50.000.000 0,15%														
Dn \$50.000.001	\$100.000.000 0,20%														
Dn \$100.000.001	\$1.000.000.000 0,25%														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>RESUMEN</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>SALDO ANTERIOR</td><td>541,78</td></tr> <tr><td>+ O CREDITOS</td><td>00</td></tr> <tr><td>- O DEBITOS</td><td>00</td></tr> <tr><td>SALDO ACTUAL</td><td>541,78</td></tr> <tr><td>SALDO PROMEDIO</td><td>541,78</td></tr> </tbody> </table>		RESUMEN		SALDO ANTERIOR	541,78	+ O CREDITOS	00	- O DEBITOS	00	SALDO ACTUAL	541,78	SALDO PROMEDIO	541,78	ECT000637 	
RESUMEN															
SALDO ANTERIOR	541,78														
+ O CREDITOS	00														
- O DEBITOS	00														
SALDO ACTUAL	541,78														
SALDO PROMEDIO	541,78														
<p>Estimado(a) cliente, le informamos que las tarifas correspondientes a los servicios del Banco de Occidente cambiarán a partir del 18 de noviembre de 2024. Le invitamos a consultar estos ajustes en nuestra Página Web: www.bancodeoccidente.com.co, donde se encontrarán publicados desde el 30 de septiembre de 2024. Si a partir del 18 de noviembre de 2024 usted continúa utilizando el producto o servicio respectivo, asumiremos que ha aceptado esta modificación.</p>															
DÍA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO										

Cta. 60090609-3 Banco Davivienda:

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA 890501434-2		1 de 1 paginas Fecha: 22/10/2024					
LIBRO AUXILIAR DE BANCOS DETALLADO							
Sucursal		Banco Inicial	Banco Final	Fecha Inicial	Fecha Final		
MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA		1196	1196	01/09/2024	30/09/2024		
FECHA	TIPO NUMERO	DOCUM.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
1196	MSJC - BCO DAVIVIENDA - RECURS.RETIROS FONPET CUBRIMIENTO PASIVO PENSIONAL EDUCAC		Cta. Ahorros: 0675-0019-7057	Cuenta contable: 111006.371	Saldo anterior: 571,057.34		571,057.34
30/09/2024	CI	IN002040	BANCO DAVIVIENDA S A	860034313-7	233.56	0.00	571,290.90
					233.56	0.00	571,290.90
					TOTAL BANCO :		571,290.90
					TOTAL GENERAL:		571,290.90

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA 890501434-2		1 de 1 paginas Fecha: 22/10/2024 - 11:07:40	
LIBRO AUXILIAR			
Sucursal:	00	Periodos:	SEPTIEMBRE DE 2024
Centro de Costos:	TODOS	Area Administrativa:	TODAS
FECHA	COMPROB	TIPO DCTO	TERCERO / DETALLE
	111006		CUENTA DE AHORRO
	111006.371		MSJC- BCO DAVIVIENDA - CTA. 0675-0019-7057 DESAHORRO FONPET- SECTOR EDUCACION
30/09/2024	CIIN002040	CIIN002040	BANCO DAVIVIENDA S A
			MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
			Rendimiento financiero mes de septiembre vigencia 2024
			TOTAL MES
			233.56
			0.00
			571,290.90 D
			233.56
			0.00
			571,290.90 D
			233.56
			0.00
			571,290.90 D
			233.56 D

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CUCUTA	CONTABILIDAD		Código: PA-03-05-P3-F1
	CONCILIACIONES BANCARIAS		Versión:01
			Fecha:
			Página 1 de 1
BANCO:	DAVIVIENDA	CUENTA AHORROS No	67500197057
DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA:	FONPET		
CODIGO CONTABLE:	111006,371	SEPTIEMBRE	
ELABORADO POR:	EDNA VEGA ROZO	FECHA DE CONCILIACIÓN:	21/10/2024
SALDO SEGÚN EXTRACTO			571.290,90
SALDO SEGÚN LIBROS			571.290,90
VALOR DIFERENCIA			\$ 0,00

 DAVIVIENDA		H.14
CUENTA DE AHORROS 0675 0019 7057		
INFORME DEL MES: SEPTIEMBRE /2024		
Apreciado Cliente DESAHORRO FONPET SECTOR EDUCACION sec.tesoro@cucuta.gov.co		
Saldo Anterior	\$571.057,34	
Más Créditos	\$233,56	
Menos Débitos	\$0,00	
Nuevo Saldo	\$571.290,90	
Saldo Promedio	\$571.057,34	
Fecha	Valor	Dec.
30 09	\$ 233,56+	0000
Clase de Movimiento		
Ganancia Intereses Adicionales. 0000		

Cta. Ahorros No.600-911069 Banco de Occidente:

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA 890501434-2		1 de 1 paginas Fecha: 22/10/2024	
LIBRO AUXILIAR DE BANCOS DETALLADO			
Sucursal	Banco Inicial	Banco Final	Fecha Inicial
MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	1253	1253	01/09/2024
			30/09/2024
FECHA	TIPO NUMERO	DOCUM.	NOMBRE
1253	MSJC-BCO OCC. DESAHORRO FONPET-SECTOR EDUCACION		Cta. Ahorros: 600-911069
30/09/2024	CI IN002025		BANCO DE OCCIDENTE S.A 890300279-4
			Cuenta contable: 111006.398
			Saldo anterior: 28,166.21
			0.30
			0.00
			28,166.51
			0.30
			0.00
			28,166.51
			TOTAL BANCO : 28,166.51
			TOTAL GENERAL: 28,166.51



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CUCUTA**

EVALUACION DE LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE
GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 187 de 216

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
890501434-2

1 de 1 paginas
Fecha: 22/10/2024 - 11:09:01

LIBRO AUXILIAR

Sucursal: 00 Períodos: SEPTIEMBRE DE 2024
Centro de Costos: TODOS Area Administrativa: TODAS

FECHA	COMPROB	TIPO DCTO	TERCERO/DETALLE	SUCURSAL	DEBE	HABER	SALDO
		111006	CUENTA DE AHORRO				
		111006.398	MSJC-BCO OCC. CTA. 600-911069 DESAHORRO FONPET-SECTOR EDUCACION		SALDO ANTERIOR		28,166.21 D
30/09/2024	CIIN002025	CIIN002025	BANCO DE OCCIDENTE S.A	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA	0.30	0.00	28,166.51 D
			Rendimiento financiero mes de septiembre vigencia 2024				
			TOTAL MES		0.30	0.00	28,166.51 D
							28,166.51 D
			TOTALES		0.30	0.00	28,166.51 D
							0.30 D

**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CUCUTA**

CONTABILIDAD

Código: PA-03-05-P3-F1

Versión:01

Fecha:

Página 1 de 1

CONCILIACIONES BANCARIAS

BANCO: OCCIDENTE CUENTA AHORROS No 600-911069

NOMBRE DE LA CUENTA: MSJC DESAHOORRO FONPET SECTOR EDUCACION

CODIGO CONTABLE: 111006,398 MOVIMIENTO CONCILIADO: MES DE .SEPTIEM 2024

ELABORADO POR: EDNA VEGA ROZO FECHA DE CONCILIACIÓN: 23/10/2024

SALDO SEGÚN EXTRACTO	28.166,51
SALDO SEGÚN LIBROS	28.166,51
VALOR DIFERENCIA	0,00

Banco de Occidente
NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

CUENTA No. 600-91106-9
FECHA DE CORTE: 30/09/2024

MSJC DESAHOORRO FONPET SECTOR EDUCACION
CL 11 # 5 - 49 PALACIO MUNICIPAL
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

ECT702217

SALDO DIARIO	TASA E.A.
Ch \$0	0.01%
Ch \$5.000.001	0.10%
Ch \$20.000.001	0.15%
Ch \$50.000.001	0.20%
Ch \$100.000.001	0.25%

SALDO DIARIO CUENTA DE NOMINA Y PENSIONES	TASA E.A.
Ch \$0	0.01%
Ch \$5.000.001	0.10%
Ch \$20.000.001	0.15%
Ch \$50.000.001	0.20%
Ch \$100.000.001	0.25%

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	28.166,21
+ 30 CREDITOS	.30
+ 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	28.166,51
SALDO PROMEDIO	28.166,35

Estimado(a) cliente, le informamos que las tarifas correspondientes a los servicios del Banco de Occidente cambiarán a partir del 18 de noviembre de 2024. Le invitamos a consultar estos ajustes en nuestra Página Web: www.bancodeoccidente.com.co, donde se encontrarán publicados desde el 30 de septiembre de 2024. Si a partir del 18 de noviembre de 2024 usted continúa utilizando el producto o servicio respectivo, asumiremos que ha aceptado esta modificación.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	A280303	0.00	0.01	28,166.22
03	INTERESES LIQUIDADOS	A451887	0.00	0.01	28,166.23
04	INTERESES LIQUIDADOS	A144737	0.00	0.01	28,166.24
05	INTERESES LIQUIDADOS	A996441	0.00	0.01	28,166.25
06	INTERESES LIQUIDADOS	A732137	0.00	0.01	28,166.26
09	INTERESES LIQUIDADOS	A153103	0.00	0.01	28,166.27
09	INTERESES LIQUIDADOS	A158992	0.00	0.01	28,166.28
09	INTERESES LIQUIDADOS	A162835	0.00	0.01	28,166.29
10	INTERESES LIQUIDADOS	A578547	0.00	0.01	28,166.30
11	INTERESES LIQUIDADOS	A617216	0.00	0.01	28,166.31
12	INTERESES LIQUIDADOS	A514304	0.00	0.01	28,166.32
13	INTERESES LIQUIDADOS	A126816	0.00	0.01	28,166.33
16	INTERESES LIQUIDADOS	A296632	0.00	0.01	28,166.34
16	INTERESES LIQUIDADOS	A296776	0.00	0.01	28,166.35
16	INTERESES LIQUIDADOS	A297831	0.00	0.01	28,166.36
17	INTERESES LIQUIDADOS	A162768	0.00	0.01	28,166.37
18	INTERESES LIQUIDADOS	A607391	0.00	0.01	28,166.38
19	INTERESES LIQUIDADOS	A544763	0.00	0.01	28,166.39
20	INTERESES LIQUIDADOS	A082489	0.00	0.01	28,166.40
23	INTERESES LIQUIDADOS	A655471	0.00	0.01	28,166.41
23	INTERESES LIQUIDADOS	A655624	0.00	0.01	28,166.42
23	INTERESES LIQUIDADOS	A660114	0.00	0.01	28,166.43
24	INTERESES LIQUIDADOS	A861031	0.00	0.01	28,166.44
25	INTERESES LIQUIDADOS	A546578	0.00	0.01	28,166.45
26	INTERESES LIQUIDADOS	A391574	0.00	0.01	28,166.46
27	INTERESES LIQUIDADOS	A363472	0.00	0.01	28,166.47
30	INTERESES LIQUIDADOS	A366687	0.00	0.01	28,166.48
30	INTERESES LIQUIDADOS	A358797	0.00	0.01	28,166.49
30	INTERESES LIQUIDADOS	A425933	0.00	0.01	28,166.50
30	INTERESES LIQUIDADOS	A899645	0.00	0.01	28,166.51

➤ **CUENTA 190404.001-RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL FONPET:**

Mediante radicado No.2024100200328903 del 14 de noviembre de 2024 la Oficina de Control Interno de Gestión dentro del proceso auditor solicito a la Oficina de Pensiones los reportes de Aportes territoriales valorizados del Sistema de Información FONPET del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado No,202410220033400-3 del 18 de noviembre de 1024, la Oficina de pensiones allega los respectivos reportes.

Se observa por el equipo auditor, en Balance de comprobación a 30 de septiembre de 2024 de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, que la cuenta contable 190404.001 Reserva Financiera Actuarial- Fonpet presenta a 30 de septiembre/24 un saldo de \$378.950.260.393,50, igualmente figura en el Estado de Situación Financiera Consolidado de la Alcaldía y el reporte del Aporte Entidades Territoriales Valorizado (con rendimientos)- Fonpet, presenta ese mismo valor, pero con corte al mes de Agosto de 2024. Verificado el reporte del mes septiembre de 2024, el valor en el reporte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público asciende a \$383.475.837.639,63 presentando un menor valor el saldo contable en \$4.525.577.246,13 a septiembre 30 de 2024:

Reporte MHCP a Agosto 31 de 2024:



Código DANE Entidad Territorial	Nombre Entidad Territorial	Fecha Corte	Sector	Subtotales			
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	31/08/2024	TODOS	SI			
Tipo Entidad: MUNICIPIOS Departamentos: NORTE DE SANTANDER Fuentes: TODAS							
Código DANE	Nombre Entidad Territorial	Sector	Nombre del Sector	Fuente	Nombre de la Fuente	Aportes en Pesos (con rendimientos)	Aportes en Unidades Fonpet
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	31	SALUD	18	LOTO UNICO NACIONAL	8.053.414.933.93	1.265.296.57
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	31	SALUD	20	SISTEMA GRAL PARTICIPACIONES	3.754.074.476.88	589.814.08
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	31	SALUD	50	RENDIMIENTOS SGP	1.529.050.82	240.23
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	32	EDUCACION	14	FONDO NACIONAL DE REGALIAS	8.839.075.052.89	1.388.734.02
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	32	EDUCACION	20	SISTEMA GRAL PARTICIPACIONES	7.924.379.315.56	1.245.023.39
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	13	VENTA ACCIONES Y/O ACTIVOS	261.834.779.11	41.137.66
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	14	FONDO NACIONAL DE REGALIAS	4.389.941.441.23	683.717.08
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	19	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	167.246.651.289.29	26.276.631.13
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	20	SISTEMA GRAL PARTICIPACIONES	28.208.962.845.42	4.431.996.13
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	21	PARTICIPACION EN INGRESOS ICN	31.875.238.211.55	5.058.015.83
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	25	SGP LEY 863	78.517.230.262.95	12.336.081.35
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	26	REGALIAS DIRECTAS	4.646.814.640.33	730.075.21
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	27	REAFORO TRANSFERENCIAS I.C.N.	17.789.601.151.06	2.794.978.46
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	28	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	13.509.969.004.00	2.122.662.44
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	50	RENDIMIENTOS SGP	400.952.445.55	62.994.86
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	54	REND. FONDO NACIONAL REGALIAS	2.369.108.070.42	372.217.79
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	55	RENDIMIENTOS SGP LEY 863	48.483.021.50	7.617.32
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	56	RENDIMIENTOS REGALIAS DIRECTAS	164.983.797.96	25.921.11
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	57	REND. REAFORO TRANSF. I.C.N.	867.643.727.55	136.318.15
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	61	REINTEGRO PAGO BONOS PENSIONAL	60.372.624.49	12.607.59
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	37	RESERVA CUOTAS PARTES LEY 1819 DE 2016	14	FONDO NACIONAL DE REGALIAS	.59	.00
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	37	RESERVA CUOTAS PARTES LEY 1819 DE 2016	19	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	50.93	.01
Subtotal:						378.950.260.393.50	59.538.030.39
Gram Total:						378.950.260.393.50	59.538.030.39

Reporte MHCP a Septiembre 30 de 2024:



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

EVALUACION DE LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE
GESTIÓN

Código: PV-01-01-P1-F13

Versión:01

Fecha: 17/11/2022

Página 189 de 216

17/10/24, 10:51 a.m. APORTES ENTIDADES TERRITORIALES VALORIZADOS (CON RENDIMIENTOS)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Principal

Aportes Entidades Territoriales Valorizados (con rendimientos)

Codigo DANE Entidad Territorial: Nombre Entidad Territorial: Fecha Corte: 30/09/2024 Sector: TODOS

Tipo Entidad: MUNICIPIOS Departamentos: NORTE DE SANTANDER Fuentes: TODAS Subtotales: SI

Cod. DANE	Nombre Entidad Territorial	Sector	Nombre del Sector	Fuente	Nombre de la Fuente	Aportes en Pesos (con rendimientos)	Aportes en Unidades Fonpet
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	31	SALUD	18	LOTO UNICO NACIONAL	8.143.968.365,53	1.265.296,57
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	31	SALUD	20	SISTEMA GRAL PARTICIPACIONES	3.796.285.679,10	569.814,08
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	31	SALUD	50	RENDIMIENTOS SGP	1.546.243,42	240,23
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	32	EDUCACION	14	FONDO NACIONAL DE REGALIAS	8.938.462.528,23	1.388.734,02
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	32	EDUCACION	20	SISTEMA GRAL PARTICIPACIONES	8.013.481.857,31	1.245.023,39
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	13	VENTA ACCIONES Y/O ACTIVOS	264.778.876,48	41.137,66
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	14	FONDO NACIONAL DE REGALIAS	4.439.302.397,45	669.717,08
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	19	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	166.127.189.957,89	26.276.631,13
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	20	SISTEMA GRAL PARTICIPACIONES	28.397.085.597,68	4.411.944,31
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	21	PARTICIPACION EN INGRESOS ICN	32.233.646.691,27	5.008.015,83
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	25	SGP LEY 863	79.748.089.762,12	12.390.149,32
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	26	REGALIAS DIRECTAS	4.699.063.905,41	730.079,21
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	27	REAFORO TRANSFERENCIAS I.C.N.	17.989.629.268,83	2.794.978,46
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	28	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	13.707.556.065,25	2.129.689,46
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	50	RENDIMIENTOS SGP	405.460.796,37	62.694,86
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	54	REND. FONDO NACIONAL REGALIAS	2.395.746.566,92	372.217,79
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	55	RENDIMIENTOS SGP LEY 863	48.028.169,62	7.617,32
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	56	RENDIMIENTOS REGALIAS DIRECTAS	166.838.892,57	25.521,11
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	57	REND. REAFORO TRANSF. I.C.N.	877.399.603,48	136.318,15
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	33	PROPOSITO GENERAL	61	REINTEGRO PAGO BONO PENSIONAL	81.276.342,60	12.627,59
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	37	RESERVA CUOTAS PARTES LEY 1819 DE 2016	14	FONDO NACIONAL DE REGALIAS	,60	,00
54001	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	37	RESERVA CUOTAS PARTES LEY 1819 DE 2016	19	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	51,80	,01
Subtotal: SAN JOSÉ DE CÚCUTA						383.475.837.639,63	59.579.143,57
Gran Total						383.475.837.639,63	59.579.143,57

https://www.fonpet.co/ords/fonpetwww_publicoconsultaaportesente

Saldo cuenta contable 190404.001 Reserva Financiera Actuarial-Fonpe, en el Software Contable TNS-Balance de Comprobación a Septiembre 30 de 2024:

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA 1 de 1 paginas

890501434-2 Fecha: 19/11/2024

BALANCE DE COMPROBACION

Sucursal: 00 Area Administrativa: TODAS

Periodo: ENERO - SEPTIEMBRE DE 2024 Centro Costo: TODOS

CUENTA	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	DEBITO	CREDITO	TOTAL
190404.001	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL - FONPET	341.294.184.073,57 D	38.554.165.319,93	898.089.000,00	378.950.260.393,50 D

La Alcaldía del municipio de San José de Cúcuta, realiza la nota de ajuste para contabilizar el calculo actuarial de la Reserva financiera Fonpet con corte a 30 de agosto de 2024, según reporte generado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual afecta las cuentas de Reserva financiera 190404.001- La provisión del cálculo actuarial 251414.001 y la cuenta del patrimonio 315102.001.



MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
890501434-2

1 de 2 páginas
Fecha: 14/11/2024 - 11:18:25

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

Sucursal: 00 Número: CN-08-FONPET-08-2024 Fecha: 31/08/2024
Concepto: Nota de ajuste para contabilizar el calculo actual de la reserva financiera Fonpet con corte a 30 AGOSTO 2024segun reporte generado por el MHCP el cual afecta las Cuentas de Reserva Financiera Fonpet 190404.001- La Provision del Calculo Actuarial-251414.001 y La Provision del Calculo Actuarial de

CODIGO	NOMBRE	TP	DOC/TO	TERCERO / DETALLE	CENTRO DE	DEBE	HABER
90404.001	RESERVA FINANCIERA FONPET	RACN08FONPE	T-08-2024	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	00	17,308,093,568.83	0.00
	Nota de ajuste para contabilizar el calculo actual de la reserva financiera Fonpet con corte a 30 AGOSTO 2024segun reporte generado por el MHCP el cual afecta las Cuentas de Reserva Financiera Fonpet 190404.001- La Provision del Calculo Actuarial-251414.001 y La Provision del Calculo Actuarial de						
151410.001	PROVISION ACTUARIAL PENSIONES (NOMINA DB)	CALCULO DECEN08FONPE	ACTUALEST-08-2024	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	00	0.00	4,397,251,693.77
	Nota de ajuste para contabilizar el calculo actual de la reserva financiera Fonpet con corte a 30 AGOSTO 2024segun reporte generado por el MHCP el cual afecta las Cuentas de Reserva Financiera Fonpet 190404.001- La Provision del Calculo Actuarial-251414.001 y La Provision del Calculo Actuarial de						
251414.001	PROVISION ACTUARIAL PARTES DE PENSIONES	CALCULO CUOTAS CN08FONPE	T-08-2024	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	00	0.00	820,500,228.45
	Nota de ajuste para contabilizar el calculo actual de la reserva financiera Fonpet con corte a 30 AGOSTO 2024segun reporte generado por el MHCP el cual afecta las Cuentas de Reserva Financiera Fonpet 190404.001- La Provision del Calculo Actuarial-251414.001 y La Provision del Calculo Actuarial de						
315102.001	Ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo	CN08FONPE	T-08-2024	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	00	820,500,228.45	0.00
	Nota de ajuste para contabilizar el calculo actual de la reserva financiera Fonpet con corte a 30 AGOSTO 2024segun reporte generado por el MHCP el cual afecta las Cuentas de Reserva Financiera Fonpet 190404.001- La Provision del Calculo Actuarial-251414.001 y La Provision del Calculo Actuarial de						
315102.001	Ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo	CN08FONPE	T-08-2024	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	00	820,500,228.45	0.00
	Nota de ajuste para contabilizar el calculo actual de la reserva financiera Fonpet con corte a 30 AGOSTO 2024segun reporte generado por el MHCP el cual afecta las Cuentas de Reserva Financiera Fonpet 190404.001- La Provision del Calculo Actuarial-251414.001 y La Provision del Calculo Actuarial de						
315102.001	Ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo	CN08FONPE	T-08-2024	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	00	4,397,251,693.77	0.00
	Nota de ajuste para contabilizar el calculo actual de la reserva financiera Fonpet con corte a 30 AGOSTO 2024segun reporte generado por el MHCP el cual afecta las Cuentas de Reserva Financiera Fonpet 190404.001- La Provision del Calculo Actuarial-251414.001 y La Provision del Calculo Actuarial de						

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
890501434-2

2 de 2 páginas
Fecha: 14/11/2024 - 11:18:25

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

Sucursal: 00 Número: CN-08-FONPET-08-2024 Fecha: 31/08/2024
Concepto: Nota de ajuste para contabilizar el calculo actual de la reserva financiera Fonpet con corte a 30 AGOSTO 2024segun reporte generado por el MHCP el cual afecta las Cuentas de Reserva Financiera Fonpet 190404.001- La Provision del Calculo Actuarial-251414.001 y La Provision del Calculo Actuarial de

CODIGO	NOMBRE	TP	DOC/TO	TERCERO / DETALLE	CENTRO DE	DEBE	HABER
442821.001	Transferencias asuncion de deudas fonpet	porCN08FONPE	T-08-2024	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	00	0.00	17,308,093,568.83
	Nota de ajuste para contabilizar el calculo actual de la reserva financiera Fonpet con corte a 30 AGOSTO 2024segun reporte generado por el MHCP el cual afecta las Cuentas de Reserva Financiera Fonpet 190404.001- La Provision del Calculo Actuarial-251414.001 y La Provision del Calculo Actuarial de						
TOTALES:						22,525,845,491.05	22,525,845,491.05

➤ **REPORTES DE INFORMACION MODALIDAD: ANUAL A LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

Se observa en la evidencia allegada por la subsecretaria de contaduría, acuse de aceptación de rendición de la Contraloría General de la República (SIRECI) que se presentó el reporte M-6 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES(SGP) con periodicidad anual, con fecha de



corte a 31 de diciembre de 2023 y fecha limite de transmisión hasta el 11 de marzo de 2024, presentándose la información dentro de los limites establecidos por la CGR:

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



**CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

FECHA DE GENERACIÓN:2024/03/09
HORA DE GENERACIÓN:16:16:19
CONSECUTIVO:6753316122023-12-31


RAZÓN SOCIAL: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
NIT:890501434
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ

MODALIDAD:M-6: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP
PERIODICIDAD:ANUAL
FECHA DE CORTE: 2023-12-31
FECHA LIMITE DE TRANSMISIÓN: 2024-03-11

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F16.2: PRESUPUESTO DE INGRESOS V.2.0 (Registre las cifras EN PESOS)	2024/03/09 16:15:24
Formulario electrónico	F17.3: ASEGURAMIENTO EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD. Ver 2.0 (Registre cifras EN PESOS)	2024/03/09 16:15:24
Formulario electrónico	F17.4: CONTRATACIÓN PARA ATENCIÓN A POBLAC POBRE NO ASEG EN SALUD V 2.0 (Registre cifras EN PESOS)	2024/03/09 16:15:24
Formulario electrónico	F17.5: CONTRATACIÓN PARA ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA. Ver 2.0 (Registre las cifras EN PESOS)	2024/03/09 16:15:24
Formulario electrónico	F18.1: ESTADÍSTICAS SOBRE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ESCOLAR VER 2.0	2024/03/09 16:15:24
Formulario electrónico	F18.3 CONTRATOS CON RECUR. ORIGEN NAL DESTIN. A EDUC. PREEES, BÁSICA Y MEDIA Y ALIMENT. ESCOLAR V2.0	2024/03/09 16:15:24
Formulario electrónico	F19.1: EJECUCIÓN RECURSOS ASIGNAC ESPECIALES P/ RESGUARDOS INDIGENAS VER 2.0	2024/03/09 16:15:24
Formulario electrónico	F20.1:RECURSOS AF38 SOMETIDAS A GIRO DIRECTO Y OTRAS MODALID DE FINANCIACION VER 2.0	2024/03/09 16:15:24
Formulario electrónico	F16.1.2: GENERALIDADES DISTRITOS Y MUNICIPIOS	2024/03/09 16:15:24
Formulario electrónico	F16.3: PRESUPUESTO DE GASTOS	2024/03/09 16:15:24
Formulario electrónico	F16.4: FONPET VER. 2.0 (Registre las cifras EN PESOS)	2024/03/09 16:15:24
Formulario electrónico	F17.1: PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD	2024/03/09 16:15:24
Formulario electrónico	F17.2: PRESUPUESTO DE GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD VER 2.0 (Registre las cifras EN PESOS)	2024/03/09 16:15:24
Formulario electrónico	F19.2: PROYECTOS ORIENTADOS A ATENCIÓN DE INFANCIA, NIREZ Y ADOLESCENCIA(Registre cifras EN PESOS)	2024/03/09 16:15:24
Formulario electrónico	F19.3: CUENTAS BANCARIAS EN LAS QUE SE MANEJA SGP Y TRANSFER DE LA NACIÓN(Registre cifras EN PESOS)	2024/03/09 16:15:24
Formulario electrónico	F19.4: EMBARGOS A RECURSOS SGP Y DEMÁS TRANSF DE ORIGEN NAL (Registre cifras EN PESOS)	2024/03/09 16:15:24
Formulario electrónico	F19.5.1: CONTRATOS CON RECURSOS ORIGEN NAL DIFERENTES DE EDUCA, ALIMENT ESCOLAR Y SALUD (EN PESOS)	2024/03/09 16:15:24
Formulario electrónico	F19.5.2: INTEGRANTES CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES - SGP	2024/03/09 16:15:24
Formulario electrónico	F20.2: PROYECTOS DESTINADOS A AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (Registre cifras EN PESOS)	2024/03/09 16:15:24
Formulario electrónico	F20.4: DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS (Registre cifras EN PESOS)	2024/03/09 16:15:24

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER, NIT 890501434, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 192 de 216

➤ **SOBRE LOS REPORTES DE INFORMACIÓN DE RECURSOS DE SGP PARTICIPACIÓN GENERA FONPET Y PROPÓSITO ESPECIAL FONPET LA SECRETARIA DEL TESORO Y LA SUBSECRETARIA DE CONTADURÍA MANIFIESTAN:**

La subsecretaría de contaduría manifiesta que realizo el reporte en el CUIPO. La preparación de la información las secretarias de hacienda y tesorería y el reporte de información el responsable de envío es contaduría en el administrador del sistema CHIP. Se tiene contrato en la secretaria de hacienda. Se circulariza el cierre del trimestre para la información del CUIPO.

La subsecretaría de contaduría informa a la CGR reporte anual por la plataforma SIRECI y la contraloría municipal el reporte del catálogo de cuentas f01 reporte anual.

La subsecretaria de contaduría manifiesta que No realiza reportes de información a otras plataformas.

La secretaria del Tesoro manifiesta que actualizan en el TNS para que la subsecretaría de contaduría realice, se mantiene la información actualizada del reporte ejecución de ingresos máximo cada 20 de cada mes y relación de pagos (comprobantes de egreso).

La secretaria del Tesoro manifiesta que no se realiza el reporte de información.

➤ **SE TIENEN DISEÑADOS Y SE EJECUTAN CONTROLES PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN (SGP) PARA PROPÓSITO GENERAL, ASIGNACIÓN ESPECIAL Y DESAHORRO FONPET. ANEXAR EVIDENCIA. (SECRETARIA DEL TESORO, SUBSECRETARIA FINANCIERA Y CONTADURÍA)**


La secretaria del Tesoro manifiesta que los Controles a los ingresos y pagos a través del procedimiento.

La subsecretaria de contaduría manifiesta que los controles consiste en la conciliación y notas contables de recursos de SGP.

La secretaria del tesoro manifiesta que en cuanto FONPET no se tienen recursos a la fecha. En cuanto a los demás recursos, tienen un riesgo corrupción por la aplicación de pagos sin el cumplimiento de los requisitos, y un riesgo financiero por aplicar pago desde fuente de recursos que no corresponda. La ejecución de controles se incluye en el mapa de riesgos.

La subsecretaría de contaduría manifiesta que NO APLICA.

➤ **DESCRIPCIÓN DE CONTROLES APLICADOS EN EL PROCESO DE CONCILIACIONES BANCARIAS DE LOS RECURSOS DEL SGP: PROPÓSITO GENERAL, ASIGNACIÓN ESPECIAL Y DESAHORRO FONPET. (SECRETARIA DEL TESORO Y CONTADURÍA).**

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 193 de 216

La Secretaría del Tesoro manifiesta que apoyan en el proceso conciliación a contabilidad, teniendo la información actualizada y registrada en el TNS.

La subsecretaria de contaduría realiza las conciliaciones verificando los ingresos con lo presupuestado, confrontando el libro auxiliar de bancos y el extracto.

- Los órganos de control han levantado hallazgos sobre el manejo de los recursos del sistema General de Participación en lo relacionado con Propósito general y Asignación especial Fonpet?. ¿En qué estado se encuentra el cumplimiento de Planes de Mejoramiento?

La secretaria del tesoro manifiesta que si han tenido hallazgos que van a planes de mejoramiento, a la fecha se encuentran en etapa de observaciones de la auditoria de cumplimiento a los recursos de SGP 2023 con la CGR, pendiente el informe final de la CGR. Manifiestan que ya se tienen subsanados los hallazgos de la vigencia 2022.

La subsecretaria de contaduría manifiesta que no se tienen planes de mejoramiento.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA


Dando continuidad a la etapa del informe preliminar de auditoría interna a los recursos del Sistema General de Participaciones, el equipo auditor de la oficina de control interno de gestión informó a los líderes de las dependencias que manejan recursos de SGP, el informe preliminar de auditoría interna, en el cual se dieron a conocer las principales situaciones detectadas, observaciones y recomendaciones con el fin de que se implementen mejoras en la gestión de los recursos por cada uno de los responsables conforme los procedimientos adoptados en cada proceso. Con base en lo anterior, esta Oficina de Control Interno de Gestión recibió respuesta a las observaciones generadas en el informe preliminar, por parte de la Subdirección Gestión y Supervisión de Servicios Públicos domiciliarios, Subsecretaría de Contaduría, Secretaría de Cultura y el Departamento Administrativo de Bienestar Social, a las cuales se realiza la respectiva revisión y análisis junto con las evidencias presentadas, con el fin de concluir las observaciones que se mantienen o retiran y que conlleven la suscripción del plan de mejoramiento.

Con base en lo anterior el equipo auditor observó que, durante la etapa de controversias del informe preliminar, las dependencias auditadas, subsanaron algunas de las observaciones encontradas en los subprocesos, por lo cual se retiran del informe final de auditoría y se confirman los siguientes hallazgos producto de la evaluación independiente de la oficina de control interno de gestión:

OBSERVACIONES

Recursos SGP – Componente Educación

- No se cuenta con el procedimiento para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones que incorpore y articule la información de las dependencias que participan en la programación, contabilización, ejecución, pago, monitoreo y seguimiento de los


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 194 de 216

recursos, en donde se determinen las actividades, responsables y registros en el ciclo PHVA de los recursos. (Secretaría de Educación)

- No se identifica la matriz de riesgos y controles de índole administrativa de gestión, financiero y corrupción del manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP- Componente Educación. (Secretaría de Educación)
- Se observa que se generaron rendimientos financieros para el componente SGP EDUCACIÓN en el primer semestre de 2024 por valor de \$391.475.197,92. Realizada la comparación de lo reflejado en el libro auxiliar de ingresos de cada una de las cuentas maestras de educación ingresado en la plataforma de TNS con la ejecución presupuestal de ingresos a corte 30 de septiembre de 2024 se encuentra diferencia por valor de \$1.640.560,94, ya que se reflejan rendimientos financieros en la ejecución presupuestal por valor de \$389.834.636,98. (Secretaria de Hacienda, Secretaría del Tesoro)
- En cuanto al ROL que tienen los Secretarios de Educación Municipal en cuanto al papel fundamental en la supervisión, acompañamiento y evaluación de los recursos destinados a la calidad educativa es necesario realizar seguimiento al uso y ejecución de los recursos por parte de los rectores ya que hacen parte de los funcionarios de la Secretaria de Educación Municipal por lo tanto debe verificar que los recursos estén alineados con los objetivos establecidos en los planes de desarrollo educativo Municipal y con los lineamientos del Ministerio de educación Nacimiento (MEN). (Secretaría de Educación)
- Se observa que la secretaria de Educación municipal agrupo en un solo Banco de Proyectos de Inversión (BPIN) en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), sin embargo, esta gestión tiene una ventajas y desventajas, que dejaremos plasmadas a manera de recomendación dentro de la presente auditoría. (Secretaría de Educación)
- Se observa que el contrato número 00001349 19 de marzo del 2024 no se realizó la publicación de todos los documentos del contrato en las etapas precontractual, contractual, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7 y 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015. (Secretaría de Educación)
- Se observa que no se está dando aplicación de la Resolución 001 de honorarios para la vigencia 2022, dado que exceden los topes máximos establecidos para los estudios y experiencia laboral que entregan los contratistas al momento de la etapa precontractual y con ello la verificación y aprobación por parte del equipo de contratación de la secretaria de educación, superando los límites de remuneración de la contratación. (Secretaría de Educación).


Recursos SGP – Componente Alimentación Escolar

- No se cuenta con el procedimiento para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones que incorpore y articule la información de las dependencias que participan en la programación, contabilización, ejecución, pago, monitoreo y seguimiento de los recursos, en donde se determinen las actividades, responsables y registros en el ciclo PHVA de los recursos. (Secretaría de Educación)


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 195 de 216

- Se observo que el programa de alimentación escolar se encontró suspendido desde el 26 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2024, siete (07) días de calendario escolar. (Secretaría de Educación)
- No se ha realizado la factura correspondiente al Diez por ciento (10%) del Acta No. 8 del periodo comprendido del 01 al 30 de agosto de 2024 el cual deberá ser cancelado una vez la entidad valide cada uno de los soportes presentados por el contratista en la radicación del acta abono, la cual tienen como fecha de recepción en la plataforma del SECOP II del 26 de septiembre de 2024 desatendiendo lo establecido en la minuta contractual CLÁUSULA 8 FORMA DE PAGO ítem 2 saldo, el cual establece que el supervisor designado y el Equipo de Apoyo a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar PAE contará con treinta (30) días calendario hábiles a partir del día siguiente a la radicación de la totalidad de los documentos requeridos. (Secretaría de Educación)
- Se observa que, no se está realizando la publicación de las órdenes de pago de las facturas No, 8, 12, 13 y los comprobantes de egreso de las facturas No. 4, 6, 9, 11, 12,14, 15 dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015. (Secretaría de Educación)
- En la factura 14. En el acta de pago No. 09 correspondiente al abono del 90% del periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2024, en el Ítem 5 del balance general del contrato, donde dice valor cobrado en el presente informe abono del 90% del Acta No. 8 del periodo comprendido del 01 al 30 de agosto de 2024 información que no corresponde al periodo cobrado en la presente acta, la cual el periodo a cobrar es el mes de septiembre. Así mismo, se presenta un error en el periodo de pago a cobrar, el cual se estableció en el acta del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2024, y la fecha final del contrato tiene como plazo de ejecución hasta el 25 de septiembre de 2024 de conformidad con prórroga No. 6 por concepto de inejecuciones. (Secretaría de Educación)
- En la factura 16.. En el acta de pago No. 07 correspondiente al saldo 10% del periodo comprendido del 02 al 31 de julio de 2024, en el Ítem 5 del balance general del contrato, donde dice valor cobrado en el presente informe abono del 90% del Acta No. 8 del periodo comprendido del 01 al 30 de agosto de 2024 información que no corresponde al periodo cobrado en la presente acta, la cual el periodo a cobrar es el Acta de pago saldo 10% Acta No.7 (mes Julio). (Secretaría de Educación)
- Se observo que el acta del comité Territorial de planeación y seguimiento (CTPS) del programa de alimentación escolar -PAE se elaboró en el formato incorrecto, en atención a que el formato estandarizado por el sistema integrado de gestión de la entidad es el acta de reunión con código: PE-02-02F3, versión 3, 03/08/2022. (Secretaría de Educación)
- No se identifica la matriz de riesgos y controles de índole administrativa de gestión, financiero y corrupción del manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP- Componente Alimentación Escolar. (Secretaría de Educación)

Recursos SGP – Componente Salud

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 196 de 216

- No se cuenta con el procedimiento para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones que incorpore y articule la información de las dependencias que participan en la programación, contabilización, ejecución, pago, monitoreo y seguimiento de los recursos, en donde se determinen las actividades, responsables y registros en el ciclo PHVA de los recursos. (Secretaría de Salud)
- No se cuenta con la identificación de los riesgos en el manejo de los recursos, como tampoco el establecimiento de los controles preventivos para evitar materialización de los riesgos que generen pérdida o inadecuado uso de los recursos de SGP. (Secretaría de Salud).
- Dentro de los planes de mejoramiento se observa que no hay avances significativos para subsanar los hallazgos que fueron identificados por la Superintendencia de Salud y la Contraloría General de la Republica en las auditorias correspondientes a cada ente de control. (Secretaría de Salud)
- Se observa una Inoportuna celebración del contrato PIC al suscribirse en el segundo trimestre de 2024 (15 abril 2024), presentando deficiencias en una efectiva y oportuna formulación, planeación y contratación del Plan de Intervenciones Colectivas PIC, desatendiendo lo establecido en los Artículos 10 y 16 de la Resolución No 518 de 2015 y la Resolución 295 de 2023 en su artículo 5, el cual indica que la contratación del PIC se debe realizar a más tardar el 31 de marzo de cada vigencia. (Secretaría de Salud)
- La secretaria de Salud Municipal en la Minuta del contrato PIC del 15 de abril de 2024, CLÁUSULA QUINTA ni en el modificadorio No. 001 del 19 de abril de 2024, en la cual se establece modificar la CLÁUSULA QUINTA del contrato estableciendo como forma de pago: DOS (02) PAGOS un primer pago a corte de 30 de junio de 2024 y un segundo pago a corte de 30 de diciembre de 2024, no dejó descrito el valor a pagar en cada uno. (Secretaría de Salud)
- Revisada la ejecución del contrato en la plataforma del SECOP II, a fecha de revisión, no se evidencian facturas de cobro, incumpliendo la CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO. VALOR Y FORMA DE PAGO el cual establece UN PRIMER PAGO a corte de 30 de junio de 2024. (Secretaría de Salud)
- Se observa que de las ocho (08) dimensiones, cinco (05) tienen menos del 75% de avance a las metas con corte al 30 de septiembre de 2024. Los cuales son: Dimensión Salud Ambiental 56%, Dimensión Seguridad alimentaria y Nutricional 59%, Dimensión Vida Saludable y enfermedades Transmisibles (tuberculosis) 60%, Dimensión Vida Saludable y condiciones no transmisibles 69,7% y Dimensión Vida Saludable y enfermedades Transmisibles (Lepra) 70%, en el cual la Secretaría de Salud Municipal debe velar por cumplimiento de cada una de las metas establecidas en las dimensiones para que se cumplan al 100% teniendo como fecha de terminación del contrato el 30 de diciembre de 2024. (Secretaría de Salud)
- De la muestra aleatoria para la revisión de contratos se observó que en los siguientes contratos de prestación de servicios No. 00003741 de 2024 y 00002202 de 2024 supera el monto máximo de honorarios establecido desatendiendo lo estipulado en el Artículo


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 197 de 216

primero de la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022 “por cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Municipio de San José de Cúcuta”. (Secretaría de Salud)


- No se está realizando la publicación del Comprobante de Egreso por el responsable de esta actividad dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015. (Secretaría de Salud).
- Del cuadro anterior, se observa que se generaron recursos no aforados en los rendimientos financieros del rubro SGP-salud regimen subsidiado y SGP salud publica colectiva. No se observaron actos administrativos que incorporaran los recursos no aforados de los rendimientos financieros al presupuesto de ingresos y gastos al corte del 30 de septiembre de 2024. (Secretaría de Salud – Secretaria de Hacienda)

Recursos SGP – Componente Agua Potable y Saneamiento Básico

- No se cuenta con el procedimiento para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones que incorpore y articule la información de las dependencias que participan en la programación, contabilización, ejecución, pago, monitoreo y seguimiento de los recursos, en donde se determinen las actividades, responsables y registros en el ciclo PHVA de los recursos. (Secretaría de Infraestructura – Subdirección de Servicios Públicos Domiciliarios).
- Del cuadro anterior, se observa que se generaron recursos no aforados en los rendimientos financieros del rubro SGP-Agua Potable y Saneamiento Basico por valor de \$863.819.335,48. No se observaron actos administrativos que incorporaran los recursos no aforados de los rendimientos financieros al presupuesto de ingresos y gastos al corte del 30 de septiembre de 2024. (Secretaria de Hacienda)
- Se observa que No hay a la fecha programas ni proyectos, que únicamente tienen lo MGA, pero falta estructurar los procesos como tal debido a la armonización que se estaba haciendo a nivel presupuestal, lo que reluce que no se han ejecutado proyectos debido a situaciones derivadas a nivel presupuestal de la administración municipal. (Secretaría de Infraestructura)
- Se observa que el formato de recibo final de obra que fue elaborado y aportado por el auditado y que no se tenía estructurado, éste se está utilizando sin el correspondiente visto bueno de gestión documental de planeación municipal, por cuanto carece de codificación, fecha de creación y no fue tampoco aportado, el correo dirigido a la dependencia encargada de su estudio y aprobación final por cuanto no se debe utilizar hasta tanto no se surta en debida forma su aval. (Secretaría de Infraestructura)
- Se observa que, si de manera ocasional se deja algún requerimiento o novedad ocasionado de la presentación de informes o novedades de las cuentas en Secop 2, no hay un procedimiento de actualización y no se tiene conocimiento o control de dicho reportes o subsanación por parte del contratista. (Secretaría de Infraestructura)

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 198 de 216

- Se observa que se debe realizar la disposición física de los documentos contractuales puesto que se debe respetar la secuencia de los trámites que los produjo, lo establecido en las Tablas de Retención Documental de la entidad -TRD y bajo la observancia de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011 "Formación y examen de expedientes" y el Acuerdo 001 de 2024 en su Título Cuatro "Gestión de Documentos" Capítulo Tres "Principios y criterios para el proceso de organización documental" indica los criterios a tener en cuenta para realizar las tareas técnicas de clasificación, ordenación y descripción. (Tomado del Archivo General de la Nación). (Secretaría de Infraestructura)
- Se observa que el contrato de adición se encuentra debidamente cargo en SECOP2 con las firmas correspondientes y de fecha 03 días del mes de septiembre de 2024, sin embargo, no ha presentado de manera oficial ninguna cuenta de cobro desde el inicio de obras lo cual viene desde el año 2023 y más aun con nuevos recursos de año 2024 con el contrato adicional objeto de revisión, máxime cuando en la información suministrada para la presente auditoria se dio acceso al expediente del contrato y están los documentos de 02 cuentas de cobro con informes semanales, mensuales, pagos de seguridad social entre otros, por tanto no se entiende que proceso está pendiente para que se surta la radicación oficial tanto en SIEP Documental y Secop 2 cuando al parecer se han entregados los soportes a la secretaria de infraestructura. (Secretaría de Infraestructura)
- Se observa que el proceso está con recursos de SGP COMPONENTE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, pero en la descripción oficial en página Secop 2 refiere que son recursos propios lo que se desconoce la razón a que los dineros provienes es de SGP según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00002349 del 25 de mayo de 2023 y CDP 00003855 de fecha agosto 30 de 2024, siendo así desde estipular en página oficial como realmente corresponde en el origen de recursos bajo el principio de publicidad, transparencia entre otros. (Secretaría de Infraestructura)
- Se observa que el documento de análisis del sector del proceso inicial del 2023 no tiene la firma del profesional encargado de su proyección. (Secretaría de Infraestructura)
- Se observa cómo se menciona en la lista de verificación que se debe armar el expediente en físico, así como la actualización digital a fin de poder consultar el mismo por parte de la entidad municipal y entes de control cuando sea requerido ya que se denota que únicamente está en digital y aun así no se le ha dado el trámite de presentación en página oficiales de contratación para darle publicidad y transparencia a la ejecución del mismo. (Secretaría de Infraestructura).
- Contrato de consultoría Subdirección GSSPD: Se observa que el proceso está con recursos de SGP, pero en la descripción oficial en página Secop 2 refiere que son recursos propios lo que se desconoce la razón a que los dineros provienes es de SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00003181 del 07 de junio de 2024, siendo así desde estipular en página oficial como realmente corresponde en el origen de recursos conforme a los principios de transparencia y publicidad contractual.
- Contrato de consultoría Subdirección GSSPD: Se observa que, en cuanto a gestión documental con codificación, versión y fecha de creación, no se están utilizando los


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 199 de 216

formatos establecidos para la evaluación jurídica, financiera y técnica realizada al proponente del presente concurso de méritos sino por el contrato formatos de la dependencia auditada sin alguna identificación, formatos incompletos, así como carecen de firma del responsable de la evaluación jurídica realizada.

- Contrato de consultoría Subdirección GSSPD: Se observó que no se han cargado el ACTA DE INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL a su vez no hay a alguna presentación de cuenta de cobro, más cuando a la fecha del 1 de octubre se realizó la suscripción de contrato entre las partes, ya que se tenía que el primer desembolso según la FORMA DE PAGO es: a) Un primer pago por valor del 30 % del valor del contrato a la entrega y aprobación por parte del Interventor y/o Supervisor del contrato que contenga el cumplimiento de las CUATRO (04) primeras etapas definidas en el alcance o especificaciones técnicas de la consultoría, siendo Las 04 primeras fases, lo que se infiere que aun no se ha dado inicio y si se surtió no han cargado los documentos en plataforma de secop 2.
- Contrato de consultoría Subdirección GSSPD: Se observa que el contrato revisado tiene publicado la solicitud del plan anual, el certificado del plan anual de adquisiciones, el CDP firmado, la matriz de riesgo, pero no sea cargado la Resolución del Adjudicaron del proceso solo está la evaluación es por parte de los evaluadores del proceso, tampoco se tiene publicado el Registro Presupuestal, los documentos de proveedores del presente contrato desconociendo el motivo en plataforma de SECOP 2.
- El índice de ejecución presupuestal y el índice uso y destinación de los recursos de SGP-APSB del Municipio de Cúcuta se encuentra clasificado en **No cumple**, a corte de junio de 2024, siendo priorizado para seguimiento del Ministerio, respecto al uso de los recursos de SGP-ASPB conforme el monitoreo realizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Se requiere implementar acciones de control efectivas desde la Subdirección de Gestión y supervisión de servicios Públicos Domiciliarios, dadas las exigencias de la asignación de los recursos de SGP, ya que solo se espera a contar con los informes de monitoreo por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como acción preventiva ante la posibilidad de riesgos en el manejo de los recursos asignados al componente agua potable y saneamiento básico.
- No se identifica la matriz de riesgos y controles de índole administrativa de gestión, financiero y corrupción del manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP- Componente Agua Potable. (Subdirección Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios)

Recursos SGP – Componente Propósito General (Cultura)

- No se cuenta con el procedimiento para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones que incorpore y articule la información de las dependencias que participan en la programación, contabilización, ejecución, pago, monitoreo y seguimiento de los recursos, en donde se determinen las actividades, responsables y registros en el ciclo PHVA de los recursos. (Secretaría de Cultura)


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 200 de 216

- No se identifica la matriz de riesgos y controles de índole administrativa de gestión, financiero y corrupción del manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP- Componente Propósito General Cultura. (Secretaría de Cultura)
- Se observa que se generaron recursos no aforados en los rendimientos financieros del rubro SGP-proposito general por valor de \$42.956.704. No se observaron actos administrativos que incorporaran los recursos no aforados de los rendimientos financieros al presupuesto de ingresos y gastos al corte del 30 de septiembre de 2024. (Secretaría de Hacienda).
- Se observa que no se ha comenzado con la organización de los archivos de los expedientes contractuales para la vigencia 2024 con la debida utilización de las cajas y su nueva rotulación como se manifestó por parte de la dependencia auditada, a su vez los archivos anteriores a 2023 les hace falta la nueva rotulación y el diligenciamiento correcto y completo para las mismas. (Secretaría de Cultura)
- Se observa que el proceso contractual bajo número 00002272 del 11 de junio del 2024, con número de proceso en SCT-CPS-044-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y MARÍA DEL ROSARIO SILVA ANGULO SCT-CPS-044-2024, el documento de aviso de publicación e invitación al contratista no se hizo la radicación por medio del SIEP Documental ya que no refleja ningún radicado. (Secretaría de Cultura)

El estudio de necesidad del contrato número 00002272 del 11 de junio del 2024, con número de proceso en SCT-CPS-044-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y MARÍA DEL ROSARIO SILVA ANGULO, así como en los estudios previos no refiere de cierta forma una argumentación clara del perfil de Bachiller a contratar más aun cuando se pide en los entre los requisitos una experiencia de 0 a 12 meses, esta experiencia es general no tiene afinidad a las actividades de formación en emprendimiento, arte y cultura así como la orientación a las prácticas creativas y artísticas junto a la manifestaciones de capacidades pedagógicas en el ambiente en que se ejecutará el objeto contractual como lo reza lo plasmado en el documento cargado en SECOP 2.

Acto seguido se verificó el Certificado: 21718 - 07-jun-2024 de contrato número 00002272 del 11 de junio del 2024 que hace referencia al ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA de la contratista y se determina que tiene un total de 17 meses de experiencia laboral, pero se ha desempeñado como Encuestadora y Como Apoyo En La Ejecución Del Contrato PAE (Plan de Alimentación Escolar), lo que refiere que no tiene afinidad o conocimientos básicos que puedan enfocarse los procesos de formación artística y cultural en el área de danzas en el marco del proyecto fortalecimiento de los procesos de formación en arte y cultura en la zona rural y urbana del Municipio De Cúcuta como reza el objeto contractual, tampoco se especifica si es bachiller o no, ya que refiere como estudios es un nombre de una academia sin detallar si de esa institución se dio el título académico, siendo así no hay concordancia en cuanto a la planeación efectiva del contrato, por ultimo La propuesta contractual no tiene la firma de la contratista.


- Se observó En el informe de cumplimiento 2 de la actividad 6 se relaciona “Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor de este” pero se anexa la siguiente actividad de asistencia “Se asistió al

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 201 de 216

recibimiento del Deportista y medallista Olímpico ANGEL BARAJAS realizada el 06 de agosto en el Teatro las Cascadas”, anterior descripción no se ajusta a los postulados de las actividades contractuales ni tiene conexidad con las definidas con el objeto contractual en temas de cultura y turismo. (Secretaría de Cultura)


- Se observó que Numero 1 Y 2 del objeto contractual que hace referencia a “ Apoyar a las actividades de convocatoria a la comunidad a los procesos de las escuelas de Formación en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionaran las EFAC” y la actividad Apoyar a las actividades de Inscripciones a la comunidad a los procesos de las escuelas de Formación en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionaran las EFAC” no se realizaron durante 3 meses seguidos por falta de planeación de la dependencia auditada más aun cuanto la misma contratista no evidencia soportes de cumplimiento transcribiendo el mismo enunciado “Esta obligación no fue ejecutada durante este periodo de pago ya que ninguno de los formadores ha realizado nuevas convocatorias”, siendo así debía generarse una verificación en cuanto a formular actividades que efectivamente se vayan a realizar y no dejar vacías las obligaciones inherentes al contrato firmado por las partes en su ejecución con recursos de SGP. (Secretaría de Cultura).
- Se observa que el informe de cumplimiento N 4 cargado en plataforma de secop2 carece de la firma aprobatoria de presentación por parte del supervisor de contrato el Doctor WALTER ALEXANDER RODRÍGUEZ ORTEGA, se desconoce el motivo puesto que también refleja que fue aprobada en dicha plataforma por el mismo. (Secretaría de Cultura).
- Se observa que el proceso contractual número 00002179 Del 04 De junio Del 2024, con número de proceso en SCT-CPS-044-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y CARLOS ALBERTO MONCADA CONTRERAS, el documento de aviso de publicación e invitación al contratista no se hizo la radicación por medio del SIEP Documental ya que no refleja ningún radicado. (Secretaría de Cultura).

En el presente contrato también en su estudio de necesidad del proceso contractual, así como en los estudios previos no refiere de cierta forma una argumentación clara del perfil de Bachiller a contratar más aun cuando se pide en los entre los requisitos una experiencia de 0 a 24 meses, esta experiencia es general no tiene afinidad a las actividades de formación artística en el área de TEATRO, en emprendimiento, arte y cultura así como la orientación a las prácticas creativas y artísticas junto a la manifestaciones de capacidades pedagógicas en el ambiente en que se ejecutará el objeto contractual como lo reza lo plasmado en el documento cargado en SECOP 2, teniendo en cuenta lo antes mencionado se hace necesario contratar personal con perfiles idóneos definidos más aun cuando los recursos del sistema general de participaciones tienen especial aplicación, y ejecución y buscan satisfacer las necesidades del sector cultural en el municipio de San José de Cúcuta, con ello se está llamado a una mayor motivación de la necesidad contractual esbozando de manera clara los perfiles requeridos, la formación necesaria y específica que cumplan los requerimiento de la normatividad contractual máxime cuando se proyecta un pago de honorarios mensuales de \$ 2.000.000 para el perfil de bachiller cuando lo máximo según Resolución de Honorarios N° 0001 del 3 de enero de 2022, vigente para contratación es de \$ 1.817.052 como nivel asistencial para la experiencia máxima de 0 a 12 meses y no se contemplan más ítems en esa categoría ni por experiencia o formación, siendo así

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 202 de 216


tendrían que soportar dicho honorario a pagar con el requerimiento de un personal técnico o tecnólogo para el desarrollo del objeto contractual ya que en esta categoría los honorario parten de \$ 1.817.052 hasta \$ 2.725.529 según su formación y experticia, es por ellos que se ampliar aún más la necesidad de contratación de este perfil y general una planeación

- Se observa en el proceso contractual número 00002179 Del 04 De Junio Del 2024, con número de proceso en SCT-CPS-044-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y CARLOS ALBERTO MONCADA CONTRERAS, que en el Certificado: 21633 - 29-may-2024 que hace referencia al ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA de la contratista y se determina que tiene un total de 31 meses de experiencia laboral, sin determina en el campo de acción realizada, lo que refiere que no tiene afinidad o conocimientos básicos que puedan enfocarse los procesos de formación artística y cultural en el área de teatro en el marco del proyecto fortalecimiento de los procesos de formación en arte y cultura en la zona rural y urbana del Municipio De Cúcuta como reza el objeto contractual, se especifica además que TECNÓLOGO del SENA pero no especifica en que profesión y no bachiller como refieren los estudios predios, cambiando en por completo los requerimientos del documento precontractual incluso en el concepto jurídico menciona como Idoneidad final TECNÓLOGO, siendo así no hay concordancia en cuanto a la planeación efectiva del contrato puesto que ampliara el rango el honorarios como justificación para contratar y no el tope estipulado de Bachiller según tabla de Honorarios, es por ellos que si se requería un tecnólogo o técnico debió los estudios previos, documento de necesidad ser enfocados en dicho perfil y no sobre otro diferente a contratar. (Secretaría de Cultura).
- Se observó en el proceso está con recursos de SGP, pero en la descripción oficial en página Secop 2 refiere que son recursos propios lo que se desconoce la razón a que los dineros provienes es de SGP según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00002336 del 17 de mayo de 2024, siendo así debe estipular en página oficial como realmente corresponde en el origen de recursos. (Secretaría de Cultura).
- Se observa que en el proceso contractual número 00002179 Del 04 De junio Del 2024, con número de proceso en SCT-CPS-044-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y CARLOS ALBERTO MONCADA CONTRERAS, en el informe de cumplimiento de cuenta 1 en la actividad 5 e informe de cumplimiento reflejan actividades realizadas también fuera del periodo comprendido de pago mencionando siendo para la primera cuenta desde el 05 de junio de 2024 al día 04 de julio de 2024. (Secretaría de Cultura).
- Se observa en el informe de cumplimiento de cuenta 2 en la actividad 5 e informe de cumplimiento reflejan actividades realizadas para la segunda cuenta desde el 05 de julio de 2024 al día 04 de agosto de 2024, donde se anexan evidencias fotográficas utilizadas para la primera cuenta, soporte visto. (Secretaría de Cultura).
- Se observó que en el proceso contractual número 00002179 Del 04 De junio Del 2024, con número de proceso en SCT-CPS-044-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y CARLOS ALBERTO MONCADA CONTRERAS, en las 5 de las 6 cuentas presentadas por el contratista, las actividades contractuales 1 y 2 que hace

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 203 de 216


referencia a “Realizar convocatorias de participación a la comunidad residente en las diferentes comunas y corregimientos donde funcionará el proceso de formación” y “Realizar la inscripción de los participantes en los procesos de formación asignados por el Subsistema de Educación y Formación Artística y Cultural (SIMEDUFAC)” no se realizaron durante 5 meses seguidos por falta de planeación de la dependencia auditada más aun cuando el misma contratista no evidencia soportes de cumplimiento transcribiendo el mismo enunciado “En este periodo no se realiza esta actividad del objetivo1, considerando que se realizó exitosamente en el periodo1, correspondiente al anterior informe; actualmente la corporación cuenta con el grupo completo para las actividades de formación. Se proyectan los próximos periodos de difusión de ser necesario”, siendo así debía generarse una verificación en cuanto a formular actividades que efectivamente se vayan a realizar y no dejar vacías las obligaciones inherentes al contrato firmado por las partes en su ejecución con recursos de SGP. (Secretaría de Cultura).

- Se observó que el documento de CERTIFICACIÓN EXISTENCIA PERSONAL – Decreto 2209/98. - Proceso Contractual, no fue firmado por la Subsecretaria Administración Del Talento Humano se desconoce el motivo; en cuanto al aviso de publicación e invitación al contratista no se hizo la radicación por medio del SIEP Documental ya que no refleja ningún radicado. (Secretaría de Cultura).
- Se observa que para el presente contrato No. SCTCPS-013-2024 se refiere también que en su estudio de necesidad del proceso contractual, así como en los estudios previos no refiere de cierta forma una argumentación clara del perfil de Bachiller a contratar más aun cuando se pide en los entre los requisitos una experiencia de 0 a 24 meses, esta experiencia es general no tiene afinidad a las actividades de formación artística en el área de área de AUDIOVISUALES como refiere las actividades específicas así como de emprendimiento, arte y cultura; no se contempla un hilo conductor para la ejecución de la orientación a las prácticas creativas y artísticas junto a la manifestaciones de capacidades pedagógicas en el ambiente en que se ejecutará el objeto contractual como lo reza lo plasmado en el documento cargado en SECOP 2; teniendo en cuenta lo antes mencionado se hace necesario contratar personal con perfiles idóneos definidos más aun cuando los recursos del sistema general de participaciones tienen especial aplicación, y ejecución y buscan satisfacer las necesidades del sector cultural en el municipio de San José de Cúcuta, con ello se está llamado a una mayor motivación de la necesidad contractual esbozando de manera clara los perfiles requeridos, la formación necesaria y específica que cumplan los requerimiento de la normatividad contractual máxime cuando se proyecta un pago de honorarios mensuales de \$ 2.000.000 para el perfil de bachiller cuando lo máximo según Resolución de Honorarios N° 0001 del 3 de enero de 2022, vigente para contratación es de \$ 1.817.052 como nivel asistencial para la experiencia máxima de 0 a 12 meses y no se contemplan más ítems en esa categoría ni por experiencia o formación, siendo así tendrían que soportar dichos honorarios a pagar con el requerimiento de un personal técnico o tecnólogo para el desarrollo del objeto contractual ya que en esta categoría los honorario parten de \$ 1.817.052 hasta \$ 2.725.529 según su formación y experticia, es por ellos que se ampliar aún más la necesidad de contratación de este perfil y generar una planeación efectiva. (Secretaría de Cultura).
- Se observa en el contrato No. SCTCPS-013-2024 que su Certificado: 21635 - 29-may-2024 que hace referencia al ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA del

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 204 de 216

contratista y se determina que tiene un total de 17 meses de experiencia laboral, así como también determina que es Bachiller, lo que refiere que tiene afinidad o conocimientos básicos que puedan enfocarse los procesos de formación artística y cultural en el área de audiovisuales certificado por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA como Tecnólogo en Producción de Multimedia del año 2015, acoplándose al objeto contractual y los estudios predios, siendo así hay concordancia pero el rango de los honorarios sobrepasan el tope estipulado de Bachiller según tabla de Honorarios de la Resolución 0001 del enero de 2022 de la administración Municipal, es por ello que los documentos precontractuales debían requerir un tecnólogo o técnico en estudios previos y documento de necesidad ser enfocados en dicho perfil y no sobre otro diferente a contratar que se ajustara a los honorario ya establecidos. (Secretaría de Cultura).

- Se observa en el contrato No. SCTCPS-013-2024 que el documento de concepto jurídico también certifica que es bachiller, pero tiene como novedad que fue cargado sin la firma del Profesional Jurídico que lo avala. (Secretaría de Cultura).
- Se observa en el contrato No. SCTCPS-013-2024 que este proceso está con recursos de SGP, pero en la descripción oficial en página Secop 2 refiere que son recursos propios lo que se desconoce la razón a que los dineros provienes es de SGP según certificado de disponibilidad presupuestal N° 00002337 del 17 de mayo de 2024, siendo así desde estipular en página oficial como realmente corresponde en el origen de recursos bajo el principio de publicidad, transparencia entre otros. (Secretaría de Cultura).
- Se observa en el contrato No. SCTCPS-013-2024, que el documento de CERTIFICACIÓN EXISTENCIA PERSONAL – Decreto 2209/98. - Proceso Contractual No. SCTCPS-013-2024, no fue firmado por la Subsecretaria Administración Del Talento Humano se desconoce el motivo. (Secretaría de Cultura).
- Se observa en el contrato No. SCTCPS-013-2024, en cuanto al aviso de publicación e invitación al contratista no se hizo la radicación por medio del SIEP Documental ya que no refleja ningún radicado. (Secretaría de Cultura).
- Se observa en el contrato No. SCTCPS-013-2024, que para la primera cuenta no se cargaron evidencia de listados de asistencia, fotografías, documentos que la soportan así como en la cuenta 2, 3 y 4; es importante mencionar que a partir de la cuenta 2, 3 y 4, estas van acompañadas de evidencia siendo carpetas marcas como ANEXOS CUENTA 2, 3 Y 4, en ellas hay documentos bajo nombre Carta de Compromiso, Carta de Presentación de Extensión, Autorización de imagen, Autorización de imagen y consentimiento informado, anteriores documentos no están con alguna codificación alguna, así como fecha de creación o versión por parte de Gestión documental de Planeación Municipal, a su vez tiene de manera conjunta logotipos no solo de la Administración municipal sino de Escuela de Formación Artística Y Cultura que al parecer es del contratista, en su defecto si existe una acuerdo de voluntades de utilizar estas marcas o logotipos conjuntamente o si por el contrario es un programa especial de la dependencia auditada, estos documentos mencionados tienen la firma del Secretario de Despacho el DR. NADIM BAYONA PÉREZ, con la Revisión y aprobación del señor Subsecretario de despacho el DR. WALTER RODRÍGUEZ, pero también tienen firmas de niños participantes así como de sus acudientes en cuanto a la consentimiento informado y


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 205 de 216

autorización de uso de imagen, algunos formatos también carecen de falta de diligenciamiento y no son radicados mediante el SIEP Documental ya que al parecer no tiene destinatarios definidos y su uso es informal, por cuanto se deben si se van a seguir utilizando hacer todo el proceso de aprobación en planeación municipal por gestión documental. (Secretaría de Cultura).

- Se observó en el convenio SCT-AEPSAL-004-2024, que el aviso de publicación e invitación al contratista no se hizo la radicación por medio del SIEP Documental ya que no refleja ningún radicado. (Secretaría de Cultura).
- Se observó en el convenio SCT-AEPSAL-004-2024, que está cargado debidamente acta de idoneidad, Resolución de adjudicación, revisada la minuta del convenio de asociación ESAL se tiene que no está firmada por las partes intervinientes únicamente tiene firmas, pero del personal que proyecto, revisó y aprobó inicialmente, pero la del Jefe de despacho asa como el representante legal del Asociado no están. (Secretaría de Cultura).
- Se observó en el convenio SCT-AEPSAL-004-2024, El documento de minuta inicial, la modificación y el acta de inicio del CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA FUNDACIÓN UNIDOS HACIA UN MEJOR DESTINO UNMEDES tiene errores en cuanto a datos del mismo convenio, así como de redacción ya que se menciona que el valor a cobrar del porcentaje era de \$47.143.000 pero en la cuenta de cobro refiere un valor de \$44.000.000. (Secretaría de Cultura).
- Se observa que el convenio SCT-AEPSAL-004-2024, en la ejecución del contrato, se tiene la presentación de 01 cuenta de cobro la cual está por valor de \$ 44.000.000 siendo la totalidad del 30% de convenio, siendo diferente al valor al de \$47.143.000 que figura en los demás documentos, no se cumplió la forma de desembolso ya que se tenía que el primer desembolso sobre el 40% correspondiente a la suma de \$44.000.000 a la firma del Acta de inicio, presentación y aprobación del cronograma de actividades, entonces de ser así sería aproximadamente a \$ 17.600.000. (Secretaría de Cultura).
- Se observa que el convenio SCT-AEPSAL-004-2024, Que, tampoco se cumple el segundo desembolso correspondiente al 60% correspondiente a la suma de \$ 44.000.000, lo que sería aproximadamente a \$ 26.400.000, previa entrega del Informe con todos los productos descritos en la propuesta debidamente terminados y aprobados por las dos partes, no reposa ningún documento de requerimiento por parte del supervisor del contrato para la presentación de dicho pago visto que la ejecución del contrato se tenía como inicio el día 29 de agosto al 02 de septiembre de 2024. (Secretaría de Cultura).


Recursos SGP – Componente Propósito General (Libre Inversión)

- No se cuenta con el procedimiento para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones que incorpore y articule la información de las dependencias que participan en la programación, contabilización, ejecución, pago, monitoreo y seguimiento de los

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 206 de 216

recursos, en donde se determinen las actividades, responsables y registros en el ciclo PHVA de los recursos. (Secretaria de Desarrollo Social- Departamento Administrativo de Bienestar Social).

- En el contrato No. 00002422 del 2024 no se está realizando la publicación de todos los documentos del contrato en las etapas precontractual, contractual y post contractual, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7 y 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015. (Secretaria de Desarrollo Social)
- Se evidencia que no se está dando aplicación de la Resolución 001 de honorarios para la vigencia 2022, dado que exceden los toques máximos establecidos para los estudios y experiencia laboral que entregan los contratistas al momento de la etapa precontractual y con ello la verificación y aprobación por parte del equipo de contratación de cada dependencia, superando los límites de la contratación. (Secretaria de Desarrollo Social)
- Se evidencia que no se está revisando en debida forma los informes de cumplimiento ni las evidencias que soportan las cuentas de cobro denotando que muchas de ellas carecen de identificación de fechas o se registren fechas que no corresponden a la ejecución del contrato. (Departamento Administrativo De Bienestar Social).
- Se evidencia que no se está haciendo seguimiento a los contratos verificando que se cumplan de acuerdo con el objeto y las obligaciones pactadas, de conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. (Departamento Administrativo De Bienestar Social).
- Se evidencia que en el contrato en mención se publicaron documentos en la plataforma del SECOP II que no están debidamente firmados por las partes que intervienen en el proceso contractual (contratante - contratistas - supervisores). (Secretaría Desarrollo Social).
- Se evidencia no se está realizando la publicación de todos los documentos del contrato en las etapas precontractual, contractual y post contractual, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7 y 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015. (Secretaría Desarrollo Social)
- Se evidencia inconsistencias en el plazo establecido en la minuta contractual y acta de inicio para la ejecución del contrato 00002929. (Secretaría Desarrollo Social)
- La Secretaría de Desarrollo Social, no cargó al drive los mapas de riesgos de corrupción ni mapa de Riesgos administrativos para su evaluación, así mismo no enviaron evidencias documentales de los respectivos monitoreos realizados a los controles para evitar la materialización de los riesgos.
- La Secretaría Desarrollo Social, no tiene identificado riesgos financieros ni Riesgos Fiscales para el proceso de manejo de Recursos del Sistema General de Participaciones, propósito General - Libre Inversión.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 207 de 216


Recursos SGP – Componente Propósito General (FONPET)

- No se cuenta con el procedimiento para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones que incorpore y articule la información de las dependencias que participan en la programación, contabilización, ejecución, pago, monitoreo y seguimiento de los recursos, en donde se determinen las actividades, responsables y registros en el ciclo PHVA de los recursos.
- Verificada la cuenta contable 190404.001-Reserva Financiera Actuarial-Fonpet presenta a 30 de septiembre de 2024, saldo de \$378.950.260.393,50 y el reporte del mes septiembre de 2024, el valor en el reporte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público asciende a \$383.475.837.639,63 presentando un menor valor el saldo contable en \$4.525.577.246,13 a septiembre 30 de 2024.
- Se observó en el reporte C05-Transacciones Generadas en el proceso de consolidación, inconsistencias y registros contables (2024-07-01) de la Contaduría General de la Nación(CGN) partidas por conciliar con entidad reciproca, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público(MHCP), dentro de las cuales se encuentra: SGP Participación para Propósito General y Participación para pensiones Fondo Nacional de pensiones de las entidades territoriales.
- No se ve reflejado dentro de los ingresos del Municipio de San José de Cúcuta en el libro auxiliar contable el detalle mensual de las doceavas de los meses de enero a septiembre de 2024 Asignación Especial Fonpet ni las de Propósito General Fonpet.

RECOMENDACIONES

Recursos SGP – Componente Educación

- Se recomienda realizar el levantamiento del procedimiento para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones que incorpore y articule la información de las dependencias que participan en la programación, contabilización, ejecución, pago, monitoreo y seguimiento de los recursos, en donde se determinen las actividades, responsables y registros en el ciclo PHVA de los recursos.
- Se recomienda, documentar, aprobar, adoptar y socializar a todo el equipo de trabajo de la secretaría, los procedimientos adoptados para el manejo de los recursos de SGP.
- Socializar a todo el equipo la Caracterización del Subproceso adoptada para el manejo de los recursos de SGP.
- Se recomienda estructurar los programas en BPIN por separado, esto debido a que permite un seguimiento detallado de los componentes prioritarios como infraestructura educativa, calidad educativa y matrícula oficial, garantiza que cada proyecto tenga responsables y objetivos específicos, lo cual facilita la rendición de cuentas al Consejo Municipal y a los entes de control y mejora la alineación con los lineamientos del Ministerio de Educación y


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 208 de 216

las directrices de Colombia Compra Eficiente, dado que estas promueven la especificidad y claridad en la ejecución de los recursos.

- Se recomienda que la Secretaria de Educación fortalezca la gestión de Supervisión de los contratos de acuerdo al manual de contratación vigente de la alcaldía Municipal y mediante este seguimiento evitar que se materialicen riesgos en la ejecución de los diferentes contratos e informar las alertas a que haya lugar, conservando los soportes de evidencia del control y seguimiento de la ejecución por parte de los contratistas.
- La secretaría de educación realice seguimiento a los contratistas para que se pueda garantizar la publicación de todos los documentos del contrato en las etapas precontractual y contractual garantizando de esta manera los principios de publicidad y transparencia establecidos en la Ley 1712 del 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Se recomienda realizar la Identificación de los riesgos de gestión, corrupción, fiscales en los que se puedan ver afectados los recursos de SGP, con los respectivos controles, bajo los lineamientos de la política de administración del riesgo del Municipio y la guía de administración del riesgo de la función pública asociados a los recursos de SGP, con el fin de evitar la materialización de los riesgos y la pérdida de los recursos.
- Se debe dar cumplimiento del reporte al CHIP para la verificación del reporte CUIPO y los demás sistemas de información dispuestos por el Gobierno Nacional de forma preventiva de tal manera que se permitan obtener reportes consistentes en los recursos del Sistema General de Participaciones, conforme los términos y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Recursos SGP – Componente Alimentación Escolar

- Se recomienda realizar el levantamiento del procedimiento para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones que incorpore y articule la información de las dependencias que participan en la programación, contabilización, ejecución, pago, monitoreo y seguimiento de los recursos, en donde se determinen las actividades, responsables y registros en el ciclo PHVA de los recursos.
- La entidad territorial debe garantizar el programa de alimentación escolar – PAE, desde el primer día de calendario escolar y sin interrupciones el servicio durante toda la vigencia del calendario estudiantil, en cumplimiento del Decreto 1075 del 2015. Ley 2167 del 2021 como su Decreto reglamentario 846 del 2023.
- Se recomienda se realice la publicación de las órdenes y los comprobantes de egreso dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015.
- Las actas del comité Territorial de planeación y seguimiento (CTPS) del programa de alimentación escolar -PAE se deben elaborar en el formato estandarizado por el sistema


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 209 de 216

integrado de gestión de la entidad es el acta de reunión con código: PE-02-02F3, versión 3, 03/08/2022.

- Se de estricto a lo establecido en la minuta contractual CLÁUSULA 8 FORMA DE PAGO.
- Se debe reactivar por parte del Municipio el comité del reporte al CHIP para la verificación del reporte CUIPO y los demás sistemas de información dispuestos por el Gobierno Nacional de forma preventiva de tal manera que se permitan obtener reportes consistentes de la alimentación escolar, el cual debe estar institucionalizado mediante un acto administrativo.

Recursos SGP – Componente Salud


- Se recomienda realizar el levantamiento del procedimiento para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones que incorpore y articule la información de las dependencias que participan en la programación, contabilización, ejecución, pago, monitoreo y seguimiento de los recursos, en donde se determinen las actividades, responsables y registros en el ciclo PHVA de los recursos.
- Se recomienda que se incorporen los recursos no aforados generados en los rendimientos financieros del rubro SGP-salud régimen subsidiado y SGP salud publica colectiva.
- Se recomienda realizar la publicación de los documentos que se generan en el proceso de contratación conforme a los tiempos establecidos por la normativa vigente en el software de SIEP CONTRATACION para llevar una trazabilidad del procedimiento de contratación.
- Se recomienda realizar de manera efectiva la identificación de los riesgos en el manejo de los recursos y el establecimiento de los controles preventivos para evitar materialización de los riesgos que generen pérdida o inadecuado uso de los recursos de SGP
- Se recomienda dar cumplimiento a los planes de mejoramiento suscrito con los entes anteriormente mencionados, para la optimización de los recursos para mayor transparencia y acceso a la información, para el fortalecimiento institucional.
- Se recomienda a la secretaria de Salud se creen controles para la aplicación de la normatividad relacionada con la Gestión de la Salud Pública, principalmente en una efectiva y oportuna formulación, planeación y contratación del PIC, la cual se debe realizar a más tardar el 31 de marzo de cada vigencia, con el objetivo de que se garantice su continuidad de las intervenciones y procedimientos en beneficio de la población del Municipio de San José de Cúcuta.
- Se recomienda se de estricto cumplimiento a la ejecución del objeto contratado.
- Se recomienda a la secretaría de Salud Monitorear permanentemente las acciones desarrolladas por el contratista y velar por el cumplimiento del objeto contratado.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 210 de 216

- Se sugiere a la secretaría de Salud tome las acciones pertinentes en busca del cumplimiento de cada una de las metas establecidas en las dimensiones para que se cumplan al 100% el cual tiene como fecha de terminación del contrato el 30 de diciembre de 2024.
- Dar estricto cumplimiento a la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022 *“por cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Municipio de San José de Cúcuta”*.
- Se recomienda que la disposición física de los Expedientes contractuales deben dar estricto cumplimiento a la Ley 594 del 200 Ley General de Archivo y lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011“Formación y examen de expedientes” y el Acuerdo 001 de 2024 en su Título Cuatro “Gestión de Documentos” Capítulo Tres “Principios y criterios para el proceso de organización documental” respetando la secuencia de los trámites que los produjo y lo establecido en las Tablas de Retención Documental- TRD asignadas para la Secretaría de Salud Municipal.
- En la asignación de los recursos del Sistema General de Participación – SGP, darle estricta aplicación a la Ley 715 de 2001, que los objetos de los contratos en sus diferentes modalidades tengan armonía y relación directa con los que se encuentran dentro del BPIN – Banco de Proyectos de Inversión Nacional , ya que son destinación en forma exclusiva a conceptos de gasto, que tengan fundamento legal y Constitucional, en este caso particular de salud, y que los mismo deben obedecer a cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, pero deben estar claramente descritos, señalados y fundamentados dentro de la gestión Contractual, desde su etapa de estructuración precontractual, contractual y post Contractual.
- Se recomienda realizar la Identificación de los riesgos de gestión, corrupción, fiscales en los que se puedan ver afectados los recursos de SGP, con los respectivos controles, bajo los lineamientos de la política de administración del riesgo del Municipio y la guía de administración del riesgo de la función pública asociados a los recursos de SGP, con el fin de evitar la materialización de los riesgos y la perdida de los recursos.
- Se debe dar cumplimiento del reporte al CHIP para la verificación del reporte CUIPO y los demás sistemas de información dispuestos por el Gobierno Nacional de forma preventiva de tal manera que se permitan obtener reportes consistentes en los recursos del Sistema General de Participaciones, conforme los términos y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Recursos SGP – Componente Agua Potable y Saneamiento Básico


- Se recomienda realizar el levantamiento del procedimiento para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones que incorpore y articule la información de las dependencias que participan en la programación, contabilización, ejecución, pago, monitoreo y seguimiento de los recursos, en donde se determinen las actividades, responsables y registros en el ciclo PHVA de los recursos.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 211 de 216


- Se recomienda que dicho formato de recibo final de obra que fue elaborado y aportado por el auditado y que no se tenía estructurado, no sea utilizado o se genere en debida forma el correspondiente visto bueno de gestión documental de planeación municipal, por cuanto carece de codificación, fecha de creación.
- Se haga el control correspondiente de los diversos requerimientos o novedades ocasionado de la presentación de informes o novedades de las cuentas en Secop 2, que ya no hay procedimiento de actualización y/o subsanación por parte del contratista.
- Se debe por parte del supervisor de contratos realizar la comunicación para que el contratista realice la presentación de las cuentas de cobro, así como los soportes en debida forma.
- Se realice el cargue en secop2 los documentos en todas las etapas contractuales en su totalidad con firmas, radicaciones, soportes y formalismos de ley.
- Se recomienda que las invitaciones a presentar propuesta en cuanto a Contratación directa se surtan en debida radicación mediante SIEP Documental y de los demás documentos precontractuales que se consideren necesarios.
- Se debería por parte del supervisor del contrato requerir para la presentación cuentas de cobro, así como la publicación de los documentos precontractuales en la plataforma de secop2 ya que no se han cargado algunos desconociendo el motivo.
- Que se utilicen los formatos establecidos por gestión documental en cuanto a la evaluación de propuestas de los oferentes y no se Apliquen formatos sin el debido aval la oficina de calidad de DAPM.
- Se recomienda realizar la Identificación de los riesgos de gestión, corrupción, fiscales en los que se puedan ver afectados los recursos de SGP, con los respectivos controles, bajo los lineamientos de la política de administración del riesgo del Municipio y la guía de administración del riesgo de la función pública asociados a los recursos de SGP, con el fin de evitar la materialización de los riesgos y la perdida de los recursos.
- Se debe dar cumplimiento del reporte al CHIP para la verificación del reporte CUIPO y los demás sistemas de información dispuestos por el Gobierno Nacional de forma preventiva de tal manera que se permitan obtener reportes consistentes en los recursos del Sistema General de Participaciones, conforme los términos y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Recursos SGP – Componente Propósito General (Cultura)

- Se recomienda realizar el levantamiento del procedimiento para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones que incorpore y articule la información de las dependencias que participan en la programación, contabilización, ejecución, pago, monitoreo y seguimiento de los recursos, en donde se determinen las actividades, responsables y registros en el ciclo PHVA de los recursos.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 212 de 216

- Realizar los debidos requerimientos a los reportes de ejecución de los contratos, proyectando las actas, informes y demás evidencias que soporten las actividades de supervisión en la parte contractual.
- Se debe generar los reportes oportunos de los riesgos en temas de contratación dejando evidencia de los mismos, reportando lo que corresponda según el criterio de la supervisión del contrato
- Oficiar a Planeación municipal sobre la gestión documental o archivo central para el suministro de los nuevos rótulos que acompañaran las cajas donde sea depositada la documentación de archivo contractual, así como para los demás procesos de la dependencia auditada.
- Se recomienda que las invitaciones a presentar propuesta en cuanto a Contratación directa se surtan en debida radicación mediante SIEP Documental y de los demás documentos precontractuales que se consideren necesarios.
- Se estudie la posibilidad de dar aclaración o actualización a los formatos predestinados del SIEP contractual debido a que la mayoría del estudio de necesidad, así como de estudio previos son generales en su motivación y en ciertos procesos con recursos d SGP es pertinente que los perfiles, experiencias y demás datos sean lo más ajustados a los objetos contractuales puesto se solicita un perfil pero se contrató otro diferente, también la validación de que los documentos precontractuales se carguen en debida forma al Secop 2 son errores de transcripción que pueden inferir diversas interpretaciones.
- Que las actas de idoneidad que se proyecten vayan en concordancias con los estudios previos, necesidad de la contratación, así como se haga la verificación real antes de ser cargos puesto que muchos carecen de información, así como de firma de quien los estructura.
- Se recomienda la revisión debida por parte de los supervisores de contrato, puesto que existen informes de cumplimiento con fecha fuera del reporte de pago, actividades que no son del resorte del objeto contractual, se cargan evidencias sin fecha ni firma de los intervinientes en el contrato al Secop 2, así como duplicidad en evidencias fotográficas de actividades, también se observa que varias actividades específicas no se realizan durante meses por los contratistas son ellos se debe hacer validadas sobre las mismas dar cambios de ser necesarios dentro de planeación efectiva y aprovechamiento de los recursos públicos.
- Se recomienda, documentar, aprobar, adoptar y socializar a todo el equipo de trabajo de la dependencia, los procedimientos adoptados para el Manejo de los Recursos del SGP, Propósito General - Libre Inversión.
- Socializar a todo el equipo la Caracterización del Subproceso adoptada para el manejo de los recursos del SGP.
- Se recomienda realizar la Identificación de los riesgos de gestión, corrupción, fiscales en los que se puedan ver afectados los recursos de SGP, con los respectivos controles, bajo


 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 213 de 216

los lineamientos de la política de administración del riesgo del Municipio y la guía de administración del riesgo de la función pública asociados a los recursos de SGP, con el fin de evitar la materialización de los riesgos y la pérdida de los recursos.

- Se debe dar cumplimiento del reporte al CHIP para la verificación del reporte CUIPO y los demás sistemas de información dispuestos por el Gobierno Nacional de forma preventiva de tal manera que se permitan obtener reportes consistentes en los recursos del Sistema General de Participaciones, conforme los términos y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Recursos SGP – Componente Propósito General (Libre Inversión)


- Se recomienda realizar el levantamiento del procedimiento para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones que incorpore y articule la información de las dependencias que participan en la programación, contabilización, ejecución, pago, monitoreo y seguimiento de los recursos, en donde se determinen las actividades, responsables y registros en el ciclo PHVA de los recursos.
- Se recomienda, documentar, aprobar, adoptar y socializar a todo el equipo de trabajo de la dependencia, los procedimientos adoptados para el Manejo de los Recursos del SGP, Propósito General - Libre Inversión.
- Socializar a todo el equipo la Caracterización del Subproceso adoptada para el manejo de los recursos del SGP.
- Se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Social, prestar atención a los requerimientos que realiza la oficina de control interno de gestión, en el proceso auditor, cargar la información en los tiempos establecidos en el cronograma de la auditoria.
- Se recomienda al equipo de trabajo de la Secretaría de Desarrollo Social, reunirse y documentar los mapas de riesgos de corrupción e incluir riesgos asociados al manejo de los recursos del SGP- Propósito General – Libre Inversión.
- Se recomienda, en lo posible tratar de documentar posibles riesgos financieros para el proceso de SGP- Libre Inversión.
- Se recomienda realizar monitoreo a los controles establecidos en los mapas de Riesgos de Corrupción y mapa de Riesgos institucionales o de gestión, para evitar la materialización de los riesgos.
- Se debe dar cumplimiento del reporte al CHIP para la verificación del reporte CUIPO y los demás sistemas de información dispuestos por el Gobierno Nacional de forma preventiva de tal manera que se permitan obtener reportes consistentes en los recursos del Sistema General de Participaciones, conforme los términos y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 214 de 216

Recursos SGP – Componente Propósito General (FONPET)





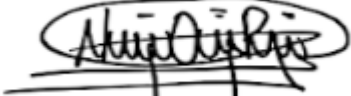
- Se recomienda realizar el levantamiento del procedimiento para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones que incorpore y articule la información de las dependencias que participan en la programación, contabilización, ejecución, pago, monitoreo y seguimiento de los recursos, en donde se determinen las actividades, responsables y registros en el ciclo PHVA de los recursos.
- Se recomienda mantener actualizada la cuenta contable 190404.001-*Reserva Financiera Actuarial-Fonpet* con el valor del último reporte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público más reciente para su adecuada actualización.
- Se recomienda realizar conciliación de las operaciones recíprocas con recursos del Sistema General de Participación (SGP) Participación para Propósito General y Participación para pensiones Fondo Nacional de pensiones de las entidades territoriales, para mejorar los reportes de la Contaduría General de la Nación y que el estado de Situación Financiera Consolidado y el Estado de Resultados de la Alcaldía del municipio de San José de Cúcuta reflejen la realidad económica y por ende se mejore el reporte *C05-Transacciones Generadas en el proceso de consolidación, inconsistencias y registros contables de la CGN*.
- Realizar los respectivos ajustes y notas contables de manera actualizada para que los registros que surjan de las transferencias al Municipio de San José de Cúcuta en el libro auxiliar contable se refleje el detalle mensual de las doceavas de los, para Asignación Especial Fonpet y para Propósito General Fonpet.
- Revisar los procedimientos existentes y diseñar controles efectivos para la rendición oportuna de informes, así mismo, incorporar en los procedimientos el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Asignación Especial Fonpet y para Propósito General Fonpet.
- Revisar los riesgos existentes para el manejo de recursos del Sistema General de Participaciones para Asignación Especial Fonpet y para Propósito General Fonpet y diseñar controles para mitigarlos.
- Se debe dar cumplimiento del reporte al CHIP para la verificación del reporte CUIPO y los demás sistemas de información dispuestos por el Gobierno Nacional de forma preventiva de tal manera que se permitan obtener reportes consistentes en los recursos del Sistema General de Participaciones, conforme los términos y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación.


Recomendaciones Generales

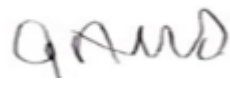
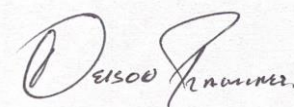
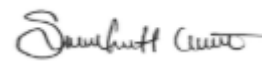
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 215 de 216


- Realizar los ajustes presupuestales correspondientes con base en la distribución parcial efectuada mediante los documentos publicados en el SICODIS y al anexo que hace parte integral de estos, de acuerdo con la normativa aplicable, contemplando las doceavas partes de los recursos de SGP.
- Ejecutar los recursos del SGP de acuerdo con la normativa aplicable y de forma eficiente, con el fin de evitar eventos de riesgo en el uso de los recursos o en la prestación de los servicios financiados con cargo a ellos, establecidos en el Decreto 028 de 2008 y demás normas concordantes.
- Reportar de manera oportuna la información contable, presupuestal y de tesorería a través de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) en la plataforma del CHIP, de igual manera que la solicitada por la Contraloría General de la República a través de la plataforma SIRECI, velando por la calidad y consistencia de la información registrada en cada una de las categorías.
- Se recomienda que las cuentas corrientes y de ahorros estén conciliadas de manera oportuna y se realicen los ajustes y notas contables pertinentes tanto en Contabilidad como en Tesorería para la mejora del proceso.
- Realizar un uso adecuado de los recursos asignados al Municipio de San José de Cúcuta, garantizando la ejecución conforme a la destinación específica prevista para cada uno de los componentes del SGP.
- Se recomienda realizar una adecuada y eficiente gestión en la planeación de programas, proyectos y actividades ejecutados con los recursos del SGP y que estos sean en pro del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

ELABORACION DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Cargo	Firma
Ana Herlinda Quintero Mora	Profesional Universitario	
Sandra Adela Duran Carrillo	Contratista	
Elisa Méndez Guerrero	Contratista	
Freymar Carrillo García	Contratista	
Nelson Osorio Peña	Contratista	

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EVALUACION DE LA GESTIÓN	Código: PV-01-01-P1-F13
	INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL DE GESTIÓN	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 216 de 216

Giovanny Muñoz López	Contratista	
Nelson Gregorio Ramírez	Contratista	
Jessica Albarracín Reyes	Contratista	Jessica Andrea Albarracín R.
María Vargas Ortega	Contratista	María Vargas Ortega
Scarlet Valero Delgado	Contratista	
Kevin Duran Ortiz	Contratista	Kevin Durán O.

APROBACION INFORME DE AUDITORIA	
Nombres Completo	Firma
Freddy Alfonso Martinez Martinez Jefe De Control Interno de Gestión	
Fecha:09/12/2024	

Constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Elaboró: Equipo Auditor.
Revisó y Aprobó: Freddy Alfonso Martinez Martinez.
Archívese en 10020.61.09